DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 14 de Setiembre de 1972

TOMO 268 | Dirección Florida 1178 | Teléfono: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18876

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 613|972. — Se prorrogan por el término de un año las disposiciones del decreto 44|971 sobre exoneración de gravámenes a la importación de maquinaria, implementos y repuestos a las empresas que explotan el cultivo del tabaco

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de setiembre de 1972.

Visto: la gestión de la Cía. Comercial Greco Uruguaya y la Cía. Industrial de Tabacos S. A. solicitando prórroga del decreto N.o 44|971 de 26 de enero de 1971 que estableció la prórroga por el término de un año del pago de todo tributo a la importación de maquinaria, implementos y repuestos que realicen las empresas que explotan el cultivo de tabaco.

Resultando: por el mencionado decreto se prorrogó por el término de un año, las disposiciones del decreto número 123|970 de 10 de marzo de 1970 que prorrogó por el término de un año, las disposiciones establecidas en el decreto número 91|969 de 12 de febrero de 1969

Considerando: que el cultivo de tabaco fue reconocido de interés nacional por constituir un trascendental factor de desarrollo, así como una importante fuente de trabajo sumado al fuerte ahorro de divisas, por lo que resulta imprescindible posibilitar la continuidad del esfuerzo que dichas empresas realizan a fin de lograr sus cometidos y a que subsistiendo las mismas razones que dieron lugar a los decretos mencionados corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse por el término de un año, a partir del 26 de enero de 1972, las disposiciones del decreto N.o 44|971 de 26 de enero de 1971.

Art. 2.o Dése cuenta a la asamblea general

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — FRANCISCO A. FORTEZA — JOSE A. MORA OTERO. — BENITO MEDERO.

2

Decreto 614|972. — Se exonera por el término de un año la importación de plaguicidas y pesticidas que realicen las empresas que explotan el cultivo del tabaco.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de setiembre de 1972.

Visto: la gestión de la Cía. Comercial Greco Uruguaya por la que solicita exoneración de recargos y gravámenes para la importación de plaguicidas y pesticidas necesarios para la explotación agrícola de tabaco en gran escala.

Resultando: que el alto costo de dichos productos, necesarios para preservar el cultivo mencionado, hace necesario adoptar medidas que permitan su compra por parte de los productores, al menor precio posible.

Considerando: que es política del Poder Ejecutivo apoyar el esfuerzo realizado por las empresas que explotan el cultivo del tabaco, que permitirá sustituir importaciones en las que se utilizan actualmente importantes sumas de divisas.

Atento: a lo informado en su oportunidad por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y por los Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase por el término de un año del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, recargos, incluso recargo mínimo, depósitos previos o consignaciones establecidas en función de la ley N.o 12.670 del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, de tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de plaguicidas y pesticidas que realicen las empresas que exploten el cultivo del tabaco en el país. Tal calidad de productor deberá ser acreditada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2.o Dése cuenta a la asamblea general.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA. — JOSE A. MORA OTERO. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Ley N.o 14.083. — Se suspenden los lanzamientos contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas con destino a habitación y se determinan las excepciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en asamblea general,

DECRETAN:

Artículo 1.o Suspéndese hasta el 31 de marzo de 1973 todos los lanzamientos contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas con destino a habitación, con excepción de los casos previstos en los artículos 10, inciso final; 27, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28; 29, incisos 3.o y 9.o; 31 y 90 de la ley N.o 13.659, de 2 de junio de 1968; 18 de la ley N.o 13.870, de 17 de julio de 1970 y 482 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, y de lo que se dispone en los artículos siguientes.

Art. 2.o Cuando el desalojante hubiera solicitado el inmueble para su vivienda propia, siempre que justifique, o haya justificado, mediante declaración jurada que el inmueble cuyo desalojo se solicita constituye la única casa-habitación de su exclusiva propiedad o bien propio o ganancial en la localidad, o se encuentre en la situación prevista en el numeral 4 o, inciso C) del artículo 29 y artículo 30 de la ley N.o 13.659, de 2 de junio de 1968, en la redacción dada por el artículo 1.o de la ley N.o 13.738, de 1.o de mayo de 1969, podrá procederse al lanzamiento de la siguiente forma:

1.o) Cuando la intimación de desalojo sea anterior al año 1969, el lanzamiento podrá practicarse a partir del 30 de octubre de 1972;
2.o) Cuando la intimación de desalojo se haya realizado entre el 1.o de enero de 1969 y el 31 de diciembre de 1970, el lanzamiento podrá practicarse a partir del 31 de enero de 1973;
3.o) Cuando la intimación de desalojo sea posterior al 1.o de enero de 1971, el lanzamiento podrá practicarse a partir del 28 de febrero de 1973.

No regirán los plazos establecidos precedentemente y podrá hacerse efectivo el lanzamiento, en el caso en que, habiéndose solicitado el desalojo por las causales en él indicadas, el actor acredite, mediante información sumaria en el juicio, que ha sido decretado el lanzamiento de la vivienda que ocupa o ha sido lanzado durante el juicio de desalojo por él promovido.
No regirá el inciso precedente cuando el desalojo contra el actor sea posterior al 1.o de agosto de 1972 y responda a la causal de mal pagador.

Art. 3.o Cuando el desalojante hubiere solicitado el inmueble para vivienda de sus ascendientes o descendientes legítimos, naturales o adoptivos, podrá procederse al lanzamiento en la siguiente forma:

1.o) Cuando la intimación sea anterior al año 1969, el lanzamiento podrá practicarse a partir del 30 de noviembre de 1972;
2.o) Cuando la intimación de desalojo se haya realizado entre el 1.o de enero de 1969 y el 31 de diciembre de 1970, el lanzamiento podrá practicarse a partir del 15 de febrero de 1973;
3.o) Cuando la intimación de desalojo sea posterior al 1.o de enero de 1971. el lanzamiento podrá practicarse a partir del 15 de marzo de 1973.

Podrá, no obstante, procederse al lanzamiento sin aguardar los plazos a que refiere el presente artículo cuando el actor acredite, mediante información sumaria en el juicio, que ha sido decretado el lanzamiento de la vivienda que ocupan los ascendientes o descendientes o han sido lanzados durante el juicio de desalojo por él promovido.
No regirá el inciso precedente cuando el desalojo contra los ascendientes o descendientes sea posterior al 1.o de agosto de 1972 y responda a la causal de mal pagador.

Art. 4.o Cuando el desalojante posea varias fincas y hubiera solicitado una de ellas para su propia vivienda podrá procederse al lanzamiento en función de la respectiva intimación de desalojo, de la siguiente forma:

1.o) Cuando sea anterior al año 1969, el lanzamiento podrá practicarse a partir del 31 de diciembre de 1972;
2.o) Cuando se haya realizado después del 1.o de enero de 1969 y antes del 31 de enero de 1970, el lanzamiento podrá practicarse a partir del 28 de febrero de 1973;
3.o) Cuando la intimación de desalojo sea posterior al 1.o de enero de 1971, el lanzamiento podrá practicarse a partir del 15 de marzo de 1973.

Podrá, no obstante, procederse al lanzamiento sin aguardar los plazos a que refiere el presente artículo cuando el actor acredite, mediante información sumaria en el juicio, que ha sido decretado el lanzamiento de la vivienda que ocupa o ha sido lanzado durante el juicio de desalojo por él promovido.

No regirá el inciso precedente cuando el desalojo contra el actor sea posterior al 1.o de agosto de 1972, y responda a la causal de mal pagador.

Art. 5.o Los escalonamientos previstos en los artículos 2.o, 3.o y 4.o de esta ley no regirán, y el lanzamiento sólo podrá decretarse a partir del 31 de marzo de 1973, cuando los ingresos del arrendatario o subarrendatario y los del núcleo habitacional, no excedan de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) líquidos mensuales, o cuando, tratándose de una sola persona la que ocupa la finca, sus ingresos mensuales no superen los $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos).
Se entenderá por ingresos mensuales líquidos, los nominales menos los descuentos de montepíos jubilatorios, las pensiones alimenticias decretadas judicialmente y cualquier otra retención legal que corresponda aportar a organismos de seguridad social. No se computará entre los ingresos líquidos mensuales lo percibido por concepto de asignaciones familiares ni por hogar constituído.
Dichos ingresos deberán ser declarados bajo juramento dentro de un plazo perentorio de diez días a contar de la fecha de vigencia de esta ley, en los respectivos autos de desalojo.

Para los lanzamientos que se decreten con posterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, la referida declaración deberá efectuarla el inquilino dentro del término de diez días de notificado el decreto de lanzamiento.
El arrendatario o subarrendatario que al formular la declaración de ingresos precedente, incurriera en omisión dolosa, será castigado con la pena del delito previsto en el artículo 347 del Código Penal.
El beneficio consagrado en este artículo no podrá ser invocado por los arrendatarios o subarrendatarios que sean propietarios de algún bien inmueble o cuyos ingresos mensuales líquidos y los de su núcleo habitacional sean superiores a los ingresos mensuales líquidos del desalojante y de su respectivo núcleo habitacional.

Podrá hacerse efectivo el lanzamiento inmediatamente en los casos en que el actor acredite, mediante información sumaria en el juicio, que ha sido decretado el lanzamiento de la vivienda que ocupa o ha sido lanzado durante el juicio de desalojo por él promovido.

Art. 6.o Cuando la vivienda ofrecida en los términos preceptuados por el artículo 77 de la ley N.o 13.659, de 2 de junio de 1968, tenga características de comodidades similares a la de la finca desalojada, la no aceptación por parte del inquilino le hará perder el beneficio de las suspensiones de lanzamientos previstas en los artículos anteriores. A estos efectos el canje de la vivienda podrá ser ofrecido aun cuando, con anterioridad a su promulgación, el arrendatario ya hubiera rechazado el canje.
Previa inspección ocular de ambas fincas, el Juez resolverá y su resolución no admitirá recurso alguno.

Art. 7.o Sustitúyese el artículo 84 de la ley N.o 13.659. de 2 de junio de 1968. por el siguiente:

"Artículo 84. Se entenderá a todos los efectos legales, que no han perdido la calidad de buenos pagadores, cualquiera sea el destino de la finca, quienes hayan hecho o hagan uso de la facultad que les acuerda el artículo 33 de la ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927, clausurándose en este caso al juicio de desalojo por mal pagador.

El arrendatario o subarrendatario que se ampare a lo previsto en el artículo 33 de la ley N.o 8.153, se beneficiará una sola vez con la clausura del respectivo juicio".

Art. 8.o Los arrendatarios y subarrendatarios malos pagadores de fincas con destino a casa-habitación, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles a partir de la vigencia de esta ley para abonar los alquileres adeudados, intereses, tributos y costos, hubieren sido o no condenados a su pago.

Quienes hagan uso de esta facultad, tendrán derecho a solicitar la clausura del desalojo respectivo, lo que se hará sin más trámite.

Art. 9.o Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1972.

JORGE SAPELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008)

Síntesis de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Agropecuaria Ltda., de la Unión de Productores Rurales de San José (CALUPRU).

Domicilio: San José. Objeto: Comercialización de la producción agropecuaria proveniente de la explotación individual o en común de sus asociados. De los Socios: Su número será ilimitado y podrá asociarse toda persona natural que no tenga intereses contrarios a la cooperativa y tenga como medio de vida, principal la explotación agropecuaria y ser socio de la gremial "Unión de Productores Rurales de San José". Capital Social: Ilimitado, constituido por partes sociales nominativas, indivisibles, y transferibles de un valor unitario de $ 300.00. Distribución de Utilidades: El 15 o|o para el fondo de reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 c|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital. El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa. El remanente según lo resuelva la Asamblea. Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y se compondrá de 5 miembros titulares e igual número de suplentes. Durarán dos años en sus funciones. Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compondrá de tres titulares y tres suplentes.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.403	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.387	1.120	999	816	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	3.940	3.093	2.680
Estatutos	2.059	2.667	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.118	743
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340	3.116
Edictos Matrimoniales	13.868	13.901	13.328	17 870	16.761	14.932	16.073	14.688	20.056	13.943
Rectificación de Partidas	449	951	6..	633	618	501	510	64	603	690
Licitaciones Públicas	1.955	1.993	1.376	2.089	1.714	1.540	1.338	1.297	1.268	1.604
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88..	6.008	6.126	11.061	8.531	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	60	64	—	265
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.39..	1.057	763	378	—	—	13	4
Expropiaciones	76	94	134	89	153	118	149	331	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	91	111	101	100	93	105	777	134	218	182
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	330	356	387	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	95..	1.861	948	1.678	1.379	2.459	3.442	3.871
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.039	1.358	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	53	20..	137	34	113	143	124	160	172
Emplazamientos	—	103	1	97	6	167	170	224	460	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	30
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	133	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	143
	45.906	46.913	40.067	47.409	44.431	48.363	45.848	44.101	50.741	48.171

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.730

Año 1911
Del número 3.731 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11 [illegible] al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

placemos en reconocerlo— siempre ilustra sus exposiciones el señor senador Ortiz.

Como aquí ha quedado en tela de juicio la conducta del anterior Presidente del Cuerpo quiero, desde esta banca, ratificar mi solidaridad con el doctor Abdala, fundamentalmente en lo que se refiere a su honorabilidad y a la probidad que han sido signos dominantes en la conducta política de toda su vida.

Conozco al doctor Abdala desde que me inicié en la lucha política. El, con su estilo muy particular, ha sido un hombre que se ha entregado de lleno a la cosa pública en medio de aciertos o de errores, pero actuando siempre con total buena fe y con una completa honestidad en su procedimientos.

No quiero entrar a discutir este tema, porque no tengo elementos para ello, pero no me hubiera ido tranquilo de esta Casa, si no hubiese dejado esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de resolución.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR PEREYRA. — Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Durante su exposición, el señor senador Ortiz, hizo una referencia que nos preocupa y que de todos modos íbamos a plantear.

Advertimos que por esta disposición, los Prosecretarios y el Director General del Cuerpo de Taquígrafos quedan con una remuneración superior al Director General de la Comisión Administrativa, que es el funcionario que tiene mayor responsabilidad en cuanto al personal a su cargo. Además, está en la cúspide de la carrera administrativa, de la misma forma que lo están los Prosecretarios en el Senado, o en un Cuerpo técnico como puede ser el de Taquígrafos, su Director.

Por lo tanto, me parece que sería, no solamente de justicia, sino de total procedencia, equipararlo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No he consultado a los demás miembros de la Comisión, pero estoy dispuesto a incluir, además de esos tres funcionarios, con la remuneración de 50 mil pesos mensuales, al señor Director General de la Comisión Administrativa.

SEÑOR SINGER. — Equipararlo a los demás.

SEÑOR MICHELINI. — Con esta nueva resolución, creo que lo vamos a perjudicar, porque la misma se adoptó para obviar una dificultad que presentaba en su aplicación una vieja resolución del Cuerpo que se conoce con el nombre de "permanencia en el cargo" y que establece la posibilidad de que cada 4, 6 u 8 años de permanencia en el cargo, se cobre un determinado porcentaje de la diferencia entre la remuneración del cargo que se desempeña, y la de aquel al que se podría aspirar por ascenso.

Como se entendió por la Comisión que los cargos de Prosecretarios no tienen posibilidad de más ascensos, ya que los Secretarios son nombrados por el Cuerpo, y a los efectos de que el aumento no fuese excesivo, en virtud de la igualación que se hace de los Secretarios con los legisladores, según la tradición del Parlamento a través de muchísimos años, se redujo esa cantidad a lo que establece el inciso 2º.

Personalmente, no tengo ningún inconveniente en que en el inciso 2º se incluya también al Director General de la Comisión Administrativa.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Planteé a la Comisión la misma preocupación que tiene el señor senador Singer.

En la última sesión se consideró el tema y el señor Director General de la Comisión Administrativa nos hizo llegar un memorándum al respecto. Posteriormente, la Comisión resolvió no incluirlo por las consideraciones que ha formulado el señor senador Michelini.

SEÑOR ORTIZ. — No sé cuales son esas consideraciones.

SEÑOR PEREYRA. — Que si colocamos en esa partida de 50 mil pesos mensuales a este funcionario, queda excluído de lo que le correspondería por permanencia en el cargo, de acuerdo a una vieja resolución del Senado.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — La remuneración por permanencia en el cargo, establece que a los 4 años de estarlo desempeñándolo, podrán empezar a percibir el 40% de la diferencia entre el cargo que desempeñan y el inmediatamente superior. En el 6º y 7º año de permanencia, percibirán el 60%; y en el 8º y siguientes, queda congelada en el 80%.

En el caso del Director General de la Comisión Administrativa, ¿cuál es el cargo superior al de él? Ninguno. Si se considerara que es el cargo de Prosecretario, la diferencia sería de 6.900 pesos. Vale decir, que tendrían que transcurrir 8 años para que por aplicación de la disposición por diferencia en el cargo, viniera a ganar el 80% de 6.900 pesos, mientras que del modo que nosotros proponemos, empezaría a percibir los 50 mil pesos ahora. Esto, suponiendo que el cargo inmediatamente superior al de él sea el de Prosecretario. En cambio, yo creo que no puede ascender porque no tiene ningún cargo superior al de él. Por lo tanto, lejos de perjudicarlo, esta disposición lo beneficia.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — No sé cual es el criterio del resto de la Comisión, pero me temo que si empezamos a plantear situaciones, no ésta, sino otras, distorsionaremos todo el trabajo.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Comprendo esto, señor senador, y lo comparto, pero ésta es una situación de excepción, ya que se trata, justamente, de un cargo que es el que está en la cúspide de todo el sector de la Comisión Administrativa.

Por eso es, que si no hay oposición de parte del señor Presidente y demás miembros de la Comisión, pediría que se incluyera este cargo en el inciso 2º, porque me parece de toda procedencia la equiparación entre los Prosecretarios y el Director General de la Comisión Administrativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es al solo efecto de una pequeñísima precisión.

Tengo el temor de que quedara como antecedente, si no se controvierte, una frase del fundamento que dio, seguramente inadvertidamente, el señor senador Michelini.

La disposición que ampara a los Prosecretarios, tiene su fundamento en la jerarquía del cargo, y en todas las razones que dio el señor senador, excepto una, que es la de que no pueden ascender. La carrera administrativa, termina en el cargo de Prosecretario —dijo el señor senador Michelini— porque los Secretarios son designados por el Senado.

Quiero recordar que la Constitución de la República establece que cada Cámara nombrará a sus Secretarios, pero, agrega, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que deberá establecer, contemplando las reglas de garantías previstas en los artículos 58 a 66, en lo que corresponda.

En estos artículos 58 a 66, la Constitución regula la carrera administrativa y establece el Estatuto del Funcionario. De modo pues, que los Secretarios del Cuerpo los nombra el Senado, pero con estricta sujeción a las reglas de ascenso, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos que en relación a ella, el Cuerpo dicte.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Yo he intervenido en tres elecciones de Secretarios, a lo largo de 17 años, y en alguna de ellas no se observaron las normas a las que se refiere el señor senador Ferreira Aldunate. Parecería absurdo que si se tienen que contemplar las reglas del debido ascenso, los nombre el Senado. Es un acto interno y el ascenso se efectúa, como se hace en todos, por la vía administrativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si existe contradicción, es de la Constitución.

SEÑOR MICHELINI. — La última designación de Secretario del Cuerpo, se debió haber observado, porque a lo mejor no se tuvieron en cuenta las normas del debido ascenso. Además, lo hicimos con la vigencia de esta Comisión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo hablé tres horas sobre el tema pero no tuve éxito. Recuerdo el antecedente.

SEÑOR MICHELINI. — El Senado interpretó de una manera distinta y votó...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo me limité, señor senador, a leer la Constitución de la República. Se podrá discrepar con ella, pero reitero que no hice ningún argumento. Simplemente, leí el texto constitucional.

SEÑOR MICHELINI. — Recuerdo, entonces, el antecedente bien preciso de esta Constitución de la República, con un Senado distinto integrado con muchos senadores que hoy están aquí presentes y que según interpretación del señor senador Ferreira Aldunate se habría votado violando la Constitución. Me refiero también a eso, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Michelini, puede entender que al votar como votó estaba interpretando la carrera administrativa en una forma determinada. Estaba estableciendo que a su juicio, el funcionario a quien de acuerdo con las disposiciones constitucionales debía corresponder el cargo, era aquél a quien él votó. Lo único que no puede, es hacerle decir a la Constitución de la Republica algo distinto a lo que yo leí. De todas maneras, nos podemos poner de acuerdo.

SEÑOR MICHELINI. — Este tema de la designación de Secretario del Cuerpo, no me apasiona. Simplemente, dejé una constancia que el señor senador Ferreira Aldunate entendió que era errónea.

Pienso que este tema ha llevado ya demasiado tiempo y no nos vamos a enfrascar en discusiones laterales. Además, en el tratamiento de este tema, se está muy sobre el filo de la navaja, cuanto más rápido se vote, mejor, porque, cuando se empiece a hacer historia de presupuestos anteriores, a mí, que no me duelen prendas, no sé hacia donde puede encaminarse esta discusión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Somos varios a quienes las prendas no le duelen.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — —Solamente, señor Presidente, para dejar una constancia.

Aquí se ha planteado una posible modificación a este artículo 1º en su segundo párrafo, incluyendo en un tratamiento similar al que se propone para los Prosecretarios y Director General del Cuerpo de Taquígrafos, al funcionario que desempeña la Dirección General de la Comisión Administrativa, y los distintos criterios han partido de supuestos diferentes. Inicialmente, estaba de acuerdo con la proposición del señor senador Singer, que estimo perfectamente justa; pero, naturalmente, sobre la base de que se incorpora a este funcionario, porque rigen con respecto a él, las mismas razones que para los que ya están incluídos. El planteamiento del señor senador Michelini, me hace vacilar en esta posición; pero he consultado a la Mesa y veo que no se le aplica a este funcionario —no puedo decir en este momento si con acierto o con error— el criterio a que hacía referencia el señor senador. En consecuencia, me inclino a acompañar esta inclusión, por las mismas razones por las cuales se contempla a los citados funcionarios. De esta manera se hará justicia con un funcionario que ejerce el más alto cargo en una repartición que tiene muchos centenares de empleados.

Por lo expuesto, estoy dispuesto a acompañar la proposición formulada por el señor senador Singer.

SEÑOR COSTANZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Es para expresar, señor Presidente, que voy a acompañar la iniciativa del señor senador Singer, porque me parece justa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sin dejar de compartir el acierto de la iniciativa, máxime cuando se han expresado dudas respecto al estricto alcance de la misma, —ni siquiera se sabe si eso perjudica o beneficia al funcionario— y por una razón más general, que es la de que nos

parece desaconsejable toda introducción de elementos de esta naturaleza en Sala, voy a votar negativamente, sin perjuicio de que, si luego de un informe de Comisión en función de regularizar no sólo ésta sino cien situaciones que pudieran merecerlo, lo acompañe con mi voto.

Reitero que, modificaciones en Sala sobre remuneraciones y aumentos, que ni siquiera se sabe si son tales, ya que pueden ser bajas de sueldos, no estoy dispuesto a votar, en este momento, por lo menos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, con el texto de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el agregado propuesto por el señor senador Singer.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 23. **Negativa.**

Para la aprobación de esta modificación, era necesario 19 votos.

En consideración el artículo 2º.

Léase.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BELTRAN. — Yo no voté, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador.

—22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

Léase.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

Léase.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estoy votando este artículo, pero desearía reiterar algo que nuestros compañeros ya adelantaron en el seno de la Comisión.

Estamos votando en el entendido de que el Presupuesto General de Gastos comprenderá, por lo menos, idénticos beneficios para los funcionarios públicos de la Administración Central. A veces, la circunstancia innegable de que dentro del Poder Legislativo ganan más que en otros lados, nos ha llevado a votar negativamente las retribuciones propuestas para los de la Casa. Creo que la conclusión es errónea, porque los sueldos del Poder Legislativo son mayores que los normales de la Administración Central, pero nadie puede sostener que sean excesivos, dado el alto costo de la vida. Por eso digo que estamos dispuestos a acompañar estos aumentos porcentuales, pero lo hacemos en base a que los integrantes del sector del Gobierno nos aseguraron que los mismos serían incluídos en el Presupuesto General de Gastos para los funcionarios de la Administración Central.

Aquí se fijan sueldos superiores a los del común de los funcionarios públicos, lo que me parece mal; pero la enmienda es que ganen más los otros que hoy ganan de menos. Debemos exigir que la disimilitud de retribuciones no se aumente aún más. Lo mínimo que se puede exigir es que cuando lleguen los aumentos porcentuales para la Administración Central, no sean más pequeños que estos que estamos determinando hoy. No depende de nosotros. En ese otro campo nos moveremos con la iniciativa del Poder Ejecutivo. Reiteramos que los integrantes del sector del Gobierno, asumieron el compromiso, en la Comisión, de que así sería. Por ello prestamos nuestro voto.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: precisamente fui yo quien planteó en el seno de la Comisión lo que acaba de expresar el señor senador Ferreira Aldunate. Nosotros admitimos que no se le podía bajar, naturalmente, el standard de vida a los funcionarios del Senado. Aceptamos el aumento propuesto como algo razonable, pero queríamos tener la certeza de que, correlativamente, la política que siguiéramos nosotros acá sería la misma que la proyectada a nivel nacional.

Y de tener la seguridad, aunque eran Poderes independientes, de que el Poder Ejecutivo, para la Administración Central, otorgaba, en el Presupuesto, un aumento de un porcentaje similar —no menor— al que aquí se establece.

Digo, concretamente, que pregunté cuál era la opinión del Poder Ejecutivo al respecto; y —lamento que no esté aquí presente— el señor senador Caputi fue muy claro, preciso y categórico, en el sentido de que, de ninguna manera, los aumentos proyectados en el futuro para el presupuesto nacional, serían inferiores al porcentaje que se registra para los funcionarios del Senado.

Recuerdo, ante estas manifestaciones, haber dicho que, entonces, yo votaba con absoluta tranquilidad, ya que, de no ser así, pediría, previamente, que se confirmara la total seguridad de que el Poder Ejecutivo aprobaría, presupuestalmente, este porcentaje de aumentos.

De manera que, a mí, me afirmó el señor senador Caputi —notoriamente un vocero muy autorizado del Gobierno— que el porcentaje de aumento para los funcionarios de la Administración Central que vendría incluído en el próximo presupuesto, no sería, repito, inferior al determinado para los del Senado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Para dos precisiones.

El señor senador Ferreira Aldunate decía que los funcionarios del Poder Legislativo ganaban más que los de la Administración Central, y yo quiero poner de manifiesto un hecho poco conocido.

Los funcionarios del Poder Legislativo tienen menores remuneraciones que los del Poder Ejecutivo, en la Presidencia de la República. Conviene dejar esto bien sentado: por lo determinado en los últimos tres presupuestos y por las Partidas Globales, los funcionarios de la Secretaría de la Presidencia de la República ganan, en algunos casos, igual, y, en muchos otros, más que los del Poder Legislativo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me extraña.

SEÑOR MICHELINI. — Que quede bien claro, pues.

Una segunda constancia.

Nosotros somos coherentes.

Creemos que estamos votando un presupuesto justo y porcentualmente adecuado a las exigencias del aumento del costo de vida.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tendría que ser mayor.

SEÑOR MICHELINI. — Más aún: creemos que, en realidad, esto no contempla totalmente lo que, en verdad, ha sido el aumento del costo de vida; pero, también, siempre hemos sostenido la necesidad de que a los funcionarios públicos se les otorgue una retribución mucho mayor, en virtud de los sueldos muy bajos que tienen. En este sentido, tenemos nuestras propias ideas en cuanto a la manera de encarar el problema.

Y, un último señalamiento.

Quiero ocuparme de lo que se ha dicho en cuanto a las manifestaciones del señor senador Caputi; quiero ser muy preciso, porque éste es un tema muy delicado.

Digo que el pronunciamiento referido fue expuesto, exclusivamente, con referencia al artículo 1º, y no a todo lo demás —antigüedad, etc.— contenido en la iniciativa.

El señor senador Caputi fue interrogado, concretamente, por los señores senadores Vaz y Pereyra, sobre si el porcentaje de aumento que se le daría a los funcionarios públicos, estaría por debajo del que se otorgaba a los del Poder Legislativo. Y contestó, señor Presidente, que lo que él tenía entendido —y era, por tanto, la noticia que podía proporcionar— en función de lo que se había conversado, era que ese porcentaje no iba a ser inferior al establecido para los funcionarios del Poder Legislativo; y tomaba, como punto de referencia, las declaraciones del señor Ministro de Economía y Finanzas con respecto al monto del préstamo que se iba a adelantar a los funcionarios públicos, y que superaba, varias veces, el porcentaje que se fijaba a los funcionarios del Poder Legislativo. Y así fue que el señor senador Caputi manifestó que, no obstante su deseo de poder aumentar más las cifras topes, tenía que ajustarse —precisamente en la intración de ser coherente con respecto a la política del Poder Ejecutivo en la materia— al concepto de no dar un centésimo más de aumento, en relación con este proyecto.

No estando presente el señor senador Caputi para establecer con claridad lo que fue su opinión, me pareció pertinente hacer esta precisión. Sin perjuicio, además, de que, con sinceridad, no juzgamos que su actitud haya sido un compromiso asumido en nombre del Gobierno; vamos a poner las cosas en su debido lugar: el señor senador no se comprometió con el Gobierno; dio dos datos importantes, que decidieron a los señores senadores Vaz y Pereyra y a quien habla, a aceptar esa tesis: primero, que de las conversaciones que se habían tenido, surgía lo anteriormente expuesto y, segundo —éste es un dato objetivo— que el préstamo que se ofrecía, a partir del 1º de julio o del 1º de agosto y que era de $ 15.000.00, daba ya la pauta de cuál sería el porcentaje que se incluiría en el presupuesto nacional a remitirse próximamente al Parlamento.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me veo en la obligación de formular una aclaración.

Yo no estuve presente en esa reunión de la Comisión; pero, sí, asistí a otra posterior, en la que se habló del aumento a los funcionarios públicos. En ella, escuché decir al señor senador Caputi que el aumento a los funcionarios públicos —teniendo en cuenta este anticipo— significaba, ya, cuando menos, un aumento del 60%, lo que representaba una duplicación.

Eso es lo que se habló en esa reunión —yo no estuve en la anterior, repito— y lo que yo escuché. No hubo ningún compromiso, y digo que no podría haberlo, porque, en definitiva, ni el sector ni el que habla, podrían contraerlo.

Reitero que el señor senador Caputi dijo que ya estaba establecida esa cifra, y que el anticipo que el propio Gobierno determinaba, llevaba el aumento a un porcentaje cercano al 65%.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Evidentemente, son reuniones diferentes; pero si hay algo que resulta claro es que el compromiso se asume sin necesidad de autoridad alguna, por el solo hecho de adoptar determinada actitud política.

Como tenemos el deber de suponer coherencia en los integrantes del sector de Gobierno, no nos pasa por la imaginación que, con el costo de vida actual, el aumento pueda ser menor que el que se dice.

Por lo tanto, para nosotros, el compromiso existe aunque el señor senador Caputi no hubiera dicho lo expresado en la reunión a que se hizo referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Digo que, de ninguna manera, pueden compararse cantidades absolutas; en materia de costo de vida, se manejan determinados índices que tienen vigencia en ciertos períodos marcando la suba producida. Quiere decir que esta cantidad —30— no puede ser tomada como absoluta; no son comparables.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estamos de acuerdo; más aún: creo que el 30 quedará muy atrás.

SEÑOR VAZ. — A la fecha del presupuesto, tendrá que ser mayor.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y partimos de la base, además, de que este criterio se extenderá, seguramente, a los municipios.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por las consideraciones expuestas en Sala, voté el artículo 1º; no lo hice, así, en cambio, con respecto a los artículos 2º y 3º, y tampoco votaré el 4º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera dejar una constancia, simplemente, a efectos del artículo 5º.

Naturalmente que siempre hemos acompañado la justicia de estas disposiciones como la aquí establecida; pero me veo obligado a reiterar —y nos hemos cansado de repetirlo desde la época en que éramos diputados y, luego, cuando ingresamos al Senado— el juicio que tengo al respecto.

En cuanto este artículo establece retribuciones para quienes no integran el personal del Senado —digo que para mí ésta es la parte más justa de la disposición— considero que el mismo es absolutamente inconstitucional, puesto que implica exceder el alcance muy limitado que nuestra ley fundamental determina. Esta disposición señala, en algunas circunstancias, modificaciones de retribuciones pensionarias y jubilatorias y, a pesar de reconocer totalmente su justicia, no puedo menos que marcar su inconstitucionalidad. Por eso, artículos de esta clase nunca han contado con mi voto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 9º.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El artículo 9º dice: "Incorpórase a los presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en el último grado del escalafón, en las funciones que están desempeñando, a cada uno de los actuales contratados.

Se regulariza la situación de los contratados. Yo me permitiría proponer que esta regularización se hiciera con cargo a vacantes, es decir, que no signifique creación de cargos. No veo qué motivo hay para usar el instituto, en principio justo, de la regularización, para ir aumentando cada vez más el número total de funcionarios del Senado o de la Comisión Administrativa. Me parece bien que se regularice, si simultáneamente se suprime la vacante similar.

SEÑOR PEREYRA. — Lo que se suprime es la partida de contrataciones, es decir, que ésta es la última regularización que se hace.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Todas las regularizaciones siempre son las últimas.

Lo que digo es que mucho más racional que regularizar, es simplemente establecer que estos funcionarios siguen contratados hasta el momento en que se produzca una vacante y que sea provista por ellos. Es decir, que se vaya nombrando a estos funcionarios en esas vacantes porque si no, se hace la regularización y después se designa el cargo vacante. Este ha sido el proceso de los últimos tiempos.

SEÑOR VAZ. — Implicaría una creación de cargos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es una creación de cargos.

Me parece muy bien la regularización y no la discuto, pero si quedan vacantes, ¿por qué vamos a mantener el derecho de proveerlas, además de crear estos cargos?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay actualmente vacantes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si no hay vacantes no insistiría demasiado porque no quiero postergar el beneficio para estos funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es que no hay vacantes, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — En el Palacio, prácticamente, las vacantes se producen por fallecimiento. Es difícil que las haya por jubilación. Entiendo que lo que el señor senador quiere es que se hagan las regularizaciones y que se supriman las vacantes que se vayan produciendo. Pero regularizaciones a la espera de que se produzcan las vacantes, no puede ser.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me parece razonable, pero no quiero postergar las regularizaciones. Sin embargo, cuando la vacante aparezca, que no se provea. Al final, aquí, vamos a terminar no cabiendo todos. Una de las razones por las que se está haciendo el edificio de enfrente es porque aquí ya no cabía la gente.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero dejar una constancia que no se ha tomado en cuenta hoy. En los últimos cinco presupuestos que se hicieron en este Senado y en los cuales intervinieron integrantes de este Cuerpo y del anterior, no se ha creado ninguna vacante por la Comisión. Esto es muy importante decirlo. Yo formé parte de una Comisión de Presupuesto que hizo cinco presupuestos, desde el 67 al 71, y el del 72 y por la Comisión no se creó un solo cargo. El número de funcionarios hubiera sido exactamente igual si no fuese por estos cargos que se van a regularizar ahora. Y por la decisión del Senado del 71 siguiendo las normas del 66, el 62 y el 59, de ingresar al presupuesto a los secretarios de sector.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Creo que si se está en un plan de austeridad y de eliminación de cargos —una nueva política que se inaugura— lo que se puede hacer, actuando coherentemente, es incluir al final una disposición por la que todos los cargos que vaquen en el futuro, hechas las promociones, se supriman.

SEÑOR VAZ. — Apoyado.

SEÑOR SINGER. — Es el único procedimiento funcional y serio.

SEÑOR MICHELINI. — Me parecía importante dejar esa constancia respecto a la actuación de la Comisión de Presupuesto desde el 67 en adelante.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Muy brevemente, quiero decir que el riesgo que plantea el señor senador Ferreira Aldunate no se evita con la fórmula que se propone. Se difiere en el tiempo, porque si existiera el propósito de llenar esas vacantes con partidas de contrataciones, a medida que se van produciendo las vacantes se llenan con un contratado, pero queda esa partida libre.

SEÑOR PEREYRA. — No hay más partidas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La fórmula para evitar esto es la del señor senador Singer, es decir, clausurar la posibilidad de que alguien pueda entrar en las condiciones que se establece.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no llego a tanto. Quiero preservar algunas facultades en el ámbito de la Presidencia, porque tampoco creo deseable que se destruya totalmente el escalafón administrativo, máxime cuando por la vía de las regularizaciones hemos ido eliminando a gente de sectores donde el personal es escaso. Nos vamos a quedar sin personal de servicio. Vamos a tener auxiliares, oficiales, pero no integrantes de ese escalafón.

No pretendo negarle al Presidente la facultad de designar a aquellos funcionarios que resulten absolutamente indispensables, cosa que no estoy proponiendo en un afán de exhibir austeridad. No quiero que se disminuya nada. Estoy pidiendo que no se aumente, por vía indirecta de la regularización. Cuando ésta se hace, como implica la creación de un cargo, aumenta el personal. Hubiera sido más racional, si se quería cumplir con aquellos funcionarios para los cuales se solicitaba la regularización, haber aprovechado las propias vacantes que se iban produciendo para ir ubicándolos.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Yo he concurrido a la Comisión de Presupuesto, sin integrarla.

Comparto la preocupación del señor senador Ferreira Aldunate de no seguir aumentando el número de empleados del Senado. Pero en la Comisión se habían hecho algunos estudios, algunas regularizaciones y después, con el criterio de que la Comisión resolviera por unanimidad todos los problemas que venían a su seno, se quitaron muchas cosas que se habían estudiado y luego cada uno de los integrantes de la misma informaría a su sector para, de esa manera, no tener que agregar ni cortar nada.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

Efectivamente, es como dice el señor senador Costanzo. Tanto es así que la Comisión dilató el pronunciamiento a los efectos de que consultáramos a las respectivas bancadas. Eso se hizo. Consultamos a las bancadas y conseguimos la anuencia para aprobar este articulado y en esa forma fue que le votamos.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COSTANZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR VAZ. — La verdad es que es exacta la afirmación que hicimos todos. Asumimos un compromiso. Pero no me voy a autolimitar en mi propia conciencia. Si advierto que hay una disposición que beneficie al propio Cuerpo que integro, y la puedo incorporar aquí, no lo voy a hacer con efecto retroactivo quedando condicionado a un compromiso que se asumió cuando no había elementos suficientes a la vista, como aquí. Creo que se puede solucionar satisfactoriamente este problema mediante la moción del señor senador Singer, que nosotros la íbamos a hacer, en la medida que eliminamos las vacantes sin perjudicar a los que van a ser regularizados o a los contratados que se incorporaron ahora. No creo que eso sea una falta de convicción. Creo que le hacemos un bien al Cuerpo, de manera que si se entiende que eso es cambiar de opinión, bienvenido sea ese cambio cuando tiene este objetivo.

SEÑOR COSTANZO. — Todos tendríamos alguna preocupación por agregar respecto de este presupuesto, pero todos estamos actuando sobre la base de que se ha hecho un compromiso entre el Presidente y la Comisión de Presupuesto en el sentido de que a la brevedad dispongamos de un estudio completo, de una evaluación de tareas.

Tengo entendido que en dicho estudio, que se traería a Sala en el plazo de tres o cuatro meses, se contemplarían estas inquietudes que tenemos y que queremos hacer llegar al Cuerpo.

Sin pretender poner una mordaza a nadie —no está en mi ánimo hacerlo—, pediría a los compañeros que tienen inquietudes para plantear, al igual que las tengo yo, que las posterguen hasta el momento en que venga a Sala la iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No insisto, señor Presidente. Simplemente, quería producir un estado de ánimo. Tenía la seguridad de que con el texto que proponía estaba recogiendo el espíritu de la Comisión que, según creo, lo que quiso fue exactamente eso. De manera que mi propósito no era modificar nada sino ajustar el texto. Pero comprendo que es muy difícil redactar una fórmula totalmente ajustada.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Recogiendo lo que se ha afirmado aquí, sugeriría que se estableciera el número; por ejemplo, donde dice "en las funciones que están desempeñando...", agregar "cada uno de los 23 actuales contratados".

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No soy correligionario del señor Presidente del Senado —que quede bien claro para la historia— pero me parecería que después de haber demostrado, incluso el señor senador Ortiz, una absoluta confianza en él, y después de haber dicho el Presidente de la Comisión que son 23 los contratados, poner a texto expreso la cantidad es estar diciendo al señor Presidente del Cuerpo, que es el que va a aplicar la norma, que no estamos confiando en él.

SEÑOR ORTIZ. — No es desconfianza, señor senador; es que temo que haya un error, y luego de aprobado esto aparezca que son más los contratados.

SEÑOR MICHELINI. — Si son más, señor senador, se comete una injusticia con ellos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En el caso de que sean más, se plantea el problema aquí y se lo resuelve.

Tengo el mejor de los conceptos del señor Presidente del Cuerpo. No tengo por qué ocultar que me merece la más absoluta confianza; pero nosotros no estamos aquí para extender certificados personales de confianza.

Cuando ponemos limitaciones en los presupuestos generales de gastos a la actividad del Poder Ejecutivo, ¿es porque desconfiamos del señor Presidente de la República o de sus Ministros, individualmente consi-

derados? No; estamos fijando normas que regulan actividades, ciñéndolas, restringiéndolas, limitándolas. Ese es nuestro deber.

Además, no olvido que integro un Partido político dentro del cual el doctor Martín C. Martínez dijo que a los legisladores el país nos puso para desconfiar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero aclarar que nunca he pedido esa confianza. No lo he hecho porque en varias oportunidades acá se habló de no pecar de demasiado optimista. Yo, sin embargo, no abrí opinión porque entiendo que es así, y no pedí esa confianza.

Sin embargo, en este caso, no creo que tenga ninguna importancia el hecho de no poner el número, porque los contratados que se van a presupuestar serán los que tengan contrato.

SEÑOR ORTIZ. — No los que existan, señor Presidente, sino los 23 que aquí se ha dicho que son.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: no estoy seguro en este momento de que sean 23 y si ponemos la cantidad podríamos cometer una injusticia que sólo serviría para dilatar el problema. Si el contrato está hecho, yo creo que es lo mismo 23 que 103, por ejemplo.

SEÑOR ORTIZ. — No es lo mismo, porque yo pedí una información sobre los funcionarios contratados desde enero de 1967 a la fecha, y me fue proporcionada oficialmente. Acá figura una cantidad e incluso se pone seis funcionarios policiales contratados desde 1968 y ocho en 1971. En otro lado se dice: Cuerpo Nacional de Bomberos, Personal de Limpieza, dieciseis peones, etc. Pero acá no se dice "Policía" sino "funcionarios tales y cuales". Y en esta nómina muy nutrida —hoy parecía que se dudaba de lo que yo decía— se especifica en la contratación de funcionarios policiales que fulano de tal (no tengo por qué dar el nombre) pasó al presupuesto en calidad de peón el 1º de enero de 1972. Y hay varios casos similares.

El señor Presidente de la Comisión recordará que desde el primer momento pregunté cuántos son los contratados. En medio de esta información un poco confusa que tengo se me dijo que eran 22 o 23 y el señor senador Pereyra aclaró que la cifra oficial era 23.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — No la cifra, señor senador, sino la planilla que tengo delante mío, donde se dice que los contratados son 7 limpiadores, 2 limpiadores más, 2 jardineros, 1 restaurador, 1 tapicero, 1 pintor, 1 electricista, 2 al Personal de Servicio de Biblioteca, 1 chofer de Biblioteca, 1 ascensorista, 2 vigilantes y 1 Instrumentista Enfermero.

SEÑOR ORTIZ. — Esta planilla forma ya parte del acta de la sesión, es oficial. Esos son los que van a ser presupuestados; ni uno más.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no tengo la planilla delante mío y no quiero dejar afuera absolutamente a nadie. ¿No hay dos ascensoristas? ¿No hay dos en la Comisión Administrativa y dos en el Senado?

Yo declaro desde ya —dije que no me dolían prendas y es verdad— que no tengo nada que ver con esto; no tengo ningún correligionario ni de antes ni de después en esa lista de contratados. Además, en el momento en que se trató el asunto en la Comisión, ésta lo consideró muy a disgusto, a contrapelo. Hay, incluso, casos absurdos de personas que no contrató nadie; empezaron a trabajar y se quedaron en el cargo.

Cuando se trate el Estatuto del Funcionario, voy a bregar para que no puedan ingresar hijos de funcionarios. Voy a ser muy riguroso para que rijan las normas que se aplican en la Cámara de Representantes con relación a los hijos de legisladores. Todos tenemos conocimiento de cómo se hacen las cosas aquí y también de cómo se deben hacer.

Sin embargo, no quisiera que ahora quedasen afuera algunas de las personas que están trabajando como contratadas, y pudiesen verse perjudicadas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estamos todos dos acuerdo. Si son 84, pues son 84; pero que se nos diga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que pasa, señor senador, es que hay algunos casos en duda porque fueron contemplados anteriormente, en el otro proyecto de presupuesto y ahora creo que no. Pero si nosotros trabajamos junto con la Comisión y con contratos a la vista, no creo que pueda justificarse ninguna suspicacia al respecto.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pondría una fecha, por ejemplo, los funcionarios que estuviesen trabajando al 2 de enero de 1972, que es la fecha en que asumió el señor Presidente del Senado, quien me consta no ha hecho ninguna contratación ni nombramiento. Es decir, que el personal del Palacio Legislativo, Comisión Administrativa y Senado, que estuviese contratado al 1º de marzo en estas condiciones, ese tendrá que ser regularizado.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Lamento intervenir en el debate, pero mis intervenciones han sido muy limitadas.

El señor senador Ortiz ha realizado una radiografía de hechos que yo confieso desconocía, con lo que está llamando a nuestra responsabilidad y atención futuras.

Cuando se establecen normas de garantías o se determinan las facultades que va a tener la Presidencia, no hay un problema de consideración o de desconsideración para nadie. En una circunstancia alguien dijo a Martín C. Martínez: "Pero eso es desconfiar", y él contestó: "Es que acá nos han puesto para desconfiar". No para desconfiar de las personas, de los individuos, de los ciudadanos sino para ejercer una desconfianza institucional. Por mayor que sea la consideración que sintamos por el señor Presidente, mañana él puede pedir licencia por cualquier circunstancia y pasar a ocupar su cargo otra persona. Entonces, no sé quién va a aplicar esta disposición. Por eso, hay que fijar normas generales e impersonales para que quien mañana sea el jerarca que tenga que emplearlas, lo haga con el conocimiento exacto de cuál ha sido la voluntad del legislador.

En consecuencia, si existe la seguridad de que son 23 los ciudadanos contratados, no me parece mal hacer referencia a ese número.

En determinado momento el señor Presidente dijo algo que me intranquilizó; dijo que hay situaciones que no se conocen. ¿Cómo que no se conocen? O son presupuestados o son contratados. Situaciones intermedias no conozco.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador. Dentro de esa lista, probablemente —no lo sé porque no la tengo a la vista— puede haber uno o dos casos que estaban considerados en otra forma en un proyecto anterior y que en éste no lo están. Por lo tanto, a lo mejor en esa lista del señor senador Pereyra no están incluidos como contratados.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Debo manifestar que para algo estamos discutiendo y que el debate es suficientemente ilustrativo. El señor Presidente ha sido muy explícito y muy claro. Si se trata de los 23 mencionados en la planilla y algún caso, que el señor Presidente nos ha dicho que pueden ser uno o dos, no contemplados estrictamente, qué pueden estar en alguna circunstancia muy especial, en ese entendido, estoy dispuesto a votar el artículo tal como viene.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Digo que previamente con información a la Comisión de Presupuesto sobre esos casos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BELTRAN. — Yo no he votado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado entonces es:

22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Como ahora vamos a pasar a los rubros de gastos, y yo he presentado un artículo aditivo que está en la Mesa, pediría que se leyera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Las designaciones, destituciones, ascensos o regularizaciones en la Comisión Administrativa o en el Senado, serán dispuestos por la Comisión Administrativa o de Presupuesto en acuerdo con el Presidente del Cuerpo, según corresponda. (Firmado) senador Ortiz".

—La Mesa quiere informar que comparte totalmente lo expresado por el señor senador Beltrán, y como ya habíamos dicho anteriormente, no exigimos ningún voto de confianza, sino que tratamos de cercenar nuestras posibilidades. Estamos tratando de hacer un estatuto del funcionario y dar regularidad presupuestal; pero este artículo es una modificación reglamentaria, por lo que no se puede votar sobre tablas.

El artículo propuesto por el señor senador Ortiz entra en colisión con el artículo 15 inciso 13 del Reglamento, donde con respecto a las atribuciones del Presidente indica: "Nombrar los empleados de la Secretaría, los del servicio de la Cámara y los encargados del cuidado del edificio".

SEÑOR ORTIZ. — Pero no de la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dice "los encargados del cuidado del edificio".

También en el artículo aditivo se habla de destituciones y esas no se pueden hacer sin el consenso del Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que tiene razón el señor Presidente en cuanto al aspecto reglamentario de la cuestión. Sin abrir juicio sobre la pertinencia del artículo reglamentario, en lo que respecta a la Comisión Administrativa, el artículo propuesto no hace sino reafirmar lo que ya dice la ley y que no se ha cumplido. De modo que se puede votar en este momento la parte que se refiere a la Comisión Administrativa. Le asigno a la votación de esta disposición, sobre todo la importancia de que ahora ambas ramas del Parlamento se preocupen porque exista la Comisión Administrativa que quiere la ley.

Nos hemos pasado dos o cuatro años consecutivos sin Comisión Administrativa. La sanción de esta disposición lo que va a conseguir es que dicha Comisión se designe.

Así que creo que se puede mantener la proposición sin perjuicio de estudiar, después, el otro aspecto reglamentario, en lo que respecta a la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se eliminaría en lo que respecta al Senado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No voy a votar este artículo sin informe previo de la Comisión, en función de las objeciones que ha hecho el señor Presidente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor Presidente dijo que estaba de acuerdo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero que entendía que no se podía votar porque había colisión con el Reglamento.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso para aquello sobre lo cual la disposición reglamentaria rige, que es para el Senado. Bueno sería que el Reglamento del Senado rigiera las labores de la Comisión Administrativa, creada por ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo decirle al señor senador que este Reglamento fue hecho antes de que se creara la Comisión Administrativa y por eso habla de cuidado del edificio. Por eso eran mis dudas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mayor razón todavía, la ley posterior lo derogó.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es mejor, entonces, que tengamos un informe de la Comisión, y podamos agregarlo en cualquier momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo aditivo propuesto por el señor senador Ortiz, suprimiendo las palabras "en el Senado".

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La votación se ha hecho mal, señor Presidente, porque solicité, previamente, el pase a la Comisión respectiva de este artículo que supongo será la de Constitución y Legislación. Esa moción es previa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que el señor senador Vasconcellos debió haber hecho la objeción antes de conocer el resultado afirmativo de la votación, pero no tenemos ningún inconveniente en reconsiderarlo, si ese es el caso.

SEÑOR MICHELINI. — Se reconsidera y se vota primero el pase a Comisión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con respecto a los consejos, como somos casi de la misma edad con el señor senador, le digo que cuando él tenga 30 años más que yo, se los voy a aceptar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar ahora el pase a Comisión, tal cual fue propuesto por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—6 en 22. **Negativa.**

SEÑOR GRAUERT. — Ahora se debe votar el artículo propuesto por el señor senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo aditivo.

(Se lee:)

"Las designaciones, destituciones, ascensos o regularizaciones en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo serán dispuestos por la Comisión Administrativa en acuerdo con el Presidente del Cuerpo".

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Es para pedir una aclaración. Esto no afecta las regularizaciones que acabamos de votar, por supuesto. Es decir, que no podrían ser, desde luego, consideradas por la Comisión Administrativa, sino que ya están resueltas por el Cuerpo. ¿Es así?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quiere decir que la regularización de los contratados que ya votamos queda fuera del alcance de esta disposición.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Así es, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo aditivo propuesto, tal cual fue leído.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero llamar la atención —y fue una objeción que le adelanté al señor senador Pereyra cuando me señaló algunos aspectos del proyecto de Presupuesto— que la cifra que está establecida para biblioteca "75 % para adquisición obras Información Legislativa $ 900.000.00" me parece excesivamente baja.

SEÑOR ORTIZ. — De acuerdo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es para todo el año. Con lo que se tiene que terminar —y creo que hay una Comisión de Biblioteca de Asesoramiento— es con la adquisición de cierto tipo de libro que no hay razón alguna para que se haga gasto en ellos.

(Apoyados.)

—Me refiero a libros de texto, etc. No hago alusión a los textos de carácter legislativo, naturalmente, que son absolutamente indispensables.

No me refiero a las obras de carácter político, sociológico, económico, que son absolutamente indispensables, ni a aquellas otras que por su jerarquía deben figurar en la Biblioteca del Palacio. Pero, es evidente, que con el precio actual de los libros, esta cifra de 900 mil pesos, extendida a lo largo del año, es muy baja.

No quiero hacer cuestión para no dilatar más este asunto, pero si hubiera ambiente sugeriría una modificación, por lo menos llevándola al doble. Sé, también, que hay posibilidad de acumular rubros. Creo que es así, es decir, si un rubro no se gasta puede pasarse a otro con la resolución correspondiente.

Sería útil que el Poder Legislativo diera la sensación, en momentos en que está votando aumento de sueldos, de que tiene especial preocupación por este tipo de cosas.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Voy a decir, a mayor abundamiento, señor Presidente, que este aspecto fue considerado varias veces en Comisión, no en lo cuantitativo, sino en lo que tiene que ver con la referencia que hizo el señor senador Vasconcellos, es decir, con respecto a la

selección de obras a comprar. Es evidente que se compran obras que no son de información legislativa.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. — Entonces, se pensó en una reglamentación, pero resulta muy difícil establecer cuáles son las obras de información legislativa. Incluso, se pensó en corregir ciertas situaciones que todos conocemos, como por ejemplo el exceso de libros que se retiran de la Biblioteca, ya que unos vuelven y otros no. De modo que se pensó en la reorganización de todo este servicio. Además, se tuvo en cuenta, que no depende, exclusivamente, si bien el monto sí, la reglamentación de nosotros, sino que esa Biblioteca está al servicio de las dos ramas del Poder Legislativo. No podríamos aplicar limitaciones. Quiero decir que podríamos auto-limitarnos nosotros, pero no la acción de los integrantes de la otra rama.

En cuanto a la cantidad, señor Presidente, no hago ningún tipo de objeciones, voto lo que el Senado entienda conveniente. Pero quiero decirle al señor senador Vasconcellos, y al Senado, que fue motivo de preocupación, por parte de la Comisión, estudiar todos los aspectos relativos a este asunto.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero decirle al señor senador Vasconcellos que creo que tiene razón. Lo que se resolvió, fue pedirle a la Comisión Administrativa, que es la encargada del servicio de Biblioteca, que reglamentase esto.

Como muy bien dice el señor senador Pereyra, nosotros no podemos imponerle condiciones a los señores diputados, pero advierto que el porcentaje anterior, es decir, de rubros que disponían la compra de textos, era del orden del 50 % y se elevó al 75 %. Además, se pensó proponer, por parte de los senadores que fueran electos para la Comisión Administrativa, en un sistema por el cual el Director de la Biblioteca pudiese contestar negativamente la compra de textos y pasase a apelación, podríamos decir, de la Comisión Administrativa, porque si no la situación de los funcionarios es muy difícil. Al Director de la Biblioteca le cuesta mucho oponerse a un pedido que insistentemente le hace un senador o un diputado. Entonces, sería la Comisión de Biblioteca la que finalmente aconsejase.

Además, se tomó otra medida que fue la de aconsejar a la Comisión Administrativa que preste los libros por un término de dos meses y luego exija la renovación del pedido, a los efectos de llevar un control mucho mayor y permitir, incluso, que los legisladores puedan defenderse de los pedidos que muchas veces se les hacen por parte de gente que no perteneciendo al Palacio desea consultar algunos textos. Por lo demás, no tengo inconveniente en aumentar la cantidad que proponga el señor senador Vasconcellos.

Advierto que se pensó que 10 millones 800 mil pesos por año era una cifra importante, pero si se quiere llevar a 15 millones, si se quiere poner un millón cien o un millón doscientos de duodécimos, no tendríamos inconveniente, porque me parece justa esa cantidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para información de los señores senadores, la Mesa expresa que antes no existía ningún porcentaje. Podría ser de cualquier especie y no del 50 % como dijo el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No estaba en el presupuesto, señor Presidente, pero en la Comisión Administrativa figuraba la disposición del 50 %.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, señor Presidente, retiro la observación que he formulado. Creí que se trataba de rubros anuales.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La verdad es que no se entiende qué quiere decir duodecimal.

Duodecimal debe querer decir o que se trata de gastos mensuales o puede querer expresar, también, en técnica presupuestal, que son partidas anuales que se van vertiendo, mes a mes, por duodécimos. Es de temer que pudiera ser ésta la interpretación, si se atiende que, no en las partidas proyectadas pero sí en las vigentes que aquí se incluyen a título comparativo, figuren algunas que, típicamente, son gastos por una sola vez. Por ejemplo, el Premio Nacional de Letras de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, nunca podría pagarse por duodécimos. Creemos preferible decir partidas mensuales, porque, entonces, dejamos muy claramente establecido que cada mes se repite el rubro presupuestal. Que los duodécimos sean partidas que se refieren a cada duodécimo.

Aprovecho esta circunstancia para expresar otra cosa que me parece importante. Me refiero al tema planteado por el señor senador Vasconcellos.

El 75 %, para adquisición de obras de información legislativa, fue incluído deliberamente para evitar que se fueran todos los rubros en lo que hoy se van en gran medida. Vi una vez, con horror, una orden para adquirir 20 o 50 libros de primer año de francés, a pedido de un señor legislador, que pretendía distribuir, seguramente, entre sus correligionarios. Esto sigue existiendo. En realidad, tendrían que ser todos para información legislativa. Si no se tiene de esto un concepto estricto, la información legislativa puede referirse a Derecho Positivo, política general, información, etc. Bastaría con que hubiera que devolver los libros para que esto se acabara. Decía que quien no devuelve un libro dentro de un lapso que puede ser de 4 o 6 meses o todo lo dilatado que se quiera establecer, no hay ninguna duda que si se lo descontara de su sueldo la Biblioteca se ordena automáticamente.

Además, hay que cumplir con las disposiciones, debe funcionar una Comisión de la Biblioteca. Actualmente, se hacen las adquisiciones en función de los pedidos de cada legislador. Bueno; he visto muchas veces gastar millares y millares de pesos en tratados de anatomía.

Digo, señor Presidente, que 900 mil pesos es una suma adecuada si es mensual, pero si esto se acompaña con el nombramiento de la Comisión de Biblioteca. La Biblioteca del Poder Legislativo, en cierto momento tuvo una Comisión integrada nada menos que por don José Enrique Rodó. Hoy los libros se compran así, por ejemplo: 100 ejemplares de la Aritmética de Pedro Martí.

Lo que me parece sí exiguo, señor Presidente, y compromete el patrimonio de la Biblioteca, son los 80 mil pesos para encuadernaciones. Me preocupa mucho ver que la Biblioteca conserva los diarios, que son un poco la historia viva del país, en paquetes envueltos en papel de embalaje y cuando llega un legislador que solicita un periódico para ser consultado, bueno, se entregan sin ninguna posibilidad de contralor, con los riesgos consiguientes para la conservación de un material que luego no se reproduce.

La propia Biblioteca Nacional, señores senadores, ha visto deteriorado su archivo de diarios porque manos criminales lo han ido destruyendo arrancando páginas. Hay que encuadernar absolutamente toda la prensa diaria. Digo esto porque cuando se quiera reconstruir la historia del país, no vamos a encontrar ninguna colección completa de la historia de nuestro periodismo. Esto debe ser encuadernado permanentemente y si cuesta mucho dinero, pues, habrá que invertir. Además, con 80 mil pesos mensuales a duras penas si podremos encuadernar 40 volúmenes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para información del señor senador, la Mesa expresa que hay un rubro para la microfilmación, justamente para terminar con ese archivo peligroso para el Palacio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No quiero hacer oposiciones ahora, pero le pediría al señor Presidente que realizara las consultas respectivas y que, próximamente, trajera la adecuación de este rubro de encuadernaciones a efectos de que por lo menos el escaso material bibliográfico que nos va quedando pueda ser conservado en condiciones adecuadas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Coincido, señor Presidente, con los planteamientos que se han hecho y creo que el propósito que ha anunciado el señor senador Michelini, de buscar la coordinación a través de la Comisión respectiva, para vigilar esto, es absolutamente indispensable.

En la actualidad, contamos con un servicio de fotocopia que facilita bastante el trabajo del legislador y evita en parte el riesgo, que con justeza señalaba el señor senador Ferreira Aldunate, que habrá que corregir en su totalidad.

Además, la Biblioteca ha evolucionado bastante en otros aspectos. Ocurría, a veces, que mientras algunos legisladores conservaban indefinidamente sus libros, y a veces algunos legisladores fallecidos tenían en sus bibliotecas todavía algunos libros que habían llevado del Palacio, —por supuesto que no existía la intención de quedarse con ellos sino que estamos ante un fenómeno común de que los libros, salvo reclamación expresa van quedando en las bibliotecas, aun de amigos, sin que esto constituya ningún acto desdoroso para el que se queda con ellos que a veces ni sabe siquiera que tiene que devolverlos— la Biblioteca reclamaba a los legisladores libros, generalmente Registro de Leyes, que ya habían sido devueltos. Generalmente, los legisladores solicitaban un Registro de Leyes a la Biblioteca, lo consultaban, lo devolvían y, al cabo de uno o dos meses aparecía la reclamación del libro que había sido devuelto. Por otra parte, cada uno de nosotros, sobre todo tratándose de abogados, poseemos nuestros propios Registro de Leyes en nuestras casas. Es por eso que cuando solicitamos a Biblioteca un Registro de Leyes lo hacemos meramente para consultarlo y lo devolvemos de inmediato. Muchas veces no reclamamos el recibo correspondiente aunque, después de la primera experiencia en cuanto a su reclamación, tenemos el cuidado de pedirlo de inmediato.

Creo que hay que reglamentar todo este problema de la Biblioteca, dándole al Director de la misma la facultad de rechazar toda compra que no se ajuste a lo que establezcan las disposiciones respectivas, con apelación ante la Comisión que se pretende crear. Tengo entendido que en el período pasado, el señor senador Hierro Gambardella, y otros compañeros del Senado, integraban con miembros de la Cámara de Diputados una Comisión que tenía que ver con estos temas.

Señalo todo esto, señor Presidente, porque la Biblioteca del Palacio tiene un valor incalculable en cuanto a sus libros y documentos. Repito que si las cifras son mensuales, aunque considero que el rubro no es suficiente para encuadernación, porque los precios están muy altos, este es por lo menos un paso adelante en la solución del problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere informar que tuvo esta preocupación no sólo en consideración del material que se puede deteriorar sino, también, teniendo en cuenta aquellos documentos que tienen un valor histórico y que muchas veces desaparecen. Es por eso que en todos los casos que se requieran dichos materiales, no se debe entregar el original sino una fotocopia. Por tanto se ha propuesto destinar una partida, por una sola vez, para la compra de un equipo de microfilmación. Por eso, junto con el Director de Biblioteca, entendimos que la partida prevista para encuadernación era suficiente y, además, si se encuadernara todo el material que existe en el Palacio, ni siquiera habría lugar para guardarlo. Si los documentos se guardan y no se usan, utilizándose en cambio la microfilmación, no se corren riesgos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que pasa es que la microfilmación sustituye los ejemplares encuadernados sólo si se cuenta con un índice absoluto y perfecto; pero, además, por más perfecto que este sea nunca podrá sustituir el pasar página tras página de los diarios de un período determinado, por ejemplo. La microfilmación es importante cuando se sabe lo que se pide, pero cuando simplemente se busca para ver si se encuentra algo, no hay nada que sustituya a los volúmenes encuadernados. Las dos cosas son indispensables, de modo que hay que microfilmar pero, también, hay que tener los ejemplares encuadernados para permitir su consulta, si se quiere en la Biblioteca misma, para que existan garantías. No hay que temerle al espacio en materia de Biblioteca. Ahora, parece que si el edificio se sigue construyendo, algo de espacio vamos a tener.

Voy a hacer, ahora, algunas observaciones sobre otras disposiciones de estas partidas de gastos.

Manifiesto que no voy a votar la previsión para la adquisición de un electrocardiógrafo, de 1:500.000,00 pesos, por las razones muy convincentes que oí expresar ayer por la noche al Ministro de Salud Pública, doctor Purriel. Oí una exposición que él hizo sobre los problemas del seguro de salud y me pareció extraordinariamente convincente y preocupante la situación que describió de la subutilización del material médico en el Uruguay.

Descubrí con asombro, a través de sus palabras, que el Uruguay tiene creo que 7 bombas de cobalto y que utiliza cada una de ellas a un promedio de dos horas diarias, habiendo pacientes que mueren por no poder disponer de los referidos instrumentos.

Que el Senado o la Cámara de Representantes votara una partida para la adquisición de un electrocardiógrafo y se lo donara al Ministerio de Salud Pública, me parecería una buena iniciativa pero que tengamos uno para nosotros solos, es una aberración, sobre todo tratándose de un instrumento que no es para curar sino para prevenir, para hacer diagnósticos y los diagnósticos, pues que se hagan en Salud Pública.

Si el objetivo que se persigue, actualmente, en política sanitaria, es centralizarlo todo, es tratar de que el país se decida de una vez, a usar, en beneficio de la comunidad, racionalmente aquello de que dispone, ¿nos vamos a comprar un electrocardiógrafo solamente para los legisladores y funcionarios del Poder Legislativo? Me parece que no tiene sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a explicar las razones que decidieron a la Presidencia a proponer esa compra.

En realidad, el señor senador tiene razón en cuanto a la subutilización de los aparatos médicos y de todo el Servicio Médico; pero no hay que olvidar que el Senado tiene un Servicio Médico muy abundante, que eso existe y, por lo tanto lo que tratamos de hacer es que el mismo pueda ser utilizado, sobre todo en una materia que puede decirse en una enfermedad profesional en el Senado.

En general, los legisladores, por sus múltiples preocupaciones no pueden concurrir por falta de tiempo a sus médicos o a los hospitales que el señor senador mencionaba. Entendimos entonces, que existiendo en la casa grandes cardiólogos —los hay de gran eficacia cuya capacidad en la materia es reconocida— con este gasto estábamos adecuando algo y estábamos haciendo que el servicio prestara utilidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me congratulo de que en el personal no haya un astrónomo, porque eso nos permite ahorrar la adquisición de un telescopio.

(Hilaridad.)

Continúo, señor Presidente, para no volver a hacer uso de la palabra en una próxima oportunidad, expresando que no voy a votar la partida 11 del nuevo edificio, que prevé 112:000.000,00 de pesos para 1972 y 192:000.000,00 para 1973, a pesar de que creo que lo que se empieza se debe terminar. No voy a votar esto, porque simplemente no tenemos facultades para disponer ese gasto. Este Palacio, el Palacio grande, requirió una ley para que pudiera ser levantado. A ninguno de los legisladores de aquella época se le pasó por la imaginación siquiera que por resolución de la Cámara de Representantes o del Senado o de quien fuera, pudiera construirse el Palacio Legislativo. Ahora, se va a hacer un edificio ahí enfrente, por mera resolución, evadiendo todas las disposiciones constitucionales.

En el punto 13 hay 120:000.000,00 de pesos previstos para el rubro "aumento de la capacidad locativa debajo de las explanadas del Palacio Legisltivo". No sé lo que es. Si es el lugar donde se ubicarán los restos de Artigas, entonces dígase así.

Creo que si votamos $ 120.000,00 para la tumba de Artigas, debemos decirlo, y no bajo el eufemismo de aumento de capacidad locativa debajo de la explanada del Palacio Legislativo. Creo que ésa es la denominación del rubro. Si es para este destino, no está ajustado a la jerarquía, a la dignidad sagrada del objeto.

El párrafo 15 establece $ 4:200.000,00 para el pase a bronce del grupo escultórico "Continuación".

Debo manifestar que una de las cosas que más horror estético me causa, son estas figuras horripilantes que han comenzado a aparecer alrededor del Palacio Legislativo. Se disponía de los moldes que el escultor y el proyectista del Palacio destinaban para ser colocados en la parte superior del edificio, en mármol. Lo que un escultor piensa para un mármol, es en función de esta materia artística y no para el bronce. No es lo mismo esculpir el mármol que fundir el bronce. Pero, además, lo que piensa el escultor para ser mirado desde abajo y a lo lejos, no es lo que luego debemos mirar a la altura de la vista. Y lo que el escultor piensa para ser adosado a un edificio, no puede ser colocado en un espacio abierto. Por lo tanto, estamos nutriendo los alrededores del Palacio Legislativo de unas figuras de pesadilla, que hubieran pasado desapercibidas, repito, allá arriba y en la blancura del mármol, y que ahora no tenemos más remedio que mirar y que nutrir de cortinas de árboles, para que no se vea que de atrás son chatas. Están en el medio, pero como estaban destinadas a estar pegadas a la pared, es preciso plantarle árboles atrás para ocultar la retaguardia.

Esto no lo voto porque cuando me voy, me provoca pesadillas, y quiero llegar a mi casa y poder dormir tranquilo. Si estoy condenado a que cada vez que mire deba ver uno de estos grupos escultóricos, me resisto a votar la partida de los $ 4:200.000,00. Creo que estas figuras constituyen un adefesio con el que hay que terminar urgentemente.

Eso es todo lo que quería decir respecto de esta partida de gastos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicito se me explique para qué se compra el equipo fotográfico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa compra tiene el mismo objeto que señalaba el señor senador Ferreira Aldunate: para el caso de tener un astrónomo deberíamos comprarle un telescopio. Contamos con un fotógrafo presupuestado para tomar fotografías de todo el Palacio y de todos los actos que en él se produzcan, pero él no tiene ni máquina ni película.

(Hilaridad.)

—Por lo tanto, pensábamos que era preciso eliminar el fotógrafo o comprarle la máquina.

Lo mismo ha ocurrido con el electrocardiógrafo. A veces, el Senado sesiona hasta horas muy avanzadas, lo que hace difícil encontrar, en algún hospital, una asistencia de ese tipo, sobre todo para hacer un diagnóstico. Por lo tanto, pensamos que también se hacía necesaria esa compra.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene el palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador Ferreira Aldunate señaló, al pasar, algo muy importante, que es lo que se refiere a una ley que obliga a la Comisión Administrativa, en acuerdo con el señor Ministro de Educación y Cultura, a realizar todos los trámites pertinentes para cumplir con la norma legal que establece el traslado de los restos de Artigas a la cripta que está ubicada debajo del Salón de los Pasos Perdidos. Es una ley del año 1970, sancionada después de un planteamiento que formulé en Sala. Luego de haber visitado el Panteón Nacional quedé horrorizado por el desaseo y abandono que había allí, y, sobre todo, por el riesgo que existía para esos restos, sin vigilancia de ninguna clase, por lo que le di estado parlamentario a esta situación. Tal fue la impresión que me causó, que antes de plantearlo en el seno de este Cuerpo, conversé con el Jefe de Policía para que se adoptaran las medidas precautorias pertinentes, para impedir que con los restos de Artigas ocurriera lo mismo que con la bandera de los Treinta y Tres.

Tengo entendido que no se ha hecho nada de lo establecido en la Ley de 1970, con el agravante de que, a principios de abril, se hizo público de que el Poder Ejecutivo, con urgencia, debió sacar la urna con las cenizas de Artigas y llevarlas al Batallón de Blandengues para guardarlas, frente al temor de un complot tendiente a apropiarse de ellas, y que llegó a conocimiento de las Fuerzas Conjuntas.

No veo en todo este frondoso presupuesto de gastos, donde existen rubros para la compra del electrocardiógrafo, para equipos fotográficos, para expropiaciones e, incluso, para reposición de alfombras, un solo peso destinado a cumplir con una ley de la Nación que tiene como finalidad, dar un honroso lugar y un escenario adecuado, como destino definitivo, a los restos de Artigas. Esto es lamentable, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿La ley previó los gastos y los recursos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Están en la propia ley.

SEÑOR BELTRAN. — La ley no previó nada. Son dos artículos, solamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me informa Secretaría que hay un dinero previsto con ese fin, y que está depositado para atender los gastos que demandará cumplir con la ley.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Creo que habría que arreglar, por la Mesa, este problema de las partidas duodecimales. En algunos casos, como el señalado por el señor senador Ferreira Aldunate, evidentemente, son partidas por una sola vez, como premio Comisión Administrativa y premio anual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son partidas mensuales, que se darán por una sola vez.

SEÑOR ORTIZ. — Esto es muy original. Quiere decir que si el premio se otorga, en enero, el ganador tiene que esperar hasta diciembre para cobrar mensualmente el premio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la forma que siempre se ha utilizado en el presupuesto del Poder Legislativo. Se siguió el mismo camino.

SEÑOR ORTIZ. — No soy experto en contabilidad. Pienso que todo esto se arreglará cuando se insuma esta partida, que es bastante grande, para automatización de la contabilidad. Quiere decir que el Palacio llega, un poco tardíamente, a consagrar el sueño de la Ibm propia.

Considero que $ 16:000.000,00 constituye una cantidad muy importante. No sé si esta automatización de la Contaduría es por la compra o por el arrendamiento de los aparatos. Si fuera arrendamiento, me opondría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es para la compra de maquinarias.

SEÑOR ORTIZ. — Ahora, señor Presidente, yendo a un rubro mucho más terrestre, me permito solicitar del Senado que en el correspondiente a Peluquería se suprimiera el paréntesis que dice: "compensación período de receso)", porque el receso es algo indefinido. Generalmente, en los últimos años, aunque teóricamente va desde noviembre a marzo, se interrumpe, aunque luego el Senado no se reúna más que un par de veces.

Entonces, como se interrumpe el receso en diciembre, en consecuencia no correspondería el pago de esa suma. Por otra parte, hay receso de una Cámara y de la otra.. Entonces, ¿a cuál obedecería?

De modo que dado lo exiguo de la partida, formulo moción para que se suprima el paréntesis.

SEÑOR PRESIDENTE. — La partida es mensual, pero se entregaría en un determinado período. Ese es el motivo de haberla puesto.

SEÑOR ORTIZ. — En el período de receso. Pero ¿cuál es? Cuando el Senado lo levanta, no estamos en receso; pero luego realiza un par de sesiones y nada más. Pero como levantó el receso, éste no cuenta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con esta original técnica legislativa, da lo mismo que sea con la fórmula que propone el señor senador Ortiz o sin ella, porque el monto es exactamente lo mismo. Si son 55 mil pesos por mes, que se le entreguen cuando se le entreguen, si mis matemáticas no fallan, son 660 mil pesos anuales. Y esa cantidad, con receso o sin él, no hay nada que la achique o la agrande. Ahora se dice que por los duodécimos son 55 mil por mes.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Si se puso compensación por receso, fue para encontrar una justificación. Cuando se planteó en el seno de la Comisión, por algunos de los señores senadores que la integran, la necesidad de apuntalar el servicio de peluquería, fue porque se sostuvo que durante el receso, el servicio producía pérdidas. Entonces, la justificación, frente al Senado, de por qué se subsidiaba un servicio que supuestamente tenía que dar ganancias, estaba en el receso. Entonces se usó la denominación de "compensación por receso". Si no, no tenía sentido que después de instalado un servicio de peluquería que se supone debía autofinanciarse, que no paga alquiler, etcétera, se le diera prácticamente un subsidio.

Los señores senadores entendieron que era justo que si durante 3 o 4 meses, que es lo que dura el receso, estaba prácticamente cerrada y además por ser un servicio conveniente, en virtud, precisamente, de esto que estamos viendo, del régimen de trabajo que tiene el Senado, de muchas horas, se incluyera esta partida. Eso dio sentido al nombre, pero no me opongo a borrarlo, señor Presidente, porque a esta altura creemos que se puede apurar un poco el trámite, para ver si se pueden considerar los otros dos proyectos, que son realmente importantes y trascendentes. Quedaría muy mal el Senado si después de dedicar 4 horas a su presupuesto, no aprobara esos dos proyectos, el de consolidación de deudas y el de los bancarios destituídos.

Una vez que ha quedado clara en la historia del presupuesto, la razón de esa partida, no me opongo a eliminar el título.

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: tengo cierta responsabilidad en esto, por que fui el que planteé el asunto.

Un día, el señor senador Ortiz, llevó al seno de la Comisión el pedido de una especie de subsidio al equipo de la peluquería, porque hay períodos en que tiene un abatimiento en sus ingresos, debido a que el Poder Legislativo trabaja menos.

Me interioricé del problema y, efectivamente, supe que se abaten las entradas normales del período de sesiones en el receso. Entonces, como una compensación al déficit en sus ingresos, se buscó esta fórmula de subsidio, coincidiendo con el período de receso, ya que es natural que en esa época han de venir pocos legisladores a atenderse en la sección peluquería, y también pocos funcionarios. Por esa razón se puso así.

Por mi parte, si se desea quitar el paréntesis, se puede hacer. Pero el sentido, repito, es subsidiar el servicio de peluquería en ese período en que tiene déficit. Por lo menos, esa fue la motivación.

Creo que no se le puede dar un carácter general a la disposición como subsidio con carácter permanente, pues se trata de un servicio que si bien cobra módicamente, se beneficia con la gratuidad del local, el no pago de la luz, el agua y alguna otra cosa.

No me opongo, naturalmente a eso, pero ya me parece un exceso que se apruebe un subsidio con carácter permanente, para todo el año.

Eso sí que iría contra la racionalización del presupuesto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es para una aclaración, señor Presidente.

No sé desde qué época está el servicio de peluquería en el Palacio. No hubiera votado su instalación, en el momento oportuno, si es que eso se aprobó en el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo tampoco.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No entiendo, además, si esto es un seguro de paro, si lo es para los meses en que no trabaja el Cuerpo, porque hay pocos funcionarios, debido a las licencias, —sólo se hacen guardias— y los legisladores no asisten al Palacio, y si, llamándosele subsidio, se paga en ese período. Porque esto solamente se explicaría que se pagara en los meses de receso, pero no en momentos en que trabajamos. De lo contrario, habría que empezar por licitar el servicio, cobrando el Palacio la utilización del local, el gasto de energía eléctrica, etcétera.

Hay otras oficinas, como la que realiza impresiones, fotocopias, etcétera, que no tienen suficiente local. Estamos disponiendo uno para un servicio que los funcionarios y los legisladores, pueden encontrar en cualquier parte de la ciudad. Hay peluquerías de sobra, o por lo menos las suficientes, en el departamento de Montevideo.

La peluquería está instalada y no vamos a clausurar algo que, repito, no sé cuando comenzó a funcionar. Pero si se quiere beneficiar a ese grupo de gente, para que no se perjudique, tiene que ser exclusivamente en el período de receso. No se le puede dar una asignación mensual de 55 mil pesos, todos los meses, porque entonces estamos realizando un gasto que no tiene ninguna justificación.

SEÑOR COSTANZO. — Son 5 personas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No importa las personas que sean. Ni siquiera sé si trabajan en cooperativa o si tienen un patrón. No conozco el mecanismo. Es un negocio que se ha establecido.

Es evidente que durante el período normal de trabajo ese servicio tiene que dejar la ganancia suficiente como para que interese a quienes lo explotan la posibilidad de hacerlo. Si se ha proyectado darles un subsidio para no causarles perjuicio, debe ser para el período no normal de trabajo, y únicamente debe regir en el receso, porque sino, convertimos, por vía indirecta, en funcionarios del Palacio Legislativo no sólo al dueño de este establecimiento, si es que hay un patrón, —repito que no conozco en qué condiciones está instalado— sino a todos los demás, y pronto tendremos que darles los mismos beneficios que a los funcionarios del Palacio Legislativo.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: quiero informar el Senado que, en realidad, el planteamiento no es tan claro, tiene matices. En primer lugar, el período de receso, como he señalado antes, es una zona del año imprecisa, a lo que se añade, por ejemplo, el feriado de semana de Turismo, que no es receso, pero durante el cual el Palacio está cerrado y tampoco se trabaja, así como otras ocasiones en que esto ocurre.

Por otra parte, servicios similares están funcionando en el Poder Ejecutivo, con carácter de presupuestados y en diversos organismos autónomos.

En tercer lugar, si bien el local, la corriente eléctrica y el agua corren a cargo del Palacio, también debemos considerar, por otro lado, que son trabajadores que no están afiliados a la Caja. En estos años no se ha producido aporte a la Caja ni se consideran como servicios realizados, porque no se podría afiliar al Poder Legislativo como patrono. Quiere decir que existe el problema de que esta gente está trabajando pero esto no les sirve para la jubilación.

Entonces, todas estas situaciones son las que llevan a buscar una especie de subsidio, no la presupuestación sino, simplemente, una ayuda a gente que está percibiendo, con un esfuerzo de muchas horas en el día, una cantidad exigua.

¿Dónde están? No están en un barrio donde el almacenero o el farmacéutico gana igual que ellos. Están en el Palacio Legislativo donde a su alrededor ven a gente que percibe quintuplicado lo que ellos perciben y es natural que ellos tengan esa angustia lógica que les produce el estar ganando menos de 30 mil pesos por mes.

Este es el fundamento de pedir que esta partida exigua que va a ser repartida entre cuatro personas, por lo menos sea mensual. Son 55 mil pesos por mes y no creo que se trate de un exceso.

SEÑOR VASCONCELLOS. —— ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No me preocupa el hecho de que las cantidades sean grandes o chicas, me preocupa sí el sistema. Con ese mismo criterio después instalaremos un supermercado porque nos ahorraría tiempo y luego una sastrería para los funcionarios y legisladores porque de esa manera no tendríamos que molestarnos en ir al sastre. Y así cualquier otro servicio. No sé si en el Poder Ejecutivo existe el servicio de peluquería. Allí existía un señor del Sodre que actuaba como peluquero y cobraba su tarifa. No sé si es funcionario de la Casa de Gobierno, ahora. No estoy enterado.

Creo, además, que ese tipo de servicio cuando se instala, —si se va a instalar— debe ser licitado. Si vamos a pagar Semana de Turismo, es más simple convertirlos, lisa y llanamente, en funcionarios del Poder Legislativo.

No quiero hacer cuestión de una cosa pequeña como esta; pero, dejo constancia de que no sé desde cuándo existe el servicio de peluquería, no sé quién lo autorizó, si fue el Presidente del Senado, la Comisión Administrativa o quién.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Brevemente, señor Presidente, para decir que, en lo que me es personal, apoyo la inquietud planteada por el señor senador Ortiz.

Me parece que no es ningún exceso el llegar a buscar una fórmula de financiación de este servicio que se presta en el Palacio Legislativo.

Me hace fuerza el argumento de que son cinco personas las que están trabajando allí. De manera que esa suma que estamos votando va a ser repartida entre ellas, lo que haría una cantidad individual de 8 o 10 mil pesos. Es notorio, además, que se cobran allí tarifas muy módicas y tengo entendido que incluso hay dificultades para mantener el servicio de modo que pueda subsistir ya que, como digo, las tarifas son muy bajas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Quién fija la tarifa?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No lo sé. Lo ignoro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Por qué no pagan a la Caja? ¿En el propio Palacio Legislativo estamos violando la ley?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Digo, además, que, con todos los recesos y con la posibilidad de que estos se levanten —este es un argumento importante— y aunque no se concurra luego, el receso es nominal ya que el mismo se levanta pero en los hechos sigue existiendo lo que determina que haya pocas posibilidades de que esto se llegue realmente a hacer efectivo.

Creo que no es un gasto excesivo, que no tiene significación y por lo tanto yo apoyaría la moción de que se suprimiera el paréntesis estableciendo esto con un carácter más permanente.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Dejo constancia, señor Presidente, de que no voto el rubro 11 de presupuesto de obras para partidas anuales y señalo que el episodio muy pequeño, planteado por el señor senador Ortiz, me preocupa enormemente como índice de irregularidades que acá han ocurrido en grado que nosotros desconocíamos.

El Parlamento votó una ley, en el año 54, por la cual toda persona que desarrollaba una actividad lícita, merecía el beneficio de la jubilación, tenía la posibilidad de ampararse a nuestro régimen de pasividad. Aquí estamos creando las condiciones para que trabaje una serie de ciudadanos que no gozarán del beneficio de la jubilación porque, según se dijo acá, no aportan ni como empleados ni como patronos. No se pueden jubilar.

Confiesa, señor Presidente, que en la noche de hoy veo desbordada mi capacidad de asombro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La Comisión Administrativa puede estudiar el problema. Creo que lo oportuno es pasar las palabras aquí pronunciadas sobre este tema a la Comisión respectiva, para tratar de evitar que este asunto se dilate.

SEÑOR PEREYRA. — Podría votarse la moción del señor senador Vasconcellos para que la Comisión Administrativa revea todo este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero aclarar que se necesitan 19 votos para aprobar este artículo, y ya hay varios señores senadores que adelantaron que no van a votar algunos de los rubros.

Si bien considero lógico que el Presidente no puede exigir confianza para determinadas libertades que puede tener en su gestión, creo que el endilgarnos en esta gestión un edificio muerto y sin que pueda terminarse, no es bueno. Pediría consideración al Senado para que lo tenga en cuenta y, en todo caso, posponer este artículo a fin de lograr tener los votos necesarios. Se votaría el rubro de gastos sin tener las partidas necesarias para continuar las obras, que creo son necesarias por más mal estudiadas y licitadas que hayan sido. Creo que es preciso terminar la obra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En más de una oportunidad, señor Presidente, en los últimos tiempos hemos suplido los votos que le han faltado a la mayoría, pero, esa es una actitud que reservamos sólo para los grandes problemas nacionales.

Aquí, va a tener que hacerse funcionar el dispositivo que ha montado el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no estaba pidiendo los votos, sino posponer la votación, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Veo con preocupación —salvo la presencia del señor senador Montaner y del señor Presidente— la ausencia prácticamente total de la bancada de la Unión Nacional Reeleccionista. Me preocupa por lo que pueda significar, justamente, en un aspecto en el cual se trata de respaldar nada menos que la actuación del señor Presidente.

Voy a votar estas obras. Digo que sería tremendamente malo para el país que otra obra importante quedara paralizada. Ya hay mucho edificios detenidos, el del Banco Hipotecario, Suprema Corte de Justicia, en fin, como para que todavía se paralice la construcción de otro.

Además digo señor Presidente que lo que no se hace hoy con 100 o 120 millones —y que me perdonen los señores senadores que apuntalan la política del gobierno— no se hace el año que viene ni el siguiente con mil millones. Inclusive es un buen negocio para el país el continuar estas obras.

Seguramente habrá muchas discrepancias que se puedan formular, pero creo que mucho peor es no votar y dejar ahí esto paralizado.

SEÑOR COSTANZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: en materia de construcción de obras estoy en una ignorancia total. Pero, a primera vista, pienso que hasta puede haber algún contrato para esas obras que pueda, después, terminar en un juicio por daños y perjuicios por parte de la empresa, por dejarla inconclusa. No conozco nada de todo esto, pero señalo que podría ser.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que van a quedar, sí, son obreros sin trabajo. De eso no le quepa la menor duda.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: no recuerdo exactamente cuándo se autorizaron esas obras, supongo que en la legislatura anterior y por resolución del Senado.

Los objeciones que hacía el señor senador Ferreira Aldunate son valederas. Esto debió haberse hecho por ley, quizá. La realidad es que el Senado no sé incluso si con mi voto, dado en aquel momento o en algún presupuesto, autorizó la construcción de esas obras que desde hace tiempo se venían reclamando.

Recuerdo que una de las obsesiones que tenía don Lorenzo Batlle Pacheco era la ampliación del Palacio Legislativo, no sé si en esta forma u otra. Se llamó a licitación, hubo problemas posteriormente y se pasó a hacer las obras por vía del Senado. Tengo entendido que algunas de las informaciones que dio el señor senador Ortiz, son equivocadas en cuanto a cifras. No conozco detalles pero tengo entendido que sí, que son equivocadas. Según mis informes lo que se está terminando es la estructura de hormigón. Quiere decir que lo que habría que licitar ahora, son las partes siguientes. Habría que hacer una licitación para continuar las obras.

Se ha tratado de hacer —al margen de las críticas que se le han formulado al ex Vice Presidente de la República, doctor Abdala, tan duras y agudas en la noche de hoy, y espero que él las recoja a fin de contestarlas— un arreglo en los alrededores del Palacio, algunos de los cuales le causan indignación (los referentes a la materia escultórica) a nuestro compañero, el señor senador Ferreira Aldunate, pero la verdad es que el edificio que está enfrente, no podemos dejarlo paralizado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si necesitamos dictar una ley, porque no se quieren votar por objeción, en cuanto a la forma de hacerlo, tendremos que sancionarla. Si no hay votos suficientes para sacarlo como rubro presupuestal del Senado, repito, tenemos que votar una ley, pero lo que no podemos hacer, es dejar esas obras paralizadas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Una de las cosas que preocupa más al país, es ver, por ejemplo, en algunas poblaciones del interior, casas casi terminadas, unas, y finalizadas otras, pero que por el régimen que tienen de entrega a los interesados, no se pueden ocupar. En algunas poblaciones del departamento de Soriano, mientras que había gente que necesitaba imperiosamente vivienda, de acuerdo a los porcentajes de sueldos que debían recibir, no las podían ocupar. Y, eso, ¿en qué termina? En que un día entran igual a la vivienda, planteándonos otro problema como el que está padeciendo todos los días el Municipio de

Montevideo y que también ahora, se está planteando en las viviendas particulares. Estas, un día quedan deshabitadas y cuando vuelven sus propietarios se encuentran con que adentro hay cantidad de gente con chiquilines, no pudiéndolos desalojar por la vía policial, creándoles graves problemas a las personas que las habían desocupado para arreglarlas o alquilarlas.

En el país hay muchas construcciones en estas condiciones y en Montevideo, es natural que suceda. Tenemos el ejemplo del edificio del Banco de la República, frente a la plaza de Los Treinta y Tres Orientales, cuya construcción ha llevado mucho tiempo, a pesar de que en estos momentos está funcionando parte del mismo. Lo mismo sucede con el edificio del Banco Hipotecario.

¿Vamos a dar, nosotros, el Poder Legislativo, el ejemplo de que no somos capaces de terminar la construcción de algo que hemos iniciado frente a nuestra propia Casa, de acuerdo con los planos aprobados por la Comisión Administrativa, para ampliar servicios que son —todos los señores senadores lo saben— absolutamente indispensables para el Palacio? Este fue hecho para otra época, y las exigencias de la vida moderna nos han obligado a esta nueva construcción. ¿A quién se le hubiera ocurrido, en aquella época, por ejemplo, dedicar un lugar para peluquería?

Hemos tenido que ir poniendo otros servicios en sitios inadecuados como ser la oficina encargada de hacer fotocopias. Si el señor Presidente la ha visitado, sabe que funciona en un lugar que no es adecuado para un servicio de esa naturaleza. También es notorio que las Comisiones, a veces, no tienen donde funcionar. La Comisión de Presupuesto, tiene que usar la Sala de Fiestas, o a veces otros ambientes para poder sesionar.

Hace poco, la Cámara de Representantes construyó un armatoste —todos lo pudimos ver— en uno de los pasillos, de cartón, que, desde el punto de vista estético, resultaba un adefesio... Esto lo hizo, porque necesitaba atender los reclamos de los sectores políticos que precisaban un lugar donde poder trabajar.

Si todos sabemos que esto es necesario, tenemos que buscar una solución ya que lo pusimos en marcha. O lo votamos aquí, o si resulta negativo, habrá que propiciar una ley a los efectos de obtener recursos para poder proseguir con estas obras.

Lo peor que podemos hacer, es dejar esta expresión de incapacidad del Poder Legislativo, de tener las cosas a medio hacer, ya que las obras se iniciaron con los votos del Senado anterior, que habrá cometido errores en cuanto al planteo. Esto fue votado así, aunque no se si había alguna ley anterior que autorizase al Poder Legislativo a hacer ampliaciones, —por lo menos no la tengo presente— y por eso se procedió de esta manera.

Por lo expuesto, pediría que se votaran los rubros que han sido observados y, posteriormente, todos los demás.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para información del Senado, adelanto que respecto a la Comisión Administrativa, la Presidencia ha pedido una auditoría —no decimos intervención, porque no hemos querido cercenar la autonomía que puede tener el Poder Legislativo— para el sistema contable. Tenemos plena confianza en los funcionarios, pero esto sigue el principio que aquí se ha expresado. La misma, funciona a nivel de Presidencia y si esta lo entiende conveniente firmará las planillas que han sido aprobadas por esa auditoría, y aunque no lo estén, igualmente las firmará si considera que debe hacerlo. Es decir, que no ha cercenado la autonomía, pero sí, tiene la asesoría que es la del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Advierto, señor Presidente, que existe un problema de quórum. Tengo la sensación de que resultaría negativa toda votación que no se tome por unanimidad. Por lo tanto, para evitar el riesgo de que salga negativa algunas de las partidas, entiendo que el señor Presidente no las debe poner a votación.

Me parece que la solución podría ser tomar la votación y nosotros nos comprometemos, desde ya, a que aquellas partidas que resulten negativas, pedir su reconsideración para pasarlas nuevamente a Comisión.

Nuestro voto negativo, señor Presidente, no significa el rechazo definitivo. Creo que ésta es una forma para salir del paso, ya que hay otros asuntos importantes que están reclamando nuestra atención.

SEÑOR BELTRAN. — ¿El Presupuesto, puede aprobarse en dos etapas?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. Pasaríamos a Comisión algunos artículos para su mejor estudio.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Esto significaría que el Presupuesto no quedaría aprobado?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — A la razón de fuerza mayor, de orden matemático inmediato, que plantea el señor senador Ferreira Aldunate, voy a agregar otra.

Es evidente, y el curso del debate lo va demostrando así, que esta es una solución intermedia a la que se llegado por parte de las distintas bancadas, en función de criterios genéricos que, en su momento, cada uno de los sectores ha expuesto y que, por lo que a nosotros respecta, luego del cuarto intermedio que solicitáramos, el señor senador Michelini en representación de nuestro sector en la Comisión de Presupuesto, ya hizo constar.

Digo, señor Presidente, que este es un tema que importa, que implica, más allá de las transacciones recíprocas en las definiciones de orden político, determinados procedimientos, y que sitúa responsabilidades. Nosotros, aquí, por ejemplo, estamos considerando una Planilla de Gastos, de monto muy importante, que reconoce la necesidad de continuar y culminar elementos ya iniciados, con carácter y procedimientos que han sido muy discutidos y que, evidentemente, pueden resultar muy objetables, y, considero extraño que a determinada altura del debate se haya producido la ausencia casi masiva del sector más vinculado al Poder Ejecutivo. Con la sola excepción del señor Presidente, y del señor senador Montaner, es visible que el sector reeleccionista, o bordaberrista, o como se le quiera llamar, prácticamente, se ha retirado en block de Sala. Estamos acostumbrados a que los sectores minoritarios tengamos que enfrentar responsabilidades —lo que hacemos con mucho gusto— y definir, más de una vez, votaciones.

En la materia llamada de Seguridad del Estado, hubo que apelar al apoyo de sectores del Partido Nacional que, inicialmente, no lo daban.

En la mañana del 18 de julio, fue necesario el aporte, para una solución vinculada a la ley de Revaluación de Pasividades, de legisladores que no somos solidarios con la orientación del Poder Ejecutivo, pero que tuvimos que apoyarla, porque de otra manera, una iniciativa que según el Poder Ejecutivo requería la votación de un impuesto para ser aprobada, y de cuya votación dependía el pago de la revaluación de pasividades, no obtenía su aprobación, porque varios de los legisladores solidarios con el Poder Ejecutivo, simplemente, a cierta altura del debate se mandaron mudar.

La historia se repite, y esto ocurre con relación al presupuesto interno del Poder Legislativo, en momentos, además, en que se han determinado responsabilidades,

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 268 — Montevideo, Jueves 14 de Setiembre de 1972 — Núm. 18876

T A R I F A S

A V I S O S

Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	50.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	150 00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	"	140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	260.00
Matrimonios del Interior	"	120.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor. $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$	25.00
Atrasados	"	60.00
De más de 15 días	"	110.00
De más de 1 año	"	150.00
De más de 3 años	"	300.00
De más de 5 años	"	450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	150.00
De más de un año	"	200.00
De más de tres años	"	260.00
De más de cinco años	"	370.00
De más de diez años	"	540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$	500.00
1940	"	"	500.00
1945	"	"	500.00
1955	....	"	500.00
1969	....	"	1.670.00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00
1970	(2.o semestre)	"	2.200.00

Encuadernados

1965	....	"	800.00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00
1969	....	"	3.300.00
1970	(1.er semestre)	"	2.400.00
1970	(2.o semestre)	"	2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000.00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28 500.00	" "

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALVAN SUAREZ, (S 236|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17656 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MIJOMENCE o MIJO MENCE PAZOS o POZOS, (S 370|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17657 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ o PEREZ PERDOMO, (S 290|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17504 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN BENJAMIN o BENJAMIN MOTTER (S. 254|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17283 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PESCE o PESCE SCANAVINO, (S 268|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16929 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELUSTIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARAMBULA, (S 282|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16840 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ACHUGAR PERCIVALE y de MARIA MERCEDES GOLMAR o GOLMAR MADRIÑAN de ACHUGAR (S|278|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 16760 Set.1o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MACEDO ESPINOSA, (Ficha E 1.748|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17659 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIAS CHEIGE, (Ficha E 848|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17505 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE IRAGOLA REVERON (Ficha E 758|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17374 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MATTO o MATTO VILLAVERDE, (Ficha E 1.658|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 17287 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ZABALZA ARIZ, (Ficha E 860,971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17289 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FERNANDEZ, (Ficha E 2 098|969, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17180 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GENOVEVA RAMOS de MARTINEZ y JOSS MARTINEZ RAMOS (Ficha E 1.380|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17072 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE A. C. RAFFO o JUAN JOSE ANTONIO CORNELIO RAFFO ADAMO, (Ficha E 1.584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15769 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO PROFUMO (Ficha E|1.083|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15665 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ de FERNANDEZ, (Ficha E 2.560|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16932 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (206|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17704 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORRES CONTI, (320|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17705 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CORDANI o CORDANI ALVAREZ (516|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17410 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CARLOS ADOLFO TEODORO BERGER BOHN (318|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17408 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BARREIRO o BARREIRO MAZZAROTTE (312|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17409 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CUNIETTI, (322|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17311 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RIET CHAGAS, (304|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17201 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FAJARDO, (538|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17202 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MALET o ISABEL MALEH FELDMAN, (302|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17203 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TELESFORO RAMOS o TELEFORO RAMOS o FLORO RAMOS, (224|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17204 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERA PAULA SEREIJO SUPPARO de MUÑOZ (308|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17098 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA OFELIA GARCIA y ANICETO LOPEZ, (296|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16961 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIEL MORKO o GABRIEL MOZKO MOSULA o GABRIEL MOZCO o MOTCO, (118|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1.125 del C. P. Civil). — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16959 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BACCINO, (234|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16802 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELTRAN GERVAIS (314|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16721 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS FRANCHI, (S 290|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17698 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO IRAÑETA CORREA, (S 138|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17547 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA MORALES de LEON, (S 250|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17206 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PALAVECINO LOPEZ (S|266|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17095 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EULOGIO BUELA, (S 190|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16934 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GAMMERO o GAMERO, (S 154|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16953 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENHIJO PEREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17349 Set.8v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA MARGARITA CAMBIERI o CAMBIERI TEREVINTO de CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17620 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BALSA, (S 192|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17621 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DE BELLIS VALIANTE, (S 310|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17624 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOFE ARIAS de CABRERA, (S 324|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17625 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTESE, (S 36|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17626 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CLEMENTINA LEGUISAMO o LEGUIZAMO de SERVELI o SERVELLI o CERVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17352 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNA o JUANA BASILE de BUONOMO, (S 174|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16967 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ROMERO o ROMERO LAMAS, (S 268|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16968 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BADAL CACERES, (S 270|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16971 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA o GARCIA MENENDEZ de COLOMAR, (S 314|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16974 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON CABRERA o CABRERA HERNANDEZ (S|220|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16762 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOLL UNGER (S|246|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16763 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ GRANJA (S|216|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16765 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CRESPO de VICENS THIEVENT (S|264|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16767 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GERMINAL VARELA FARIÑA, (A 330|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17696 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BARREIRA o BARREIRO CAUSILIAS de FERNANDEZ, (A 354|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17697 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CABRERA de MARTIN o EMILIA CABRERA DOLDAN de MARTIN, (55|293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17556 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA BENIGNA OXLEY de CARNELLI y JULIO MARIA CARNELLI (A|234|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 2 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17415 Set.11_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FALERO BRUZZONE o BRUZONE (A|312|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17414 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA CLEMENCIA IRIARTE ECHARRI de BUENO. (A 364|72). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Horacio Cailliabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17318 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ACUÑA AROSTEGUI (A|350|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Cailliabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17096 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA ALDEMIRA dos SANTOS o DOS SANTOS de FERNANDEZ. (A 314|72). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16922 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERTA. (A 134|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Cailliabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16951 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS TIMOTEO SUGO (A|304|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16723 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA NATIVIDAD CABRERA de TARANTO (A|342|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16725 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GOLINO SANTUCCI de SANZO o SANZO (A|290|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 16724 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA MARIÑO de MONTERO (A 618|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16333 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VOSCOBOINIK de GOLBERG o GOLDBERG. (A 206|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15788 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE CALLION TRAVERSO, (F 482|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17664 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NEIRA BELLOTTI (F. 362|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17381 Set.11_v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELICENDA BAGNASCO (F. 284|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17377 Set.11_v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ADEMAR SOSA TORRES. (F 498|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17367 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO VICTORIO o VICTORINO OLEGARIO DIVENUTO, (F 526|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17183 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANITA FOSMAN de ALVAREZ, (F 518|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17184 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARQUICIO (F. 968|66) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17076 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN WILLIAM COOKE. (F 340|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16027 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO CADEMARTORI. (F 540|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16937 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO LAESPRELLA, (F 522|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16845 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR PARDO. (F 408|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16846 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA RAFAELA CABRERA o CABRERA SULE de RIVELLO. (A 144|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17667 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN MARTIN BENVENUTO. (A 233|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17668- Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA JOSEFINA BORDENAVE ROSSINI de GIRIBALDI. (A 238|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17188 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA GRIGNOLO de BRIAN (A 178|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17382 Set.11_v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO o LUIS RAMON CLAVIJO o LUIS CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17293 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARON SOTO. (A 306|38). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17293 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE VARELA e ISIDORA

FLORES de VARELA, (A 283|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17139 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA TABAKIAN de APELIAN, (A 212|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16942 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA BRANDARIZ de MOSTEIRO, (A 268|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16847 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CAGGIANO de DEMURO, (A 136|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16848 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA CASSANELLO de CURIONI, (A 44|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16849 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO GARRA GOYCOCHEA o GOICOCHEA, (A 248|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16850 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ MOREIRA, (A 266|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16851 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BERRIEL CAPELLETTI, (A 254|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16887 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMARELLE (Ficha A|258|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16739 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ARNOLETTI GAUDIO de GARIN (A|252|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16740 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE BOUZOUT (A|206|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16741 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO JUAN SOBEK (A|166|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14354 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA OCAMPO de OCAMPO, (S 283|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17508 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAULHE, (S 209|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17517 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA CANDIDA PAGALDAY o PAGALDAY BADELL de BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17284 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZUNINO o ZUNINO VERCESI, (S 269|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17285 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA o AMANDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOZALES o GONZALEZ, (S 244|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 16963 Set.5_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS EXEQUIEL DENIS, (S 175|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17178 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO DEL PRETE o del PRETE CANEGALLO, (S 201|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16928 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ADOLFO SAAVEDRA, (S 151|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16930 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIARETTO de NARIO, (S 211|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16962 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA FRANCISCA ALVAREZ o ALVAREZ de ASTESIANO, (S 263|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16839 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FALCO BADANO (S|123|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16735 Set.1.o_v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO POMBO, (Ficha E 1.557|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17661 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA BERRUETA (Ficha E|1.719|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 1.800 — 10|pub. 17372 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SERVANDO PEREZ (Ficha E|1.939|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17375 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GUISANDE (Ficha E|1.803|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17373 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINO RENUCCI, (Ficha E 4.117|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17288 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA JUSTA LUNGO VALENTI, (Ficha E 2.045|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17286 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA EVA MARIA CASESSE

o CASSESE, (Ficha E 3.611|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17179 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORILA DEARMAS de BOTHE (Ficha E 1.559|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17070 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN EROILAN FERREIRA SILVEIRA (Ficha E 2.029|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17071 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA BATUECAS SOTO, (Ficha E 2.027|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16931 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TATELIAN KEYMATLIAN, (Ficha E 2.023|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16933 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CORONA o ANGELA BUSNELLI o BUSNELI de MUYANO, (Ficha E 1.805|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16841 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA PEREZ de MARAN, (Ficha E 285|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17181 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LEA FELDER de WOLF, (Ficha E 2.015|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16842 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA TOMMASINO NOVATTI (Ficha E|1.877|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16734 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA GOMEZ de MARITAN (297|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 17411 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES PAZIN de VELASCO, (399|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 17198 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PARDO o PARDO FERNANDEZ, (213|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17314 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO COLMAN RODRIGUEZ, (201|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17313 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAIM LIEBERMAN o LIEBERMANN, (183|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17312 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX CANTALICIO RODRIGUEZ SILVA o FELIX CANTALICIO SILVA y de IRENE o JUANA IRENE GONZALEZ DA SILVA o de SILVA, (301|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17194 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LABADIE de DUFRECHOU o LABADIES de DEFRECHOU, (277|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17199 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LIMONE de OLIVERI, (105|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17200 Set.7v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY FIGARES BESIO (27|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17099 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO COITINHO o COITINIO o COITIÑO RODRIGUEZ (L.o 2, F.o 208) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17101 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SALVITANO LAMBERTI (179|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17100 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR ANGEL MARTINEZ, (101|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16958 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO PELLEJERO, (93|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16957 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS WOLF BENJAMIN KAUFMANN SCHMAL, (225|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15427 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNOLDO FELIX RICCA, (269|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16803 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA TRONCONE de DEMARTINO o DE MARTINO, (295|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16829 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LUISA BONI BORRO de URGAL, (223|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16830 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VICENTE BONILLA GUBITOSSI, (245|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 16634 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AREVALO GARCIA PIETRASANTA o AREVALO GARCIA, (287|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16831 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAVALIERI o CAVALIERI SPERANZA, (315|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16832 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO BARRERA, (S 327|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17702 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRERO, (S 501|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17703 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODINA MARTINEZ de PEREZ, (S 153|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17552 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO OTHEGUY SAAVEDRA (S|43|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17413 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO MORATO MANARO (S|201|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17412 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ALMIÑANA PEREZ, (S 125|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10|pub. 17316 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA PIRIZ o PIREZ de RODRIGUEZ, (S 237|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17214 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIO ANTONIO STEFFENON PONCE, (S 293|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16935 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BENSE o TOMAS BENSE GOMEZ (S 267|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16954 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MOLINE PENA, (S 25|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16955 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LEDESMA de ROUCCO, (S 355|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16956 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LLAMBIAS de AZEVEDO, (S 263|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16848 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA UGARTEMENDIA MESTRE de CARRIQUIRY, (S 253|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16844 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA AMANDA SEMPER o SEMPER BELMUNT de MATOS (S|423|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16722 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ o GONCALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17506 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO PAULLIER ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17629 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA HERNANDEZ de GENTA u OLGA HERNANDEZ DIOTTI de GENTA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17376 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR JAIME VIVAS MONEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17345 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ADELA VIAMONT de FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17346 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA PASSADORE de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17350 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA ARRIZABALAGA de BAJESUSA ARRIZABALAGA de BARREIX o RREIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.400 10|pub. 16984 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NAVELLO de GONZALEZ o CAROLINA NAVELLO FAROPPA o FAROPA de GONZALEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17074 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS LISANDRO BELTRAME o BELTRAME CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, agosto 30 de 1972. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16977 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BERRUTTI de GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16978 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA SOTTO o SOTO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 16981 Set.5-v.set.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA PERAZA de FERRON o FERRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 30 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub 16980 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSA FARIÑA de RIAL o GENEROSA

FARIÑA LAGO de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16985 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA o FELIPA SALBITANO SALBITANO o SALBITANO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16982 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE F. STEFHENS o JORGE FRANCISCO STEFHENS o JORGE FRANCISCO STEFHENS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16983 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO SARACHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16979 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO CAUDA o CANDA BAGNASCO o BAGÑASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16764 Set.1.o.v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA GUTIERREZ de GRUTTULINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos - Montevideo agosto 31 de 1972 — Luis A Mora Rivas Actuario.
1) $5.400 30|pub. 170.. Set.6 v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO DEL SEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) $ 5.400.— 30|pub 15667 Ag 18-v set 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ELSA MUÑOZ de DELGADO, (S 385|972), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17622 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COUSILLAS o COUSILLAS CARBALLIDO o CARVALLIDO de MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17623 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GOENAGA BERGERET, (S 395|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17627 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FRUNIZ o FRUNIZ ZABALETA de CAPO, (S 309|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17351 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA FRACHIA de DE LOS SANTOS, (S 231|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17347 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO COMERIO, (S 415|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Jose Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17348 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR SILVA, (S 251|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 16969 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CERVIÑO de GONZALEZ, (S 375|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16970 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HECTOR VOLPE TALENTO (S 383|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16972 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO MACIEL BALLESTEROS, (S 573|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16966 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS NEDER LA ROCCA CASSULLO, (S 331|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16965 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GALLI, (S 369|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 16973 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LEVRATTO de PEPE (S|339|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16766 Set.1.o.v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO VIÑOLI SOSA, (S 345|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17619 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SIGFRIDO LIEBER o WILLY S. LIEBER o WILLY SIEGFRED LIEBER, (A 397|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17682 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACEDA, (A 389|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17695 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAVANI o CAVANI AROCENA, (A 157|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1972 — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17558 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELLAR KRYGER o ABELLAR KRIGER, (A 421|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17555 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE REYES SILVA, (A 331|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17628 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JUDELAS ZONSEJNAS o ZONSEJUAS CHEMMA (A|135|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17417 Set.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAFAEL AMODIO GUTIERREZ (A|405|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17416 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ANTONIO VOLPE, (A 371,72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 17317 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEPH o JP... WILLIAM WEBSTER KAY (A.377-72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 16727 . Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUNO BATAGLIA (A|381|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17075 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA CAPELAN CASALAS y JULIA CASALAS de CAPELAN (A|357|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17097 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MATURRO o MATTURRO LAPETINA de MATURRO (A 385 72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 16952 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO GUERRA de CAMMARANO (A 379| 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16726 Set 1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CARLOMAGNO, (F 619|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17665 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PUIG de TEZANOS (F 581 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17666 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENOTTI, (F 585|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17602 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLOME MERLINO MARCHESANO, (F 601|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17608 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HOFSTADTER BLENER o BLEIER de MONTAG, (F 577|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 17609 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIGOYEN (F. 895| 69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17378 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MAIORANO de TOLETTI (F. 277|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17379 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MONTALDO ROSA (F 563|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17380 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BEROT o BEROT CARRASQUET, (F 595 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17290 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO ELENA CHIOLA o SIOLA o SIULA, (F 667|67), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17291 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE REPETTO de JOHNSON, (F 591|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17355 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA BARDIER INDART o BARDIER de ORDOÑEZ, (F 205 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 17182 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELENA GARRETANO de TRIMARCO, (F 488 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17185 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA GOLDSCHMIDT de SCHMEIDLER, (F 539|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17186 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ASUNCION PLANTE de FOURQUET, (F 269|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17187 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JENNY SIMONE UN NUTOVICH (F. 491|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17077 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO JUANICO VIANA y ANA LUISA CASTAGNINO (F. 307|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17094 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI MATTEO MORRONE o JOSE LUIS ANTONIO DI MATTEO MORRONE, (F 553|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16938 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE DOMINGO o DOMINGO VICENTE BERRUTI SCHINCA, (F 573|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 16936 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO POSE VARGAS, (F 517|1972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16939 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ALBORNOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16976 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BONILLA (F. 537|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16735 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO y PEDRO CABRERA SUAREZ (F. 463|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16736 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ LLADO (F. 569|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16737 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ORMAECHEA LETONA (F. 551|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16738 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA, (A 451|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17507 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUIS BENZI, (A 446|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17508 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JORGE JUAN FINOCCHIO o FINOCCHI o FENOCCHI, (A 397|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17509 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JUAN ORRICO LUPO (A|405|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17383 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARTURO de CUÑARRO, (A 455|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17294 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OCTAVIO AILLOUD, (A 433|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17292 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA RODRIGUEZ de MARCHESE, (A 439|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17300 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MORATORIO ALSINA, (A 429|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17299 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MAUTONE D'AMATO, (A 419|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17298 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LAFIRENZA o LAFIRENZA DI TURI, (A 437|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17297 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDIA ELMA ARREGUI MAESO de SACCONE (A 417|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17295 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO RICARDO CERRO BACIGALUPO, (A 713|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16940 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA PETRONA PEREZ de GOMEZ, (A 131|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16941 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREYRA DELGADO o FRANCISCO PEREIRA DELGADO, (A 355|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16852 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES NATALIA CARDOSO de BUTLER (A|355|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16742 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FUPPIO SODA (A|115|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16743 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espinola, en autos: NATIVIDAD JUANA PINASCO de CASELLA, "Sucesión", (L.o 21, F.o 264, N.o 522), se declara abierta la sucesión de doña Natividad o Natividad Juana o Juana Pinasco de Casella, emplazándose a quienes en ella se consideren con derecho por el término de treinta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Mirtha Luciani de Piretto, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17238 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17336 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCHINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17335 Set.8_v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA o MARIA ROSA AGUSTINA MACELLARO PETRALE o PETROLI de TERNI (Ficha Civil número S|113|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16715 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA JOSEFA o HAYDEE TORRES de RODRIGUEZ (Ficha Civil número S|127|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) $ 2.400.— 10|pub. 16714 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES JULIAN JUAN DE ANGELI (Ficha Civil N.o S|82|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Callabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16713 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRARI de BORDO (Ficha Civil N.o S|104|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 16712 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALBINA FRANCISCA CABRERA SORIA (Ficha Civil N.o S|121|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16710 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CARRION ZUBILLAGA de CURADO (Ficha Civil N.o S|105|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

— Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16711 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ REGUEIRA, (Ficha Civil N.o S 116|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17630 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REMIGIO PREGLIASCO SATRAGNO, (Ficha Civil N.o S 107|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17631 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ DIAZ, (Ficha Civil número S 74|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17632 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MENDOZA, (Ficha V N.o 225|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17359 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SELIO o SELLO, (Ficha V 209 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17358 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAESTRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16917 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ALEJANDRO BOSSI MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16918 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LUCAS PAREJA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16919 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VICENTA GANDOLFO de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16920 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16921 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA GARCIA de TORRES, (Ficha 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14693 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SANCHEZ DIAZ, (Ficha 266|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17490 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ, (Ficha 281|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17491 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLIO WEBSTER HUGARTE, (Ficha 291|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17492 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FACELLI de NOGUEIRA, (Ficha 265|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17250 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA NOGUES o NOGUEZ de MONTANET, (275|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17251 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO LARROSA (Ficha 177|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17044 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ANDRADA o FLORENCIO ANDRADA (Ficha 251|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16783 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSTAQUIA HERNANDEZ de LAZO (Ficha 211|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16782 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO APUD (Ficha 228|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16781 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POMPILIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de agosto de 1972. — Aramís G .Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17496 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17368 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LASTENIA PERDOMO (Ficha 273|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17139 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17718 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRACEMA AROSTEGUI o AROZTEGUI o AROZTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17717 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GUERENDIAIN BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17495 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO JUVENAL VIERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17140 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO EDMUNDO CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17141 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17747 Set.13-v.se.t26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FROILAN FONTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17567 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCUR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 18 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17537 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS EVARISTO o EBARISTO CABRERA GARMENDIA, (Ficha 383, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17706 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA NICOLASA TURCO de MANITTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 21 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17421 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17422 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAGOSO BENJAMIN CARDOZO o CARDOSO o BENJAMIN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17337 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JESUS BERON SAUTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 31 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16789 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA o EUSEBIA MARTICORENA MARISCURRENA o MARIESCURRENA o MARIAISCORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 31 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16790 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ de TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16791 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLARDO ARRASCOYTE o ARRASCOITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16792 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AISBURO o AISBURU LAVIELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16793 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA PUCHE o PUIG ROSSOTTI de HAIZ y de MARIA o MATILDE MARIA ROSSOTTI de PUCHE o PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16794 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 21 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17548 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM ALFREDO BERMUDEZ TURIENZO, (Ficha 423|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17549 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GALLO BARISONE, (Ficha C N.o 248|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17550 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DOMINGUEZ de DELGADO, (Ficha C N.o 315, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17662 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ GODOY, (Ficha C número 313, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17663 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ERNESTO ROTH, (Ficha C número 285, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17638 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ARDUIN de BONJOUR, (Ficha C N.o 280, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17639 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HUNKELER de CAUDURO, (Ficha C N.o 320, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17640 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RENGGER DIAZ de PORTA, (Ficha C N.o 221, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17536 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO MEDINA, (Ficha C N.o 377, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17538 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMAR FELICIANO BENTANCOR, (Ficha C N.o 2, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17542 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA COLOMBO, (Ficha C número 302, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17543 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CRISPIN ALVAREZ CLARA, (Ficha C N.o 323, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17541 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISIDORA o JUANA ISABEL OTHEGUY de GARCIA (Ficha C N.o 229|972, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Ac_tuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17149 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME RICARDO ARMAND UGON o RICARDO BARTOLOME ARMAND UGON, (Ficha C N.o 204|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de junio de 1972. — Julio Abeleira Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16903 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LUIS ANTONIO BONFRISCO CORVO o PASCUAL LUIS ANTONIO BONFRISCO o PASCUAL BONFRISCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17443 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 24 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17445 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LABORDE CARREROU de RIPOLL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17444 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREIRA MELLO o MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17448 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CARRATTO de DORADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17058 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RODRIGUEZ de LUJAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17057 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RIMOLDI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16891 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO PEDRO o PEDRO CELESTINO VALDEZ BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16892 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA ORONO de PEREZ y ABDON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 29 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16893 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR RAUL IMBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16894 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOREIRA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17699 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHENARD ZUGARRAMURDI o MARIA HOYANART ZUGARRAMURDI MARIA OYHANART ZUGARRAMURDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17700 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MINER ARAMBARRY o ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 16 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17701 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARTIN LARRE MONTAÑO o MARTIN LARRE MONTAGNO o MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 10 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17032 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZETA o ZETTA de ECHEGARAY o ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 10 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17033 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABDONA GONZALEZ de SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17024 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ROSSO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de mayo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17025 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITTA DOROTEA VIERA RUIZ de ASUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 19 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17027 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAUDIO MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17026 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRUCTUOSA CHAVES o CHAVEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17028 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LESMES MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17029 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HILDA FIERRO GUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17030 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL BENICIO o VENICIO o VENISIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17031 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA ALMANDOS de APARICIO o JOSEFA ANTONIA ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17497 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FACAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17498 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO MELITON CLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17362 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA OLIVERA de CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17363 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RANCEL de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17231 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MATILDE EGUZQUIZA NUÑEZ de PALLAS LEITON citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16803 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COPES o COOPES ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 29 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16810 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE PEDEMONTE o PEDRO JOSE PEDEMONTE MORNIROLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16804 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO AGNESE o ARNALDO AGNESE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16805 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA GUTIERREZ BATISTA o LUCRECIA GUTIERREZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16806 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA AIZPURU o CAMILA AISPURU de ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16807 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MAXIMO ESTECHE RIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16809 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FREUDLING BAUR o PAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16811 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Pod disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLOGNA AIMEE o AIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16812 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBA BOLOGNA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16813 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROCHA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16814 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MODESTA MENDEZ ABREU o ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16815 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO LOBATO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16816 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALTAZAR MARTINEZ BEOBIDE y JUANA UBALDINA SILVA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16817 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME NIEVES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16818 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RAMON JAVIER CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16819 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICO ACOSTA o AMERICO ACOSTA GUTIERREZ y JUANA PEREIRA CABRERA o PEREIRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16820 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CLAUSER CABRERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16821 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FERNANDEZ CABRERA o MAXIMO GREGORIO FERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16822 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA CASAS de GOICOECHEA o ZUNILDA CASAS RAMIREZ de GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16823 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SEGUNDO HERNANDEZ o RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16824 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REFRASCHINI PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16825 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ o ENCARNACION RODRIGUEZ GARCIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16828 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUIDO BRODESKY GADLLI o GADLLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran denrto del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16002 Ag.23-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA GARCIA de SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) (G. F.) 30|pub. 32000 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAUL DARQUIER, (L.o 27, F.o 412, N.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17735 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA MILANO o MELANO de ROMANZO (L.o 27, F.o 298, N.o 154) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 29 de mayo de 1972 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16875 Set.4_v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCOEUPOCA o SCORUPOVA o SCORUFKY de SCHESTAK (L.o 27, F.o 365, N.o 606) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16876 Set.4_v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIRGINIA LOMBARDI INELLA de GOMEZ REAL (L.o 18, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17721 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOAQUINA MASSA de SOMMER, (L.o 18, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17722 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de ANTONIA ETCHEMENDY ESPONDA y de MARGARITA ETCHEMENDY ESPONDA, (L.o 18, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17723 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO VICENTE BALBIANI y de JOSEFINA FRANCESCH de BALBIANI, (L.o 18, F.o 190, N.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17724 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA o PASCUALA MARIA VANZINI de GALLI, (L.o 18, F.o 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17735 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BOTTARO SALVO, (L.o 18, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 17726 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MAURICIO GOLDMAN MOGILEVSKY, (L.o 18, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17727 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL CORREA MAZZINA, (L.o 18, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17728 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JUAN POGGIO BOFFANO, (L.o 18, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17729 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SENA, (L.o 18, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17730 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SILVA, (L.o 18, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17731 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CUELLO, (L.o 18, folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17732 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEUNDA SIERRA, (libro 18, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17733 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FERREIRA ANDRIANI, (L.o 18, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10pub. 17734 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA CARMEN PLAISANCE de SIECOLA (L.o 18 F.o 179) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17469 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO QUINTERO (L.o 18, F.o 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16878 Set.4_v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CASTRO (L.o 18, F.o 177) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16877 Set.4_v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN LUCARDI CICUTI, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a su esposa doña Yolanda Lucardi de Lucardi, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele a ésta último defensor de oficio que la represente en caso de no comparecer en este trámite ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 9.000.— 30|pub. 15550 Ag.17_v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZO ELEUTERIO MARQUEZ FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17676 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMER NELSON SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17673 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GONZALEZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17672 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HAISAR o HAIZAR o HAYSAR o CAESAR PINEIRO TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17675 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARTUCHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 23 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17461 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos agosto 29 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17460 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FRANCISCO BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17459 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CABRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos abril 28 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17128 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 17 de 1972. — Carlos A. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17009 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, de MARIA BLANCA BALOSTRO de CASCO, se hace saber la apertura de la sucesión citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 17 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17010 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRADAMANTE PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17572 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN MARIO ARISTONDO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16862 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO IRIGOYEN LAXAGUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16859 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAMASO CIGANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16860 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de setiembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17643 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAZARO MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17571 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO COSTA y BERNARDINA MENESES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16861 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA o EUFRASIA HILARIA ALTEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17050 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO u ORVELINO SEBASTIAN COSTA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 26 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17048 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de INES FEREYRA o PEREYRA CABRAL de PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17049 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FELIX PEREZ ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 18 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17046 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA ALDAVE de FONTES y de don NATALIO MEDARDO FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17047 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERREIRA de AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17561 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17558 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17559 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17560 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE RODRIGUEZ de CUSTODIO o ELIDA CELESTE RODRIGUEZ de CUSTODIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 29 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17272 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAVANNA o CAVANA o CABANNA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17304 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINTOS o MANUEL PINTO o MANUEL PINTO da COSTA CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17305 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENA SARA o ENASSARA MASCHERONI de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17474 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOTTINI GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17475 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO UMPIERREZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17476 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MONTELONGO PEREZ de PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17470 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEONCIO PICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

te Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17471 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA MARIA DOLORES SILVEIRA o SILVEYRA FERNANDEZ y MICAELA FERNANDEZ CASTRO de SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17472 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAESPIGA o PEDRO MIGUEL LAESPIGA o LAESPIGA VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16949 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16908 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA MARTINA VERDE y RAMON CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16909 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA OJEDA de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16910 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA DE LEON VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 27 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16911 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o ELEUTERIA VICENTA SANCHEZ de LINK o LINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16912 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16913 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO BARON o CARMELO MORALES, citándose al presunto heredero, Esteban Morales, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, 23 de junio de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub 14946 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA EUSEBIA PATIÑO MASEDA de SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16914 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA KOSTER CARESANI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17425 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIA MEYER de MATEU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17426 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO AREOPAGITO BANCHERO o ARIOPAGITO o AREOPAJITO BANCHERO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 24 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17427 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA o AMELIA CATALINA PASTORE o PASTORE ARABEITY citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17428 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CAPUTTO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 23 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17429 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ALBERTO MARTINEZ ELIZONDO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de agosto de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17430 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO EDUARDO CORREA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1972. — Esc Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17431 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE ANDINO y de JUANA FONTANILLA de ANDINO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17432 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FERNANDEZ de MONTESDEOCA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17433 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALICIA SAPIA de MANAK o MAÑIAK citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17434 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDIA ROSALIA DELGADO DUELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalas Actuario.
1) $ 5.400 30|pub 15245 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BIBIANO DA ROSA o da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17325 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION RODRIGUEZ de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 30 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17326 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO NUÑEZ MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17129 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CALFANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17130 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA OCAMPO de CARLOMAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17131 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OLGA DA ROSA OLIVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17132 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELIAR ORTIZ y AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17135 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VICENTE NADAL SAN FELIU PARES

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17134 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTIGAS CORREA o ARTIGAS CORREA FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 31 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17135 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17683 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANCIA o JUANA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17684 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ALEJANDRINA TAPIA de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17685 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA del CORAZON de MARIA o ERMINDA GREGORIA o HERMINDA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17686 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CASTERIANO o CASTERIANA; MARIA BALLET o BALLES o MARIA DIAZ; HILARIA o HILARIO CASTERIANO o CASTERIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17687 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17162 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o PRESENTACION o EXALTACION CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17163 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARIA VAZQUEZ FRECHA o CIPRIANO MARIA VAZQUEZ o CIPRIANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17164 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GOROSITO de DIAZ o SINFOROSA GOROSITO o SINFOROSA P. GEROSITO o SINFOROSA GOROSITO o SINFOROSA C. GOROSITO o SINFOROSA PAULINA GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17165 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO INGINIO CASTILLO o INGINIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17166 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO FREYTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16777 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRANDO LIMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16778 Set.1.o-v.set.14

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO LOMAS DE SOLYMAR

En virtud de lo dispuesto por los Boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

Miguel A. González Cuello, solar 1, manzana 519
Jorge Díaz Bariazarra, solar 6, manzana 527.
Luis Alberto Origoni, solar 12, manzana 511.
Ramón A. Marín Piccardo, solar 19, manzana 513.
Miguel A. Nario Mazza, solar 4, manzana 512.
2)$ 10.500.— 15|pub. 16317 Ag.28-v.set.15.

Sucesores de LORENZO A. BECA

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa, del solar ubicado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Américo Rodríguez manzana 346, solar 2.
2) $ 6.300.— 15|pub. 16336 Ag.28-v.set.15.

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Teresa Espeleta Cuello, manzana 102, solar 7, padrón 6.727 m|á.
Horacio Rodríguez y otro, manzana 108 solar 18, padrón 6.727 m|á.
Jaime Martín Richero, manzana 135, solar 10, padrón 6.727 m|á.
2) $ 8.400 15|pub. 16235 Ag.28.-v.set.15.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Punta Negra de Portezuelo, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Newler Oly Aguiar, manzana 27, solar 14, padrón 7.814 m|á.
Newler Oly Aguiar, manzana 27, solar 16, padrón 7.814 m|á.
Carlos Acuña, manzana 95, solar 18, padrón 7.814 m|á.
Julio Romero, manzana 96, solar 27, padrón 7.814 m|á.
Alberto Servillo y Emir Fereyra, manzana 76, solar 19, padrón 7 814 m|á.
José P. Maurelli, manzana 111, solar 17, padrón 7.814 m|á.
Rubén Martínez, manzana 20, solar, 9, padrón 7.814 m|á.
José Ferreiro, manzana 56, solar 24, padrón 7.814 m|á.
Violeta Méndez, manzana 109, solar 6, padrón 7.814 m|á.
Luis Denis Peña, manzana 110, solar 14, padrón 7.814 m|á.
2) $ 16.800.— 15|pub. 16234 Ag.28-v.set.15.

DEAMBROSI y Cía.

Comunícase a las personas a mencionarse o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre los respectivos solares ubicados en el Balneario Guazú-Virá, 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 30.493, hoy 15.363, plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Catastro el 29 de setiembre de 1966 con el N.o 13.266.

Benita Alvarez de Piccardi, solar 3, manzana A4.
Ramón Saracho Luzardo, solar 8, manzana B7.
Luis Etcheverry, solar 10, manzana B10.
Hamlet Garibaldi, solar 8, manzana B26.
María Rada Cabrera, solar 5, manzana B23.
Níber Fernández Muñoz, solar 9, manzana B29.
Dante Castiglioni, solar 10, manzana A14.
César Sequeira, solar 11, manzana A14.
Miguel Acevedo Terra, solares 28 y 29, manzana A14.
Juan Pastorino, solar 2, manzana A24.
Haydée Aguerre, solar 18, manzana A24.
Julio Staguari, solares 2 y 3, manzana B6.
María Porto de Segalerba, solar 13, manzana B15.
José Vastakas, solar 4, manzana B18.
Raúl Ardao, solar 12, manzana B18.
Jaime Sánchez, solar 4, manzana B19.
Edita Silveira, solar 5, manzana B24.
José Romero, solar 10, manzana B24.
2) $ 21.000.— 15|pub. 16229 Ag.28-v.set.15.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compra venta a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revella, aprobado el 27 de octubre de 1958 con el N.o 104:

Padrón N.o 12.395.
Solares 13 y 14 manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solares 15 y 16, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solar 17 manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solar 20, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solares 21 y 22, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solares 23 y 24, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Padrón N.o 12.413.
Solar 21, manzana 70. — Comprador Homero Díaz y Nicéforo de León.
Padrón N.o 12.415.
Solar 9, manzana 72. — Comprador María Angélica Lorizio Grimoldi.
Solar 18, manzana 72. — Comprador Horacio Julio Rivarola.
Solar 19, manzana 73. — Comprador Gonzalo Braulio Rivarola.

Se hace saber a los promitentes compradores que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.
2) $ 25.100.— 15|pub. 16693 Set.1.o-v.set.21.

VALENTIN Y JUANA ENRIGNARDELLO

Habiendo transcurrido los términos legales, para la caducidad de promesa referente al solar ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 5.392, señalado con el N.o 26 del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de febrero de 1952, se hace saber la caducidad pertinente a la promitente compradora MARIA ANTONIA TORRES SIUTTO, herederos, o causahabientes y a todos los que

se consideren con derecho (Art. 10, ley número 9.099). — Valentín Brignardello. — Juana Brignardello.
3) $ 10.500.— 15|pub. 17419 Set.11-v.set.29.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (artículo 10 de la ley N.o 9.099), se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", padrón 7.680 m|á. a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.005: Elsa Ayubi Ferrando, solar 20, manzana 41. b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006. Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 7, manzana 56; Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 6, manzana 56; Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 5, manzana 56; Ana María Gómez Fernández, solar 5, manzana 47; Ana María Gómez Fernández, solar 4 manzana 47; c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2.871: César Besonart Villar, solar 4, manzana 80 "a"; Miguel Angel Caballero, solar 1, manzana 73; María Luisa Faccio, solar 17, manzana 88.
3) $ 16.800.— 15|pub. 17618 Set12-v.oct2.

3-Convocatorias Comerciales

VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de setiembre de 1972, a las 10.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3|pub. 16312 Ag.28-v.set.30.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de "Edificios Avenida S. A.", conforme a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1972, a la hora 10, en el local de Ejido 1341, piso 1, Esc. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por los ejercicios 1967; 1968; 1969; 1970 y 1971; 3) Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes, para los ejercicios 1972 y 1973; 4) Autorización para la enajenación de inmuebles.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la dirección antes mencionada, hasta la víspera del día señalado para la asamblea, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 12.000.— 10|pub. 17588 Set.12-v.set.25.

CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1972, a la hora 15, en el local de la calle Arenal Grande 1765, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1972; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3) $ 3.000.— 5|pub. 17750 Set.13-v.set.19.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre, a las 21 horas, en el local de la Cámara de Industrias, Avda. Agraciada 1670, piso 1.o. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos (2) accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1972, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los Auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos (2) de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 22 de setiembre a las 16 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 14.400.— 8|pub. 17660 Set.13-v.set.22.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 29 de setiembre de 1972, a la hora 18.30, en el local social, (Mercado Modelo, Cádiz 3280)) en el que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1971|1972; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Esta asamblea se considerará constituída, si se halla representado más de la mitad del capital realizado, (artículo 37 de los estatutos).

Segunda convocatoria

Para el caso de no hallarse representado el capital necesario requerido para la primera convocatoria, la asamblea se realizará el mismo día viernes 29 de setiembre de 1972, a la hora 19.30, en el local social, (Mercado Modelo, Cádiz 3280). Para esta segunda convocatoria, la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra, (artículo 37 de los estatutos). Se hace presente a los señores accionistas, que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad ,tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto, (martes 26 de setiembre), de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de Oficinas: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $ 9.000.— 5|pub. 17649 Set.13-v.set.19.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada con traslado de dicio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.667 — 3|1|65 — Laura Araújo.
16.679 — 3|1|66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3|1|66 — Gregorio Mercado.
16.682 — 5|1|66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6|1|66 — Juan Carlos Velázquez.
16.692 — 14|1|66 — Juana R. de Palacio.
16.693 — 15|1|66 — Calero Pelazo.
16.696 — 15|1|66 — Juanita Velázquez.
16.698 — 18|1|66 — Pedro Semrazón.
16.699 — 17|1|66 — Casildo González.
16.700 — 18|1|66 — Inocencio García.
16.701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez
16.704 — 20|1|66 — Angela Martínez.
16.705 — 20|1|66 — Juan Luis Mariño.
16.707 — 23|1|66 — María Sierra de Rivero.
16.714 — 1|2|66 — Mecertina López.
16.715 — 2|3|66 — Monzón Duarte.
16.717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.
16.718 — 5|2 66 — Ema Rodríguez.
16.719 — 6|2|66 — Matilde de Armas.
16.721 — 7|2|66 — Raúl Moreira.
16.722 — 13|2|66 — Marcos Sastre.
16.723 — 7|2|66 — Francisca Garrido.
16.727 — 16|2|66 — Camejo Díaz.
16.728 — 17|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.729 — 19|2|66 — Wáshington García.
16.730 — 20|2|66 — Yolanda Marcos.
16.731 — 22|2|66 — Justo Rodríguez.
16.734 — 22|2|66 — Anacleto Cabrera.
16.735 — 22|2|66 — Carmen García de García.
16.739 — 22|2|66 — Ramona Ramos.
16.740 — 22|2|66 — Pablo Magno.
16.741 — 22|2|66 — Robert González.
16.742 — 26|2|66 — Silvia Pérez.
16.743 — 26|2|66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5|3|66 — Orverino Feijo.
16.748 — 3|3|66 — Salomón Rodríguez.
16.753 — 8|3|66 — José Domingo Rosso.
16.754 — 8|3|66 — Wáshington Jara.
16.757 — 12|3|66 — María Alvarez de Lago.
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado.
16.760 — 31|3|66 — Martínez Ferreira.
16.761 — 3|4|66 — Clara de Mainé.
16.762 — 3|4|66 — Carlos Barboza.
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16.764 — 8|4|66 — Angel Garrido.
16.767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.767 — 6|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3|66 — Elba Pérez.
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 16|3|66 — Mauricio Hertola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coroquel.
16.788 — 20|3|66 — Miriam R. Mosegut.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo.
16.791 — 23|3|66 — Maslyn Batacoste.
16.793 — 24|3|66 — Juan Carriba.
16.794 — 26|3|66 — Felipa Rojas de Negro.
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szipgarto.
16.798 — 28|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10|4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12|4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 24|4|66 — Arnaldo Pereyra.
16.814 — 24|4|66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos.
16.816 — 27|4|66 — Mario Pereyra.
16.817 — 28|4|66 Santiago Rojas.
16.818 — 28|4|66 — Luis Bon.
16.820 — 27|4|66 — Doralicia S. de Souto.
16.822 — 29|4|66 — José Corbi.
16.823 — 29|4|66 — Luis Prolo.
16.829 — 2|5|66 — Julio P. Severo.
16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5|66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5|66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique.
16.935 — 5|5|66 — Amalia O. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga.
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Echude.
16.842 — 15|5|66 — Pedro Rodríguez.
16.843 — 25|4|66 — Francisco Flores
16.844 — 14|4|66 —
16.845 — 13|4|66 — Alberto Gardon.
16.846 — 14|4|66 — Ramón González.
16.847 — 13|4|66 — Eriberto Reyes.
16.849 — 15|4|66 — Elbio Sirí.
16.853 — 13|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5|66 — Belarmino G. Belisario.
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21|5|66 — Manuel Rodríguez.
16.864 — 26|5|66 — Manuela M. de Blanco.
16.869 — 26|5|66 — Feliciano Alvarez.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6|66 — Emilio Garen.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Paginno.
16.882 — 5|6|66 — Dora I. de Vázquez.
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernández.
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971.
4) (C. C.) 60|pub. 30043 Jn.22.-v.set.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CARLOS MARIA LEGAR y MARIA AMELIA SACARELO. (V 180|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17388 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTILIA LOPEZ RIVERA y ANTONIO VIANA OTERO. (V 144|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16744 Set.1.o-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE NOGUES y SARA RAQUEL CLERICI (V|122|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16478 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CATAÑY y CARMEN ELENA PILERCI. (V 356|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16082 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMADEO ARMANDO AREBALO y ELODINA CORREA. (V 74|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15516 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CAMILO EDUARDO PIRIZ LATORRE y DELIA CLAUDIA RODRIGUEZ PICHUAGA. (V 100|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16613 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO SILVA y ADILES MENDEZ, (Ficha D 3.106|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17385 Set.11-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GYORGY SIMONSICH y GLORIA MASTALLI (L.o 64, F.o 534) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15780 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALEJANDRO PION MARTINEZ y JUDITH RODRIGUEZ GULARTE. (D 274|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16282 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MIEDZOWICZ y SOFIA BISNOVATOV (Ficha 278|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17006 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL A. PEDRO BORNES ACCINELLI y HORTENCIA TERESITA LEINDEKAR. (Ficha 266|V|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15872 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE del PILAR TERRA PEREIRA y ULISES MORALES MEDINA. (Ficha 248|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15873 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUVIA ETHEL RAVERA y JUAN RAMON SANCHEZ. (Ficha 200|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15910 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JESUS BALEATO BELLO y ELSA GARCIA CARBAJAL. (Ficha 288|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Ad. junto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15722 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCIA y CELESTE AIDA SANCHEZ. (Ficha 268|V| 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15708 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA MARIA MARTIN y RODOLFO QUINTELA (Ficha B. 712|972), (por auto de 18|8|72), a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17510 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 23 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROBERTO DONO TRABAZO y LIROPEYA NOEMI DURANTE REYES, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17353 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DESIDERIO LINDENFELD y ALICIA OFELIA FARALDO, (por auto de 18|8|72), (Ficha B 688|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17078 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SARA ROJZMAN y BENNO KARP citándose todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17004 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI e IRIS MARCIA DAGUERRE RODRIGUEZ. (Ficha B 664|72), (por auto de 15|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16612 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL IORIO y MARIA JULIA NURCZYK. Ficha B N.o 602|72), (por auto de. 4|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16279 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IMAZUL CHIARELLI BORGES y CARLOS TIKAS PLECHAS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16328 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 20 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO LAUREANO BARTEL ACOSTA y MARTHA SUSANA FRESA CASTRO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15875 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO URRUTIA FLASCHLAND y MARIA ALMIRA SILVA BRUM, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 15661 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO RIOS MARQUEZ y MARIA RAQUEL BONIFACINO LABORDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15658 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 5 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO CIAPESSONI GIMENEZ y LILA

GRACIELA NION LONGO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15653 Ag.18-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO LEONGINO GOMEZ GOMEZ y ALBA CLOTILDE PEREZ RUBANO, (Ficha B 486|72), (por auto de 16|6|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15514 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO PIÑA CONTI y BLANCA DELIA LOPEZ de PIÑA (F. C|316|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17613 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA VALLEJO y MARIO J. STARICCO (Ficha 492|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17610 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLFOS BREINOFSJIS y GITLA ALTSZULER (Ficha C 370|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17015 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENCHOAM y BELLA VIOLETA BARDAVID (Ficha C 448|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17013 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO SIERRA DELLA CELLA y CELIA PEREIRA MORAIS, (Ficha C 340|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16325 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RUGGIERO y FRANCISCA SELVA BARRIOS BERNADET, (A 360|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17319 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS IORIO y CARMEN RAMOS, (A 356|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17324 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIDEL AMERICO VIGNOLES CAMI y MARIA ANGELA GONZALEZ FUENTES (A|328|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16104 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUY EDMOND CLUDIE o ANDRE CONSTANT VANDAELE y ELENA GABARAIN (A|346|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15798 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO AUGUSTO VARELA LOPEZ y ELIDA JOSEFA PETITO, (A 40|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15521 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROCKI ISRAEL y BEITLER, SARA, (Ficha E 296), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16399 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLMOS MADEIROS, LAURA ISABEL y PRESEDO RAÑA, RAUL MANUEL, (Ficha E 278), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15640 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BASIL contra DOLORES HERRERA, (Ficha E 270|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17386 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ABELLA ANGELERI c| EDUARDO PEDRO CASALIA STARICCO (Ficha E 134| 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17192 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS NELSON CASTELLI c| MARTA IRIS BALSAMO (Ficha E 338|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16944 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARIN PEREYRA y OFELIA RENEE HERNANDEZ SACCHI, (Ficha E 170|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16401 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL MARIA PEREYRA URETA y ALBA CASELLA MARTINEZ, (V 295|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17389 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugos DOMINICO RAMIREZ y CECILIA ENCARNACION DIAZ (V|253|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17219 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CARLOS BREA y OLGA SUSANA RIET (V 291|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17218 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ALBERTO BENADERET y MARIA ELENA SAMPAYO (V|205|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15781 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SAUL EDGAR SCARONI y CLEDIA ETHEL DOTTA, (V 237|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15641 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANIBAL ALVES y ZULEMA PORTO, (V 357|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15515 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MARTINICORENA y MIGUEL LUIS MADOZ, (Ficha B 1.543|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17384 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SIERIG y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (Ficha B 1.203|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17191 Set 7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAXIMO DELLOCCA y URSULA HELLA KATLE RINGELTAUBE (Ficha D 1.539|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17190 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANGEL PERERA y MARIA EMA PEREZ de PERERA, (Ficha D 3.687|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16278 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUPERTO HUGO SIENRA y ELIDA BEATRIZ FONTANA, (D 335|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16614 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORA ACOSTA RODRIGUEZ y WINSTON BANCALARI ALAYON, (D 393|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16280 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBENS GUALBERTO ESPERON y MARTA IRIS PERCOVICH, (D 277|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16281 Ag.28-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA CLOTILDE NUÑEZ y NICASIO HUMBERTO AÑASCO, (43|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15642 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JUAN MONES MORELLI y MARIA del CARMEN SAXLUND BURMESTER, (Ficha 233|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16768 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA RONDAN y CECILIA SUSANA ELLERO CORREA, (Ficha 241|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16324 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE PAVONI y NANCY CARBAJALES, (Ficha 441|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15710 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: GALINA SOLOVEY c| ANATOL MILECHNIN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 885|68) se cita y emplaza por el término de noventa días a Anatol Milechnin a estar a derecho en los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 14621 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN SUAREZ SPAGNOLO y MARIA MARTA BERRETA (Ficha 31|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17002 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ y NILIA TURNES (Ficha 87|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17003 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha octubre 25 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELDA ALBERTINI GARCIA y ALFREDO ULISES MINETTI FERNANDEZ. Y a la vez se cite a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17007 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha agosto 1.o de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE FRANCISCO PAGANI QUINTANA y ALICIA AMELIA ROMELLI LOPEZ citándose los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17005 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO GIRONDO y SYNDA EMELINA SCASSO (por auto de 11 de agosto de 1972) (Ficha B N.o 627 bis|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16853 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO SILVEIRA y MARIA MIRTA D'OTTONE citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16480 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha marzo 2 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO ALBORNOZ y MARINA CLEMENTINA CAMIN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16326 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA ELENA TRIMARCO ROTELA y OSCAR ALMADA CORREA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15660 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEETHOVEN URETA y ALDA SUSANA SILVA (Ficha C|653|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17611 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ARLGON Y ANA SARA ARIZTEGUI (F. C|843|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17612 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LETICIA POGGIO y JUAN CARLOS MORENO ARAMBURU (Ficha C 475|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17014 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAUL AMARO y MARIA CELINA BASSANI (Ficha C 441|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17012 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON SARUBBI y ALBA ESTHER FREGOSSI (Ficha C 563|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17011 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ELIAS CROCI DE MULA y SILVYA ROSARIO REYES MARFETAN (Ficha C 943|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17008 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFA FELLER y LUIS ANTONIO MOROSINI (Ficha 791|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17019 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABET ALMEIDA y GERARDO MARCORIGHI, (Ficha C 1.121|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — José T Pereira, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 15711 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN RAMON BRIANO y MARIA ESTHER ESPASANDIN, (Ficha C 427|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15709 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIA MEDINA de BERGALO y RUBEN BERGALO, (A 307|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17328 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HENRY y MARIA MARTA STORACE. (A 285|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 16728 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MASCHWITZ STEWART y MAXIMO OCTAVIO MARDONES VIGNES (A|553|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16513 Ag.30_v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAL ESTEFAN y MARIA DEL CARMEN JULIA GARET VIÑOLY. (A 645|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16248 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ALVAREZ ARBELO de RUBIANES y ALQUIMEDES RUBIANES JORGE. (A 925|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16249 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ORLANDO SORIA y EVER FERREIRA LAGORIO. (A 261|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 15882 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MARIA CIBILS y ANGEL FRUCTUOSO PAIS (A|351|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15799 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ y CARMEN NAVARRETE MARIN. (A 229|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15523 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLAR RUBEN DARIO y NUÑEZ, MODESTA REINA (Ficha E 199), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 16460 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORON BARMAIMON, ALEJANDRO ELIAS y YACOEL ASSEO, FLORA o FLORA JACOEL ASSEO. (Ficha E 299), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15639 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO BOTTINO contra LEDIA RASO, (Ficha E 261|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17387 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA BALKEN c| WOLF STRAWEZYNSKI (Ficha E 312|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 16945 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ESQUELLES de MEDINA y EUSEBIO MEDINA (Ficha E 149|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15945 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN PABLO BERTOLIO y LOURDES MARILU SILVA (Ficha 459|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 18 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16735 Set.4_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA GLADYS BRAZEIRO y RUBEN MATIAS CABRERA (Ficha 467|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16232 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ABELLNA ODILA SCAGLIONE y OTTO ZADCOVICH (F 218|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15983 Ag.23-v set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY FAUSTINA BERTHIER y FELISBERTO MAURO VIÑOLY, (Ficha V N.o 370|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 17282 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS OMAR BRUSCHI y SUSANA REYES, (Ficha V número 238|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 17 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub 16417 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA KUBRAK y CARLOS LEONEL ZUNINO, (Ficha V 25|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16418 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA MONTES de OCA y ANTOLIN de CASTRO (Ficha V N.o 95|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 2 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16419 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRILA GOMEZ y JOSE RICARDO RUEDA. (Ficha V N.o 99|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 2 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) $ 3.600.— 20|pub. 16420 Ag.29-v set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO LOPEZ y ERUNDINA SOTELO (Ficha V N.o 220|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés de comparecer en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15845 Ag 22-v.set 19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GABRIEL GALLO con DORILA SILVERA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (38|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Gabriel Gallo y Dorila Silvera, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17716 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: RICARDO DELGADO y MIRTA PALERMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 299.972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los gestionantes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo 14 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17142 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GREGORIO CURBELO contra BLANCA PAJARES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (195|969) se hace saber que con fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Gregorio Curbelo y Blanca Pajares citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200 — 20|pub. 15996 Ag.23-v set.20

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación, de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMNE EGA YADALA y JUAN JOSE MARTINEZ (Ficha C.464|1972), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17568 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ASENCIO TEODORO OYOLA y ELBA HAYDEE PEREYRA, (Ficha C N.o 60, año 1972), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 14 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20pub 32148 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 10 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ELSA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ y ARIEL OLIVERA ACOSTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17575 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos FERNANDEZ GONZALEZ, ELSA MARIA contra OLIVERA ACOSTA, ARIEL. "Disolución y liquidación Sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 299, año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ariel Olivera Acosta, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 9 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 30|pub. 17576 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 30 de mayo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OMAR ARIEL BATISTA GABARROT y MARILENA RUTH SATURNINA PEREZ MAYOBRE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17021 Set.5-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: ELSA CASTRO de GONZALEZ contra OSCAR GONZALO GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 404|72) se hace saber al público que con fecha 27 de julio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Castro de González y Oscar Gonzalo González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 15 de 1972 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16027 Ag.23-v set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ARTEMIO ANIBAL TESTURI y CARMEN BLANCA SCHOL de TESTURI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 381|72), se hace saber al público que con fecha 29 de junio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Artemio Aníbal Testuri y Carmen Blanca Schol de Testuri, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, agosto 8 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15613 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO CATALINO MORALES y MIRTHA GLADYS CURA de MORALES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10 783. — Florida, julio 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Caseranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20.pub 15739 Ag 21-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ACOSTA, CESAR NILO y ALICIA CASAS de ACOSTA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 422; Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha junio 2, de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don César Nilo Acosta y Alicia Casas de Acosta y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o setiembre 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17230 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS MARIA DE ARMAS y MIRIAM RIJO (Ficha número 659|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16826 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de julio de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVERIO ANTONIO LUZARDO REYES y BLANCA ROSA CORREA DE LEON (Ficha N.o 268|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16827 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN o JUAN FRANCISCO DIAZ TABAREZ y NURIMAR o NURIMAR D. DE LEON CORBO (Ficha N.o 590|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16134 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES GANDINI y TERESITA BUENO GONZALEZ (Ficha N.o 1.670|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16133 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CURBELO de MARTINEZ, ELSA SUSANA contra MARTINEZ CANO, HORACIO. "Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 27 F.o 385, N.o 487) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Susana Curbelo y Horacio Martínez Cano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta

días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 16881 Set.4_v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: SONIA ELENA FRANCO de SOARES de LIMA contra JUAN E. SOARES de LIMA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 18, F.o 169, N.o 527), se hace saber que con fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sonia Elena Franco y Juan E. Soares de Lima, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
5) $ 7.200.— 20|pub. 17736 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MIGUEL CULÑEV TRUZ y MARIA LUISA LOPEZ ILARRAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18 F.o 194) se hace saber que con fecha 21 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Culñev Truz y María Luisa López Ilarraz emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer a este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 25 de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 16880 Set.4_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE RUBEN ZABALETA y RAMONA ALICIA LARROSA de ZABALETA. (Ficha C N.o 334|972), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, agosto 21 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 17463 Set.11_v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN EFRAIN DIAZ y WILMA NERY RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 16 de 1972 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 4.800 — 20|pub. 16573 Ag.30_v.set.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BOADA (LUCIO HUMBERTO) y MUSIERA DE BOADA (ELBA ITALIA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o A, F.a 416|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación existente entre Lucio Humberto Boada y Elba Italia Musiera y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o ley: 18 setiembre 1946). — Salto, 18 de agosto de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17054 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|8|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: LELIA JUANITA HERNANDEZ COSSIO y RAUL OTERO MIGUERZA, (A 528|972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub 16588 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución No 4.037 de fecha 16 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BERNARDO ISRAEL HERNANDEZ y MARIA ELSA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 14 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17478 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANDRES DUTRUEL BANGO y TERESA ESELSA DENIS, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17477 Set 12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: NELSI LOPEZ contra JOSE ULGENCIO VARELA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 688, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 17 de mayo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 31 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17437 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: MATILDE BERTON de CAIRUS contra ORESTES CAIRUS. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.120, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 29 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17436 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: LUIS RAUL MOREIRA y NICOLASA MARIA JOSEFINA NOLE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.073, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 10 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub 16445 Ag.29_v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL ALFREDO SUGO y ZULMA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub 16451 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO SILVINO MORALES y JULIA ELMIRENE MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub 16449 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CHRISTY y AMANDA ISABEL GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub 16450 Ag.29_v set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LINO BALADAN y RICAELA RAMIREZ emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 17168 Set.7_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADALBERTO VAZ MENDOZA y NELIDA IFRAN SINGLET, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16684 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y MILKA LAGRECA, emplazándose por el plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16435 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO CABRERA y ROGELIA FERNANDEZ, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16434 Ag.29_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BELEN EVANGELISTA PEREYRA y MARCELINA MACHADO. (Ficha N.o 109 C. año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16612 Ag.18-v.set.15.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica al público y comercio en general, que con fecha 6 de mayo de 1972, se disolvió totalmente la Sociedad de hecho que mantenían los señores DOROTEO GONZALEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, para la explotación de talado de montes y aserradero. Acreedores: Soriano 785, piso 5.o, Esc. 501.
6) $ 4.500.— 10|pub. 17745 Set.13-v.set.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Laborda Héctor Gabriel contra BUSTELO NINIVE. Divorcio por causal". (D 108|1971), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo, a fin de que comparezca en autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 11 de 1972. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub 15644 Ag.15-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: LOPEZ ARICHULAGA MARTHA SUSANA ANTONIA. "Conversión al divorcio". (Ficha N 504|97.) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Susana Antonia López Arichulaga solicitando la conversión al divorcio de la separación personal de los cónyuges Roberto Bernardo García Fuentes y Martha Susana Antonia López Arichulaga decretada por el Juzgado

Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 1 de la Capital Federal (Repca. Argentina). Secretaría N.o 4 de fecha 8 de noviembre de 1965 la cual quedó firme y consentida el 25 de abril de 1966; la que fue acordada por interlocutoria N.o 3.285, de fecha 16 de junio de 1972.
Y a los efectos de notificar a Roberto Bernardo García Fuentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 12.600.— 30|pub. 15308 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a doña YOLANDA PAGANI, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Victorio José Eusebio Lorio. (Ficha D 358|71). — Montevideo, junio 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 14417 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Generosa Romero contra EDUARDO PARGA. Divorcio", (F. C. 888|71), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Parga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32243 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Esther Eva Mazmudes contra SEVERINO ROBERTO MARIÑO. Divorcio (B 1.485|72), se cita y emplaza al demandado Severino Roberto Mariño, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, julio 28 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 9.000.— 30|pub. 15331 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Cossini Gloria contra Elgoyhen, Manuel D. Divorcio por causal", (D 537|1969), se cita, llama y emplaza a don Manuel Darío Elgoyhen, a fin de que comparezca en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
7) $ 3.000.— 10|pub. 16745 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pasat Augusto A. y REZNIK REBECA T. Divorcio por causal", (D 69|1972), se cita, llama y emplaza a Rebeca Tuba Reznik, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 16615 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES (Ficha 319 año 1971) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200 — 30|pub 15332 Ag.15-v.set.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Esther Berenguer contra FERNANDO RAUL FERREIRA. Divorcio sóla voluntad", (F. A. 607|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Fernando Raúl Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 17354 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Centenario Argentino Vicente Lioy contra YOLANDA CERZITO. Divorcio", (Ficha B N.o 279|72), se cita, llama y emplaza a Yolanda Cerzito, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 16616 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Collazo, Antonio contra SARACHO ROSAS, LUISA ZULMA. Divorcio", (E 277), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Zulma Saracho Rosas, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 5.400.— 30|pub. 15660 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Higinio Eloy Sequeira contra ROMANA RODRIGUEZ GOMEZ. Divorcio", (Ficha E 199|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Romana Rodríguez Gómez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 17514 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Nelinda de León c| CARLOS MELLA. "Divorcio" (Ficha E 99|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Mella a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 8 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 14355 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Fernández de De Los Santos Ramona c| MIGUEL DE LOS SANTOS. "Divorcio" (F. 452|970) se emplaza por el término de noventa días a don Miguel De Los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, julio 25 de 1972. — Marta Echiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32145 Ag.28-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos: "Nelly Perazza contra CARLOS BURGOS. Divorcio unilateral", (Ficha Civil N.o 585|72), se cita, llama y emplaza a don Carlos Burgos, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 5.400.— 30|pub. 17648 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Felipe Varone, Rosa María contra RAUL OSCAR WAIMAN. "Divorcio" (Fa. C N.o 503|1972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Oscar Waiman a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15743 Ag.21-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Frey Pera, María Teresa contra ERNESTO EFREN PAULSEN Divorcio". (F. C. 415|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Efren Paulsen, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, junio 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 14911 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Maite, Juana contra PEDRO HONORIO SUAREZ BUSSON. Divorcio", (F. C. 393|1972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Honorio Suárez Busson, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 22 de junio de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 14577 Ag.7.-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Alejandro Acosta c| LILA ESTHER SIRI de ACOSTA. "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 294|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lila Esther Siri de Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita a conciliación, la que se intentará en caso de no comparecencia con el defensor de oficio que siga esta causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) $ 10.800.— 30|pub. 15069 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: "Mirian Araceli Cendón contra JOSE FELIPE BIANCHI Divorcio por sola voluntad" (Ficha 691, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente se mandó citar y emplazar a don José Felipe Bianchi Irurueta a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15258 Ag.15-v.set.26.

8-Emplazamientos

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Unica de Sumarios

Se cita, llama y emplaza para que comparezca a ocupar su cargo al funcionario de este Organismo señor PEDRO LERENA MARTINEZ. Dicha persona deberá comparecer dentro del tercer día a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, a reanudar su trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, en la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante 1851 piso 1. — Dr. Rodolfo Arduino, Asesor Letrado Adjunto.
8) (C.C.) 3|pub. 32347 Set.12-v.set.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario señor ANIBAL DANIEL GRIOT AVONDET, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Emilio Castellanos a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo de acuerdo con el artículo 85 del estatuto del Personal del Ban-

co de Seguros. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Emilio Castellanos, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 30|pub. 32331 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario, señor JOSE ADRIAN - PEREZ BERRIEL, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Nicasio del Castillo, a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado. Nicasio del Castillo, Abogado sumariante. setiembre 4 de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 32254 Set.6-v.oct.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al Administrativo de Segunda, señor ELBIO LARROSA VIDAL, Credencial Cívica Serie F.A.A. N.o 20.058, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de setiembre de 1971. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32360 Set.13-v.set.15.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE SECCIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del decreto N.o 575|966, de 23 de noviembre de 1966, se emplaza a la Jefe de 1.a de este Ministerio SONIA TOLKES de SZPER, a reintegrarse a su cargo dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Rodrigo Acosta, Director de Secciones.
8) $ (C. C.) 15|pub. 32294 Set.11-v.set.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURUL SAINZ de la PEÑA FERNAND. "Sucesión". (A 403|1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
8) $ 9.000. —30|pub. 16640 Ag.31-v.oct.11.

9–Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 7 de abril de 1972, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno, propiedad del señor Julio C. Inella, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, (Araújo), padrón N.o 1.798 m|á., con una superficie de 924 metros cuadrados, necesaria para el emplazamiento de la Perforación N.o 395, que abastecerá de agua potable a la localidad de Araújo.

Expediente N.o 523|71.

El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 32358 Set.13-v.set.22.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 15 de junio de 1972, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, propiedad del señor Armando C. Fros, sita en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, (ciudad de Rivera), padrones N.os 2.851, 2.852 y 7.172, con una superficie de 589 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, destinando a las Oficinas de Administración, Local de Servicios Exteriores y Casa-habitación del Jefe Administrativo.

Expediente N.o 5.064|71.

El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 32359 Set.13-v.set.22.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — GRISELDA PASCALE MIQUELARENA (V|264|972) domiciliada en Rivera 2410, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicito se interrogue a Lilians Leifert y Emma Emed sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Griselda Pascale Miquelarena. — Carmelo J. Curbelo Soria, Escribano". — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16834 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — ESTEBAN EDUARDO ILLIA ZALACAIN (V|296|972) constituyendo domicilio en Chaná 1810 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Horacio Luacès y Miguel Pozzi sobre mi vida y costumbres; expidiéndoseme testimonio. — Esteban E. Illia. — Ruben M. Florelli Acosta, Escribano". — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16855 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — BERNARDO CURBELO (V|328|972) domiciliado en 18 de Julio 2103 optando al título de Procurador ofrezco declaración de Silvia Genta y Elena Celi. — Bernardo Curbelo. — Jorge C. Perera, Abogado". — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 16833 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DANIEL VIGO, domiciliado en Aconcagua 5178, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Enrique Andreoli y Nora Annunziatto. — Daniel Vigo Paz". — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 17752 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, NORA ANNUNZIATTO domiciliada en Ramón Anador 3370 optando al título de Procuradora, ofrezco declaración de Daniel Vigo y Lucía Martínez. — Nora A. Annunziatto". — Montevideo; setiembre 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 1.800.— 10|pub. 17591 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — PLINIO ANGEL BORGGIO DI GIACOMO constituyendo domicilio en la calle Isla de Flores 1530 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Ricardo Ipharraguerre y Adán Lima quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio. — Plinio Borggio". — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $2.000 10|pub. 16936 Set.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ELBIO E. VALENTE constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1497 P. 2 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador viene a ofrecer testimonio de los señores Enrique Berro y José Bertalmio sobre su honradez de vida y costumbres, expídase testimonio. — Elbio E. Valente". — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16987 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, BEATRIZ ELVIRA GUARIGLIA PINTOS, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1374, Esc. 303, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco información testimonial de José Antonio Apezechea y Rita Sisen, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Guariglia Pintos. — Elida E. Apezechea, Abogada". — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16746 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó DANIEL FREIRIA, domiciliado en Rivera 6046, para optar a título de Procurador, ofrece declaración de Rosarito Gonzáles y Juan Carlos Menéndez". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17597 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó ALICIA PRESTO, domiciliada en Yaguarón 1633, para optar título de Procuradora, ofrece declaración de Ana Esquivel y Beatriz Del Rosario". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17598 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó IRMA PARDO, domiciliada en Buenos Aires 517, para optar a título de Escribana y Procuradora ofrece declaración de Lourdes Quiñones y Mabel García". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17599 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARGARITA RODRIGUEZ, domiciliada en Pedro J. Viera 2458, para optar título de Procuradora, ofrece declaración de Inés Díaz y Diego Legrand. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17600 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó AZUCENA OXOBY domiciliada en Cardal 3068, para optar a título de Procuradora ofrece declaración de Elena Celi y Walter Arigón. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17601 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JULIO IVALDI domiciliado en Gral. Flores 5227 para optar a título Procurador y Escribano. Ofrece declaración de María Perez y Rubí Rodriguez. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 16988 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: BEATRIZ FERNANDEZ ARAUJO. "Información de vida y costumbres" (Ficha D|328|71) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Beatriz Fernández Araújo, constituyendo domicilio en la calle Rincón 682 escritorio 1 al señor Juez digo que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de la señorita Ruth Hernández y el señor Milton Ruibal sobre mi vida y costumbres en la fecha que esa oficina indique. — Beatriz Fernández. — Alberto Perez Perez, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16354 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA DEL PILAR MARQUEZ LOPEZ constituyendo domicilio en Paraguay 1321 Esc. 502 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de Juan Adolfo Sanches y Gregorio Viera sobre mi honradez y costumbres. Sírvase proveer de conformidad, expidiendo testimonio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16989 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA GLORIA FRESSIA, domiciliada en Rincón 430, Escrs. 27 y 28 al señor Juez digo: que a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Alfredo Viñas y César de Medina García, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — M. G. Fressia. — Luis Alberto Pérez Martela, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 17084 Set.6-v.set.19.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0120. — Alcohol etílico a granel.
Día: 30 de octubre de 1972, hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n., (Capurro), en el horario de 8 a 16 horas.
La apertura de ofertas, tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada), Montevideo.
12) (C.C.) 3|pub. 32355 Set.13-v.set.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.590

Apertura: 26 de octubre de 1972, hora 16.30.
Adquisición de: 3 máquinas de calcular electrónicas 2 memorias con registro de cinta.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32318 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.607
Apertura: 23 de octubre de 1972, hora 15.
Adquisición de: 152 maquinas de escribir de 130 a 300 espacios.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32319 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.608
Apertura: 24 de octubre de 1972, hora 15.
Adquisición de: 5 máquinas de calcular con cinta.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32320 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.609
Apertura: 23 de octubre de 1972, hora 16.30.
Adquisición de: 130 máquinas de calcular manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32321 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.611
Apertura: octubre 24 de 1972 hora 16.30.
Adquisición de: 5 máquinas de calcular eléctricas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32322 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.612
Apertura: octubre 25 de 1972, hora 15.
Adquisición de: 15 máquinas de sumar manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32323 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.610
Apertura: octubre 26 de 1972, hora 15.
Adquisición de: 3 máquinas de calcular electrónicas de 2 memorias s|impresión.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32324 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.613
Apertura: octubre 25 de 1972, hora 16.30.
Adquisición de: 30 máquinas de sumar eléctricas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32325 Set.11-v.set.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación pública N.o 30.348
Apertura: 21 setiembre 1972 a la hora 15.
Adquisición de 2.000 block triplicados de 50 juegos c|u. de la fórmula N.o 1.646 B.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 1.o setiembre 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 32281 Set.7-v.set.20.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de chapas marinas selladas destinadas a la construcción de boyas, para el Servicio de Iluminación y Balizamiento.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15 Primer Piso, el día 25 de setiembre de 1972 a las 9 y 30 horas. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo, tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 8 a 12. El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 5|pub. 32350 Set.13-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1972
Adquisición de papas para consumo de procedencia extranjera (hasta 5.000 toneladas). 7 de octubre de 1972 a las 15.30 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de setiembre a las 16 y 30 horas.
Valor del pliego $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32242 Set.5-v.set.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Se necesita adquirir para el Departamento de Divulgación y Cultura, las siguientes máquinas gráficas, nuevas o usadas con garantido funcionamiento:
1 Guillotina con motor trifásico con un mínimo de luz de 0.65 m.
1 Consedora automática a alambre hasta 200 hojas de papel, con motor eléctrico.
Los interesados podrán ofrecer cualquiera de las máquinas solicitadas, presentando para ello su oferta en sobre cerrado en este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, todos los días hábiles en horario de oficina, hasta el 25 de setiembre de 1972, a la hora quince. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32297 Set.11-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

NUEVA PRORROGA

Prorrógase hasta el día 15 de enero de 1973, el llamado a licitación efectuado para el 31 de agosto próximo, para el suministro a la Intendencia Municipal de Colonia, de la siguiente maquinaria:
1.o) Adquisición de 30 (treinta) chassis para camiones con caja volcadora.
2.o) Adquisición de 2 (dos aplanadoras).
3.o) Adquisición de 6 (seis) tractores a orugas equipados con pala cargadora; pala topadora y escarificador.
4.o) Adquisición de 3 (tres) mototraillas de 10 metros cúbicos.
5.o) Adquisición de 2 (dos) palas cargadoras excavadoras montadas sobre oruga con pala frontal.
6.o) Adquisición de una zorra de transporte y tractor de arrastre.
7.o) Adquisición de 10 (diez) motoniveladoras para trabajo pesado.
8.o) Adquisición de un torno paralelo con escote de 2.40 metros entre puntas.
9.o) Adquisición de 5 (cinco) tractores sobre rodado neumático.
Apertura: primer llamado: 15 de enero de 1973, a la hora 9.30. — Apertura: segundo llamado: en la misma fecha a las 10.30 horas.
Las aperturas se harán en presencia de los interesados en la sala de sesiones de la Intendencia Municipal, primer piso.
El precio de cada pliego general y particular es de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada uno y están a disposición de los interesados en la Sección Recaudación (planta baja del Palacio Municipal de Colonia). — Colonia,

agosto 24 de 1972. — Juan C. González Al. varez, Intendente. — Juan J. Gómez Pena, Secretario Adm.
12) (C.C.) 10|pub. 32216 Set.4-v.set.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASESORIA TECNICA
Concurso de Precios N.o 7|972

Objeto. — Adquisición de papa semilla, procedente del Hemisferio Norte.
Apertura: 21 de setiembre de 1972, hora: 16.00.
El acto de apertura de sobres, se realizará en la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, Avda. Uruguay 1016.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en el local de la Asesoría Técnica, calle 25 de Mayo 311, desde las 9 a las 19 horas, en días hábiles.
12 $ 720.— 3|pub. 17742 Set.13-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 21|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso con imprimación reforzada en la Ruta 96 Tramo Palo Solo — Cañada Nieto del Km. 0 al Km. 19.200, Depto. de Soriano".
Retiro de pliego de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas: día 4 de octubre de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 9 de octubre de 1972 a las 16.30 horas.
Precio de pliego: $ 6.000.00 (seis mil pesos). — Montevideo 7 de setiembre de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 32341 Set.12-v.set.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|972
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 7 del kilómetro 156 a kilómetro 175 y del kilómetro 193 al kilómetro 204 — Departamento de Florida".
Retiro de Pliego de Condiciones en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuesta día 3 de octubre de 1972 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad Aveninda Uruguay 1120, piso 4º
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 6 de octubre de 1972 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos). — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32342 Set.12.-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo N.o 10 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de setiembre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32317 Set.11-v.set.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 19|972
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 300 camisas y 300 pantalones de brin sanforizado de primera calidad, en varios talles, con destino al personal de los Talleres y Almacenes de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 10 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 16 de octubre de 1972, en el lugar y hora antes indicados. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32315 Set.11-v.set.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS
Impresión del Boletín Trimestral Informativo
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para la impresión trimestral de 10.000 ejemplares por edición del Boletín Trimestral Informativo que edita la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.
La apertura de propuestas se realizará el día 3 de octubre de 1972, a la hora 15, en el local de Brandzen 1956 —Esc. 203— en presencia de los interesados que asistan al acto. El segundo llamado se llevará a cabo en la misma fecha a la hora 15 y 30.
Los interesados pueden retirar el respectivo pliego de condiciones en el local indicado de 9 a 18 horas. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — La Secretaría.
12) (C. C.) 3|pub. 32356 Set.13.-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 117
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 bombachas para niña, varios gustos, talles y calidades.
Hasta 600 blusas o camisetas para niña, varios gustos, talles y calidades.
Hasta 600 enteritos de verano para niña, varios gustos, talles y calidades.
Hasta 600 pantalones de verano para niña, varios gustos, talles y calidades.
Hasta 780 pantalones tipo vaquero para niña, varios gustos talles y calidades.
Hasta 600 shorts para niña, varios gustos, talles y calidades.
Hasta 600 vestidos de verano para niña, varios gustos, talles y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 11 de octubre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 11 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32352 Set.13.-v.set.22.

Licitación pública N.o 118
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 4.000 camisetas para hombre, varias calidades.
Hasta 4.000 camisetas para hombre, tipo buzo, media manga, varias calidades.
Hasta 4.000 pares de calcetines para hombre, varios gustos, calidades y colores.
Hasta 10.000 pares de calcetines negros para hombre, varias calidades.
Hasta 6.000 calzoncillos cortos para hombre, varias calidades.
Hasta 3.000 slips para hombre, varias calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 11 de octubre de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de octubre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 11 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32351 Set.13.-v.set.22.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 116
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 1.200 calzoncillos o Slips para niño, varios gustos y calidades
Hasta 600 camisas de verano para niño, varios gustos y calidades.
Hasta 600 pantalones de verano para niño, varios gustos y calidades.
Hasta 780 pantalones tipo vaquero para niño varios gustos y calidades.
Hasta 600 shorts para niño, varios gustos y calidades.
Hasta 780 remeras de verano para niño, varios gustos y colores.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 1er. llamado día 10 de octubre de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 10 de octubre de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 8 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32329 Set.12.-v.set.21.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 113
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 1.200 buzos para hombre en hilado sintético, lana, etc. en varios gustos y calidades.
Hasta 600 bermudas para hombre, varios gustos y calidades.
Hasta 600 camperas de verano para hombre, en varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 remeras manga larga para hombre, varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 remeras manga larga para hombre, varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 shorts para hombre, varios gustos y calidades.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 1er. llamado día 10 de octubre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 10 de octubre de 1972 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 8 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32330 Set.12.-v.set.21.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 114
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 5.000 sobres de adobo.
Hasta 1.500 sobres de canela.
Hasta 3.600 sobres de ají molido.
Hasta 3.000 sobres de orégano.
Hasta 3.000 sobres de pimienta blanca.
Hasta 3.000 sobres de pimentón.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 9 de octubre de 1972, a las 11.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 9 de octubre de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 7 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32308 Set.11-v.set.20.

Licitación Pública N.o 111
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 24.000 unidades de Atún o Bonito, en envases de hasta 500 gramos.
Hasta 24.000 unidades de Corned-Beef.
Hasta 9.000 unidades de Cazuela de Mondongo.
Hasta 12.000 unidades de Pasta de Jamón.
Hasta 24.000 unidades de Salchichas de Viena.
Hasta 24.000 unidades de Sardinas en Aceite.
Hasta 7.200 unidades de Carne Vacuna en Salsa.
Hasta 30.000 unidades de hasta 125 gramos de Paté, varios gustos.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 9 de octubre de 1972, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 9 de octubre de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 7 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32309 Set.11-v.set.20.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 112
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 9.000 Kgs. de caramelos en envases de hasta 1|2 quilo cada uno.
Hasta 15.000 unidades de chocolate para taza en envases de hasta 220 gramos.
Hasta 18.000 unidades de chocolate com leche en envases de hasta 90 gramos cada uno.
Hasta 4.000 unidades de pastillas.
Hasta 15.00 unidades de postres surtidos.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 6 de octubre de 1972, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de octubre de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32290 Set.8-v.set.19.

Licitación Pública N.o 113
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 72.000 paquetes o bolsitas de galletitas dulces conteniendo hasta 500 gramos aproximadamente.
Hasta 36.000 paquetes o bolsitas de galletitas saladas conteniendo hasta 500 gramos aproximadamente.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 6 de octubre de 1972, a las 11.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de octubre de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32291 Set.8-v.set.19.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 110
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 14.400 bolsas de jabón en polvo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 5 de octubre de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 5 de octubre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32284 Set.7-v.set.18.

Licitación pública N.o 109
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 300.000 barras de jabón común.
Hasta 120.000 pastillas de jabón de tocador, varios tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 5 de octubre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 5 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo setiembre 5 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32283 Set.7-v.set.18.

Cantinas Militares
LICITACION PUBLICA N.o 108
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 12.000 quilos de dulce de batata en envases de hasta 5 quilos cada uno.
Hasta 35.000 quilos de dulce de membrillo en envases de hasta 5 quilos.
Hasta 20.000 unidades de dulce de leche en envases de hasta 1 quilo.
Hasta 18.000 unidades de mermeladas surtidas (zapallo, durazno, higos, etc.), en envases de hasta 500 gramos.
Hasta 24.000 unidades de duraznos en almíbar.
Hasta 9.600 unidades de peras en almíbar.
Hasta 4.800 unidades de zapallos en almíbar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 4 de octubre de 1972 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de octubre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 4 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32250 Set.6-v.set.15.

LICITACION PUBLICA N.o 107
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 40.000 unidades de Té en sobres.
Hasta 9.600 unidades de Té en paquetes de hasta 100 gramos cada una.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 4 de octubre de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 4 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32249 Set.6-v.set.15.

LICITACION PUBLICA N.o 129
Primer y único llamado
Llámase a licitación pública para la contratación de dos pasajes vía aérea clase turística Wáshington-Montevideo, para el señor Delegado Adjunto ante la Junta Interamericana de Defensa y Asesor de la Dirección del Colegio Interamericano de Defensa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 2 de octubre de 1972 a las 11 horas. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32237 Set.5-v.set.14.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 106
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 36.000 latas de arvejas al natural.
Hasta 6.000 latas o frascos de aceitunas de hasta 500 gras. c|u.
Hasta 3.600 latas de garbanzos al natural.
Hasta 7.200 unidades de lentejas de hasta 500 gramos c|u.
Hasta 3.000 frascos de mayonesa de hasta 1 quilo c|u.
Hasta 6.000 unidades de mostaza.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 3 de octubre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 3 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32238 Set.5-v.set.14.

UTE
LICITACIONES
Expedientes N.os 320.753, 320.377, 199.712|3, 320.912, 320.132, 312.019, 162.230 305.842 y 319.885
Nº 6872 — 2 mimeógrafos eléctricos y manual para matrices comunes y grabadas por procedimiento térmico o electrónico. Apertura: 6 y 11 de octubre, ambos a las 16 horas. Precio del ejemplar $ 500.00 (1).
Nº 6865 — 3 galpones para depósito de materiales; suministro y colocación en distintas localidades. Apertura: 19 y 26 de octubre, ambos a las 16 horas. Precio del ejemplar $ 500.00 (1).
Nº 6864 — Suministro y colocación de un techo de chapas galvanizadas en el predio de la Central Telefónica de Colonia. Apertura: 20 y 27 de octubre, ambos a las 16 horas. Precio del ejemplar $ 500.00 (1).
Nº 6862 — 1920 juegos de varillas para armaduras completas para conductores de 25, 35 50, 70 mm2. y 20 kgs. de grasa neutra. Apertura: 26 de octubre y 1º de noviembre, ambos a las 15 horas. Precio del ejemplar $ 400.00 (1).
Nº 6863 — 50 válvulas Klystron, modelo 222 A y 50 TKE 63 para el sistema de radio Montevideo-Buenos Aires. Apertura: 26 de octubre y 1º de noviembre, ambos hora 16. Precio del ejemplar $ 400.00 (2).
Nº 6831 — 90.000 kgs. alambre galvanizado de distintos tipos. (Tercer llamado). Apertura: 27 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar $ 500.00 (1).
Nº 6868 — 600 toneladas de papel especial para impresión de guía telefónica, peso 39|40 grs. por metro, varios colores. Apertura: 7 y 14 de noviembre ambos a la hora 16. Precio del ejemplar $ 800.00 (2).
Nº 6870 — Construcción de 5 edificios en el predio del Br. Aparicio Saravia y Camino de las Instrucciones. Apertura: 8 y 15 de noviembre, ambos a las 16 horas. Precio del ejemplar con planos $ 3.500; juego de planos $ 2.800 (1).
Nº 6826 — 11.650 kgs. perfiles laminados de acero de distintos tipos para torres de líneas de 60 KV (tercer lamado). Apertura: 20 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar $ 300.00 (1).
(1) Licitaciones de Plaza.
(2) Licitaciones de Plaza y Exterior.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32345 Set.12.-v.set.18.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 13 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

TYDEO ORESTES LARRE BORGES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y HELENA MARIA VERISSIMO, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.
ALFREDO ALBERTO JOSE NIN, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 1916 y BEATRIZ MARIA del HUERTO RACHETTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1916
ANGEL SAVERIO MARUCA 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cebollatí 1642 e IRENE GONZALEZ ALONSO, 49 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cebollatí 1642.

6.a Sección

OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2104 y MARIA SOLEDAD PIÑEYRUA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2104.

7.a Sección

HUGO NAVARRO, 27 años, divorciado, decorador, oriental domiciliado Justicia 2255 y ROSA ISABEL SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2255.

8.a Sección

JOSE LUIS BARCO CARAMES, 27 años, soltero, asistente de arquitecto, español, domiciliado Agraciada 1708 y MYRIAM CARMEN IGLESIAS OLASCOAGA, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Agraciada 1708.

10.a Sección

WASHINGTON HEBER GOÑI, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Avda. Italia 7279 y MARIA MARGARITA NAVIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 7279.
ALFREDO EDUARDO CARRARA, 26 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Yaguaneses 1577 y NORA QUERELLHAC, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Yaguaneses 1577.

12.a Sección

JULIO MARIO GRANER SAPIRO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dpto. San José y PERLA NADLER ARTENSZTEIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3369.

13.a Sección

MANUEL PEDRO SILVA, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Martín 1982 y ALBA NINA RIVERO 45 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martín 1982.
CONRADO COUTO, 69 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Grecia 4211 e IRMA MARIA RODRIGUEZ, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Grecia 4211.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL CURTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3561 y ELSA BEATRIZ FONSALIAS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gil 815 Ap. 1.
CANDIDO MARTIN, 28 años, soltero, comercio, español domiciliado Nelson 3629 Ap. 2 y MARIA ESTRELLA AÑON, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nelson 3629 Ap. 2.

15.a Sección

JUAN CARLOS VEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Gar-

cía 2606 Ap. 1 y SUSANA ADELAIDA GASCUE, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Solano García 2606 Ap. 1.
SRUL RUBIN LATAROWSKI, 24 años, soltero, tallerista, alemán (C. legal), domiciliado Caracé 514 y CORA ESTHER BROITMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caracé 514.

16.a Sección

EVER CUNHA, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Ricardo Cosio 3264 y DELBA LIRA FABRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Cosio 3264.
IVO ENSÓN DE MELLO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4818 y MARTA MARIA AÑASCO, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Pedro Ramírez 4818 Ap. 2.
WALTER MONTANS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3455 y LYLIAM ELIZABETH DURAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3455.

17.a Sección

NESTOR SALVADOR GALANTE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Belloni 8197 y ALBA MABEL SIRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 9164.
JULIO CESAR HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massoller 4840 Ap. 1 y MARIA del CARMEN GUERRERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3641.
ILDEMAR AVELLANERA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dunant 3991 y GRICSELDA ALVEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3991.
LUIS ALBERTO AMARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4836 y ANA MARIA GALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pérez 4836.
NICOLAS CRUDO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pedro Bazan 4922 y NELSA RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, oriental domiciliada P. Bazan 4922.

18.a Sección

EDGARDO MIGUEL FAVARO, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ellauri 1310 y MARTHA CELINA VILLAAMIL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 1310.
TOMAS ADOLFO WEIMANN, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 26 de Marzo 3293 bis Ap. 1 y NIBIA ESTHER RASERGA, 31 años, divorciada oriental, domiciliada 26 de Marzo 3293 bis Ap. 1.
LUIS OMAR CERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2465 y ELBIA ARAUJO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2465.
EDUARDO BERNARDO GALLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2747 Ap. 5 y MAGDALENA GONZALEZ, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2747.
RUBEN DARIO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2410, Ap. 102 y LADY DIAMONHINA SARABROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2410|102.

19.a Sección

RUBEN OSCAR VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2846 y STELLAMARY CEPPI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canstatt 2882.
JOSE PASSARO SCARPA, 36 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Caraguatay 2079 bis Ap. 1 e IRMA ROVIRA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Caraguatay 2079 bis Ap. 1.
OSIRIS MANTARAS LOEDEL, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Bella Vista 2212 Ap. 004 y LILA BLANCA DIAZ MAINARD, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Bella Vista 2212 Ap. 004.

20.a Sección

CESAR ABUNDIO BRITO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 552 y GLADYS MARTINEZ, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Piratas 4856.
ADOLFO MATRACUSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 465 y MARIA del PILAR ROSA UVIEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 465.
EDILIO FERUGORRILLA, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ascasubi 4741 y MARIA LUISA GALEANO 55 años, soltera, oriental, domiciliada J. Castro 4940.
JUAN JOSE ALBANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 453 y ELBIA OVIEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4160.

WALTER WASHINGTON RODRIGUEZ 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Llupes 4778 y MANUELA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4830.

21.a Sección

WALTER LAMOTH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4516 Ap. 2 y ANGELITA TORRES RUIZ, 24 años, soltera oriental, domiciliada Las Magnolias 4516.

22.a Sección

BERNARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4221 y OLGA BEATRIZ MOLINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4221.
OMAR CESAR PEREZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3829 y MARIA DOROTEA ARAGONEZ, 45 años, viuda oriental, domiciliada R. Hortiguera 3839.
FELIPE POLONIO GARCES HERNANDEZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado B. Araújo 4074 y MARIA ESTHER DODERA YANCI, 61 años, soltera, argentina, domiciliada B. Araújo 4074.
GUILLERMO SEMPRINI 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Lancaster 3820 y MARIA TERESA BELARDO, 22 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Lancaster 3820.

23.a Sección

PIERINO ALBERTO LATTUADA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4059 y MARIA MARGARITA COSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1538.

24.a Sección

LUIS ALBERTO ROSSO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2834 y AMELIA STEINFELD CABRERA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 1645 Ap. 1.
GREGORIO MOTA ESPINOSA, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3369 y REGINA FERROL, 45 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santiago Gadea 3369.
LEON MEISELES ROSMAN, 42 años, soltero, comercio, polaco (C. legal) domiciliado Burgues 2858 y ROSA ELENA SOSA MEDINA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Thiebaud 1621 Ap. 2.

14) $ 260.— 3|pub. v.Set.15.

Montevideo, setiembre 12 de 1972

1.a Sección

DIONISIO AURELIO ALBARENQUE, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1490 y MARGARITA ESTHER PAEZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gaboto 1490.

Por Poder,
DAVID CECIL SHAW GARLAND, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra y ALICE CASSAMAGNAGHI FREITAS 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1580.

2.a Sección

DAYMAN WALTER BO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 860 y SUSANA FLORA GARIN, 29 años soltera, comercio, oriental, domiciliada Uruguay 860.
VICTOR ARMANDO CHAQUIRIAND, 27 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Agraciada 1513, Piso 7, Ap. 13 y SILVIA MARIA PATRICIA FONTELA, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1513, Piso 7, Ap. 13.

3.a Sección

MANUEL REDONDO VIDAL, 63 años, viudo, jubilado, cubano, ciudadano legal, domiciliado Plaza Zabala 323 y HERMINIA FORISCHI MARTINEZ, 58 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Plaza Zabala 323.
JUAN RAMON RODRIGUEZ BALDOMIR, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 343 y ULMA YOLANDA MELO BORCHES, 25 años, soltera oriental, domiciliada Buenos Aires 343.

4.a Sección

GERARDO CARDOZO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Soriano 1018 Ap. 8 y LILIAN SUSANA CASANOVA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1267, Ap. 8.
PABLO MANUEL AMBROSONI, 29 años, soltero, médico, oriental domiciliado Ibicuy 1264 y NURI AMELIA SCHINCA, 26 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Ibicuy 1264.

5.a Sección

HUMBERTO PECORA, 37 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Isla de Flores 1727 y CATALINA GRACIELA PEÑA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1727.
FRANCISCO JOSE GAETA, 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Isla de Flores 1923 e ITALIA RICCIO, 33 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Isla de Flores 1923.
ALBERTO AGUIAR, 42 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Soriano 1525 y HERLINDA ACUÑA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1525.
JUAN CARLOS MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1082 y NANCY ESTELA ROSSI, 18 años, soltera oriental, domiciliada Blanes 1082.

6.a Sección

ELBIO WALTER ZUNINO, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1890 y NILDA ELIZABETH GODOY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1890.

8.a Sección

JUAN JOSE PARODI GARCIA 21 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado San Martín 2417 y MARIA ROSA CACERES ELIZALDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2417.

9.a Sección

JORGE GABRIELE, 28 años, soltero carpintero, italiano, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5564 y CLEMENTINA YAPRATE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5235.

10.a Sección

ALBERTO ATILIO ACOSTA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1956 y ELENA MARIA OBELAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1956.
RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1893 y ESTELA HARI, 29 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Coimbra 5924.

11.a Sección

LUIS ALFREDO DELGADO, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3346 y DINORAH ARAHI LIMONCHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3346.
FRANCISCO MARIO ABITANTE 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Vicenza 2783|1 y MARIA RITA PEÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 2783|1.
DIOLI LEAL, 20 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Oficial 20 5087 bis y MYRIAM ITUARTE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2937.

13.a Sección

GUALBERTO SANTANA, 19 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 4441 y MIRTHA LILIAN MORELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1775.

14.a Sección

DELMIRO NEMI EMILIO PASCALE 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1175 y MARIA DEL CARMEN MONTANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4553.
JULIAN GRUNULLU, 60 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Criollos 4170 y MARIA SOCORRO AFONSO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4170.

15.a Sección

HUGO RODOLFO ROMANELLI, 40 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 619 y ELENA GRILLE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 619.

16.a Sección

RUBEN JOSE UHALDE, 32 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Jaen 5721, Ap. 1 y ELSA JULIA GOMEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Jaen 5670.
JUAN ALBERTO CARDOZO, 19 años, soltero chapista, oriental, domiciliado Campamento 4316 y SUSANA ANDREA SERRON, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3634.
RAMON CASAS, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rafael 3807 y MARIA CRISTINA MOREIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3807 Ap. 3.
JUAN ANTONIO DENIZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Repetto 4056 y MARIA DE LOS ANGELES CHIAVIA, 29 años soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4056.
MARIO ALBERTO SUAREZ, 26 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Bérgamo 3734 Ap. 3 y MARIA DELIA SIERRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3734 Ap. 3.
RUBEN ANDRES YOO, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ferrara 3503 y MARIA ELBIA SILVA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Ferrara 3503.
JULIO FERNANDEZ, 33 años, soltero, comerciante español, domiciliado Enrique Aguiar 5016 y CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Enrique Aguiar 5016.

17.a Sección

SERGIO ATILIO FERRARO, 23 años, soltero, comecrio, oriental, domiciliado José Belloni 5837 y ELSA SUSANA HOLENWEGER, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5837.

18.a Sección

PABLO BLANCO, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado Simón Bolívar 1328 y EVA PIRIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1328.
RAUL YANES 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araucho 1280 y DIEVA SILVA, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Araucho 1280.
JULIO CESAR GOFFA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 2580 e IRENE FANNY BEIRU, 26 años, soltera oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2077|3.
LEONARDO PRZISUSKIER, 23 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado San Lorenzo 3240|3 y DINORAH GOLFFELD, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3240|3.
ALFREDO PEDRO GASCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Berro 1218|2 y ESTELA MARY FERNANDEZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1275|402.
MAURICIO HOROWITZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en B. Vargas N.o 1273 y NORA CYJON STODOVICZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1273.
JOSE BRECHNER, 23 años soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Av. Brasil 3031 Ap. 102 y ANALIA WAINBERG, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Av. Brasil 3031 Ap. 102.

19.a Sección

RUBEN CAPELUTO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arrieta 3006 y GLORIA CECILIA ESTIGARRIBIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3006.

21.a Sección

GERONIMO POLITO BORGES, 26 años, soltero militar, oriental, domiciliado Dr. Pena 4795, Ap. 8 y DIOLINDA LOPEZ LEON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4795, Ap. 8.
WASHINGTON GONZALEZ FACAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4642 y DANYCE GRACIELA MARTINEZ PASSADORE, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ganaderos 4642.
ATILIO HEBER RODRIGUEZ BETANCOR, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 5260 y ELOISA LILIAN DELGADO ANGULO, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Vedia 1006.

22.a Sección

JUAN FRANCISCO NIETO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruzelas 4372 y JOSEFA DOLORES SOSA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Bruzelas 4372.
HECTOR RODOLFO LABALLE, 42 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 4248 y MARTA ELIDA OLIVERA, 33 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4248.
HUMBERTO ALMEYDA, 26 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Yucatán 3837 y FRIMAVERA MARISTAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Goyena 3017.
LUIS ALBERTO DERQUIN DERQUIN, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Centa 3814 y MARIA EDILIA IBARRA LONGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alas 2913.
CANDIDO MAROÑO 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado L. Pérez 4082 y MARIA ASCENSION MARTINEZ, 42 años, viuda, española, domiciliada L. Pérez 4082.
MIGUEL ANGEL AVALOS, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado B. Vallejo 4138 y DIBA IRIS TALARICO, 32 años soltera, oriental, domiciliada B. Vallejo 4138.

24.a Sección

ROBERTO JULIO CRESPI GAZZANO, 30 años, soltero, productor agropecuario, oriental, domiciliado Rmb. Rep. de México 6163 y ROSINA MARIA STRAUCH URIOSTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isabelino Bosch 2585.

14) $ 170. 3|pub. 5318 Set.12.-v.set.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don ANTONIO INVERSO y doña ALBA BAGLIVI de INVERSO, se presentaron ante este Juzgado (Ficha B. Nº 826|71) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 140.205 situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) con frente a la calle Juan J. Dessalines N.o 2020, compuesto de una superficie de 504 metros con 12 metros de frente al Oeste, 42 metros al Sur, 12 metros al Este y 42 metros al Norte. Que el citado inmueble nos fue cedido, conjuntamente con la compraventa de las mejoras que acceden al mismo por escritura de cesión de derechos posesorios el 14 de febrero de 1963, siendo la cesionaria Margarita Correa Ceja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo setiembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 15287 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2), se presentó ANA ISABEL SCALONE LOPEZ de MAIDANA, MARIA ILDA SCALONE LOPEZ de SALVA y ELIDA ESTHER SCALONE LOPEZ de FERREIRA "Prescripción", Ficha D 3.217|71), iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien:
Solar de terreno y sus construcciones y mejoras empadronados con el N.o 26.461, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por "Barrio de los Italianos", que según plano levantado por el agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 66.360, el 29 de junio último se compone de una superficie de 362 metros 40 decímetros cuadrados, con 8 metros 50 de frente a la calle Cavour, puerta de acceso número 3241 entre las calles Cairoli y Dr. Francisco Simón, distando el punto medio de su frente 36 metros 71 a la esquina de esta última, 43 metros 32 al N.E. con los padrones N.o 404.682 26.473, 26.474, 26.475 y 23.523, 8 metros 61 al N. O. al fondo, confina con parte de padrón 146.087 y 41 metros 95 al S. O. con el padrón 26.460.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los ex propietarios y linderos del bien deslindado, José Cáceres Donato Scalone, los propietarios de los padrones números 404.682, 26.473, 26.474, 26.475, 23.523 146.087 y 26.460 sus sucesores y causahabientes a título universal o singular a quienes se emplazará por noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
16) $28.800 30|pub. 17085 Set.8.-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PARODI, DAVID. "Prescripción". (V 171|972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se individualiza a continuación, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 165.047; 147.239; 165.049 y 165.050 (todos de Montevideo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los tramites de prescripción sin su intervención. El bien citado es el siguiente:
Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.048, el cual, según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 66.039 el 1.o de febrero de 1972, que se corresponde con el solar "E" del plano del agrimensor J. A. Botet, de febrero de 1938, consta de una superficie de 312 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Sur a calle Málaga, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4839 entre las de Tres Cerros y Segovia, por 26 metros de fondo, lindando: al Oeste con padrón N.o 165.047; al Norte con padrón 147.239 y al Este con padrones 165.049 y 165.050.
En caso de no comparecer ninguna de las personas emplazadas se designará defensor de oficio a fin de continuar los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
16) $ 21.600.— 30|pub. 15986 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: POSADAS, JOSE PEDRO. "Prescripción" (Ficha C 603|71) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó José Pedro Posadas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 75.367 con frente a la calle Francisco Echagoyen N.o 4970 y que consta en conjunto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste con frente a la calle Francisco Echagoyen, donde lleva el número cuatro mil novecientos setenta, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, por el Noreste: una línea de cuarenta y tres metros con siete centímetros, por donde linda con el padrón N.o 125.156; por el Suroeste: cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros, lindando con el padrón N.o 75.346 y por el Sureste: un fondo de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros por donde linda con los padrones Ns. 125.132, 125.131, 125.130 y 74.661, distando el punto medio de doscientos veintiún metros con treinta y siete centímetros de la calle José María Guerra, según plano que presentó levantado por el Agrimensor Jorge A. Colacce en agosto de 1970 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 64.531 de fecha 21 de octubre de 1970.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de la referencia y especialmente a los linderos: I) El padrón N.o 125.156 perteneciente al señor Emilio Ravellino; II) El padrón N.o 75.346 perteneciente al señor José Ma. Santos; III) El padrón 125.132 perteneciente a la Sucesión Pablo Pereira; IV) El padrón 125.130 perteneciente a Camilo Ashfield Gadea; V) El padrón 125.131 perteneciente al señor Luis Fenollosa y VI) El padrón 74.661 perteneciente a la Sucesión Jaime Castell para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 36.000.— 30|pub. 15532 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don MARIO LATORRE CECCIA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 1079|971), promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de una camioneta marca D.K.W. modelo 1936, matrícula 402.312 de Montevideo, padrón N.o 77.729, motor 663.682. Este bien le fue prometido en venta, según compromiso del 13 de noviembre de 1962 por don Carlos Landín Enciso, estando dicho vehículo transferido el 10 de febrero de 1947 a favor de don Federico Humberto Castellanos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Humberto Castellanos y sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, P. 5.o), dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 17516 Set.12_v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ SCHIAFFACASSI, WLADIMIRO. "Prescripción" (Ficha C|2.671|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al automóvil marca Simca Sport modelo 1951 convertible motor N.o 227:531 chasis N.o 399 156 potencia fiscal 12 HP. 4 cilindros diámetro 72, motor a explosión de combustible a nafta matriculados en Montevideo con el N.o 251.172, padrón N.o 130.684 para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 10.800.— 30|pub. 14748 Ag.9_v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: JACINTO ZAPATA y AUGUSTA OLIVERA de ZAPATA. "Prescripción treintenaria". (Ficha B N.o 114|971) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 40 del pueblo "Tomás Gomensoro". Depto. Artigas, padrón N.o 130 que se deslinda así: 47 metros 250 milímetros de fondo, al Sudoeste donde linda con Marcos Irineo Seijas; al Sudeste, calle por medio con el solar N.o 4 de la manzana N.o 48 y al Noroeste con el solar N.o 1 de la manzana N.o 40. Dicho bien tiene una superficie de 1.793 metros cuadrados 04 según plano de mensura del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.900.

Se deja expresa constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 3 de agosto de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

26) (R.20|4|55) 30|pub. 32213 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORIS SANDRA MOZO PEREZ (F. 314|970), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derecho al inmueble rural padrón N.o 5.527; en mayor área, Primera Sección Judicial del Departamento, lote señalado con letra "A" en el plano del Agrimensor Luis E Percovich, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.003 el 7 de abril de 1965, y se compone de una superficie de una hectárea seis mil doscientos treinta metros treinta decímetros cuadrados, con frente a carretera Ruta N.o 26.

En consecuencia se amplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 11 de setiembre de 1970. — Luis Mazzo Saslain, Actuario.

16) $ 16.200 30|pub. 8042 Set.6_v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVARISTO RODRIGUEZ, "Prescripción treintenaria", (F. 40|972), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Evaristo Rodríguez deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2.055 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 141 con una superficie de 1.004 metros 03 centímetros. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, dentro del plazo de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Aramis Buonomo, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 8043 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: PORTELL, IRMA ICILDA, ELBIO MENECIO, OBDULIA NIEVES, LEONIDES EDILBERTO y FIRMO OCTALIVIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C|467|972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia padrón N.o 2.402 dentro de los siguientes límites: Al Este, en 75 Mts. 85 Cts. con Francisco H. Verde y 176 Mts. 80 Cts. con padrón N.o 2.401; al Sur en 75 Mts. con Emma Antonia Dominiqui de Fernández; al Suroeste en 49 Mts. 50 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Suroeste en 19 Mts. 25 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Oeste en 158 Mts. 35 Cts. con Damián Nicolás Daghero; al Noroeste en 64 Mts. 70 Cts. con Damián Nicolás Daghero; la Oeste en 58 Mts. con Suc. Ramón Portell y al Norte en 146 Mts. 70 Cts. con padrón número 2.398. — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 18.000.— 30|pub. 17748 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ORENS de DAGHERO, MARIA ESTHER. "Acción de prescripción adquisitiva" (Ficha C|431|1970) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y muy especialmente a los herederos de don Vicente Orens para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio sobre el inmueble siguiente situado en la 1a. y 7a. sección de este departamento padrón rural N.o 2.400 teniendo según planilla de contribución inmobiliaria una superficie de 11 hectáreas 1.675 metros cuadrados y según títulos 96 áreas 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados compuestos de dos fracciones que por estar juntas forman su solo lote que son: a) Fracción de terreno sito en la costa del Arroyo del Bañado de forma irregular y compuesta de 68 áreas y 94 centiáreas lindando al Este con el Arroyo del Bañado por el Norte con Orens y Doldán y por el Sudeste con terreno de doña Salomé Pa rragán de Guerrero e hijos; b) Fracción de campo ubicada con frente a camino público compuesta de 6 hectáreas, 28 áreas, 23 centiareas y 92 decímetros cuadrados, lindando por el Sur con dicho camino público y más terreno del señor Orens, por el Norte con la Sucesión Vidal; por el Este con el Arroyo de La Caballada y por el Oeste con Francisco Doldán. — Colonia diciembre 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 23.400.— 30|pub. 14910 Ag.10_v.set 21

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENTRO SOCIAL LA PAZ "Prescripción treintenaria", (Ficha N.o 160|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sociedad del Centro Social La Paz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 72, manzana N.o 17 de la Villa de La Paz, (C. P.), que según plano del agrimensor Iván Robert, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con N.o 5.842 el 25|7|69 tiene una superficie total de 1.132 metros 43 decímetros y con 24; 90 metros al N.O. de frente a la calle José Artigas, de los que se encuentran edificados 209 metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria. — Rosario 26 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.

16) $ 16.200.— 30|pub. 15822 Ag.21_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos AMANDA ANTONIA ERASUM de MARTINEZ y otro contra los herederos de CASILDO SUAREZ, RAMON SEFERINO CASTRO LUISA y SIXTO RODRIGUEZ. "Prescripción treintañal". (C 351|71), se cita llama y emplaza a los herederos de Casildo Suárez, Ramón Ceferino Castro, Luisa y Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Una fracción de campo y las mejoras que contienen ubicada en la Segunda Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 631, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 2.243 metros y linda: al Noroeste, línea recta de 497 metros 50 centímetros por medio con José Ferari, al Noreste, línea recta de 495 metros 60 centímetros por medio de sucesión Estanislao Rodríguez; al Sureste, una poligonal, compuesta de tres rectas, que miden: 708 metros 40 centímetros; 265 metros 40 centímetros y 36 metros 40 centímetros, camino vecinal por medio con sucesión Sixto Rodríguez; y al Suroeste, línea recta de 306 metros 20 centímetros por medio con Doroteo Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, agosto 17 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 19.800.— 30|pub. 15620 Ag.18_v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Juan Antonio Ruiz Rila contra SUC. ANTONIO RILA. "Prescripción treintañal" (C|100|72) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rila a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 264, compuesto de una superficie de 2.789 Mts. 799 Cts. con frente de 42 Mts. 59 a la calle Treinta y Tres, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

16) $ 14.400.— 30|pub. 16305 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: JORGE ELIAS AZZIZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 115) se hace saber que se ha presentado don Jorge Elías Azziz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene ubicados en la manzana 210 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronados con los Nos. 273 y 275 las que según el plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos con el número 3.275 tienen los siguientes padrones, áreas y deslindes: A) Padrón número doscientos setenta y tres con una superficie de novecientos doce metros ocho mil cuarenta y un centímetros, que linda: Veintiún metros treinta y siete al Suroeste de frente a calle Treinta y Tres, cuarenta y tres metros cuarenta y dos al Noroeste, con padrón doscientos setenta y dos; veinte metros sesenta y tres al Noreste con padrones doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y ocho y cuarenta y tres metros cincuenta y dos al Sureste, con padrón doscientos setenta y cuatro; B) Padrón número doscientos setenta y cinco, con una superficie de novecientos trece metros ocho mil setecientos sesenta y dos centímetros, que linda: Cuarenta y dos metros veinticinco al Sureste, de frente a calle Santiago Vázquez, veintiún metros noventa al Suroeste también de frente por ser esquina a calle

Treinta y Tres, cuarenta y dos metros cincuenta y dos al Noroeste con padrón seis mil ochocientos ocho y veintiún metros veintitrés al Noreste con padrón seis mil trescientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca ante este Juzgado (en especial a los Sucesores de Antonio Rila) a estar a derecho. — Durazno, agosto 9 de 1972. — Dr. Germán Iglesias López Juez de Paz.
16) $ 30.600.— 30|pub. 16306 Ag.28_v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA BORBON ALFREDO y otra contra MARTINEZ, BELARMINO, "Prescripción". (F 1.307|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Acosta Bordón y María De Las Mercedes Teresita Rodríguez Zanon de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno con edificio y demás mejoras situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar empadronado con N.o 15, manzana 2, con una superficie en plano del agrimensor José Richero, del 31 de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el de abril del citado año, de 153 metros cuadrados con 9 metros de frente al Noroeste a calle Leonardo Olivera entre Ituzaingo y Gral. Artigas, distando el extremo más próximo, 22 metros 7 centímetros a la esquina formada con esta última calle; por 17 metros de fondo, lindando: al Suroeste Noreste y Sureste con sucesión Belarmino Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que por cualquier título se consideren con derechos sobre el bien; y especialmente a Belarmino Martínez y sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Maldonado, 14 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 19.800.— 30|pub. 16022 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO FAGUNDEZ (Ficha A|83|1971) iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el camión marca Ford 8, modelo 1942 motor N.o 99TF486902 matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el número 10.966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Iturrat Inmobiliaria, a Juan R. Morales, sus sucesores, causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho sobre la posesión y propiedad del referido vehículo, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández Actuario.
16) $ 7.200.— 30|pub. 15524 Ag.17_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha presentado ABELARDO ALBERTO MACHADO (Ficha A|219|1971) iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera parte de los solares 6 y 8 de la manzana 244 de la planta urbana con superficie de 607 Mts. 1.712 Cents. cuadrados; lindando: 27,98 Mts. al Noroeste con padrón 8.787: 56,93 Mts. al Noroeste lindando con el padrón 2.267; 14,84 Mts. al Sureste con frente a calle Rivera; 32,43 Mts. al Suroeste con el padrón 2.269; 13,14 Mts. por el Sureste lindando con el mismo padrón y 4,50 Mts. al Suroeste con frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Doroteo Arcos o sus sucesores, Rosa Calvo de Bonet o sus sucesores, Francisco Serralta González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 noviembre 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 16.200.— 30|pub. 15522 Ag.17_v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera (Int.), se hace saber que se ha presentado MANUEL VELASCO VALDIVIA (L.o 1, F.o 321|970), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona urbana, parte del solar N.o 6 de la manzana N.o 90, empadronado con el N.o 534 y que según Certificado de ubicación y Plano del Agrimensor don Tito V. Roland del mes de junio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 740 el día 6 de julio del mismo año, tiene una superficie de 461 metros cuadrados 2.830 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Sureste 10 metros 74 centímetros sobre la calle Ansina a 21 metros 475 milímetros de su esquina con la calle Paysandú, al Noreste 42 metros 95 centímetros con el padrón 533, al Noroeste 10 metros 74 centímetros con el padrón 536 y al Suroeste 42 metros 95 centímetros con los padrones 535, 7446, I. 7140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Anselma Santander, Antonio y Juan Sánchez, Buenaventura J. Da Silva y Mario Trinidad sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, que se presenten a deducirlo en término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de setiembre de 1970. — Albérico M. Berrueta, Juez de Paz.
16) $ 25.200 30|pub. 17573 Set.12_v. oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: ABREU FALERO FELICIANO. Prescripción (A. 346|972), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a Elvira Falero de Abreu, José y Milton Daveri o sus sucesores a cualquier título sobre una fracción de campo: empadronada con el número 2711, está situada en la Segunda Sección Judicial de San José, Paraje Cagancha y según plano que se acompaña del Agr. José Ma. Tejeiro inscripto con el N.o 4432 en la Oficina Departamental de Catastro tiene un área de 3 Hás. 3042 mts. lindando al Norte en 304, mts. 30; al Sur en 302 mts. 80; al Oeste en 109.50 y al Este en 108 mts. 20; en todos los vientos con José Daveri y lindando también al Sur con Milton Daveri, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000 30|pub. 17483 Set.12_v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAUZA de CACERES (RENEE) "Prescripción", (A N.o 29|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al terreno y mejoras ubicado en el Puerto N.o 130 Primera Sección de San José padrón 3.358, con superficie según plano de 768 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Noreste, en 20 metros, con padrones 3.346 y 3.347 con María E. Giacel: al Oeste en 38 metros, 40 padrón 3.859 con Ramona P. de Morales; al Suroeste en 20 metros, con calle Cándido Marín y al Este en 38 metros 40 padrón 3.357 con Pedro Fco. Placeres, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los sucesores de Carmen Tealdo de Cabrera, a los anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los expresados linderos o sus sucesores a cualquier título, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José febrero 20 de 1970. — Isabel C. Peret, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000.— 30|pub. 14948 Ag.11_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: LACOSTE CADAILLON BLANCA RENE y otras, "Prescripción", (A 695|972), se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren o alegaren derechos en el bien o contra él y|o de sus sucesores a título universal o singular sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 127 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 1.921 la que consta de un área de 92 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Marcos A. Barboza, de fecha 7 de julio de 1969, inscripto con el N.o 4.239 del 21|VII|969, en la Oficina Departamental de Catastro de San José y linda al E. 8 metros 53 centímetros de frente a calle Prudencio Montagne por el O. padrón 4.925 por el N. padrón 1.920 y por el Sur con padrones 4.295, 1.924, 1.923 y 1.322 entre Evaristo G. Ciganda y Asamblea y que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 23.400.— 30|pub. 14949 Ag.11_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: VILLERO ANTONIO, "Prescripción". (F.a "A" número 456|972), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho sobre el bien que se describirá, un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 1 179 en el plano del Agrimensor José María Tejeiro, que consta de un área de 808 metros 74 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 10 de mayo de 1968, lindando por el Norte con calle Detomasi en 34 metros 76 decímetros; por el Este en calle Antonio Ran en 23 metros 10 decímetros; al Sur con padrón N.o 1.180 de Luis A. Rodríguez en 8 metros 72 decímetros y al Oeste con padrón 1.178 de Milka Beatriz Licio en 23 metros 50 decímetros, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 14500 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: ZARRIA FILARDO, MARIA TERESA. "Prescripción" (L.o 19; F.o 816; N.o 113) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de San José padrón 2.452 ubicado en la manzana N.o 155 y que consta de una superficie de 550 metros cuadrados, según surge del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.554 el 25 de mayo de 1972 lindando: Al Norte, 16 Mts. 20 con bienes de Nichan Jachmanian e hijos; al Sur, 16 Mts. 58 la calle Larrañaga entre Misiones y Florida; al Este 33 Mts. 78 con bienes de la Suc. Juan Heguy y al Oeste, 33 Mts. 42 con bienes de María Elena Laiño de De León y otros y en especial a María Chaves, Nichan Jachamanian e hijos; María Elena Laiño de De León; Suc. de Juan Heguy; Nicolasa Filardo de Zarría y|o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 9 de 1972. — María Scapucio de Lépore, Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 16201 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Tacuarembó, en autos: "ARMUA, PEDRO. Prescripción treintenaria". Libro 1, Folio 36, Nº 25), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Gerónimo Larraud sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título en el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1022, con un área de 416 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con los padrones números 1026 y 1021; por el Este con la calle Sarandí; por el Sur con el padrón N.o 1023 y por el Oeste con la calle Dr. Carlos Berruti. — Achar, 11 de agosto de 1972. — Emilio Alonso, Juez de Paz.
16) $ 10.800 30|pub. 16890 Set.5_v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: NOBLE, CASIMIRO EVERILDO, "Prescripción", (Ficha N.o 214|C|72), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a una motocicleta con las siguientes características: Marca "Vespa", modelo 1964; padrón N.o 19.768 y matrícula N.o 11.274, (de Montevideo); motor N.o VBB2M-1968-82 de 1 1|2 HP de fuerza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión y publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32155 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado MAURICIO ESCOTO a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre dos bienes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Treinta y Tres, manzana 147 padrón 1.596 con una superficie de 651 Mcs. 7.872 Cmcs. que se deslinda así: Por el Este con frente a la calle Juan Ortiz, 34 Mts. con 36 Cms; por el Norte 20 Mts. 75 Cms. con Sucesión Zenón Pereira padrón 1.595; por el Oeste 17 Mts. con 12 Cms. con padrón 1.599 de Sucesión José Tonar y 17 Mts. con 24 Cmts. con padrón 1.597 de Angel Larrosa; por el Sur 17 Mts. 18 Cms. frente a la calle Sarandí, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31966 Ag.9_v.set.20

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PLASTCOLOR LIMITADA solicita la inscripción de 17 calcomanías (dibujos y textos) de las cuales se declara autora. — Montevideo 29 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 17232 Set.7_v.set.20

RUFINO ISIDRO FERREYRA VILA, solicita inscripción del album de letras titulado: "El almanaque" y el seudónimo "Néstor Ruffi" de las cuales se declara autor e intérprete. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 17138 Set.6-v.set.19.

ENRIQUE JAIME BIANCHI ETCHEVERRY, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Unión Hidrógeno y las disoluciones", de la cual se declara autor — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 17137 Set.6-v.set.19.

ADOLFO WEISS FLEISCHMANN y JUAN CARLOS GUERRERO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Los Impuestos a las Rentas" — "Publicación informativa NO — Oficial", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16749 Set.1.o-v.set.14.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GONZALEZ MORAS solicita la inscripción del seudónimo y la revista titulada "Torre de los Panoramas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.)
17) $ 1.500.00 10|pub. 17479 Set.12-v.set.25.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de la plaza de Lascano 3.a sección judicial de Rocha don Salomón Schmidt a cuyo fin se previene:

1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días a contar de la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra don Carlos Gutiérrez Mesías domiciliado en 25 de Agosto y 18 de Julio los justificativos de sus créditos. — Rocha, julio 25 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
18) $ 16.200.— 30|pub. 14724 Ag.9_v.set.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 190|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMA CALISTRO Y ALFREDO CROLLA, pues donde la contrayente figura como hija de "Wilfredo Calistro" debe decir" Padre desconocido"; donde dice de estado "Fdo." debe suprimirse; y donde dice "y de Juana Amorin de Bridge" debe decir "Juana Calistro de Arigón". — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 17511 Set.12_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L. 55, F.o 96), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de: RAFAEL OLAZABAL e ISIDORA CALLERIZA, donde dice "Olarzabal" debe decir "Olazabal"; Nacimiento de: IRENE OLAZABAL CALLERIZA, donde dice: "Olarzabal", debe decir "Olazabal"; Nacimiento de: LAZARO OLAZABAL CALLERIZA, donde dice "Ollarzabal" debe decir "Olazabal;" y Nacimiento de ENRIQUE OLAZABAL, donde dice "Olarzabal" debe decir "Olazabal". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 4 500.00 15|pub. 17512 Set.12_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ARQUIMEDES DAYCI GUERRERO CARLI. "Rectificación de partida" (Ficha E 1.494|1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arquímedes Dayci Guerrero Carli con Esther Susana Melgar en el sentido de que donde el nombre del gestionante figura como "Arquímedes Guerrero" debe decir "Arquímedes Dayci Guerrero Carli" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16284 Ag.28_v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HARIETUN ABRAZIAN, solicitando por sí y en representación de sus hijos menores Susana y Andrés y Luis Alberto Abrazian, las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de Harietun Abrazian, donde el contrayente figura como "Harutun": debe decir: Harietún; y b) De nacimientos de: Luis Alberto, Susana y Andrés, donde el nombre y firma del padre figura como: "Harutun" debe decir: Harietún, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 17001 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HEINRICH LANGER e ITE TOIBE ESLER pues en la misma donde la fecha de nacimiento del contrayente dice "30 de noviembre de 1911" debe decir "30 de noviembre de 1907" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17642 Set.13_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: 1) De Matrimonio de JAVIER CARDOSO BARRIOS y TERESITA GELABERT, donde la contrayente figura como Teresita Jelabert, debe decir, Teresita Gelabert y donde su padre figura como Juan Jelabert, debe decir, Juan Gelabert. 2) De nacimiento de SONIA BEATRIZ CARDOSO GELABERT, donde el apellido materno figura como Jelabert debe decir, Gelabert por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32240 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA STEFANO, pues donde en la misma aparece el apellido Steffano, debe decir Stéfano por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 16330 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL MOLLER, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Guendalina Pasqualina Gasperoni, en donde la occisa figura como "María Guendalina Gasperini"; debe decir: "María Guendalina Pasqualina Gasperoni" por así corresponder. — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano — Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 17102 Set.8_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AVELINO ERNESTO MARTINEZ y SOFIA OLGA BADANO (Ficha D|4|72) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos, en donde la fecha de nacimiento de la cónyuge figura como el día "26 de enero de 1924" y debe decir "26 de enero de 1919" que es como corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 16535 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: SARTHOU RISO RAQUEL y CARLOS. "Rectificación de partida" (F. 496|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Raquel Sarthou Riso donde el nombre de la madre figura como "Amanda Elena Risso Libonati" debe decir "Amanda Elena Riso Libonati" y donde el abuelo figura como "José Risso" debe decir "José Riso"; b) De nacimiento de Carlos Sarthou Riso donde la madre figura como "Amanda Elena Risso Libonati" debe decir "Amanda Elena Riso Libonati" y donde el abuelo figura como "José Risso" debe decir "José Riso". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 5.400.— 15|pub. 17356 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: FERREIRA ELMO. "Rectificación de partida" (F. 504|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Elmo Ferreira y María del Carmen Scasso pues donde la madre del contrayente figura como "Servanda Texeira" debe decir "Silvana Texeira". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17246 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GAGIAO ALEJANDRO. "Rectificación de partida" (F 534|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejandro Gagiao y Pilar Soto Martínez pues donde el contrayente figura como: "Alejandro Cajigao Dopico" debe decir: "Alejandro Cagiao Dopico"; b) de nacimiento de María del Pilar y Alejandro Cagiao Soto, pues donde el nombre del padre figura como: "Alejandro Cajigao Dopico", debe decir: "Alejandro Cagiao Dopico". — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17113 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIA LIMA en el sentido que donde dice sexo "masculino" y de nombre "Elvio" debe decir de sexo "femenino" y de nombre "Elbia" por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32279 Set.7-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIO OMAR PISCAGLIA en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Picalia" y donde su madre figura como "María González" debe decir "Piscaglia" y "Nieves María González" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32166 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ENRIQUE POULSEN (V|170|972) pues donde figura el apellido paterno como "Faulsen" debe decir "Poulsen". — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17390 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR GUILLAUMA RAMIREZ, (V 325 972), pues donde figura el padre como: "Julio Guillarma", debe decir: 'Eufemio Julio Guillauma". — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17079 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ABREU (V|303|972) pues donde figura el nombre de la madre como "Julia" debe decir "Segunda". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo agosto 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32188 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: "CESAR MOURIÑO. Rectificación de Partida. Ficha E. 2001|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Mouriño en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Analía Sinfuentes Mouriño", debe decir: "Analía Mouriño Sinfuentes" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 1.o de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 4.500.00 15|pub. 17513 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELINZ CABRERA MARQUES, (V 151|972), donde dice "Marquez", debe decir "Marques" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32154 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRO RAFAEL BARRETT, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisca López de Barrett pues en la misma donde la fallecida figura como de estado civil casada, debió decir: viuda, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Miguel Lanatta Sanguineeti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 16990 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PEREYRA CHITERA, pues en la misma donde el apellido paterno figura como Pereira, debe decir: "Pereyra" por así corresponder.

Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32346 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ARISTOBULO PAEZ y MARGARITA LILIA FELIPE, pues donde el esposo figura como de nacionalidad oriental, debe decir, argentino, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32239 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber (Ficha D. 13|72) que ante este Juzgado se ha presentado SANTA CATANESE DE LAUDICINA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosario, y de y de Juan Laudicina Catanese, donde el apellido paterno de ambos inscriptos figura como "Laudecina", debe decir "Laudicina" que es como corresponde. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.600 15|pub. 16960 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, JUANA FRANCISCA BONANSEA DE MONTI, (Ficha 221|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Monti con Francisca Bonansea, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Marti", debe decir "Monti", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 16719 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OTTO BARTHA (Ficha D|149|72) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JULIANA SZALAVETZ en el sentido de que su apellido figura como "Barta" debe decir ""Bartha" que es como corresponde. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.— 15|pub. 16507 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GARCIA GUTIERREZ, JUDITH o JUDID ELDA. "Sucesión". (F. 99|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Judith o Judid Elda García Gutiérrez donde dice que es hija de "Laura Gutiérrez" debe decir de "Juana Luisa Gutiérrez" y donde dice que es nieta por línea materna de "Fimas Gutiérrez y Juana Valladares" debe decir de "Dimas Gutiérrez y Juana Balladares"; b) Partida de defunción de JUANA LUISA GUTIERREZ de GARCIA MORENO pues donde dice que es hija legítima de "Dirmas García y Juana Balladores" debe decir de "Dimas Gutiérrez y Juana Balladares"; c) De matrimonio de ALBERTO GARCIA MORENO y JUANA LUISA GUTIERREZ pues donde la contrayente figura como "Laura Gutiérrez" debe decir "Juana Luisa Gutiérrez" y donde la madre de la contrayente figura como "Juana Valladares" debe decir "Juana Balladares". — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 17654 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: JUAN PABLO GONZALEZ y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 657|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Pablo González y MARIA CARMEN DOMINGUEZ pues donde el contrayente figura como nacido el "cuatro de abril de mil novecientos once" debe decir "el quince de abril de mil novecientos diez" y donde dice "hijo de Santos González" debe decir "Hijo de Pablo González". — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16617 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 288|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NORMA LOURDES FALCO MARTINEZ promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Centena Norma Lourdes" debe decir "Falco Norma Lourdes"; donde dice "Estela Martínez de Centena" debe decir "Estela Martínez de Falco" y donde dice "Genuario Centena", debe decir "Genuario Falco". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32151 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO MARQUISIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se cometió el siguiente error: donde dice "Marchisio" debe decir "Marquisio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones marzo 10 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700 15pub. 16215 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA TERESA FERRAGUZ FUENTES de LETTIERI, (Ficha V, N.o 124|72), solicitando en su carácter de curadora la rectificación de la partida de nacimiento del incapaz Florencio Ruben Ferraguz Fuentes, de la siguiente forma: donde figura el apellido materno como: "Fontes", debe decir: "Fuentes" por ser lo que corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17153 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado DANILO JOSE RAMON DANIEL y MARGARITA HAYDEE GOMEZ (Ficha V N.o 241|72) ambos por sí y en representación de su menor hijo SILVIA MARIA DANIEL GOMEZ; EDGAR FERNANDO DANIEL GOMEZ y HENRY ALFREDO DANIEL GOMEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio donde figura "Daniell Quinante" debe decir "Daniel Chinantti Danilo José Ramón"; y donde dice "Margarita Gómez" debe decir "Margarita Haydée Gómez"; y en la de nacimiento de sus hijos donde se les anotó "Daniell" debe decir "Daniel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 16533 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: MARIA ESTHER CAMPIGLIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "Campilla", debe decir: "Campiglia" y donde dice: "Eshter" debe decir: "Esther". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 8 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 16416 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAURA IRMA PAIBA, (Ficha V N.o 90|72), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Saiba" debe decir "Paiba", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 16415 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de FREDY RUBEN y GLORIA LUISA MORALES BOGAO (F. M. Nº 47|972), pues donde el apellido de la madre figura como: "Bogas". debe decir "Bogao". — Las Piedras, abril 20 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 16208 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de JUANA PEREZ de GAUWEN, donde dice: "María", debe decir: "Juana". — Pando, octubre 25 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17045 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (290 V 72), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de EMETERIA ELENA NAVARRO, donde dice "Emeterio" debe decir "Emeteria". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 17493 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: LARROSA, JUAN LEONARDO, EMA GRISELDA e ILSE MARINA. "Rectificación de partida". (Ficha 17|72), se hace saber que ha comparecido ante esta sede doña Mercedes Larrosa, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Juan Leonardo, Ema Griselda e Ilse Marina, que figuran con el apellido: "Techera" siendo el correcto: "Larrosa". — Rosario, 2 de agosto de 1972. — Julio Abel nda Placenza, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17155 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LILIAN GLADYS SAID. "Rectificación de partida" (C|378|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lilian Gladys Said solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija VIRGINIA AZZIZ, en el sentido de que donde dice "Sanind" al establecer el apellido materno debe decir "Said". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17447 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUSTO DURAN y ODILA RAMIREZ de DURAN. "Rectificación de partida" (C|339|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Justo Durán y Odila Ramírez de Durán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ALEJANDRO DURAN en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Justo Durán oriental" debe decir "hijo legítimo de Justo Durán español". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17446 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SIUL SANTACRUZ. Rectificación de partidas" (C. 31|71), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Siul Santacruz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos: Alcides Siul, Olga Elsa, Luis Alberto, Ana María Raquel, Zulma y Esther, en el sentido de que donde dice: "Santa Cruz" debe decir: "Santacruz", que es lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitaron auxiliatoria de pobreza. — Durazno, agosto 15 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32150 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARGARITA GRUN de PASTORINO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha C N.o 155|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bautista Pastorino con Margarita Grun, pués donde se consignó: "Al margen N.o 2, Grun con Margarita Pastorino Juan José", debió decir: "Juan Bautista Pastorino con Margarita Grun"; y donde dice: "comparecieron don Juan José Pastorino", debió consignarse: "comparecieron don Juan Baustista Pastorino". Se hace constar que la actora, se encuentra auxiliada de pobreza. — Trinidad, 29 de agosto de 1972 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32208 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: NOGUEIRA, CELIA. "Rectificación de partida de defunción" (Fa. 282|972) se hace saber que la partida de defunción de Celia Nogueira donde dice "casada" con Diodoro Mariano Larrosa debe decir de estado civil "soltera". Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, junio 22 de 1972. — Lucía Blanca Carraccedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17439 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: DALESSANDRO ALICIA JORGELINA y DALESSANDRO, NIDIA ELEANA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 1.055|71), se hace saber que las nombradas se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos por figurar en las mismas sus apellidos paternos como: "D Alessandro" en vez de "Dalessandro" que es como corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16132 Ag 24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELIO DOMINGUEZ DE FREITAS y ENA MICHON NUÑEZ (Ficha B. 290|972), en el siguiente sentido: Donde la contrayente aparece con el nombre de "Enita" debe decir Ena. — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.700. 15|pub. 17016 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CAYETANO FELISBERTO ZAMPETTI SOLIS y MIRANDOLINA FEREIRA CESARINI (Ficha B|159|1972) en el siguiente sentido: Donde dice "Cayetano Felisberto Solís" debe decir "Cayetano Felisberto Zampetti Solís" y donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "hijo de Vicente Zampetti"; de nacimiento de MARIA HERMINIA ZAMPETTI PEREIRA en el siguiente sentido: Donde dice "hija legítima de Felisberto Solís" debe decir "hija legítima de Cayetano Felisberto Zampetti Solís". — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 16672 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EVER MARIA MORALES promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto mayo 26 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17306 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don VELMER OSES SUAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "hijo natural del declarante", debe decir: "hijo legítimo de Juan Ricardo Osés y de Beatriz Suárez de Osés" y donde dice: "y por línea materna de", debe decir: "y por línea materna de Evaristo Suárez, oriental (fallecido)". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 30 de 1972.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17053 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ROSA RAUCH de VIOLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (Ficha 671, año 1972), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Rauch de Viola, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hijo Osvaldo Javier Viola Rauch pues en ambas aparece, la gestionante aparece como Rauh en lugar de Rauch que es el que le corresponde. Se hace constar que la interesada ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes setiembre 19 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32513 Set.11.-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MARIA IVONI CACERES SARAVIA a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser esto lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17688 Set.13-v.oct.3.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35 c| CARLOS JULIO MARTIRENE ZEBALLOS. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 465|70) el día 11 de octubre de 1972 a la hora 15 en calle Emancipación 4683 el martillero Juan Arturo Bouza procederá a la venta de 11 telares con motor y otras máquinas cuya determinación, características y tasación consta a fojas 13 y vuelta de los expresados autos.

Se previene: Que el remate se realizará sobre las bases y en las condiciones establecidas a fojas 46 y vuelta de los citados autos, que están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Yí 1290 piso 2. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 4.200.— 10|pub. 17689 Set.13-v.set.26.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados: Domínguez Borrazás, Manuel Ernesto c| PANOS BOGADJIAN. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|426|971) se hace saber que el día 5 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero señor Eduardo Corbo asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 10a. sección judicial de Montevideo empadronado con el número 172.265 compuesto de una superficie de 304 Mts. 21 Dmts. con 15 Mts. 4 Cmts. en línea curva de frente a la calle Comercio esquina Marco Aurelio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta que por ley le correspondan; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y también en el legal en que se halla; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 16486 Ag.30-v.set.19.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MECANO LIMITED. "Varias medidas". (Ficha D 1.267|68), se hace saber al público que el día 20 de setiembre de 1972 a las 16 horas en el local de Yaro 1121, se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes efectos:

98 cajas conteniendo juegos "Pequeño ingeniero Mecano". marca registrada Marysol, Industria uruguaya. 207 cajas de juguetes "Mecano" N.os 0 y 1; 72 cajas de juguetes "Mecano" de distintos números. Un lote de catálogos con la palabra Mecano impreso en las mismas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.200.— 10|pub 17081 Set.5-v.set.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Crovetto Ele-

na Roberto D. y otro contra VEIGAS BOLIA-SINO ADOLFO y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 2.644|71), se hace saber que el próximo 11 de octubre de 1972 a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Sangrilá, empadronados con los N.os 4.550 y 4.551 formando ambos parte del padrón en mayor área número 11.657, señalados con las letras "A" y "B", respectivamente en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1948, que se describen:

I) Solar "A" superficie: 1.266 metros 13 decímetros que se deslinda: 4 metros 8 centímetros al Noroeste de frente a la calle N.o 15; 38 metros 90 centímetros al Norte en curva ligeramente entrante, de frente a la calle de Circunvalación, uniendo ambos frentes, por ser esquina, ochava curva de 26 metros 94 centímetros de frente a la intersección de ambas calles: 34 metros 72 centímetros al Este con solar "B", del mismo plano; 9 metros al Sur y 7 metros 95 centímetros al Sureste con solar 28; 42 metros 28 centímetros al Suroeste con solar uno. II) solar "B" superficie: 1.150 metros 75 decímetros, se deslinda: 16 metros 57 centímetros al Norte en línea curva, con frente a la calle de Circunvalación; 4 metros 84 centímetros al Noreste de frente a la calle Dieciocho, uniendo ambos frentes, por ser esquina, curva de 23 metros, 61 centímetros de frente a la intersección de ambas calles: 40 metros al Sureste con solar 5; 8 metros 17 centímetros al Suroeste y 9 metros al Sur con solar 28 y 34 metros 72 centímetros al Oeste con solar "A" del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles individualizados, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta

20) $ 24.480 — 17|pub. 17083 Set.5-v.set.28.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: Ricciardi Miguel Angel c| VOLPE RIOS, ALEJANDRO y OTRA. "Intimación" (C|2.234|70) se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1972 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Solar de terreno y mejoras sito en zona suburbana, de la 10a. sección judicial de Montevideo: padrón actual número 196.716 (antes en mayor área con el N.o 65.412); superficie 598 Mts. 21 Dec. con 15 Mts. 64 Cent. de frente al Norte a la calle N.o uno (hoy denominada Lombardía) entre Avenida Bolivia y calle Ancona, puerta de calle N.o 5834; II) Cuatro solares de terreno y sus mejoras ubicados en zona rural de la 7.a sección judicial del Dep. de Canelones (Balneario Salinas) empadronado con el N.o 39.804 (antes padrón en mayor área N.o 30.917); por estar unidos tienen una superficie total de una hectárea 613 Mts. 75 decímetros; con 129 Mts. 21 Cent. de frente al Oeste a calle R; 76 Mts. 46 Cent. de frente al Norte a calle existente pavimentada, estando unidas ambas líneas por formar esquina, por ochava recta de 5 Mts. y da frente a la conjunción de dichas vías de tránsito; 132 Mts. 75 Cent. al Este lindando con terreno de otro propietario y 80 Mts. al Sur limitando con terreno destinado a espacio libre.

Se previene: I) Que el remate se efectuará en lotes separados o sea primero el padrón N.o 196.716 y luego el padrón N.o 39.804; II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, así como la comisión legal del rematador debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión legal del martillero; IV) Que los inmuebles se venden incluídas todas las mejoras que les accedan; V) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); VI) Que la presente ejecución (de acuerdo al decreto 60|1971) se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 25.460.— 17|pub. 15874 Ag.22-v.set.14.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pardo Dolores y otros contra PARDO RAUL. Cesación de condominio" (L.o 63, Folio 252, N.o 1632), se hace saber que el próximo 17 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases que se dirán (equivalentes a 2|3 de sus aforos) y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Con la base de $ 994.000.00 (2|3 de su aforo); dos solares de terreno contiguos, con el edificio y demás mejoras que les acceden, ubicados en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 55.691; con 15 metros 67 centímetros de frente a la calle Américo Vespucio Nros. 1387|89 bis;

B) Con la base de $ 738.000.00 (2|3 de su aforo); una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 18.429; con 10 metros de frente al E. a la calle Constitución Nros. 2359 y 2361.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. III) Se autoriza al martillero actuante, señor Eduardo Olmedo, a que en el acto del remate (una vez efectuado el mismo) extraiga de la seña percibida el rubro de "gastos de remate". IV) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.200.00 15|pub. 17616 Set.12-v.oct.2

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Olivera, Ramón contra FIORE BONAVIA. Desalojo" (F. 1976|64), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972, desde las 14 horas en el local de la calle Yaro 1121 se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los fines (herramientas y otros) embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1972.

20) $ 4.200 10|pub. 16946 Set.5-v.set.18

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fontana Tinivela, Delia y otro contra TERESA ROSS STEINER. Intimación de pago". (Ficha C 870|70), se hace saber que el próximo día 26 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Los derechos de la promesa de compra venta totalmente pagada N.o 101, del 6 de julio de 1966, de un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|á. con los números 3.077 y 3.078, actualmente N.o 3.077 y se venden las construcciones existentes, la superficie del terreno es de 999 metros 69 decímetros con un frente de 15 metros al Sur a la calle Nicteroi 964.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto departamental, los gastos de escritura, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; 3.o) Que los antecedentes y titulación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 13.260.— 17|pub. 17082 Set.6-v.set.28.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Sosa, Francisco Ernesto c| RUDIBER L. FONTES y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.710|71) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Francisco Catta asistido del señor Alguacil ad hoc de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y todas sus mejoras sito en el paraje denominado Autódromo Nacional, 6.a sección judicial del departamento de San José señalado con el número tres de la manzana número siete en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillo de marzo de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 957 el veintidós del mismo mes y año, empadronado con el N.o 1.384 compuesto de una superficie de 553 Mts. cuadrados, lindando: 42 Mts. 63 Cms. al sureste con solar N.o 4; 12 Mts. 96 Cms. al noreste con frente a Ruta Uno; 45 Mts. 85 Cms. al noroeste con el solar N.o 2 y 12 Mts. 50 Cms. al suroeste con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Mylca Bolia de Di Lancro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.240.— 19|pub. 15847 Ag.22-v.set.18.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Nélida Calvo Aneiros c| EXALTACION SARAVIA y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Fa. 1.322|71) se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.080 señalado con el N.o 17 del Barrio 5 en el plano del Agr. Víctor Strashkevich de diciembre de 1959 e inscripto el 11 de enero de 1960 en la Dirección General de Catastro con el número 39.134 según el cual tiene una superficie de 237 M. 14 Dm. y se deslinda así: 8 M. 47 Cm. al Suroeste de frente a la calle Campeche señalándose su puerta con el N.o 4.580; 18 Mm. 32 Cm. al Sureste de frente a la calle Ladines formando esquina estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 4 M. 90 Cm.; 21 M. 50 Cm. al Noroeste lindando con el padrón N.o 40.079 y 9 M. 95 Cm. al Noreste confinando con parte del padrón 40.081.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del C.P.C.; II) Que la comisión del rematador del 3 o|o será de cargo del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5) a disposición de los interesados. Y a los efectos lega-

se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 15.300.— 15|pub. 16484 Ag.30-v.set.19.

JULIO C. TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: RUFINO MARTINEZ, VALENTINA ALVAREZ de MARTINEZ, JOSE MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ y RAFAEL MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ. "Sucesiones" (L.o 52, F.o 108) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Julio C. Trobo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con el valor de tasación —$ 363.000— y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.217 que según plano de mensura del Agr. Miguel Angel Barcala inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 69.159 el 30 de junio de 1972 consta de una superficie de 295 m2, 15 dm2; con frente a la calle Benito Riquet 522 entre las de Ameghino y Vicente Yáñez Pinzón. (Zona suburbana).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 11.700.— 15|pub. 16482 Ag.30-v.set.19.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Zaffaroni Diamonte Isolina y otros contra ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI. Ejecución de hipoteca" (F. C. C. 695|71) se hace saber que el día 27 de setiembre a las 15 horas en el local de Remates de la calle San José 872 por intermedio del martillero Juan Márquez presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado se procederá a la subasta del siguiente bien: un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintinueve mil cuatrocientos veinticinco, señalado con el N.o 6 de la fracción F y no S como luce en la hipoteca en el plano del agrimensor Julio de Medina de noviembre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y siete metros, setenta y tres decímetros que se deslinda así: diez metros 30 centímetros de frente al norte a la calle Canelones señalado con el N.o 2564 entre Coronel Alegre y Brito del Pino.

Se previene que: el inmueble precedentemente descrito se encuentra afectado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario. 2) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 3) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina 25 de Mayo 523, Piso 7. — Montevideo, 3 de marzo de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 12.600 15|pub. 16331 Ag.28.-v.set.15.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Reininger contra VIGLIOLI DE LEMA". (Ficha 790| 1969) se hace saber que el próximo 18 de setiembre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1972.
20) $ 3.600 10|pub. 16904 Set.5.-v.set.18.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: Eleonor Sarubbi y otra contra Sucesores de ROSA Y. DE CHARIGIAN. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. 1176|71) y el próximo 11 de octubre a las 15 horas en Cerrito 586, por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, matrícula Nº 439, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Cuota parte de dominio que Rosa Yombalakian de Charigian tiene en el solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.537, con una superficie de 368 metros 94 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a calle Vilardebó N.o 2080, entre las de Joaquín Requena y Martín C. Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión usual del rematador. 3º) Que deberá integrar el precio total en 60 días a contar del remate, vencido los cuales éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada, en beneficio de los acreedores de autos. 4º) Que los deudores se encuentran atrasados en el pago de los intereses desde mayo de 1969. 5º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586, primer piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 12.600 15|pub. 17407 Set.13.-v.oct.3.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Alberto María Fajardo contra PEDRO DETJEN MESNER y otra. Ejecución de hipoteca" (F. C. 5.296|63). se hace saber que el día 3 de octubre de 1972, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno con edificios y mejoras situadas en Cardona, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, un padrón en mayor área con el N.o 32, con una superficie de 75 metros con 1 metro 50 centímetros, al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior, padrón en mayor área con el número 33, cuya superficie es de 1.100 metros con 22 metros de frente al Norte a la calle Artigas, y 50 metros también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 22.680.— 27|pub. 15396 Ag.16-v.set.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccaro, Isabel y otros contra ABRAHAM MILA ALBERTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1447|971) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Sr. Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores (Trinidad) a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y edificios, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores (ciudad Trinidad), empadronado con el número 237, con una superficie de 922 metros 351.250 mm. (según títulos) dando frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez y al Sur a la calle Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, impuestos, etc. 2º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, calle Luis A. de Herrera Nº 691 de la ciudad de Trinidad, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dinorah Bonfiglio, Juez de Paz.
20) $ 16.560 23|pub. 16064 Ag.23.-v.set.25.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Deandrea, Luis contra EVA GILI de CAMMISA y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.1271|971) se hace saber que el día 30 de octubre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 144160, con una superficie de 760 metros 80 decímetros, con un frente de 27 metros, 85 centímetros al S. Oeste a la calle Olíveras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del señor Rematador. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.900.00 15|pub. 17615 Set.12.-v.oct.2

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos "Ariel País contra OSVALDO RAUL FOTI BORZA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 811| 1971), se hace saber que el próximo día 9 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.829 con una superficie de 870 metros 95 centímetros, con un frente de 9 metros 79 centímetros, al Sureste a la calle Talcahuano entre las de Chacabuco y Washington Beltrán.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2º Piso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800 15|pub. 17655 Set.13.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Chiarino, Juan J. y otros c| LABANDERA PAZOS, JUAN ANDRES. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 461|70) se hace saber que el próximo 8 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la 16.a sección judicial de Canelones, paraje conocido por "Las Piedritas" zona rural, padrón seiscientos noventa y seis que según plano del agrimensor Juan A. Ricci de enero de 1960 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 26 de agosto siguiente con el N.o 1.502 tiene un área de 76 hectáreas 7.243 metros deslindada así: Al este tres

rectas de 133 Mts. 50 Cms.; 156 Mts. 52 Cms. y 164 Mts. 13 Cms. y línea sinuosa correspondiente al eje de la Cañada del Burro Muerto dando frente a camino público, lindando por el resto con padrón 10.078; al Sur 950 Mts.; 77 Cms. de frente a la carretera Pando-Suárez; al Oeste 854 Mts 45 Cms. de frente a camino de 17 Mts. de ancho y al norte 897 Mts. 52 Cms. con los padrones 816 y 801.

Prevenciones: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamientos y cualquiera otras obligaciones o gravámenes; 3) Que los títulos de propiedad del bien descripto planos de mensura así como los autos en que se decretó la presente venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.400.— 17|pub. 17216 Set.7-v.set.29.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Duhagón, Enrique y otros c| ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO, "Ejecución de hipoteca" (C 731|71) se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1972 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 95.402; padrón individual 221.913; superficie 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: Por el Noroeste con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noreste y por el Sureste con jardín A y Garaje G y por el Suroeste con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: Al Norte 19 Mts. 12 Cent. sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 Mts. 21 Cent. de frente a la calle Coimbra N.o 6000; 3 Mts. 89 Cent. al Sureste de frente a la Rambla República de Méjico uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 Mts. 15 Cent.; 53 Mts. 15 Cent. al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N.o 909-R.4.300 Ley 26|12|1944; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

20) $ 19.800.— 15|pub. 17302 Set.8-v.set.28.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donázar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 865|1970), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José E. Fernández asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez" Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el N.o 374, señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos de julio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 del mismo mes y año, con una superficie total de 467 hectáreas, 1.926 metros cuadrados describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 hectáreas 5.303 metros linda al N.E. 1.409 metros 26 centímetros con la fracción uno; al S.E. 466 metros con la fracción dos, al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O. 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción cinco: área 399 hectáreas 5.623 metros, linda al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera por medio con la fracción cuatro; al S.E. 2 499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O. la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O. 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: que por la cláusula séptima en la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la Ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.600.— 35|pub. 14679 Ag.8-v.set.26.

CARLOS RODRIGUEZ ARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Edison Parada y otros c| MAXIMILIANO MAJEWSKI y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (F.C. 1.245|71) se hace saber que el día 15 de setiembre de 1972 y a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Rodríguez Arza asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contienen ubicado en el "Dorado" 4.a sección de Canelones empadronado con el N.o 8.244 que forma parte del padrón en mayor área N.o 5.005 señalado con el N.o 19 de la manzana 25 en el plano de los Agrs. Julio H. Cerviña y Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.436 el 15 setiembre 1954, el que se compone de una superficie de 300 Ms. que se deslindan así: 12 Ms. de frente al Oeste a calle de 17 Ms.; 25 Ms. de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al N. con los solares 17 y 18 y al Sur con el solar N.o 20; 12 Ms. al Este por donde linda con el solar N.o 14.

Se previene: a) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo lo que pueda adeudarse por pavimentación, saneamiento colector, arrimos y medianería así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 15.300.— 17|pub. 15878 Ag.22-v.set.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Mendivil Carlos Alberto y otros contra KRUGER LATORRE SILVA GUSTAVO. Intimación", (Ficha B 689|70), se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 15 horas 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Padrón rural N.o 6.067, fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Luján", señalado con el N.o 11, en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro en enero de 1933, según el cual consta de una superficie de 281 hectáreas 367 metros 30 decímetros, deslindados así: al Sur recta de 1.876 metros lindando con fracción 12; al Oeste, linda con la fracción 10, en recta de 1.105 metros, al Norte confina con fracción 6, en recta de 1.450 metros 30 decímetros; y al Este dos rectas de 976 metros y 1.112 metros 60 centímetros, lindando con campo de Julio Oliver.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuestos departamentales y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

20) $ 26.040.— 31|pub. 16180 Ag.24-v.oct.6.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Caja Nacional de Ahorro Postal c| ROSA DALISIA CAMPANELA JAUREGUY y OTRO. "Ejec. hipoteca" (Ficha B 401|71) se hace saber que el día 2 de octubre próximo en el local de remates de la firma "Gomensoro y Castells" sito en Piedras 318 a la hora 14 y 30 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil del Juzgado sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el número tres mil quinientos diecinueve antes en mayor área con el mismo número y anteriormente con el número dos mil cuatrocientos veintiséis en mayor área, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil setecientos veinticinco. Tiene una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros seis decímetros, que se describe así: Diez metros al Oeste a la calle Lavalleja, entre las calles Ellauri y Dieciséis metros (hoy La Paz) distando el punto medio setenta y ocho metros setenta y ocho centímetros de la calle nombrada en último término, cuarenta y cinco metros diez centímetros al Norte lindando con Ignacio Arcos Ferrand, once metros veinte centímetros al Este, confinando con el solar número diecinueve y cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Sur, limitando con el solar número dos.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el momento de serle aceptada; b) La comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador y d) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso. En fe de ello y para constancia se expiden tres ejemplares del mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Montevideo setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 18.360.— 17|pub. 17239 Set.7-v.set.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Falco María Elida contra MIGUEL DI CRISTOFARO GRANDILLI y ELVIRA CARLOTA FAOTTO CARRANO. Intimación", (Ficha C. B. 781|71), se hace saber que el próximo

día 16 de octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero, José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 46.300, con una superficie de 33 metros 30 decímetros, con 11 metros al este frente a la Avda. Eugenio Garzón señalada su puerta con el N.o 1.587 entre Avda. Lezica y calle Carnot.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, 18 de agosto de 1972. — Esc. Julio Maia, Actuario.

20) $ 9.900.— 15|pub. 16183 Ag.24-v set.14.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Dante Iocco contra ALEDAÑO S. A. Cesación de Condominio", (Ficha C B 251|971), se hace saber al público, que el día diez de octubre del corriente año, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, por intermedio del rematador señor Máximo Klein, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y a las 16 horas, de los siguientes bienes:

1.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "A" con las mejoras que le acceden, situado en el paraje denominado "Viale", 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 3.581, con una superficie de 2 Hás. 5.548 metros 90 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución;

2.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "B" con las mejoras que le acceden, situada en el mismo paraje que la anterior, 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 790, con una superficie de 3.635 metros 26 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o, Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás cargas que la ley pone a su cargo, haciéndose constar que los mismos bienes se encuentran libres de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 16.320.— 17|pub. 16769 Set.1.o-v.set.25.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Manacerián de Seroubián Serponki contra DEUS RAMPONI, RAUL ANDRES. Ejecución de Hipoteca" (F. 575|71) se hace saber que el día 6 de octubre de 1972, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad Horizontal N.o 701 padrón N.o 218.156 con una superficie de 72 metros 9247 centímetros, ubicada en el séptimo piso a cota vertical de más de 21 metros 20 centímetros, según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey de diciembre de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en la Dirección G. de Catastro y se deslinda: por el S. E. con terraza "E. siete", terraza "F siete", ducto "O. siete" y palier escalera "A. siete" y por el N.E. con ducto "P. siete" y apartamento 702. Corresponde a esta unidad la utilización de la terraza "E. siete" y "F. siete" (bienes comunes). Esta unidad forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal "Exeter Achilles" construído sobre el solar sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 31.348, con una superficie de 682 metros 70 decímetros, según plano citado y se deslinda: 28 metros 79 centímetros al N.E. de frente a la calle Guayaquí 17 metros 77 centímetros al S.E. que por ser esquina dan frente a la calle Juan Benito Blanco y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros, 32 metros 34 centímetros al S.O. con padrón N.o 54.186 y 21 metros 32 centímetros al N.O. con parte del padrón N.o 31.349.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma en efectivo. 2) Que son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de agosto de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 16.200 15|pub. 16947 Set.5-v.set.25.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Balboa César contra MELCHOR GARCIA CANO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 911|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972 a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, por el martillero señor Darío Marcora asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta de los siguientes bienes, en remate judicial, sin base y al mejor postor:

Dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y mejoras que les acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, las que según título y plano del agrimensor Julio Cerviño, de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 18.176, el 23 de setiembre de 1947, poseen las siguientes características: A) Fracción, empadronada con el N.o 1.067, superficie 210 metros 64, con frente al S. O. de 9 metros 16 sobre la calle Constituyente, con puertas sobre los números 1621 y 1623; B) Fracción empadronada con el N.o 1.068 superficie 194 metros 25 con frente al S. O. de 7 metros 91 sobre la calle Constituyente con puertas sobre los N.os 1613 y 1617.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 13.500.— 15|pub. 16865 Set.4-v.set.22.

JUAN ALEKSEJUNAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Tenreiro, Raúl contra MYRIAM CASELLA. Juicio ejecutivo" (Ficha C-1447|70), se hace saber: Que el próximo viernes 29 de setiembre a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas, a la venta en subasta pública, en el local de la calle Yaro 1121, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca TEM de 23 pulgadas, N.o 4091, modelo N.o 8610. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

20) $ 4.200.00 10|pub. 17518 Set.12-v.set.25.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ibáñez, Leocadio y otros contra MELCHOR GARCIA CANO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 541|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras en él existentes, empadronado con el N.o 1.069, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (h.), de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.846 el 13 de setiembre de 1939, el que posee una superficie de 257 metros, con frente al Sur de 8 metros 98 sobre la calle Constituyente entre Carlos Roxlo y Tacuarembó, con puertas sobre los números 1607 y 1611.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 12.600.— 15|pub. 16855 Set.4-v.set.22.

SANTIAGO PESCE VILA

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Beltrán Donato Adolfo contra ANGEL RUBEN CABRERA SANTANA. Desalojo", (L.o 28, F.o 201) se hace saber que el próximo 21 de setiembre a las 14 horas en Agraciada 1620, se procederá por el martillero Santiago Pesce Vila, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 400.000.00 un automóvil marca "Ford" matriculado con el N.o 283.826 y empadronado con el número 196.489.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que se originen. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Zenaida Luján. Actuaria.

20) $4.200 10|pub. 17080 Set.8-v.set.21.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno dictada en autos "Iguini, Adhemar contra MISAILIDES, SERGIO. (Indemnización por despido)" (F. 605 libro 3, folio 212), se hace saber: que el día 21 de setiembre de 1972 a las 14 horas, por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, se procederá en el local de la calle Nueva Palmira N.o 2130 al remate sobre la base de $ 400.000 correspondientes a las 2|3 partes de su tasación, del automóvil marca Morris Oxford Mod. 1954 matrícula N.o 501.594 embargado en estos autos.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta y abonar la comisión del rematador en el acto del remate. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

20) $ 5.780 9|pub. 17391 Set.11-v.set.21.

SATURNINO RIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Martelletti Juan Modesto, María Elida Chavasco de Martelletti y Rufino Martelletti contra DANTE GIUDICI, MARIA TERESA VITALE DE PEREZ y JOSE PEDRO PEREZ. Ejecución de hipoteca". (Ficha Civil N.o 307|1971), se hace saber que el 25 de setiembre próximo, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Saturnino Ríos presidido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 15.597, señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Leonel Lema, suscrito en enero de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 5.522 Compuesto con una superficie de 11 Hás. (once hectáreas) 7.476 metros cuadrados 16 decímetros, que se deslinda: Al Noreste cuatrocientos diez y siete metros 63 centímetros lindando en parte con Guzmán Rodríguez y en parte con Juan Stable, al Sureste, 281 metros 87 centímetros lindando con la fracción "B" del plano, al Suroeste, una línea quebrada en tres tramos, que a partir del límite anterior, miden 269 metros 78 centímetros 90 centímetros y 168 metros 86 centímetros. Orientados a partir del límite anterior citado, la primera y tercera de Sureste a Noroeste y la segunda de Suroeste a Noroeste y lindando la primera parte con Manuela Pedraz-

gi de Santurio y parte con José A. Mansilla y las restantes con Aladino Vanoli y al N.O. 243 metros 87 centímetros lindando con Aquilino Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, consignación que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador, son de cargo del comprador, salvo que este resulte ser la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Si existiere otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, con la única excepción de aquella que la legislación vigente ponga de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, en este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo Hipotecario que motiva el presente juicio. — Canelones, 21 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.700.— 15|pub. 16716 Set.1.o-v.set.21.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Jorge Ibarra contra JUSTINO DIAZ y otro. Intimación, Libro 29, Folio 555, número 39", se hace saber que el próximo 28 de setiembre en el local de Avenida General Flores N.o 781 (Las Piedras); a las 16 horas por intermedio del Martillero Darío José Gómez, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: A) Un tocadisco portátil marca "Punktal" eléctrico (Base: $ 10.000.00); y B) Un televisor marca "Raymond" (Base $ 26.666.66).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y, B) Que los impuestos y los gastos del señor Rematador, serán de cuenta del comprador. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1972. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.

20) $ 4.800.00 10|pub. 17523 Set.12-v.set.25.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| ANGEL EMIR NAVARRO ELENA. "Ejecución de prenda" (6|B|1970) se hace saber que el día 25 de setiembre a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Telmo Germán Acosta asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 3 vacas holandesas sola marca H y un caballo marca U.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, setiembre 5 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 4.800.— 10|pub. 17252 Set.8-v.set.21.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Bronstein, Manuel y otra c| NICOLAS VILLANO CARRO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (699|C|1971) se hace saber que el día 21 de setiembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Salomón Lakierovich a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en "Barros Blancos" decimosexta sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 2.598 antes en mayor área con el N.o 93 y señalado con el N.o 10 en el plano levantado por el Agr. Roberto Balleffín en marzo de 1954 con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros que tiene catorce metros de frente al Este a la calle N.o Uno; 32 metros 25 centímetros al Sur con solar 9; 14 metros un centímetro al Oeste con parte del padrón 92; y 32 metros setenta y dos centímetros al Norte con solar once.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 24 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 10.800.— 15|pub. 16460 Ag.30-v.set.19.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES FEREIRA. Reconocimiento de firma", (N.o 380, año 1969), que el 5 de octubre del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia a la venta en subasta pública, asistido el rematador del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor de los bienes empadronados con los N.os 7.393, 4.524, 6.779 y 4.794, ubicados en la Quinta Sección Judicial de este Departamento (padrón N.o 4.524 con una superficie de 50 hectáreas, 0440 metros), padrón N.o 6.779 con una superficie de 8 hectáreas 9.436 metros; padrón N.o 7.193 con una superficie de 7 hectáreas, 8.313 metros, 19 decímetros; padrón 4.793 con una superficie de 13 hectáreas 3.800 metros; y de la parte que le corersponde de los bienes en condominio; padrones 4.751 con una superficie de 12 hectáreas 1.427 metros; padrón N.o 5.961 con una superficie de 18 hectáreas, 2.289 metros, también ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar en el momento que se le acepte su oferta el 20 o|o del precio en efectivo, la comisión e impuestos del remate. — Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, agosto 31 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700.— 15|pub. 17229 Set.7-v.set.27.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Rodríguez de Mallada, Elsa Esther, contra FLORISMAN MALLADA. (Cesación de Condominio)", (Ficha 955|71), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1972, a la hora 13.30, por intermedio del martillero don Juan Carlos Puppo, se rematarán los siguientes bienes:

A) Padrón Suburbano 3.123, casa habitación, ubicada en el Real de San Carlos, con superficie solar de 1.530 metros cuadrados según plano del Agrimensor Manuel Ibarra, de 1931, señalados con los números 14 y 15 de la manzana Catastral número 36.

B) Un solar de terreno, sito en el Real de San Carlos, zona Suburbana, señalado con el N.o 14 en el plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni, según el cual consta de una superficie de 664 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados, empadronado con el N.o 4.199.

C) Los bienes muebles que se encuentran inventariados según surge del mismo expediente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en los inmuebles, el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; y la totalidad en los bienes muebles.

B) Que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en el lugar de ubicación de los bienes. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 10.800.— 15|pub. 17115 Set.6-v.set.26.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: Comelli, Gastón c| JUAN FRANCISCO ALBERRO y MARIA ESTHER ACOSTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 496|1972) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, paraje Real de San Carlos, primera sec. judicial del Dpto. de Colonia por intermedio del martillero público don Severino R. Camacho se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene padrón número 4.141, manzana 33 B., solar N.o 2 del plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, con una superficie de 459 Mts. 55 D.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma más el 3 o|o de comisión, los gastos de escrituración y demás impuestos serán de acuerdo a lo que marca la ley.

20) $ 8.100.— 15|pub. 16677 Ag.31-v.set.20.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Loustau, Denisse Loraine contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 16|71) se hace saber que el día 29 de setiembre de 1972 a la hora 15 por intermedio del martillero público don Juan Carlos Puppo se rematará con las base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 156.200 una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 3.680 y que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni de octubre de 1967 consta de una superficie de 7.209 mt.2 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.887 el 18 marzo 1968.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 9.900.— 15|pub. 17116 Set.6-v.set.26.

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Bernardi Renato contra ISMAEL CLAUDIO MIGNONE y otros. Juicio ejecutivo". (Ficha 827|1971), se hace saber que el día 19 de setiembre de 1972 a la hora 15, por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán, de la Asociación Nacional de Rematadores, matrícula N.o 371, se rematarán los siguientes bienes:

A) padrón suburbano N.o 6.054, sobre la base de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos m|n.); B) los padrones rurales números 7.890, 7.891 y 7.627, con las bases de $ 177.867.00 (ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos m|n.); $ 59.933.00 (cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos m|n.) y pesos 54.133.00 (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos m|n.), respectivamente, ubicados todos ellos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia y que según plano del agrimensor Eduardo Olalde, de mayo de 1969, el padrón suburbano N.o 6.054, consta de una superficie de 1.378 metros cuadrados 69 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13 de agosto del mismo año; el padrón rural N.o 7.890 consta según plano del Agr. Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 12 hectáreas, 0435 metros; el padrón rural número 7.891 consta, según plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 4 hectáreas 0145 metros y el padrón rural N.o 7.627 consta según plano del agrimensor Martín J. Alvarez, de mayo de 1921, de una superficie de 3 hectáreas 7.031 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la Ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las oficinas del martillero calle María Nimmo 628 de la ciudad de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 17.100.— 15|pub. 16186 Ag.24-v.set.14.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "D'Aquila, Benjamín Pablo contra CABRERA VALENTIN, RUBI ALFANO y otra. Juicio Ejecutivo". Ficha 218_C|71, se hace saber que el día 10 de octubre de 1972, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Dos fracciones de campo con todas sus mejoras anexas, ubicadas en "Juan González", Zona Rural de la Sexta Sección Judicial del De-

partamento de Colonia, actualmente empadronadas con los números 11.708 y 11.709, (antes 4.477 y 4.478 en mayor área), señaladas con los números 10 y 11 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, registrado el diecinueve del mismo mes y año con el número doscientos diecisiete, en la Dirección General de Avalúos, con una superficie cada una de ellas de cinco hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, quince decímetros y las que por estar contiguas, integran una superficie total de diez hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta y ocho metros, treinta decímetros, lindando en un solo lote: por el Sureste en ciento sesenta y cinco metros dieciocho centímetros, con calle de doce metros de ancho; por el Suroeste, en seiscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con la fracción nueve del mismo plano; por el Noroeste, en ciento sesenta y cinco metros dieciocho centímetros con propiedad que fue de José F. Solares y por el Sureste, en seiscientos cincuenta y nueve metros setenta centímetros con propiedad que fue de Juan Sallé, todo según título de propiedad de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, cuya primera copia de la escritura autorizó el escribano Benjamín C. Sarachú el dos de diciembre del citado año y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 963 al Folio 296 del Libro N.o 40.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ficto, lo que equivale a $ 46.666.66, por los dos inmuebles en conjunto.

2) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 30 o|o del precio aceptado.

3) Que la documentación relativa a los bienes descriptos se encuentra a disposición de los interesados, en este Juzgado.

4) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o, Impuestos y Tasas Nacionales y Municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Carmelo, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 19.800.00 15|pub. 17554 Set.12-v.oct.2.

HOMERO E. ANDRADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Prado Fumero Durán y otros contra SANTOS JOSE CARDOZO. Venta en remate público. Pieza por separado en autos: "Marcelino Prado Fumero Durán y otros contra ELENA FUMERO de OLIVERO. Cesación de condominio y venta en remate público" (L.o 43, F.o 300, N.o 860) (L.o 43, F.o 433), se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884 se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 17.815.21 (diecisiete mil ochocientos quince pesos con veintiuno centésimo) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno chacra, con sus mejoras, situada en la Primera Sección del Departamento de Durazno padrón número 2.910, con una superficie de 16 hectáreas 4.347 y linda: Norte: con propiedad de Juan García. Sur: con Gregorio Durán; Este: con sucesión Francisca Estévez de Sosa y Oeste: con Micaela Armas de Estévez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) $ 11.700.— 15|pub. 17160 Set.7-v.set.27.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: CAPORALE CAMEROTA CARLOS MARIO y RAUL HORACIO y CAPORALE CAMEROTA de LOPEZ, MARIELA RITA. "Cesación de condominio" (L.o 26, F.o 652, N.o 82) se hace saber que el día 19 de octubre p.v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por el rematador Elbio M. Fernández asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de $ 196.000 y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 1.a sección judicial de Paysandú manzana N.o 321, empadronado con el N.o 2.269 con una superficie de 476 Mts. 6 Dcms. con frente al Oeste, de 21 Mts. 60 Cmts. sobre la calle Gran Bretaña.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que deberá consignar además el 2 o|o de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión del rematador; 3) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que lo establece la ley; y 4) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 10.800.— 15|pub. 17737 Set.13-v.oct.3.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO. — En los autos Jorge Bartesaghi contra LUIS A. CASTILLOS y ROSA ASTOL. Medidas Preparatorias hoy "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 546), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por disposición del mismo se ha dispuesto el remate público al mejor postor y con la base de $ 64.000 (importe de las 2|3 partes de su tasación) de un Televisor Funktal de 23 pulgadas Nº 3066 por el martillero público Líber A. González el día 26 de setiembre de 1972 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Letrado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 3.000 10|pub. 17462 Set.11-v.set.22.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO

PUBLICO

Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, se hace saber al público que el día 20 de setiembre próximo, a las 13 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Encargado de la Contaduría, a la venta en subasta pública de las mercaderías correspondientes a los expedientes que se detallan:

Expediente Nº 3752|69: 3 paraguas para mujer, 5 pares zapatos de goma, 2 bolsos pantasote y 2 repasadores cocina. Base pesos 4.333.32.

Expediente Nº 4108|69: 50 pares chinelas de goma. Base $ 3.333.32.

Expediente Nº 4187|69: 190 pares chinelas de goma. Base $ 63.333.32.

Expediente Nº 196|70: 8 pares chinelas, 2 juegos cubiertos de 48 piezas c|u, 4 buzos, 8 pañuelos seda, 4 paraguas automáticos. Base $ 33.000.00.

Expediente Nº 1791|70: 2 juegos sábanas, 1 plaza, 4 ídem 2 plazas, 3 planchas eléctricas, 48 tenedores, 48 cucharitas, 22 tenedores, 22 cuchillos, 20 cucharitas, 22 cucharas 12 platillos y 6 tazas de loza, 12 porcelanas para adornos, 3 pilotos mujer, 6 paraguas, 5 blusas, 1 piyama, 6 platos loza, 1 pantalón de pana, 1 pollera, 6 pares de medias, 1 buzo ban lon, 2 alfombras, 1 colcha 2 plazas. Base $ 52.000.00.

Expediente Nº 2524|70: 6 cuchillos, 2 planchas eléctricas, 5 manteles plástico 10 piezas lozas para adornos, 13 pocillos loza, 19 kgs. tabaco y 3 kgs. café molido. Base $ 19.133.32.

Expediente Nº 2791|70: 100 hojas papel esmeril para tijeras de esquilas, 100 hojas lija al agua. Base $ 20.000.00.

Expediente Nº 3592|70: 700 máquinas afeitar comunes. Base $ 233.333.32.

Expediente Nº 1251|71: 3 colchas chenil, 9 buzos, 4 pares zapatos goma 1 relajs, para auto, 2 toallas chicas, 1 ídem baño, 1 sábana 2 plazas, con 2 fundas. Base pesos 23.333.32.

Expediente Nº 2051|71: 6 camisones, 7 camisas, 1 conjunto buzo y chaqueta 23 bombachas chiclets, 1 pañuelo. Base pesos 23.333.32.

Expediente Nº 3047|71: 79 pares medias y 1 bolso pantasote. Base $ 15.333.32

Expediente Nº 4241|71: 20 metros pana y 1 lámpara eléctrica de pie. Base pesos 16.000.00.

Expediente Nº 4418|71: 1 colcha, 4 toallas baño, 8 ídem chicas, 3 repasadores, 2 pañuelos y 2 cuchillos cortar pan. Base $ 2.080.00.

Expediente Nº 6885|71: 196 piezas porcelana para adorno, 1 bolso 28 pares chinelas, 1 bolso, 10 buzos, y 12 pañuelos seda. Base $ 26.666.66.

Expediente Nº 6209|71: 24 limas de papel, 37 latas sardinas 250 gramos c|u., 9 bolsos de plástico, 5 pares chinelas, 3 yesqueros 12 tiaras plástico, 12 esmalte uña, 12 pinzas para cejas, 12 mallas reloj, 6 llaveros, 50 pares clips plástico, 6 ídem, dorados en metal 25 prendemechas plástico. Base $ 18.666.66.

Expediente Nº 6343|71: 6 cajas chiclets con 120 u. c|u, 1 sábana con 2 fundas, 5 pañuelos, 6 sardinas medianas, 5 ídem chicas, y 5 ídem grandes, 5 cinturones hombre, 12 lápices labio. Base $ 10.333.32.

Expediente Nº 6986|71: 10 metros broderí, 77 metros 50 centímetros telas vestido. Base $ 18.666.66.

Expediente Nº 51|72: 59 piezas porcelana para adorno y 12 pares chinelas. Base pesos 6.333.32.

Expediente Nº 208|72: 76 latas sardina chicas, 160 pilas chicas, 24 ídem grandes, 3 cuchillos cortar pan, 1 cenicero porcelana, 1 sábana y 2 fundas. Base $ 12.000.00.

Expediente Nº 296|72: 1 juego para café de 10 piezas y 1 micrófono. Base $ 5.333.32.

Expediente Nº 322|72: 24 pares chinelas, 19 piezas porcelana para adorno. Base pesos 6.400.00.

Expediente Nº 389|72: 2.000 láminas afeitar. Base $ 26.666.66.

Expediente Nº 536|72: 1 soporte bocina auto, 1 emblema ídem, 2 goteras plástico, 2 protectores chapa, 1 respiro motor y paragolpes c|soportes, todo para Volkswagen. Base $ 8.000.00.

Expediente Nº 537|72: 2 juegos té de 18 piezas c|u, y 4 tazas c|platillos. Base pesos 6.666.66.

Expediente Nº 965|72: 300 latas sardinas chicas. Base $ 14.000.00.

Expediente Nº 1549|72: 10 cajas chiclets, con 120 unidades c|u, 167 latas sardinas chicas, 18 latas ídem, grandes, 1 pilot c|paraguas, 4 pares medias-bombachas, y 4 pares medias, 1 sábana c|2 fundas 1 toalla chica, 1 ídem baño, 1 colcha 2 plazas, 500 láminas afeitar, 8 jarras loza, 24 piezas de porcelana para adorno, 12 platos loza 1 juego té 17 piezas, 96 velas de cera, 2 plásticos para camión Mercedes Benz. Base $ 52.000.00.

Expediente Nº 2340|72: 144 pilas grandes. Base $ 10.520.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos que correspondan y comisión al rematador. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría. — Rivera, agosto 29 de 1972. — Joaquín F. Mendiondo. Receptor.

20) $ 24.000 10|pub. 17159 Set.7-v.set.20.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL

Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera, se hace saber al público que el día 19 de setiembre del corriente año a la hora 16 ... se procederá por el martillero Belmiro Antúnez Maciel, asistido por el Edo. de Contaduría Oficial 2.o don Lucio Cabrera, a la venta en subasta pública de las mercaderías que a continuación se detallan:

Expte. Reg. N.o 1000|70. — 120 bombachas de plástico para niño, total base: $ 4.000.00.

Expte. Reg. N.o 2255|70. — 4 paquetes de café molido, 42 pares de medias para dama, 84 cucharitas en acero Inox, 7 piezas de porcelana chiclets, 6 metros de franela, 5 metros de tela para adorno, 12 pinzas para ceja, 1 caja de la floreada, 5 pañuelos de seda, 10 buzos para dama y 14 soutienes, total base: $ 34.666.66.

Expte. Reg. N.o 3797|70. — 2 máquinas de picar carne N.o 22 marca "Eberle", 144 pilas para linterna, 48 ídem marca Rayo Vac, 240 ídem para radio marca Eveready, 120 ídem marca Rayo Vac y 24 pilas medianas, total base: $ 35.333.32.

Expte. Reg. N.o 3798|70. — 14 piezas para adorno en porcelana, 10 pañuelos en gaza para dama, 3 buzos, 6 juegos de seis piezas c|u. de carpetas de plástico, 1 juego de cubiertos de 48 piezas marca "Hércules" y 1 licuadora marca "Cerón", total base: $ 11.333.33.

Expte. Reg. N.o 3880|70. — 36 pares de chinelas y 40 pares de tirillas para las mismas, total base: $ 7.666.66.

Expte. Reg. N.o 3881|70. — 1 valija, 24 juegos de carpetas de plástico con cinco carpetas c|u., 18 pares de chinelas en material plástico, 144 madejas de hilo de bordar, 50 vinchas plásticas para niña, 36 mallas para reloj, 11 carteritas en rafia, 12 cinturones para dama en aluminio, 12 pañuelos para dama, 1 máquina de picar carne N.o 22, 6 soutienes para dama, 6 manteles plásticos, con 8 servilletas c|u., 5 pares repuestos de chinelas, y 12 corta uñas, total base: $ 20.000.00.

Expte. Reg. N.o 3974|70. — 24 cuchillos, 24 tenedores, 24 cucharas, en acero Inox. marca "Hércules", 12 cuchillos, 12 tenedores, 12 cucharas, en acero Inox. marca "Elmo" total base: $ 7.200.00.

Expte. Reg. N.o 1308|71. — 50 pares de medias, total base: $ 5.000.00.

Exp. Reg. N.o 1389|71. — 1.000 bolitas de vidrio, total base: $ 2.000.00.

Expte. Reg. N.o 1452|71. — 1.000 bolitas de vidrio, total base: $ 1.333.32.
Expte. Reg. N.o 1563|71. — 100 piezas de porcelana para adorno, total base: $ 6.666.66.
Expte. Reg. N.o 1665|71. — 5.000 bolitas de vidrio, total base: $ 6.666.66.
Exp. Reg. N.o 1690|71. — 8 colchas estampadas, total base: $ 5.333.32.
Expte. Reg. N.o 1970|71. — 2 pantalones de pana, 1. pantalón de pana para niño, 1 blusa en pana para niño, 1 colcha de dos plazas, 3 buzos, 4 pañuelos en seda, 1 pirex en loza, 2 lecheras en loza, y 1 bolso en pantazote, total base: $ 11.333.32.
Expte. Reg. N.o 3019|71. — 27 pares de medias para dama 18 pares de medias bombachas, 2 pilot de nylon, 1 colcha de dos plazas, 1 pantalón de pana, 3 conjuntos de pilot y paraguas para dama y 10 buzos, total base: pesos 40.000.00.
Expte. Reg. N.o 3096|71. — 4 lámparas aladino, 2 pantallas para lámpara aladino, total base: 13.333.32.
Expte. Reg. N.o 4197|71. — 186 aros de metal para talabartería de varias medidas, 200 hebillas para cinto de varias medidas, 100 botones a presión de metal para talabartería, total base: $ 10.000.00.
Expte. Reg. N.o 5164|71. — 20 medias bombachas en nylon para dama, 1 juego de sábanas estampadas con 2 fundas y 6 buzos en banlón para dama, total base: $ 16.400.00.
Expte. Reg. N.o 5201|71. — 80 jeringas de vidrio, 9 estuches para jeringas de varias medidas en acero Inox., total base: $ 26.666.66.
Expte. Reg. N.o 6029|71. — 6 buzos para dama, 4 bombachas para dama, 1 soutien, 12 pares de medias can-can, 12 cuchillos para cortar pan, 66 lijas para uñas, 60 pilas para radio, y 3 pares de medias para dama, total base: $ 7.540.00.
Expte. Reg. N.o 6126|71. — 100 latas de sardinas de 140 grs. c|u., total base: $ 10.000.00.
Expte. Reg. N.o 7230|71. — 1 extractor de aire marca "Futurus", total base: $ 46.666.66.
Expte. Reg. N.o 50|972 — 1 cocina a gas marca "Wallig", total base: $ 20.000.00.
Expte. Reg. N.o 150|72. — 23 pares de chinelas y 7 monederos en rafia, total base: pesos 7.666.66.
Expte. Reg. N.o 151|72. — 1 tocadisco marca "Philips", y 6 paraguas, total base: $ 22.666.66.
Expte. Reg. N.o 207|72. — 1 máquina de picar carne N.o 22 marca "Everle", total base: $ 8.666.66.
Expte. Reg. N.o 294|72. — 1 bolsa de lona, 1 colcha de dos plazas, 5 metros de tela para parlantes, 39 pares de alpargatas marca "Roda", 72 pilas medianas, y 60 pilas chicas, total base: $ 20.000.00.
Expte. Reg. N.o 619|72. — 2 cubiertas marca "Firestone" de 4 telas, total base: $ 13.333.32.
Expte. Reg. N.o 961|72 — 12 encendedores, 24 cortaplumas chicos, 36 cortaplumas grandes tipo sevillanas, 1 máquina de afeitar marca "Gillette", total base: $ 8.000.00.
Expte. Reg. N.o 964|72. — 900 pilas chicas, 24 pilas grandes, 60 pilas medianas, 10 pares sandalias para dama, 1 juego de cubiertos de 48 piezas en acero Inox., 44 latas de dulce de abacaxi, 128 de sardinas de 500 grs. c|u., 20 paraguas para dama, 48 pares de medias, 10 latas de palmito, 6 latas de café marca "Dinamo", 1 juego de pistones para coche marca "Volkswagen", 11 toallas individuales, 10 toallas comunes, 17 gruesas de botones para camisa en acrílico, 9 rollos de elásticos de 10 metros c|u., 1.900 latas de sardinas de 250 grs. c|u., 24 agujas para crochet, 185 docenas de pinzas para pelo, y 106 pares de tiras para chinelas, total base: $ 213.333.32.
Expte. Reg. N.o 966|72. — 200 latas de sardinas y 1.128 paquetes de refrescos, total base: pesos 20.613.32

Expte. Reg. N.o 1525|72. — 1 máquina de picar carne N.o 22 marca "Eberle", 1 lata de masavinil (Masa Corrida) marca "Ideal", total base $ 10.333.32.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos en general que correspondan con más la comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros.

Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. — Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, 22 de agosto de 1972. — Receptor de Aduana: Joaquín P. Mendiondo.

20) $ 34.200 10|pub. 17017 Set.5_v.set.18.

OBELMID FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Sixto Arcos y Adrián Arcos c| ISRAEL STEINWORT JUTCHEL. "Intimación de pago" (Ficha A|287|1970) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1972 a las 14 horas y en el local sito en calle Agraciada 474 de la ciudad de Rivera se procederá por el martillero Obelmid Freire asistido del señor Alguacil a la venta en remate público de los bienes muebles embargados e inventariados de fojas 10 vto. a 37 de autos por un precio no inferior a los 2|3 de la tasación practicada de Fs. 47 a 71:

Se previene: 1.o) Que en caso necesario el remate proseguirá en los días subsiguientes hábiles a partir de la hora 14; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo deberá pagarlo en el plazo de diez días; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos y comisión del martillero. — Rivera 31 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
20) $ 6.000.— 10|pub. 17151 Set.6_v.set.19.

HENRY SELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "Disgal Sociedad Anónima contra ARNABAL CAMP LUIS ERNESTO. Juicio Ejecutivo "A" 217|970"," se hace saber que el día 18 de octubre de 1972 a las 15 horas en el local de calle Dr. E. G. Ciganda N.o 617 el rematador designado don: Henry Sella es asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de pesos 250.000.00 un camión marca Morris, Diesel 6 cilindros, motor 6059, matrícula 452.780 de Montevideo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptado su oferta la totalidad del precio. 2.o) Que la comisión legal del martillero y el impuesto municipal, serán a cargo del comprador. 3.o) Los gastos que origine la transferencia municipal y el contrato de compraventa serán de cargo del comprador. — San José, setiembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 5.400.00 10|pub. 17480 Set.12_v.set.25.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: Callero, Walter c| GARCIA, JULIO CESAR y OTRA. ("A" 460|971) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Julio Callorda Fernández asistido del señor Alguacil sacará a la venta por las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 47.659, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1a sección judicial de este Dpto. que es parte de los huertos Nos. 99 y 100 al oeste de esta ciudad empadronada con el número 4.385 señalada con el N.o 45 en el plano del Agr. Humberto Castilli de marzo de 1932, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de San José el 6 de mayo del mismo año, tiene un área de 294 metros, linda al Norte solar 43, al Sur solar 47; al Este solar 46; al Oeste calle pública.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que la comisión legal del martillero impuesto municipal certificados y gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — San José, setiembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 11.700.— 15|pub. 17309 Set.8_v.set.28.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Ramón Piparo Galeano contra JULIO VALERIO MATEU PERESSINI y OLGA MARIA PEREIRA DE MATEU (F. 208, año 1971) el día 29 de setiembre de 1972 en la puerta de este Juzgado a la hora 16 se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor y sin tasación los siguientes bienes: fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Soriano Paraje "Bizcocho", padrón rural N.o 17, que consta de una superficie de 20 hectáreas, 7418 metros 5 centímetros, y II) Fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Soriano, Paraje "Bizcocho", padrón rural N.o 2531, el que según consta de una superficie de 5 hectáreas 9904 metros 7 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás gastos que legalmente correspondan. — Mercedes, 5 de setiembre de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 9.000 15|pub. 17440 Set.11_v.set.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Fernández Menezes, Sulma Glasi c|a AIDA VILLAMIL HELGUERA de MENENDEZ. "Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 30 de octubre de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Federico Durdós presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.283.000 (valor real) 2|3 partes son pesos 855.332, de una fracción de campo y todas las mejoras que le acceden ubicada en la sexta sección judicial de Paysandú, padrón N.o 5.047 (antes en mayor área N.o 763) compuesta de una superficie de 278 hectáreas, 966 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 28 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $ 9.900.— 24|pub. 17327 Set.8-v.oct.11.

RUBEN BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: TANCO, FRAULIO. "Sucesión, concurso necesario" (L.o 27, F.o 637), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Ruben Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 10 de octubre de 1972 a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, (calle M. Oribe 575) de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.634 el 19 de agosto de 1971, son los siguientes:

Solar N.o 1: tiene una superficie de 507 metros cuadrados, 7.397, centímetros y linda al Norte, en 11 metros 72 centímetros con Violeta A. de Hernández al Este, en 43 metros 305 centímetros con el solar número 2 del mismo y que se deslindará; al Sur, frente a la calle Manuel Lavalleja tiene 11 metros 72 y al Oeste en una recta de 43 metros 34 centímetros, linda de Norte a Sur, con Emilia Magallanes, Aramío Jorge, Manuela S. de Denis y U.T.E.. — Base: $ 689.290.00 (seiscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa pesos m|n.).

Solar N.o 2: tiene una superficie de 507 metros 3.295 centímetros y linda al Oeste, en 43 metros 305, con el solar N.o 1 ya descripto; al Norte en 11 metros 72 centímetros con Ernesto Olmos; al Este: en 45 metros 27 centímetros, linda de Norte a Sur, con Julio Olano, Teodoro M. Quiroga y Genaro Perinetti García y al Sur, en 11 metros 72 centímetros, con la calle Manuel Lavalleja. — Base: $ 689.290.00; (seiscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa pesos m|n.).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos salvo a aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.200. —15|pub. 17167 Set.7-v.set.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ DE LUCA ELKIRIA, ELSIA y ODIMA, Segundas copias" (Ficha V-426|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Elkiria, Elsia y Odima Alvarez de Luca, solicitando

la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que el 25 de julio de 1955 autorizó el Escribano Bernardo Pérez Fourcade por la cual Raymundo Manuel Alvarez Villar siendo casado con Laura María De Luca adquirió de Elías Jacobo Moisés y Marieta Ferretjans, el solar de terreno edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 51.086 con un área según títulos de 616 metros y según plano del Agr. Aita Laguardia de junio de 1955 de 612 metros 57, deslindados así: 10 metros 70, de frente al Norte al Camino Ariel, por donde su puerta de entrada se individualiza con el N.o 4557, 56 metros al Este, lindando con padrones Nros. 112.606, 51.088, 160.626 y 51.089; 11 metros al Sur con padrón 51.093 y 56 metros al Oeste lindando con padrón N.o 51.085; y cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 318 al Folio 205 del Libro N.o 467.

II) La que el 19 de julio de 1957 autorizó el Escribano Bernardo Pérez Fourcade por la cual las suscritas hicieron cesión de derechos hereditarios, en la sucesión de su madre Laura María de Luca de Alvarez tramitada en el Juzgado Civil de 5.o Turno. Libro 51, Folio 231 a favor de don Raymundo Manuel Alvarez Villar, cuya primera copia fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 411 al Folio 290 del Libro 494.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

21) $ 10.800.00 10|pub. 17557 Set.12-v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA INES ALORI DE OYENARD y otros. Expedición Segundas Copias." (Ficha D|55|72) se han presentado doña María Inés Alori de Oyenard, María Inés Oyenard de Bertorelli, Jorge Luis y Mario Oyenard Alori, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas que se referirán: I) Escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Angela Poletti de Alori y don Ignacio Alori, otorgada en fecha 30 de diciembre de 1934 por doña Ernesta María Alori de Queiroz, doña María Inés Alori, doña Emilia Alori, don Ignacio Bautista Alori, don Pedro Julio Alori, doña Herminia Alori de Castilla, doña Adela Alori de Meretta estas dos últimas acompañadas de sus respectivos esposos don Juan Andrés Castilla y don Alberto Meretta, autorizada por el Escribano Atanasio C. Viera e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 170 al folio 87 del libro 195, y por la cual se adjudicaron a la primer compareciente María Inés Alori en común y proindiviso con su hermano don Pedro Julio Alori, los siguientes bienes: a) Solar de terreno, sito en la 11.a Sección de Montevideo (hoy 16.a Sección), parte del padrón en mayor área 75.251, señalado con la letra "G" en la tasación practicada por el Agr. Alfredo Hareau y que según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 539 metros 48 decímetros; b) Fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (actual 16.a) que forma parte del padrón N.o 75.251 sobre la calle "Saint Bois" por donde el edificio está señalado con el N.o 4767, individualizado con las letras "M" y "N" de la tasación practicada por el Agr. Alfredo Hareau y que según plano de mensura levantado por éste en enero de 1934, registrado con fecha 5 de junio del mismo año en la Dirección General de Avalúos, en el que esta fracción está señalada con la letra "N" y tiene una superficie de 709 metros 25 decímetros cuadrados; c) El solar de terreno, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 75.247, señalado con la letra D) en la tasación practicada por el Agrimensor Alfredo Hareau e individualizado con el número dos en el plano de mensura levantado por el Agrimensor Víctor Selazco de febrero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año, tiene una extensión superficial de 412 metros 51 decímetros cuadrados; y II) Escritura de compraventa otorgada en fecha 18 de enero de 1946 autorizada por el Escribano José F. Rossi, por la cual don Domingo Oyenard compró a don Pedro Julio Alori las partes proindivisas que en condominio con su hermana doña María Inés Alori de Oyenard le pertenecían en los inmuebles individualizados en el apartado anterior con las letras a) y b) este último empadronado actualmente con el N.o 160.700. Dicha escritura fue inscripta el 25 de enero de 1946 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 103, al folio 51 del libro 345.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 17.400 10|pub. 16285 Set.19-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: BIANCHI ESPINDOLA, MIGUEL. "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha C N.o 351, año 1972) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada en esta ciudad en fecha 17 de febrero de 1944 por el escribano Raúl Sóñora adquirida por título compra-venta y modo, tradición a Juan Gelio Salorio del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la planta urbana de esta ciudad que forma parte del padrón N.o 266 (actualmente N.o 2.284) compuesta de 13 metros 10 Cms. de frente al Este a la calle Sarandí; por 21 Mts. 475 mm. de fondo y linda: Al Sur con más terreno del vendedor; al Oeste con Marciala Bianchi de Dumestre y al Norte con Fernando Caraballo. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio a cargo del Juzgado de Paz de la 6a. sección de Colonia, con el N.o 36 al folio 1 vuelto, con fecha 25 de febrero de 1944.

En consecuencia, se cita y emplaza a todo el que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de agosto de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

21) $ 7.200.— 10|pub. 17307 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO CARBONELL COLL. Segundas copias de escrituras" (C. 340|72) se hace saber al público que se ha solicitado segundas copias de las siguientse escrituras: autorizada por la escribana Raquel Landoni de Rodríguez en esta ciudad el 15 de noviembre de 1968, por la que don Domingo Carbonell Coll, adquirió de Armando Bottini Pelayo la fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 54 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, padrón parte 988, con superficie de 424 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y es la fracción N.o 1 en el plano del Agr. José A. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2755 el 15 de noviembre de 1963, que se deslinda por el Noroeste su frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín y de la autorizada por el escribano Carlos E. Núñez el 18 de agosto de 1969, por la que don Domingo Carbonell Coll, adquirió de María Luisa Musto de Indarte, un terreno con sus construcciones ubicado en la manzana Nº 122 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 4328, con superficie de 235 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, y es la fracción 2 del plano del agrimensor José A. de Souza inscripto con el N.o 344 en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de marzo de 1954, que se deslinda por el Suroeste, 11 metros de frente a la calle Petrona Tuboras, y se cite, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Durazno, agosto 16 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

21) $ 9.000 10|pub. 17059 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado (Fa. 241|972) segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 12 de setiembre de 1959 por el escribano Indalecio Perdomo por la cual la señora EUGENIA SILVA DE MARRERO, siendo viuda, hubo de Carlos Borromeo Marenales y Ramona Gandolfo de Marenales, una fracción de terreno y construcciones en Villa Solís segunda sección judicial de Lavalleja empadronada con el N.o 309, manzana treinta y seis de dicho pueblo, con superficie de 579 mc. 82 dm. e inscripto el 26 de octubre de 1956 con el número 1168 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, donde se señala con el número uno, tiene una superficie de 581 mc. 6.445 cm. Y se deslinda: trece metros quince centímetros en su frente al Oeste, sobre Av. Eduardo Fabini; cuarenta y tres metros veinte centímetros al Norte con padrón trescientos once; trece metros ochenta y cinco centímetros al este con padrón cuatrocientos veinticinco; cuarenta y tres metros dos centímetros al Sur con fracción dos.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, agosto 17 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000.00 10|pub. 17438 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GREGORIO ACOSTA. "Segunda copia de escritura", (L.o 18, F.o 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jorge A. Píriz, en Paysandú el 27 de marzo de 1954, por la cual el señor Gregorio Acosta, adquirió del Estado, por intermedio de la Comisión Honoraria creada por la ley de 15 de diciembre de 1927, el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de este Departamento, Localidad de Quebracho, empadronado con el número 331, solar N.o 2, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 304 al F o 176 del L.o VIII.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 6.600.— 10|pub. 16879 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Don Isaías Schensvitz, en autos: "RUBI DAMIANO SANTANDER y SYR LAY MARIA SERORENA CASAÑA. Segunda copia de escritura", Fo. C N.o 239|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rubí Damiano Santander y Syr Lay María Serorena Casaña solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura compraventa que fue autorizada por el escribano Gerónimo Loaces el 14 de abril de 1958 por la cual Don Luis Vicich Wolk y Doña Ercilia Yride Tonelli Gusoni vendieron libre de gravámenes y obligaciones de especie alguna a los esposos Rubí Damiano Santander y Syr Lay María Serorena Casaña y estos adquirieron en tal concepto la propiedad y posesión del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones, mejoras y demás accesorios dominiales, situado en esta República, Novena Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Colón, zona Suburbana, empadronado con el N.o 1471783 agregado del padrón anterior en mayor área, N.o 46720 señalado con el solar 200 de la manzana letra G en plazo levantado el 7 de marzo de 1928 por el agrimensor M. E. Avilés aprobado por la dirección de topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 del mismo mes y año: consta según dicho plano de una superficie de 383 metros con 47 centímetros que se deslindan así: 12 metros con 27 centímetros con frente al Sur. Este a la calle Del Arbol (Hoy Eduardo A. Raíz); 33 metros con 38 centímetros al Sur-Oeste lindando con solares Nros. 199 y 217; al Nor-Oeste en 12 metros linda con el solar 216 al Nor-Este en 30 metros con 83 centímetros con el solar 201 del mismo plano. El precio de esa compraventa es la cantidad de $ 8.000.00 moneda nacional.

Los vendedores transfieren a los compradores el derecho de propiedad y posesión que sobre el citado bien le corresponde.

Los vendedores declaran que se obligan al saneamiento conforme a derecho y que no están obligados al pago del impuesto de sobretasa inmobiliaria y los contratantes declaran que no les comprenden lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N.o 8.012 y sus concordantes

Los esposos Damiano-Serorena reconocen adeudar a los esposos Vicich-Tonelli la cantidad de $ 8.000.00 moneda nacional; la referida suma con más sus intereses respectivos, se comprometen los deudores a pagar a los acreedores en 76 cuotas mensuales, iguales, siguientes y consecutivas de 130.00 pesos cada una, debiéndose abonar la primera ante del 10 de marzo del año 1958 y las sucesivas mes a mes vencido dentro de los 10 días luego de cada vencimiento.

En garantía de todas y cada una de las obligaciones que por este contrato asumen los esposos Damiano-Serorena hipotecan a favor de los cónyuges Vicich-Tonelli la pro-

piedad y posesión del bien descripto anteriormente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, agosto 25 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
21) $ 15.600.00 10|pub. 17577 Set.12_v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado NERY EUGENIA, NOELI MARGARITA, DOMINGO y ARNOLDO SILVIO TASSINO, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que el 9 de julio de 1946 autorizó el escribano Luis Basso en esta ciudad y por la cual los solicitantes adquirieron de don Victorio Silvio Campodónico, el bien padrón número 2210, antes 2832, manzana Catastral número 150 Municipal A|3, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 15 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $ 4.200 10|pub. 17052 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "MARIA ROSA RAVA DE MUÑOZ, ALBA AURORA, EDUARDO, SAUL, ROBERTO DELIO, OMAR WALTER, IRMA OLGA, DIVER ALICIA, ROSA, AMELIA Y GRACIELA ILEANA MUÑOZ RAVA. Segunda copia de escritura". (Ficha 828|972). se hace saber: que se han presentado ante este Juzgado los nombrados, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó en esta ciudad el escribano Manuel V. Gastelumendi el 30 de noviembre de 1949, por la cual Narsiza Eusebia Muñoz de Mazzuchi vendió a Esperanza Fernando Muñoz, la quinta parte indivisa de un terreno de chacra con poblaciones y demás mejoras en ella existentes ubicada en el ejido de esta ciudad Primera Sección Judicial de este departamento, Padrón N.o 2376 de una superfgicie de 9 Hás. 3887 mts. 1 dc.2 y linda al Norte calle por medio con Granja Braceras; Sur con fracciones 2 y 3 del mismo plano; Este calle pública por medio con el Dr. Carlos Fein y Oeste calle por medio con Suc. Pereyra.
En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 29 de 1972. — Horacio A. Cazalás, escribano Actuario.
21) $ 7.200 10|pub. 17435 Set.11_v.set.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOSQUEIRA LIMITADA

Contrato privado de 21 de julio de 1972. Registro de Comercio con el N.o 596 al folio 2.136 del libro N.o 1 el 7 de agosto de 1972.
Capital: $ 100.000.00.
Socios: Manuel Moreira García y María Silvia Mosqueira Henestrosa.
Administración: María Silvia Mosqueira Henestrosa.
Plazo: dos años con prórroga automática de dos años.
Objeto: instalación mantenimiento y arreglos de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y calefacción, y en general industrialización y comercialización de todas formas de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16838 Set.4_v.set.15.

SICONS S. R. L.

Contrato privado de agosto 11 de 1972. Registro de Comercio N.o 640, F.o 2.283, L.o 1 de contratos el 17 de agosto de 1972.
Socios: Jorge Ricardo Tagliani y Mary Clapessoni de Tagliani.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta, artículos para hombres, jóvenes y afines.
Administración: indistintamente.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16858 Set.4-v.set.15.

TUHNE LIMITADA

Documento privado del 24|7|72.
Objeto: Fabricación de repuestos para vehículos.
Socios: Nelson Marmisolle y Tulio Canneppa.

Capital: $ 1.000.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: los dos socios, indistintamente.
Plazo: dos años, prorrogable de año en año.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 581, F.o 2.083, v., L.o 1 de Contratos el 3|8|72.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16837 Set.4-v.set.15.

NATANYA LIMITADA

Contrato privado del 15 de julio de 1972, inscripto e nel Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1972 con el N.o 617 al F.o 2.206 v., del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Bernardo Abavicius Sajevicaite y Abraham Zaidman Kuselevich.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón) dividido en 100 (cien cuotas) cuotas de $ 10.000.00 cada una (diez mil pesos) aportado en partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Objeto: Fábrica de confecciones en general y compra y venta al por mayor.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 7.500.— 10|pub. 16786 Set.4-v.set.15.

DATAMEC URUGUAYA Ltda.

Contrato: Privado de fecha 14 de octubre de 1971.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 638 al F.o 2.276 vto. del L.o 1 de Contratos.
Denominación: Datamec Uruguaya Ltda.
Socios: DATAMEC S. A., ENGENHARIA DE SISTEMAS E PROCESSAMENTOS DE DADOS Y SIMAO BRAYER.
Objeto: Procesamiento de datos y su organización.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 5.000.000.00.
Aportes: Datamec S. A. Engenharia de Sistemas e Processamentos de Dados: pesos 3.500.000.00; Simaõ Brayer: $ 1.500.000.00.
Administración: Simaõ Brayer.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16750 Set.1.o-v.set.14.

VARIEDADES COLON S. R. L.

Constituída por documento privado 6 de mayo de 1971. Inscripta con N.o 212, F.o 749 vta., Libro 2 — 28 mayo de 1971 en Registro Público y General de Comercio.
Socios: BERNARDO PTASEVICH, JUAN FRANCISCO FRANCESQUINI, SANTIAGO GANCHOU.
Capital: $ 1.000.000.00.
Objeto: Constitución y explotación de comercio en ramo de artículos escolares, venta de revistas, cigarrillos, quiniela, artículos de kiosco en general.
Administración: Dos socios, Bernardo Ptasevich y otro cualquiera de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16720 Set.1.o-v.set.14.

MOLINOS LIMITADA

Contrato: 27|7|72. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: N.o 595, F.o 2.132 vta., L.o 1 de Contratos.
Socios: OMAR ARTOLA ANTOGNAZZA y BLANCA PIRIZ de ARTOLA.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos del país, etc.
Administración: Omar Artola Antognazza.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16718 Set.1.o-v.set.14.

CENTRO LIMITADA

Contrato privado: 14 de agosto de 1972.
Registro Público y General de Comercio de Canelones: N.o 69, F.o 208|212 del Libro de Contratos.
Socios: SALOMON MIEDZIOGORZKI HALBERSZTEN, MANUEL ANGEL LACRETTA PEREZ y CARLOS MARIA LACRETTA PEREZ.
Objeto: Compra y venta de calzados en general y afines y cualquier acto, contrato o negocio y demás relacionado y|o derivado de ello.
Capital: $ 90.000.00.
Aportes: partes iguales.
Dirección y Administración: Tres socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años, prórogas automáticas.
Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16709 Set.1.o-v.set.14.

SAPACRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 1.o agosto 1972.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 611, F.o 2186, L.o 1, de Contratos.

Socios: Héctor Mario Delissague y Alberto Torosián Bogosián.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: "Sapacra S.R.L.".
Razón social: "Torosián y Delissague Ltda.".
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Cría de aves, conejos, ganado ovino, bovino y porcino. Venta por mayor y menor de los mismos así como huevos, leche, quesos, manteca y fiambres en general. Industrialización total o parcial de los animales o productos antes mencionados. Fabricación de raciones y su comercialización. Importación y exportación de los animales, raciones, etc.
Capital: $ 120.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 9.000.00 10|pub. 17042 Set.5_v.set.18.

NORBER S. R. L.

Constituída por documento privado del 31 de julio de 1972.
Socios: Seine Abramavic Klein y Cecilia Samik Abramavicius.
Domicilio: Ibicuy 1031 A, en esta ciudad.
Duración: tres años, prorrogables automáticamente.
Objeto: fábrica de calzado y afines.
Capital: $ 1.000.000.00; aportes: Seine Abramavic Klein: $ 200.000.00 y Cecilia Samik Abramavicius: $ 800.000.00.
Administración: Cecilia Samik Abramavicius.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 111, F.o 432, L.o N.o 2 de Contratos de 18 de agosto de 1972.
22) $ 6.000.00 10|pub. 16964 Set.5-v.set.18.

A. R. J. LIMITADA

Contrato privado de 28|7|972. Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 591, F.o 2.120, L.o 1 de Contratos.
Socios: Alquimides Rubianes Jorge y Atahualpa Inti Fernández Talarico.
Domicilio: República 1709, Montevideo.
Objeto: Reparación de automotores.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) $3.000 10|pub. 16836 Set.6_v.set.19.

EXPPAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 30 de julio de 1972, quedó constituída "EXPPAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 604 al folio 2163 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: RAUL MANUEL LISSARRAGUE y JUAN RAUL BENZO.
Plazo: cinco años prorrogables.
Objeto: operaciones comerciales y transportes de cargas y fletes.
Administración: Juan Raúl Benzo.
Capital: $ 1.500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 17109 Set.6.-v.set.19.

"LA ARDILLA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Constituída por documento privado del 17 de julio de 1972.
Socios: CARMEN TORRES DE TORRES y DORA NATALIA REDONDO ZACHEO DE GOMEZ.
Objeto: explotación del ramo de mercería, juguetería y anexos.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2959 bis, de esta ciudad.
Plazo: cinco años.
Administración: ambas socias, conjunta o separadamente.
Capital: $ 1.000.000, aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 555, folio 1970 v., libro 1 de Contratos el 27 de julio de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 17068 Set.6.-v.set.19.

DIMENSION 2001 S.R.L.

Contrato de 18 de agosto de 1972, inscrito en Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1972, Nº 649, folio 2312, libro 1 de Contratos.
Socios: R. TEITELBAUM, A. EINHORN y R. MASLUK.
Capital: $ 4.500.000 por partes iguales.
Giro: fábrica de ropa interior.
Administración: R. Masluk y R. Teitelbaum conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 17055 Set.6.-v.set.19.

SABACORE LIMITADA

Contrato privado del 16 de junio de 1972, inscripto con el N.o 522 al folio 18425 del libro N.o 1 de Contratos.
Razón Social: Cantisani y Repetto Limitada.
Socios: Samuel Repetto, Américo Cantisani y Pedro Moumdyi
Capital social: $ 450.000.00 por partes iguales.
Plazo: 6 años prorrogables.

Administración: Samuel Repetto, Américo Cantisani y Angel Costantini indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta, importación, distribución y representación de libros de sellos nacionales y extranjeros. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles e inmuebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos del país por cuenta, propia y de terceros; realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil e industrial sea en el país o en el extranjero siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.
22) $ 12.000 10|pub. 17234 Set.7-v.set.20.

"MYL LIMITADA

Por contrato del 1º de junio de 1972, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54, al folio 200 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: EGIDIO NICOLAS FREITAS, JOSE BREA GODON, RAUL RODRIGUEZ BURGUES, ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ NOUCHE y JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO.
Objeto: Industrialización de cajas y tableros para luz eléctrica, fabricación y venta de artefactos eléctricos en general.
Denominación y razón social: MYL LIMITADA.
Domicilio: José Ramírez Nº 4660.
Plazo: 40 años.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.
Administración: Antonio Agustín Martínez Nouche.
22) $ 7.500 10|pub. 17744 Set.13.-v.set.26.

JULIO RODRIGUEZ VIERA S.R.L.

Constituída el 29 de agosto de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 676 al folio 2413 del libro N.o 1 de Contratos el 30 de agosto de 1972.
Socios: HORACIO ABENANTE LAPROVITERA, JORGE ANSELMO SEIJO TUSSO, JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA, VICENTE ORLANDO BATTIPEDE.
Capital: $ 2.000.000 totalmente integrado por partes iguales.
Objeto: remates.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Administración: Julio Rodríguez Viera.
22) $ 4.500 10|pub. 17743 Set.15.-v.set.26.

FUDA LIMITADA

Contrato del 20 de julio de 1971, inscripción en el Registro de Comercio el 6 de agosto de 1971 con el N.o 361 del libro N.o 2 al folio 1267 v. de Contratos.
Socios: LUIS D. PUGLIA y RAMON DANTE.
Objeto: taller metalúrgico.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: diez años.
22) $ 4.500 10|pub. 17707 Set.13.-v.set.26.

OLCAFER SOCIEDAD DE RESPONABILIDAD LIMITADA

Constitución: documento privado de fecha 24 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1972, N.o 325 folio 1125, libro 1 de Contratos.
Denominación: OLCAFER LIMITADA.
Socios: ENRIQUE OLIVEIRA MATTOS MOTTA, HORACIO CANNEVA OLIVEIRA y ELBIO FERNANDEZ AGRELO.
Objeto: venta de artículos de librería, escolares, papelería, boutique y anexos a esa rama.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos) aportado por los socios por partes iguales, es decir $ 100.000 cada uno.
Administración: cualquiera de los tres socios indistintamente.
22) $ 7.500 10|pub. 17693 Set.13.-v.set.26.

ARTELAR S.R.L.

Documento privado de 1ro. de agosto de 1972 inscripto en el Reg. Público y General de Comercio con el N.o 684. L.o 1. Folio 2443.
Socios: OFELIA LOGALDO DE MONIGO y ELENA REY DE ALMADA.
Objeto: fabricación, comercialización y venta por mayor y menor de todos los artículos derivados de la rafia sintética.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 1.000.000 aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 17371 Set.13.-v.set.26.

ORGANIZACION TELESEGURO S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1972, inscripto con el N.o 612, al folio 2189 del libro 1 de Contratos.
Objeto: reparación y armado de televisores.
Domicilio: Bolivia 2130, Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Alejandro A. Queirolo.
Socios: ALEJANDRO A. QUEIROLO, VICTOR AVILA, WASHINGTON MOLINARI y PEDRO RARNOWSKI.
Capital: $ 3.000.000.
22) $ 4.500 10|pub. 17653 Set.13.-v.set.26.

LA GASTRONOMICA RIOPLATENSE LIMITADA

Contrato privado del 14 de agosto de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con número 637, F.o 2272, L.o 1 el 16 de agosto de 1972.
Socios: Juan Enrique Gorlero Capdeville, Gerardo Werner Quincke Finkelde y José Artagaveytia Kocet.
Capital: $ 900.000.00 aportado: 40 o|o el señor Gorlero y 30 o|o cada uno de los restantes socios.
Administración: Gerardo Werner Quincke.
Plazo: cuatro años prorrogables.
Objeto: explotación en su forma más amplia del ramo de rotisería, elaboración, distribución y venta de todo tipo de comidas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 7.500.00 10|pub. 17237 Set.7_v.set.20.

GRABADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14 de julio de 1972 ante el escribano Enrique Falco, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 593 al folio 2.125 v. del libro N.o 1 de Contratos se constituyó dicha sociedad siendo:
Socios: Carlos María Seoane Gamba y Alfredo Casimiro Prieto.
Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos) aportados por mitades por los socios.
Objeto: Producir, comercializar y|o explotar por sí o por interpósita persona, de los servicios de seguridad para automóviles, directa o indirectamente vinculados a la explotación de la patente de invención N.o 9.958 concedida el 30 de octubre de 1970 por el Ministerio de Industria y Comercio.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Rincón 625 escritorio 17.
Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente.
22) $ 10.500.— 10|pub. 17344 Set.8_v.set.21.

COYRE LTDA.

Contrato inscripto el 19 de mayo de 1972 con el N.o 597 folio 1.378 Libro 1 del Registro Público de Comercio.
Socios: Eminelci Adalberto Paz; Emilia Rosalía Rodríguez; Adonis Antonio Guardado; Francisco Altuna y Julio César Olivera.
Administración: Eminelci Adalberto Paz
Objeto: Comisiones y representaciones en general.
Capital: $ 100.000 aportados en partes iguales por cada uno de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 17342 Set.8_v.set.21.

SANVARAS S.R.L.

Constituído: 20|8|72.
Socios: Magdalena, Marta y Luis Sánchez Varela.
Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales.
Objeto: exportación, importación y comercialización de bienes muebles.
Administración: Luis Sánchez Varela.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1972, con el N.o 658, F.o 2.339 del libro N.o 1.
22) $ 4.500.00 10|pub. 17215 Set.7_v.set.20.

EDIFICIO LINO LENNA E HIJOS SOC. LTDA.

Contrato privado el 1.o de agosto de 1972. Inscripto Registro Comercio de Colonia con el N.o 20, F.o 59, libro 1972 el 9 de agosto de 1972.
Socios: Lino Lenna Chimiotti, Alvio y Franco Lenna Colledani, Mary Raquel Medina Rodríguez y Solange Raquel Cortizo Delgado.
Capital: $ 5.000.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administrador: Lino Lenna.

Objeto: comercializar calzado y mercadería en general.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Razón Social: Lino Lenna e Hijos Soc. Ltda.
22) $ 6.000.00 1|pub. 17161 Set.7_v.set.20.

CRIJORJU LIMITADA

Contrato: 10 de julio de 1972.
Registro Público y General de Comercio N.o 105, folio 414 v, libro N.o 2.
Socios: ANIBAL GONZALEZ y EDUARDO SANCHEZ.
Capital: $ 768.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: explotación de la industria Hotelera.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
22) $ 3.000 10|pub. 17043 Set.6.-v.set.19.

GRELY MODAS LTDA.

Contrato privado del 2|6|72, inscripto 27 de junio de 1972 con el No 497, F.o 1755 L.o 1 de Contratos.
Socios: Gregorio Zieleniec, Mauricio Zieleniec y Paulina R. de Zieleniec.
Objeto: Confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: a) Gregorio Zieleniec, b) Mauricio Zieleniec conjuntamente con Paulina R. de Zieleniec.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 2.000.000.00.
22) $ 4.500. 10|pub. 17392 Set.11_v.set.22.

INDUSTRIAS CARAMELERAS S.R.L.

Registro Público de Comercio: Inscripción: 5 de mayo de 1972, N.o 345, F.o 1200 del libro número 1 de Contratos. Otorgamiento: 30 de abril de 1972.
Otorgantes: José Pedro Avila, Elodina Carrera García de Avila.
Iniciación: 1.o de abril de 1972.
Duración: 10 años prorrogables.
Objeto: actividades de Comercio e Industria, importación, exportación, prestación de servicios.
Capital: $ 500.000.
Administración: José Pedro Avila y|o Elodina Carrera García de Avila.
Ejercicio: octubre 31.
22) $ 6.000 10|pub. 17369 Set.11_v.set.22.

RODOLFO JABLONKA (URUGUAY) S. R. L.

Constituída por documento privado del 11 de agosto de 1972.
Socios: Rodolfo Jablonka Markuse, Andrés Hirschfeld Nordon y Rodolfo Jablonka S.A.C.I.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1490, Montevideo.
Objeto: Fomento y explotación en todos sus ramos de la industria fotográfica y óptica en general.
Capital: $ 600.000 aportados así: Rodolfo Jablonka $ 510.000; Andrés Hirschfeld $ 30.000 y Rodolfo Jablonka S.A.C.I. $ 60.000.
Administración: Andrés Hirschfeld y Rodolfo Jablonka S.A.C.I. conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 659, F.o 2.344, L.o 1 de Contratos el 23 de agosto de 1972.
22) $ 7.500.00 10|pub. 17301 Set.12_v.set.25.

AMERICAN GRAF S.R.L. IMPRESORA

Constituída por documento privado del 31 de julio de 1972. Socios: JORGE LUIS ACOSTA FERRUA, y MATEO OTERO. Objeto: Realizar y comercializar impresos de toda clase, editar y distribuir libros, folletos, y revistas por cuenta propia o para terceros. Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente. Capital: pesos 3.000.000.00. Aportes: Señor Acosta: pesos 2.000.000.00; señor Otero: $ 1.000.000.00. Administración: Ambos socios, conjuntamente. Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 660, Folio 2348 vuelta, Libro N.o 1 de Contratos, el 23 de agosto de 1972.
22) $ 6.000.00 10|pub. 17500 Set.12_v.set.25.

TRABADELO Y SANTOS LIMITADA

Contrato privado del 14 de junio de 1972. Inscripción en Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Lavalleja, con el N.o 10, al Folio 31, del Tomo 12, el 30 de junio de 1972 Capital: $ 3.000.000.00, Socios y aportes: Robustiano Trabadelo Gómez y Dusseldorf Echener Santos Santos, por partes iguales Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Administración: ambos socios indistintamente. Giro: Bar, Restaurant y Alcoholicas. Domicilio: Minas, Departamento de Lavalleja.
22) $ 6.000.00 10|pub. 17499 Set.12_v.set.25

"MICHEL LIMITADA"

Constituída por documento privado del 22 de agosto de 1972.
Socios: MEGUERDICH MAGUERDICHIAN ERMEKGIAN y MADELEINE KEFEKIAN GUEDIKIAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, compostura, compra.

venta, importación y exportación de calzados, carteras cueros y demás artículos y operaciones vinculadas directa o indirectamente a la industrialización de calzados y carteras.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
Capital: $ 200.000, aportados así: Maguerdichian: $ 40.000, y Kepekian, $ 160.000.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 666, folio 2371, libro número 1 de Contratos, el 28 de agosto de 1972.
22) $ 7.500 10|pub. 17652 Set.13.-v.set.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 138.834. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina) solicita marca



clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 17331 Set.8.-v.set.21.

ACTA N.o 1.637. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Walter Jones por Lamas Garrone y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 16787 Set.4-v.set.15.

ACTA No 138.867. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Guzmán González Ruiz por La Cena S.A.I.C., Argentina, solicita marca:



clase 2.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00. — 10|pub. 17593 Set.12-v.set.25.

ACTAS N.os 138.860 y 1.644 — Montevideo, setiembre 1o de 1972. — Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita marca:

FRIGORIFICO SAN JACINTO

clases 1, 3, 9, 13 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00. — 10|pub. 17564 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 18.923. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA) solicita patente para "Aparato de control para un receptor de televisión en colores".
De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
23) $ 3.000.00. — 10|pub. 17574 Set.12-v.set.25.

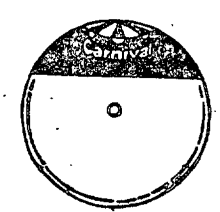
ACTAS N.os 138.859 y 1.643. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita marca: "NIREA", clases 1, 3, 9, 13 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00. — 10|pub. 17563 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 138.934. — Montevideo, setiembre 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Osvaldo Mario Regueira Medina y Gerardo Monar Duarte (Montevideo) solicita registrar marca "NOA NOA", para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17740 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 138.850. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — P. Dubourg por Alejandro Hadjez (Montevideo) solicita marca MILANO clases 6 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17330 Set.8-v.set.21

ACTA N.o 138.835. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina) solicita marca TONOBEL clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17329 Set.8-v.set.21

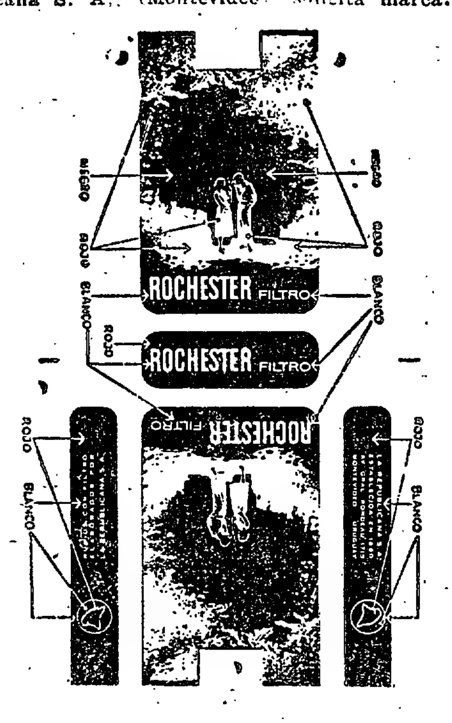
ACTA N.o 138.767. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Polydor International GmbH., Alemania, solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 16774 Set.1.o-v.set.14.

ACTA Nº 138.822. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "AIDA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16799 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 138.820. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Oscar Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo) solicita marca:



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.250.— 10|pub. 16796 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 138.910. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Polistil S.N.C. Di Eugenio Agrati e Ennio Sala (Italia), solicita registrar marca

POLI toys

para clase 23 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 17399 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 138.849. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Rúben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo), solicita marca CUBI TEST, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100 10|pub. 17040 Set.11.-v.set.22.

ACTA N.o 1.641. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Danubio Cycles Club, Montevideo, solicita marca de servicio COPA INTERNACIONAL DE TURISMO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17233 Set.7.-v.set.20.

ACTA N.o 138.879. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Addis Limited (Inglaterra), solicita renovar marca ADDIS, para clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17225 Set.7.-v.set.20.

ACTA N.o 138.871. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Dawe's Laboratories Inc. (E. U. América), solicita marca BACTEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17228 Set.7.-v.set.20.

ACTA N.o 138.863. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita marca LA FIEL SERVIDORA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17207 Set.7.-v.set.20.

ACTA N.o 138.864. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Enrique Tato por Fabri-Parche, L. G. de Frutos y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca DUROL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17208 Set.7.-v.set.20.

ACTA N.o 138.876. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Con esta fecha Gambini y Spera (Uruguay), solicita la marca NICOLITA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17177 Set.7.-v.set.20.

ACTA N.o 138.849. — Montevideo, agosto de 1972. — Ruben Arrolli por Carlos A Boga (Montevideo), solicita marca CUBI - TEST, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17040 Set.5.-v.set 18.

ACTA N.o 138.771. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Casa Cardelino S A., solicita marca AUGUSTEA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16906 Set.5-v.set 18.

ACTA N.o 138.772. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Casa Cardelino S. A., solicita marca FAREA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16907 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 138.842. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Manfredo Cikato por Acrílicos Uruguayos S. A. (Montevideo), solicita marca



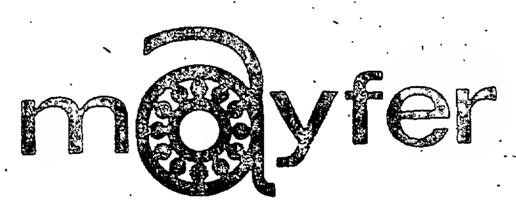
clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 17066 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 138.843. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Manfredo Cikato por Dell' Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca BUSQUEDA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17065 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 138.854. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lazar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "ADIUVAN", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17147 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 138.882. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina) solicita marca FELFAM clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17828 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 138.824. — Montevideo agosto 29 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Mayfer S. A. (Montevideo). solicita marca



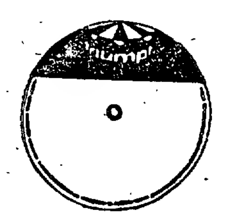
clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 16731 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.826 — Montevideo. agosto 25 de 1972. — Manfredo Cikato por Nelly Raimondo de Crovetto. (Montevideo) solicita marca GRALLY. clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10 pub. 16756 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.823. — Montevideo. agosto 29 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Mayfer S. A., (Montevideo). solicita marca MAYFER S. A. clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 $ 3.000.— 10|pub. 16730 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.800. — Montevideo. agosto 24 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato). por Julio A. Barbieri S. A. (Montevideo). solicita marca JABSA clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16757 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.766. — Montevideo. agosto 21 de 1972. — Guzmán González Ruiz. por Polydor International GmbH., Alemania. solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 16775 Set.1.o-v.set.14.

ACTA Nº 138.832. — Montevideo. agosto 30 de 1972. — Erna Siegmund. integrante de Barbosa Caravia y Compañía. por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima. Comercial Industrial y Financiera (Argentina). solicita registrar marca "INOLVIDABLE" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16872 Set.4.-v.set.15.

ACTA Nº 138.818. — Montevideo. agosto 29 de 1972. — Oscar Bacot por Prensiplast Sociedad Anónima Industrial Comercial. Financiera e Inmobiliaria (Argentina). solicita marca: "PRENSIPLAST" c se 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16797 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 138.890. — Montevideo. setiembre 5 de 1972. — Erna Siegmund. integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Boots Company Ltda., (Inglaterra). solicita registrar marca PRIBEN, para clase 9 (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17320 Set.8.v set 21.

ACTA Nº 138.865. — Montevideo. setiembre 1o de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barboza Caravia y Compañía por RCA Corporation (EUA). solicita registrar marca. "QUADRADISC" para clase 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 17148 Set.8.v.set.21.

ACTA N.o 138.891. — Montevideo. setiembre 5 de 1972 — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Martín Klanián Kasabián (Montevideo) solicita registrar marca KING MARTIN, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000,00 10|pub. 17321 Set.8.v.set.21

ACTA N.o 138.914. — Montevideo. setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Ernesto Oribe López Canelones (Uruguay) solicita la marca, "JAKSON" de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 17520 Set.12.v.set.25.

ACTA Nº 138.853. — Montevideo. agosto 31 de 1972. — Erna Siegmund. integrante de Barbosa Caravia y Compañía. por Lazar S. A. (Montevideo). solicita registrar marca "ENTERODIMAN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17146 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 1.642. — Montevideo. agosto 31 de 1972. - Erna Siegmund. integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Antorcha Compañía Argentina de Seguros S. A. (Argentina). solicita registrar marca

ANTORCHA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 16926 Set.5.v.set.18.

ACTA N.o 138.833. — Montevideo. agosto 30 de 1972. — Erna Siegmund. integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima. Comercial. Industrial y Financiera (Argentina). solicita registrar marca

RESTERJEUNE

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 16925 Set.5.v.set.18.

ACTA N.o 138.857. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Oscar Bacot, por Labro S. A. (Montevideo). solicita marca: PRIMOR, clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17125 Set.6.set.19.

ACTA N.o 138.840. — Montevideo. agosto 31 de 1972. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá). solicita marca: NORTENSIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17124 Set.6.v.set.19.

ACTA N.o 138.838. — Montevideo. agosto 31 de 1972. — Oscar Bacot por Bocchio Hnos. Lda., solicita marca QUESOLIN. clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17123 Ag.6-v.set.19.

ACTA N.o 138.837. — Montevideo. agosto 31 de 1972. — Oscar Bacot por Temesa S.A. (Montevideo). solicita marca LUCRECIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17122 Ag.6.v.set.19.

ACTA N.o 138.840. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Miriam Nancy Causa de Rodríguez (Montevideo). solicita marca CREACIONES CHIQUILINES. en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000.00 10|pub. 17108 Set.6-v.set 19

ACTA Nº 138.821. — Montevideo. agosto 29 de 1972. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons. Inc. (USA). solicita marca: "CHOLOVUE". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16798 Set.4.-v.set.15.

ACTA Nº 138.773. — Montevideo. agosto 22 de 1972. — Walter Jones por Soprel S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "DE MARIA". clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16788 Set.4.-v.set.15.

ACTA Nº 138.931. — Montevideo. setiembre 8 de 1972. — Oscar Bacot por Laboratorios Ferrer S. L. (España). solicita marca: "AMPLIOMAX". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17679 Set.13.-v.set.26

ACTA Nº 138.915. — Montevideo. setiembre 7 de 1972. — Oscar Bacot por Barreiro y Compañía S.R.L. (Montevideo). solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 17678 Set.13.-v.set.26.

ACTA Nº 138.930. — Montevideo. setiembre 8 de 1972. — Oscar Bacot, por Cuareta S. A. Volcán Industrial, Comercial y Forestal (Argentina) solicita marca:

VOLCANCLICK

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 17677 Set.13.-v.set.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58. — Montevideo. agosto 29 de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Kartro-Cetaco Importadora e Distribuidora S.A. (Brasil). solicita modelo industrial: "Nueva caja archivo" y de acuerdo al decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17465 Set.11.v.set.22.

ACTA N.o 19.032. — Montevideo. julio 21 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Envases Fadeh Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos (Argentina). solicita patente de invención para: Mejoras en envases cilíndricos de hojalata munidos de tapa a presión" y de acuerdo con la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 17464 Set.11.v.set.22.

ACTA N.o 19.067. — Montevideo. agosto 23 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por International Chemical y Nuclear Corporation (E. U. América). solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de inhibidores de oxidación de xantian". y de acuerdo con la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17424 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 19.080. — Montevideo. setiembre 4 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Raúl Antonio Vega (Rep Argentina). solicita patente de invención para: "Máquina desmalezadora mejorada". y de acuerdo con la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17227 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 62. — Montevideo. agosto 31 de 1972. — Enrique Tato por el señor Isaac Curiel Segura (Montevideo). solicitan modelo para: "Estuche para paquete de cigarrillos". y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17209 Set.7.v.set.20.

ACTA N.o 61. — Montevideo. agosto 31 de 1972. — Enrique Tato por el señor Isaac Curiel Segura (Montevideo). solicita patente de modelo, para: "Protector de caja de cigarrillos". y de acuerdo con el decreto N.o 362 972, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 3.000.00 10|pub. 17210 Set.7.v.set.20.

ACTA N.o 19.076. — Montevideo. agosto 31 de 1972. — Enrique Tato por C. Katz S.R.L. (Uruguay), solicita patente de invención pa-

ra: "Nuevo juego trasmisor-receptor", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17211 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 19.081. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Enrique Tato por Juan Baroczy (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de fabricación de postes o lo similar" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17212 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 64. — Montevideo, setiembre 4 de 1972 — Enrique Tato por Andrés Wittenberger S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo, para: "Interceptor de grasa", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17213 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o 19.071. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Iden Beltrame, (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo gasómetro para producción de gas de carburo o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16729 Set.1.o-v.set.14.

ACTA Nº 19.074. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por International Housing Limited (Islas Bermudas), solicita patente para: "Un método para fabricar una estructura de concreto moldeada en su sitio" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 16874 Set.4.-v.set.15.

ACTA Nº 19.075. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita patente para "Mejoras en sistemas de instalaciones telefónicas internas", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16873 Set.4.-v.set.15.

ACTA Nº 18.995. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Billy Fox por National Patent Development Corporation (USA), solicita patente para "Estructuras mejoradas hechas de materiales de construcción agregados y procedimiento para la preparación de los mismos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 16800 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 57. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot, por Gotary S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para: "NUEVO MODELO DE PUERTAS PARA HELADERA". — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16626 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 43. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A., Uruguay, solicita modelo industrial para: "NUEVO MODELO DE ENVASE". — Y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16659 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 53. — Montevideo agosto 21 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Frida Slonimsky, Montevideo, solicita modelo industrial: "RESPALDO REGULABLE". — Y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16661 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 51. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Con esta echa Guzmán González Ruiz por Wáshington Duarte de Montevideo, solicita modelo industrial: "UN MUEBLE MULTIPLE" y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16660 Set.4.-v.set.15.

ACTA N.o 44. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Ruben Arrolli por Bronmetal Ltda. (Montevideo) solicita modelo Industrial para: "Sillón", y conforme con decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17041 Set.5_v.set.18.

ACTA N.o 67. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Raúl Ulises Velázquez (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cubre toma corriente" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 17585 Set.12_v.set|25.

ACTA Nº 18.988. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Con ésta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteres de penicilina", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17739 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 63. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Cristóbal Rebassa Rosales, Rodolfo Julio Repetto Barboza, Enrique Walter Soria D'Amico y Darío Muñoz Castagnino, (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Ficha de Apuesta". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17034 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 68. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Raúl Ulises Velázquez, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cubre Toma Corriente" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17586 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 65. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Zenón Gómez Porto, (Uruguay, solicita patente de modelo para "Mesa-Bar Rodante Desarmable", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24 $ 3.000.00 10|pub. 17570 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 19.078. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Claudinet Arturo Gandiglia (Montevideo), solicita patente para: "Aromatizador para cabina de vehículos automotores o lo similar". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16924 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 19.065. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bracco Industria Chimica Societá Per azioni (Italia), solicita patente para: "Procedimiento para la producción de un nuevo derivado del ácido 3 acetilamino 5, acetilaminometil 2, 4, 6, triyodo - benzoico". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 16923 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 19.079. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fratmann Ag. (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de N. (1 Etil, Pirrolidilmetil), 2 Metoxi, 5 Sulfamidobenzamida". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 17145 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 19.064. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Gollin y Company Limited (Australia), solicita patente de invención para: "Tratamiento de telas termo - plásticas tejidas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17118 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 19.069. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato por Hyppola OY una sociedad anónima de Tampero 20, Finlandia, solicita patente de invención: "Método para hacer bloques de formularios", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16758 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 69. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Braulio Martínez García (Uruguay), solicita patente de modelo para PANTALLA PARA TELEVISION, y de acuerdo con el decreto número 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17364 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 18.914. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — P. Dubourg por Rosa Blanca Fialló de Tocchetto y Mabel Fiallo de Del Portillo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en soportes para utensilios de limpieza", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17333 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 52. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Juan C. Dalqui por Francisco A. Milia (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Nuevo tipo de herradura", y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17332 Set.8_v set.21.

ACTA N.o 66. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Gráfica Papelera S. A., solicita modelo industrial para: "Juego de geometría integrado en una única pieza". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 17322 Set.8_v.set.21.

25—Ventas de Comercio

Carlos Agustín Grezzi Roldán y Julia Teresita Echenique Landa, cedieron a Héctor Carlos Calanda Zazzari y David González Luicci, los derechos a la promesa de venta estación de servicio "Castelli" sita en La Paz 2345 y Acevedo Díaz 1817.
Acreedores presentarse en estudio doctor F. M. E. — Treinta y Tres 1374, Esc. 198.
25) $ 4.500.— 20|pub. 15912 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Daniel Lausarot Bertín, Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre.
Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores 318, Colonia. — ROBERTO EFRAIN JORAJURIA CABRAL. — SILVIA DELIA PINTOS DE JORAJURIA.
25) $ 8.400.00 20|pub. 17117 Set.6_v.oct.3.

Prometimos vender a Carlos Nelson Manzi Preve, Mario Ceferino Cantaluppi y Dardo Ismael López Luján, la panadería "Del Orión" de la calle Ródano 3376.
Acreedores: Buenos Aires 484, Esc. 1. — Ley 26 setiembre 1904. — BENIGNO DOMINGUEZ. — GONZALO DANIEL DOMINGUEZ. — JUAN JOSE DOMINGUEZ. — HUGO DOMINGUEZ CALLEROS. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA. — JOSE PORTELA DOMINGUEZ. — MANUEL BARROS PORTELA.
25) $ 8.400 20|pub. 17193 Set.7-v.oct.4.

Los acreedores de Farmacia "Veracierto", de Camino Carrasco N.o 4718|20, deberán justificar sus créditos atendiendo ley 26 de setiembre de 1904, dentro de plazo, en Juncal 1372, 1er. piso, Esc. 106. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — LILY LUCIA GARAZA FERREIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17501 Set.12_v.oct.9.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Miguel Angel Fajardo Alayon comercio sito Colonia número 1563. — Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedores: HECTOR RICLEN MINETTI FERNANDEZ y MARIA LAURA SALABERRY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17486 Set.12_v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a Antonio Jorge Bardelas, parte (la mitad), que nos corresponde en Sociedad de hecho, (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar, "Bar El Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse, Misiones 1371, Esc. 21. — MARIO ALBERTO CALDARELLI. — OLGA SAVIO de CALDARELLI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16093 Ag.24-v.set.21.

Prometimos vender a Néstor Pacheco el Almacén y Bar sito Paysandú 1001.
Acreedores ley 26|9|904. — Misiones 1346. —Montevideo, setiembre de 1972. — JUAN, LUCIANO y PLACIDO MIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17341 Set.8_v.oct.5.

Prometí vender a Genaro Iglesias el bar sito Sarandí 396.
Acreedores ley 26|9|904. — Misiones 1346. — Montevideo, setiembre de 1972. — FRANCISCO VALE LOPEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17339 Set.8_v.oct.5.

Prometí vender a Julio César y Juan José Servioli Rodríguez, Fiambrería y Granja en Capurro N.o 848. Acreedores: Cerrito 327, Escritorio 30, 8 a 12 horas (Ley número 26 de setiembre de 1904). — ALBERTO JOUBANOBA.
25) $ 5.600 20|pub. 16656 Ag.31.-v.set.27.

A los efectos de la ley de 1904 se comunica que JULIO FELDMAN y REBECA LITVAK de FELDMAN han prometido en venta a Gerenuk S. A. el comercio que gira en el ramo de tienda en 8 de Octubre 3640.
Acreedores presentarse en Buenos Aires 570.
25) $ 8.400.— 20|pub. 16754 Set.1.o_v.set.28.

RODRIGO ALBERTOS Y MARIA A. SAURET DE ALBERTOS prometieron vender la tienda de Colonia 1585.
Acreedores Pza. Independencia 1376, Piso 1. — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800 20|pub. 17310 Set.8-v.oct.5.

Hacemos saber que prometimos vender a Ramón Norberto Ferrari Mérida el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos instalado en calle Mariscal Foch esquina Lavalleja, padrón comercial número 2078. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 31 de agosto de 1972. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — ANA SERT DE CABRERA. — RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA.
25) $ 11.200.00 20|pub. 17482 Set.12_v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometí vender la librería Francesa calle Bulevar España 2174.
Acreedores Misiones 1475, Esc. 4. — HERZ o HERMANN BER SCHAPIRA y ZULEMA TAMSE SNEDEIRAS DE SCHAPIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17158 Set.7_v.oct.4.

SALVADOR LEOTTE y OLGA R. MATO, prometieron en venta mitad indivisa en taller ubicado en Arenal Grande 2398, éste cedió los derechos referidos a Erminda Porciúncula. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en la misma.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16403 Ag.29-v.set.25.

Convocatoria a Acreedores. Venta establecimiento Comercial. Propiedad Zyes S.C.A. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Fza. Independencia 749, 1er. Piso.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16688 Ag.31_v.set.27

Prometí vender a Felipe Montaldo "Bar Uruguay". Camino Maldonado Km. 25.500. Se entregará 30 setiembre próximo. Acreedores presentarse Piovene 1024, Pando. — JOSE CANAPARO.
25) $ 2.800 20|pub. 16226 Ag.28-v.set.22.

"ODRIOZOLA Y CIA.". Rescisión de contrato y clausura de comercio y actividades. Con fecha 31 de agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador señor Leonel Odriozola. Acreedores: a Millán número 2611. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto de 1972. — LEONEL ODRIOZOLA. — OROSMAN GARCIA. — EDIE KARLEN.
25) $ 5.600 20|pub. 16801 Set.4.-v.set.29.

LEON FURMAN, vendió a Pinkus Orlan almacén y fiambrería sito en Blandengues 1702.
Acreedores: Blandengues 1572. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de julio de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 15911 Ag.22_v set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. GUTENBERG HENRI PRIETO prometí vender a Adelino Feliciano Canosa, el taxímetro matrícula 350.476. Acreedores: Asencio 1252|56.
25) $ 2.800 20|pub. 14153 Ag.2.-v.ag.30.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Castro de Del Campo, el Almacén sito en José Pedro Varela N.o 3492. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — ELIDA PITAMIGGLIO DE NISTAL.
25) $ 5.600 20|pub. 16536 Ag.28.-v.set.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Susana Díaz Olivera Almacén y Bebidas Fermentadas de Buenos Aires 420. Montevideo. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR GUIDOTTI. — DELIA BARRIENTO.
25) $2.800 20|pub. 15498 Ag.17_v.set.14.

Prometí ceder derechos promitente comprador Garage Barreiro de Miguel Barreiro N.o 8166|70 y G. Pereira 8119|21, a Eduardo Navrátil. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — DANIEL CALERO TEXEIRA.
25) $ 5.600 20|pub. 15497 Ag.17.-v.set.14.

Prometí vender a Manuel Titakis el Garage sito en Miguelete N.o 1496. Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — FRANCISCO DOLEZAC Y CIA.
25) $ 2.800 20|pub. 15496 Ag.17.-v.set.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Gualberto Magariños y Ruben Clovis Romay la Despensa ubicada en Enrique Martínez número 1548, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Nélida Teresa Hanser Fernández.
25) $ 5.600 20|pub. 16335 Ag.28_v.set.22.

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos vendido el comercio de compra y venta de automóviles, repuestos, accesorios y comisiones de República Argentina entre 1 y 2, Paysandú, al señor Onofre C. Charbonier. Acreedores en avenida España 1664. — COMERCIAL PAYSANDU, SALGADO Y CIA.
25) $5.600 20|pub. 15715 Ag.18_v.set.15.

A. Sanjurjo y Cía. intervienen en venta a Ismael Rossano y Antonio Rossano del almacén y bar avenida Rivera 2944_2950. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023. — ANTONIO RODRIGUEZ MOSQUERA. — MARIA BLANCO ANIDO. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO. — MARIA DEL OLVIDO CAMIÑO RODRIGUEZ. — AMADOR RODRIGUEZ BLANCO.
25) $ 5.600 20|pub. 15721 Ag.18.-v.set.15.

Hacemos saber que prometimos en venta a Julio María Alsina Díaz y Carlos María Menéndez Madera el comercio que en los ramos de bar, pizzería, rotisería, fiambrería y anexos gira en la esquina de las calles Artigas y Ciganda de esta ciudad, parte del padrón comercial de este departamento No 34. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 18 de agosto de 1972. — OSVALDO OROSMAN VITURRO AGUILERA. — TERESA TORRADO GUERRA DE VITURRO.
25) $ 14.000.00 20|pub. 17481 Set.12_v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos la mitad indivisa a Remigio Damelli el comercio sito en Pérez Castellano 1337, Montevideo "Pelucas Ludmark".
Acreedores al mismo. — OSCAR LACOTA. — NELIDA DE LA ROSA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16491 Ag.30-v.set.26.

BERNARDO ELBAUM y HECTOR JORGE CAMPOS, prometieron vender a Saúl Zimalkovski, Carlos Walter Prato y José Zimalkovski, el paquete accionario de "Cobral S. A.", con el establecimiento comercial ubicado en 8 de Octubre 4354. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, agosto 20 de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16138 Ag.24-v.set.21.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Bilda Pereyra de Casteriana el almacén sito en Anzani N.o 2049 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — ROBERTO VICENTE IBAÑEZ ANDRADE.
25) $ 5.600 20|pub. 16334 Ag.28.-v.set.22.

ROBERTO DIAZ ETCHEVERRY, llama a acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904, por haber clausurado sus actividades comerciales del "Servicentro Esso" de la ciudad de Durazno. Presentarse en Manuel Oribe esquina Rivera.
25) $ 5.600 20|pub. 15997 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rosario y Alberto Márquez Estación ANCAP, Lagomar, Gomería, Bar, en Av. Italia Km. 21. Acreedores Esc. Vilaboa, 25 de Mayo 555, Esc. 114 (Montevideo). — VALENTIN LOZANO. — NORMA D'ANDREA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17223 Set.7_v.oct.4.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Manuel Pereiro y Jaime Lores café y bar de Soriano 1349. Acreedores presentarse en el mismo. — JULIO BELLO. — ELVIRA COSTAL DE BELLO. — JESUS PEREIRO. — CARMEN GARCIA DE PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17224 Set.7_v.oct.4.

ARTIN y ESTEBAN AVEDISIAN y ROSA CABAKIAN prometieron vender a "Saxón S.R.L., la zapatería sita en Agraciada N.o 4117.
Acreedores: presentarse en Sarandí 690 D. 103. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17069 Set.6-v.oct.3.

Prometí vender a Antonio y Fidel Crespo el bar sito Mercedes 1200.
Acreedores ley 26|9|904 — Misiones 1346. — Montevideo, setiembre de 1972. — NESTOR PACHECO.
25) $ 2.800 20|pub. 17340 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Opo Rolando Delgado Estación de Servicio ESSO sita en Rosario Departamento Colonia. Acreedores: presentarse al mismo. — MIGUEL ANGEL VIEGA GRAU.
25) $ 2.800 20|pub. 17746 Set.13.-v.oct.10.

RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ, hace saber de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 que he prometido en venta a "Rivas y Vilariño S.R.L." (en formación) la Estación de Servicio "SHELL" y Venta de Nafta, sita en Avenida Centenario Nº 3434. Acreedores presentarse en Río Negro 1354, P. 5, Esc. 27 de esta ciudad.
25) $ 8.400 20|pub. 17694 Set.13.-v.oct.10.

Prometí vender a Aldo Renella y Damián Tierra el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050, Capital. Acreedores Juncal 1395, Esc. 7. — Montevideo, 30 de abril de 1972. — SIRIO ANGELINI — ELSA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17635 Set.13.-v.oct.10.

Vendimos nuestro comercio a Manuel Doldán Pet, Hugo Benedetti, Omar y Carlos Maresca, sito en Francisco Simón N.o 2127 Capital. Acreedores Juncal 1395. Esc. 7. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — FRANCISCO MARTINES — CONSTANTINO PEREZ — ISIDRO RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17634 Set.13.-v.oct.10.

27-Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este registro el señor PEDRO DROZDOY, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de una camioneta marca Ford F 100, modelo 1969, motor N.o 00106, empadronada con el N.o 11578 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Dir. del Registro.
27) $9.000.00 10|pub. 17562 Set.12_v4set.25

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LILIA GUISANDE CORBO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Forcson, Motor número C 368.351, Matrícula N.o 402.662, empadronado en Montevideo, N.o 115.139, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 17633 Set.12.-v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER ILARDE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, Motor N.o 89.141, Matrícula número 181.528, empadronado en Montevideo, número 188.001, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.00 10|pub. 17487 Set.12_v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot 403, Motor N.o 2674761, Matrícula N.o 434.136, empadronado en Montevideo, N.o 194.079, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.00 10|pub. 17244 Set.7_v.set.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO MARTINEZ NUÑEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wolkswagen, Motor número 10236846, Matrícula N.o 211.674, empadronado en Montevideo, N.o 159.693, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.00 10|pub. 17061 Set.6-v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor IVAN ANTONIO ARQUERO MARTINEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volvo, Motor N.o 63517, Matrícula N.o 517.843, empadronado en Montevideo, N.o 203.872, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.00 10|pub. 17056 Set.6_v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN MIR MAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, motor N.o 17—0252569, matrícula N.o 520.021, empadronado en Montevideo, N.o 206.898, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que s econsideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $6.000 10|pub. 17315 Set.8.v.set.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MAYORISTAS NACIONALES S. A., solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, motor N.o 17-0252003. Matrícula N.o 519.195 empadronado en Montevideo, N.o 205.686, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 17420 Set.11.-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISAAC EDELSTEIN STARHMAN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen Motor N.o 7208654. Matrícula N.o 516.817, empadronado en Montevideo, N.o 202.312, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 17406 Set.11.-v.set.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO D'ALOIA MASTROCOLA. "Escrituración de oficio". (Ficha E 338|970), se hace saber que por resolución N.o 2.332, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor del inmueble padrón número 89.009, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el número 28.158, con una superficie de 385 metros 46.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina de Echevarrieta, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 16747 Set.1.o-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados: Vicente Rolando Pérez c| BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. "Escrituración de oficio" (F. 226|72) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los sucesores directos o indirectos a título particular o universal de los restantes iniciales promitentes vendedores, presumiblemente fallecidos, señores Francisco y Miguel Ameglio Aguerreberry y a la señora María Blanca Ameglio Aguerreberry también promitente vendedora sobreviviente, para que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta correspondiente al siguiente inmueble: Solar y edificios, en la 13a. sección judicial de Montevideo, paraje "Cerro" empadronado individualmente con el N.o 136.356 antes en m|a con el N.o 43.083; solar N.o 6, Manz. letra "A" plano del Agr. Roberto Urueña Corbo de abril de 1952 inscripto en Catastro el 21 de noviembre siguiente con el N.o 26.340 con superficie de 506 M. 50 Dm. con 15 M. 25 Cm. frente al Sur a la Av. Carlos María Ramírez entre Camino Cibils y calle Gibraltar con puerta de calle N.o 2392 en cumplimiento de la promesa de compra-venta otorgada por el ex "Banco Italiano del Uruguay" N.o 3.632 el 2 de febrero de 1953 en la representación de los nombrados a favor, inicialmente, del señor Aníbal Beggeres Castro, inscripta en el Registro Unico de Promesas con el N.o 580 al folio 234 del L.o N.o 53, escrituración que otorgarán dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (Art. 31 ley N.o 8.733). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 8.400.— 10|pub. 16770 Set.1.o-v.set.14.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Olga Píriz Caligari de Gonzáles contra SANTIAGO DOMINGUEZ. Cobro de Pesos" (Ficha C. 418|72), se emplaza por el término de noventa días a Santiago Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15877 Ag.22.-v.oct.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pose Villar José y otra contra ALFREDO A. PASCUAL PALUMBO. Rescisión de compromiso. (Ficha C. 2153|71), se cita, llama y emplaza al señor Alfredo A. Pascual Palumbo para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu(Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000 30|pub. 15783 Ag.21.-v.oct.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Viñoles, Emma y Remuardi, Antonio contra MOTTA, ERLINDA MILTZA. Pérdida patria potestad, (C.1663)", cita, llama y emplaza a doña Erlinda Miltza Motta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.
27) (Ley 17|12|63. 30|pub. 32242 Set.6.v.oct.18.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco Alcides Ferreira y otros contra ARCEU AMARO. "Infracción Aduanera". (F. 27|967, se emplaza a Santos Mederos y Arceu Amaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 17 de abril de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Adjunto.
27) $ 4.800 20|pub. 9046 Ag.23.-v.set.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada ne autos: "Fisco, Mujica, Jacinto contra OREFICE, MARIANO Y OTRO. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 296|970), se cita, llama y emplaza a Mariano y Gaétano Orefice y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el automóvil matrícula argentina, de la Provincia de Buenos Aires, "1134517", marca Fiat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de que si no comparecen, se les designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 23 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.
27) Z10.800 30|pub. 15361 Ag.16.v.set.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Isaías Schensvitz, dictada en los autos: BLANCA SILVIA DENIS DE MANZANARES. Posesión Notoria de Estado Civil, de hija natural de doña Laura Denis (Folio C N.o 213|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a fin de que comparezcan ante estos estrados a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, agosto 7 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
27) $ 9.000 30|pub. 16596 Ag.31.-v.oct.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA, solicitando escrituración judicial de diez fracciones de campo, padrones N.os 266, 261 y 253 ubicadas en la 9.a Sección de Rivera, señaladas con los N.os 8, 9, 10, 11, 12 17, 18, 19, 20 y 21, según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el número 2096 en 1960 en los autos "Ruy Clemente Zabalveytia. Escrituración de Oficio" (A. 218|972).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $ 16.200 30|pub. 16864 Set.4.-v.oct.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON NUÑEZ solicitando escrituración judicial de dos fracciones de campo, padrones números 269 y 262, ubicadas en la Novena Sección de Rivera, señaladas con los números 22 y 23, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el N.o 2096 en 1960 en los autos "Ramón Núñez Suárez. Escrituración de Oficio" (A. 220| 1972.
En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 18 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $ 16.200 30|pub. 16863 Set.4.-v.oct.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se cita y emplaza a doña MARIA SINFORIANA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "González (José Eduardo Saldías) y otra contra Rodríguez (María Sinforiana), Pérdida de la Patria Potestad, (A. N.o 1031|968", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San José, febrero 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.00 30|pub. 17485 Set.12.v.oct.24.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Hernández Américo con ENCARNACION GUERRERO GUZMAN DE LEOTTE". Desalojo. (Libro 19, Folio 311, Nº 93) se emplaza por el término de 90 días a la señora Encarnación Guerrero Guzmán de Leotte o a sus sucesores a título universal o singular a comparecer en juicio e intimándoles el desalojo, —con plazo de un año— del local de Asamblea 605, citándolos de excepciones e intimándoles manifiesten si tienen subarrendatarios y, en tal caso, sus nombres y domicilios, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. — San José, agosto 7 de 1972. — María Scapusio de Lepare, Juez de Paz.
27) $ 12.600 30|pub. 16190 Ag.28.-v.oct.6

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dic-

tada en autos caratulados: "DE ARMAS ACOSTA, NICOLAS y ACOSTA PEREZ, MARIA ELVIRA. Bien de Familia". (A. 1670|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes manifestando que vienen a correr los trámites pertinentes a fin de constituir en bien de familia el inmueble que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Bozzolasco en fecha 28 de enero de 1958, Nicolás de Armas, siendo casado con María Elvira Acosta Pérez, adquirió de Paulo García Corujo de De León una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras anexas, empadronada con el N.o 5.773 ubicada dentro de la manzana catastral número 171 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 249 el 4 de setiembre de 1948, según el cual y títulos respectivos consta de un área de 242 metros 62 decímetros emplazándose de acuerdo a los artículos 9.o y 10 de la ley N.o 9.970 a los que tuvieren interés en oponerse a este trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) (L.9.770) 15|pub. 32288 Set.8_v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MIDON MARTINEZ, MARIA CRISTINA, Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza a doña Aura Delia Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 18 de 1972. — Elio Bessonart, Actuario.
27) $ 1.800.00 10|pub. 17136 Set.6_v.set.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARIA ELENA SOSA SOSA y GLADYS RENE SOSA SOSA, para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hijas naturales del finado Juan o Juan Gualberto o Walberto Sosa, emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31965 Ag.9.-v.set.20

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado BLANCA IRACEMA PEREZ, para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta María Josefa Pérez, emplazando a los interesados en esta gestión por el término de noventa días. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31911 Ag.4-v.set.15.

CESION

Cedimos derechos promesa Fiambrería Manuel Alonso 1728 a Marina De Caires de Navarrete. Acreedores: Negocio ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN JOSE TAROCCO — DINORAH SARAGLIA de TAROCCO.
27) $ 2.800 20|pub. 15879 Ag.22.-v.set.19.

SOCIEDAD COLECTIVA

Cesión de cuota y modificación de contrato social. Enrique Adolfo Meyer cede la cuota social que le correspondía en la sociedad "Meyer y Cía. Sociedad Colectiva", a Ismael Dos Santos Arbiza y Walter Dos Santos Aguirregaray. Nueva razón social: "ISMAEL DOS SANTOS Y COMPAÑIA, Sociedad Colectiva". — Acreedores: Zabala 1512. — Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 623, F.o 2227, L.o 1 de Contratos, el 11 de agosto de 1972.
27) $ 11.200 20|pub. 17502 Set.12-v.oct.9.

IMPASA

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

Convócase a los señores socios de la Institución para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Avenida Dr. Luis A. de Herrera 2275 (Piso 4) el día 28 de setiembre de 1972, a la hora 20 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Balance Anual y Cuenta de Resultados, para el ejercicio 1º de julio de 1971 al 30 de junio de 1972.

2) Elección de 1 miembro titular y dos suplentes respectivos para integrar el Consejo Directivo de la Institución.

Se previene: a los señores socios que de no existir el quórum necesario, se procederá a citar nueva Asamblea en fecha a fijar, la que de acuerdo a los Estatutos podrá decidir cualquiera sea el número de concurrentes. — Consejo Directivo.
27) $ 2.700 3|pub. 17522 Set.12.-v.set.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO MAYNARD VEGA (S|284|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17763 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO VERA COSTABILE o COSTABRILE o ARISTABILE (S|280|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17765 Set.14_v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA RODRIGUEZ o JOSEFA SOSA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. (206|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 17704 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA LISTA de HARRETCHE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17768 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PANZI BAGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17804 Set.14_v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS BENEDETTI (S|110|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17823 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA ANTONIA MUSTO de FUENTES (S|302|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17838 Set.14_v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA BALZAROTTI o BALZEROTTI MARZORATTI o MAZZORATTI de CAVALLO (A|306|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17789 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARMATCHI DODEAN (F. 508|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17770 Set.14_v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES ADILES CORREA de PEREZ (A|92|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 23 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17772 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO o CELESTINO PEDRO CAEIRO AMEAL (A|272|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17771 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVER SOLANO LAIN SEIJAS (S|217|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17762 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ESTEBAN SCHRAMEL (S|239|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17764 Set.14_v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA BRIGNOLE de MAYBROOK (Ficha E|2.159|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17766 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO GIORDANO LACOSTA (Ficha E|1.405|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17767 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALDINO MAZENZO o MASENZZO o MAZENGO (133|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17791 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BRALENTINA RANTIGHIERI o RANTIGHIERI de ELISSONDO (327|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17792 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON BERRUTTI (149|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17793 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PAULA DARIAS FORTIS (S|187|72)- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17794 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARRERO de GARCIA o AMANDA MARRERO BERTONE de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17769 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SACCO o SACCO GIACOBINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17803 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto. Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMELA PETRAGLIA PETRAGLIA de SCHIAFFINO o SCHIFFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17839 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIHRAN ZADIKIAN (S|389|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17819 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MIGUEL GIL (S|307|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17820 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ACOSTA (S|421|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17822 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MATURRO o MATURRO LAPETINA de CORCHS (S|387|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17821 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ o PEREZ ORDICONA (S|399|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17824 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO D'AGUILAR MORTEYRO o MORTEIRO (S|287|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17825 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENOR COLINA (S|333|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17830 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PILAR ALSUA (S|365|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17831 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GONZALEZ de PIUMA (S|423|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17833 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO AVELINO TEODORO SAIZ ALVAREZ (S|363|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17834 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA SECUNDINA PENNINO de LEMA (S|341|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17836 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGUERRE SALLAVERRY o SALLABERRY (S|437|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17837 Set.14-v.set 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VEIGA de GOMEZ (58|680) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17790 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO CARIDE CARBAJAL (F. 535|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17835 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARGAÑARAS de FERREIRA RAMOS o MARIA ARGAÑARAS de RAMOS (A|565|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17853 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN LINDBERG BRAVO PION (Ficha V|287|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17785 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA NELLY SALINAS AMARAL y FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha V|142|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17786 Set.14_v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CERIANI (Ficha 263|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17756 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANTINO FULANA (Ficha 100|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17755 Set.14_v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FARO CHIAPUZZI (Ficha 267|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17754 Set.14_v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA LINARES (Ficha 264|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17753 Set.14_v.set.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CARMEN GOMEZ de SILVA URROZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17857 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARFICIA o MARFISA C. de LIMA o MARFISA LEITE o LEITES DE LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17796 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DOMINGO BARRAGUE FASOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17797 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA DA SILVEIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17798 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TEOFILO CARNEIRO DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17799 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HILDA COSTA NETTO de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17801 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELSA BENELLI de ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17800 Set.14-v.set.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

María Luisa Talou (Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, solar 1, manzana 37).

Juan José y Carlos Enrique Dapino Bistolfo (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 7, manzana 75).

María Blanca Fernández Aragor (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 22, manzana 84).

Hugo y Elbio Strada (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 6, manzana 90).

Omar Bailador (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 30, manzana 97).

Oscar Gualberto Busto Martínez (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 5, manzana 131).

Ovidio Sabino Geido Hernández, (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 5, manzana 151).

Julio César Mier Sosa (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 6, manzana 154).

Juan Antonio Rizzuti (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 15, manzana 152).

Juan Antonio Doringer y José María Moreira (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 17, manzana 86).
2) $ 23.100 15|pub. 17521 Set.14.-v.oct.4.

3—Convocatorias Comerciales

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 27 de setiembre de 1972 a las 18 horas, en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3095 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberá depositar sus acciones o los certificados expedidos por bancos, en la secretaría de la empresa, antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.100.— 2|pub. 17844 Set.14-v.set.15.

ROBIN CORPORATION S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de setiembre de 1972 a las 10.30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, Esc. 10, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 28 de febrero de 1971 y el 29 de febrero de 1972; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social hasta un día antes del señalado para el comienzo de la reunión.

Segunda convocatoria: si no se llenara el quórum para la primera convocatoria se cita a los accionistas en el mismo lugar y día a las 11.30 horas, para tratar la misma orden del día de la primera citación. — El Directorio.
3) $ 1.350.— 1|pub. 17842 Set.14_v.set.14.

ABARLY S. A.

De conformidad a lo que establecen los artículos N.os 13 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 17 de setiembre de 1972, en el local social Paraguay 1222 a las 9 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1969; 31 de agosto de 1970 y 31 de agosto de 1971; 2.o) Destino de las utilidades de los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1969; 31 de agosto de 1970; 31 de agosto de 1971; 3.o) Elección de los miembros del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 16 del estatuto social, inscribir las acciones o certificados de bancos o casas financieras, estando abierto el registro hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.200.— 1|pub. 17784 Set.14-v.set.14.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del "Banco Financiero Sudamericano", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de setiembre a las 18.30 horas, en la casa central del Banco, calle Rincón 550, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y firmar el acta de la asamblea. (Art. 29); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico 1.o de enero al 30 de junio de 1972. (Art. 23); 3.o) Distribución de utilidades. (Arts. 23 y 46); 4.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes para el vigesimoprimer ejercicio correspondiente al 1.o de julio de 1972 — 30 de junio de 1973. (Arts. 23, 32 y 33); 5.o) Designación del Síndico titular y suplente y fijación de remuneraciones. (artículos 23, 41 y 42).

Se previene a los señores accionistas: que para tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 del estatuto que se transcribe:

Art. 24. "Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ella, los accionistas deberán presentar en la gerencia de la sociedad, con cinco días de anticipación, al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o representen o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera y en este caso a satisfacción del Directorio. La gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que representa y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esta obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea ni a tomar parte en sus deliberaciones".

A partir del 21 de setiembre de 1972, estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la institución, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 37 (letra F) de los estatutos sociales, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 4.800.— 2|pub. 17782 Set.14-v.set.15.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1972, en nuestro local social de la calle Guaná 2228, a la hora 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Capitalización de reservas; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para que comprueben el quórum, la proporción del capital y votos y firmen el acta de la asamblea, según lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 4.050.— 3|pub. 17759 Set.14-v.set.18.

REMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1972, a las 10 horas en primera convocatoria, en la calle Burgues 3496. Orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria e informe del Síndico; 2.o) Designación del nuevo Directorio y del Síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los señores accionistas concurrentes deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la asamblea general ordinaria se constituirá en segunda convocatoria a la hora 10.30 en el mismo lugar y fecha, funcionando cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $ 3.150.— 3|pub. 17779 Set.14-v.set.18.

CAMPOLINDO S. A.

Se resuelve de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales, convocar a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de setiembre de 1972, a las 17 horas en el local de la calle Agraciada 1777, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1971; 2.o) Designación de directores; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea.
3) $ 900.— 1|pub. 17761 Set.14-v.set.14.

CENTRO MEDICO ISRAELITA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios del "Centro Médico Israelita", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en la sede social, 8 de Octubre 2460, el día 25 de setiembre de 1972 a las 19.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Apertura y elección de presidente y secretario de mesa; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Informe de la comisión directiva; 4) Balance anual e informe de la comisión fiscal; 5) Elecciones de comisión directiva y fiscal.

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos sociales, la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación quedando legalmente constituída con cualquier número de socios. — La Comisión Directiva.
3) $ 750.— 1|pub. 17780 Set.14-v.set.14.

COTMI

Cita a asamblea extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1972, a las 18 horas, en Francisco Gómez 774, se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior; 2.o) Informe sobre las gestiones para la obtención de la línea y adquisición de unidades; 3.o) Cumplimiento de las cuotas de integración del capital mínimo.

Se hace constar que la primera convocatoria se celebrará si asiste el 25 o|o hábiles para votar. (Art. 38 de los estatutos sociales).
3) $ 450.— 1|pub. 17788 Set.14-v.set.14.

GAIONE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a asamblea general ordinaria que se realizará en el domicilio social de Buxareo s|n., Villa Rodríguez, Departamento de San José. El acto se realizará el 30 de setiembre de 1972 a las 17 horas y se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30|VI|1972; 2.o) Reducción de 5 a 3 los miembros del Directorio. (Art. 24); y 3.o) Renovación de autoridades.
3) $ 2.250.— 3|pub. 17758 Set.14-v.set.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR ESCOBAR y EMILIA ARGENTINA GIANNI, (V 124|972), debiendo los inretesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17775 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAXIMO CORBO y OFELIA BERNARDEZ, (V 142|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17846 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MIERS y AROMA PASTORINO, (Ficha D 2.720|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17773 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA MARIA PEDRONI y PEDRO ANTONIO SARDI, (Ficha 186|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17850 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL SALVARREY BRESQUE y LUCIANA CARMEN ARANA PRIORE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17848 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por decreto de fecha agosto 21 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADORO BARCARCEL y EDDA GRONOMAR o GIONOMAR DURE SOSA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17841 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha octubre 2 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE TABAREZ VALLES y MABEL CALVO MASIEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 17614 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUÑEZ FONTORA y AMALIA PIREZ CORREA, (Ficha 267|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17845 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GATTI COSTAS y NILDA DOLORES HERNANDEZ SCARPELLI, (Ficha 491|V|967), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17847 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GASPAR LORENTE CABALLERO y MARIA de los ANGELES VIDART, (por auto de 14|3|72), (Ficha B 639|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17774 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 9 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUMERSINDA VERDIA y LUIS ISIDRO VALLE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17849 Set.14-v.oct.11.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruth María Grucci contra JOSE PEDRO RONA. Divorcio sola voluntad", (F. E. 258|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pedro Rona, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 17856 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "William Fernández Delgado contra CLEMENTINA DEMELO. Divorcio". (Ficha E 171|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Clementina Demelo, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.— 10|pub. 17832 Set.14-v.set.27.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a la señorita ELIDA MARTINEZ SILVEIRA, para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General, de fecha 29 de setiembre de 1969, bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972.
8) (C.C.) 1|pub. 32367 Set.14-v set.14.

EDICTO. — Se emplaza a la empresa DOXA S. A., para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse en los expedientes N.os 64, inciso 2.016 y 64, inciso 2.160, bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, setiembre 11 de 1972.
8) (C.C.) 1|pub. 32368 Set.14-v.set.14.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: NARCISO HILARIO TIBONI VADELL "Incapacidad". (Ficha S 284|72), se hace saber que por resolución de fecha setiembre 1.o de 1972 número 21.216, se designó curador interino del incapaz a su esposa, María Cleris Pouso de Tiboni, a quien se le discernió el cargo por la presente resolución. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
10) $ 2.400 10|pub. 17515 Set.14-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JUAN DIMOV. "Incapacidad". (S 459, bis|71), se hace saber que por resolución N.o 18.179, de fecha 28 de junio de 1971, se declaró curador del

incapaz, a su padre Miguel Dimov, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 17795 Set.14-v.set.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JUAN RASO DELGUE, constituyendo domicilio en Rincón 542, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Norma Rodríguez de Rusomando y Juan Carlos Corgo, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 17840 Set.14-v.set.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 4|0051. — Segundo llamado. — Pinturas epoxi a la piroxilina, etc. — Apertura: 11 de octubre de 1972, hora 17.

N.o 4|0094. — Segundo llamado. — Máquinas de aparar. — Apertura: 11 de octubre de 1972, hora 18.

N.o 4|0095. — Segundo llamado. — Lonas varias. — Apertura: 4 de octubre de 1972, hora 14.

N.o 4|0106. — Pinturas navales. — Apertura: 11 de octubre de 1972, hora 15.

N.o 4|0107. — Lamparillas eléctricas. — Apertura: 18 de octubre de 1972, hora 16.

N.o 4|0108. — Guardapolvos, túnicas, sombreros. — Apertura: 18 de octubre de 1972 hora 17.

N.o 4|0109. — Aparatos registradores agrometeorológicos. — Apertura: 1.o de noviembre de 1972, hora 16.

N.o 4|0110. — Conductores eléctricos. — Apertura: 6 de octubre de 1972, hora 15.

N.o 4|0111. — Calzado delantales y guantes de goma. — Apertura: 10 de octubre de 1972, hora 15.

N.o 4|0112. — Suministro de leche. — Apertura: 18 de octubre de 1972, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados, pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial en el edificio ANCAP, (Paysandú y Av. Agraciada) subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 32370 Set.14-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 6|72

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de Higiene y Limpieza con destino a sus Establecimientos dependientes.

La apertura se realizará el día 19 de octubre a la hora 15 en primer llamado y a la hora 16 en segundo llamado si no se obtuviera el número reglamentario de oferentes en el primero.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos, pueden ser retirados en Ellauri 350, donde podrán hacer acto de presencia los interesados que así lo deseen. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 32369 Set.14-v.set.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de octubre de 1972

Hora 14. — Lic. N.o 367. — Algodón hidrófilo o fibra celulósica sintética. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Hora 14.45. — Lic. N.o 368. — Gasa hidrófila. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14.15. — Lic. N.o 367.
Hora 15.00. — Lic. N.o 368.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 12 de setiembre de 1972.
12) (C.C.) 2|pub. 32364 Set.14-v.set.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 14 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 4.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

JORGE OMAR MOLL D'OTTONE, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Mercedes 1463 y ALBA AURORA PEREZ BUSTO, 33 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada Mercedes 1463.

3.a Sección

MANUEL DIONISIO GATTI, 59 años, viudo rematador, oriental, domiciliado Reconquista 354 e HILDA FRANCISCA PAMPARATTO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 354.

6.a Sección

HECTOR JORGE RAMON AGUERRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1045 y PATRICIA MONICA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1045.

7.a Sección

ALBERTO SAUL PEKERS, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Hocquart 1757 y ALICIA KRAMER, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Hocquart 1757.

9.a Sección

HORACIO JUAN MUJICA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y GEORGINA BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1933.

NELSON AQUINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5822 y MARIA CRISTINA FIORITO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Era 1353.

ARTIGAS LUIS AGUE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantanoso 4936 y MONICA ISABEL DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4936.

ROBERTO ELIAS MANTERO, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Niña 1875 y SUSANA MAURI, 29 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Niña 1875.

DANIEL REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5834 y ADELA MARGARITA JOURDAN, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Lezica 5834.

10.a Sección

LEONARDO HORACIO NOTARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafuente 2315 y AIDA ESTHER ACHERITEGUY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafuente 2315.

JUA ALBERTO GUTIERREZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 5203 y SUSANA MARGARITA IVALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 5203.

11.a Sección

OSVALDO CESAR NOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2830 y MARIA CONCEPCION PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Pirineos 2830.

EDUARDO ARIEL DIAZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Borjas 2816 y SOFIA NIRIA DELLAVALLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2917.

JORGE SCAVETTA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José de Bejar 2816 Ap. 6 y MARIA EUGENIA BERRIEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. M. Nieto 5661.

12.a Sección

ALEX LIBERO BARTOLOZZI DELGADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Artigas 2427 y ELIDA DAFNE RODRIGUEZ VISCONTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

ALEJANDRO WASHINGTON CARPELINO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 4108 y NURY ALBA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3498.

HUGO AUGUSTO MAESO BANNET, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Burgues 3544 y OFELINA CORTES GULARTE, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Burgues 3544.

JUAN BAUSTISTA MAGNINI, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1647 y ANGELICA LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

PEDRO ROMULO ACUÑA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 17 metros N.o 4064 y MARIA MAGDALENA CACERES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 3547.

14.a Sección

JOSE MIGUEL OTEGUI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaetán 988 y ALICE MARIA VILARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3387 Apto. 401.

15.a Sección

ROBERTO ROBLES, 24 años, soltero, profesor de electricidad, oriental, domiciliado Legionarios 2263 y MARIA del ROSARIO BASILE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Legionarios 2263.

ERNESTO COHEN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1293 Ap. 1101 y MIREN EDURNE BARBOSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1293 Ap. 1101.

ENRIQUE ITURBURU, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bulevar España 2595 y MARIA CRISTINA VALLARINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. España 2595.

DANIEL ANGEL SILVERA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1179, y STEFANIA MOALLI, 25 años, soltera, estudiante, italiana, (C. N.), domiciliada Simón Bolívar 1179.

WALTER RUBEN DELGADO, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3083 y ALMA TERESA BARBARO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3083.

ALFREDO EMILIO MELHEM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 778 Ap. 18 y CRISTINA ELBA NIETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 778 Apto. 18.

FERNANDO ANTONIO JUANICO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3074 y BEATRIZ MARIA de los ANGELES ROVELLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3074.

16.a Sección

FRANCISCO ATAHUALPA GABITO, 50 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 4675 y WITER SILVIA FURTADO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Avellaneda 4675.

17.a Sección

DESIDERIO RUBENS ARELLANO, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Burgueño 4619 y LILIA RUTH GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4047.

JORGE CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y NANCY MIRTA SOTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 4003.

18.a Sección

RICARDO TORRES, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Antuña 2946 y SILVANA DINA PAIS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3369 Ap. 103.

JULIO CAMPALONIERI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 3347 y ELIDA IRACEMA GARCIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 3347.

LEONARDO VICTOR CADENAS, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado J. B. Blanco 3270 y MARIANELA OLGA PONS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3270.

DANIEL PEÑAGARICANO, 50 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado L. Lamas 3407 y MARIA DEL ROSARIO PEYROU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Lamas 3407.

JORGE LUIS LANZARO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ellauri 1246 P. 2 y CARLOTA WILSON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 1246 P. 2.

19.a Sección

DARIO LIBIO PIMENTEL, 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2586 Ap. 12 y OLGA ESTHER de la VEGA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lucas Píriz 2586 Ap. 12.

OMAR ANGEL PORTEIRO, 26 años, soltero, vendedor de plaza, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3086 Ap. 2 y GLADYS NORMA PEREZ, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Arrieta 3148.

20.a Sección

DANIEL ORTELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 789 y BLANCA SUSANA PEREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5499.

21.a Sección

JOSE MIGUEL CABARCOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4124 y TERESA GLADIS GANCIO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 588.

CARLOS HECTOR FIGUERON OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 421 y GRACIELA RAQUEL MERIGLIO SERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5202.

FILADELFIO DA SILVA FERREIRA, 70 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado en Croacia 4549 bis y ERMA ESTEVES LIMA SANTANGELO, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Croacia 4548 bis.

22.a Sección

NELSON ALFONSO ANCHETA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Araújo 4228 y GRACIELA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4228.

24.a Sección

MARCELINO SILVA, 58 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Duilio 1644 y CLARA BULACIO SILVA, 66 años, divorciada oriental, domiciliada Duilio 1644.

14) $ 260.— 3|pub. v.set.16.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALAHIDES CHECA de CABALLERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma donde la inscripta figura como de "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32362 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANTOS NELDO y otros. "Rectificación de partida", (F 239|72), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Neldo Hugo Santos y Ana María Maldonado, donde el nombre del contrayente figura como "Zeldo Hugo Santos", debe decir "Neldo Hugo Santos"; b) De nacimiento de Carlos Enrique Santos, donde dice que es hijo de "Zeldo Santos", debe decir de "Neldo Hugo Santos". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32363 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BAUTISTA ARGELIO DIONICIO y FALFARO ANDUJAR AMADA REINA por sus hijas MARILIN DIANA y DIANA MARILIN. "Rectificación de partidas", (Ficha 228|C|72), se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado el referido trámite, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores Marilín Diana y Diana Marilín Bautista Falfaro, en la siguiente forma: donde dice "...que es hija legítima de Argelio Dionicio Bautista"... "y de Amada Reina Bautista", debe decir "que es hija legítima de Argelio Dionicio Bautista"... y "Amada Reina Falfaro Andujar".

Se hace constar que por resolución de fecha 31 de agosto de 1972, se concedió a los gestionantes, auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotto, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32365 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LACROIX, CELIAR GUILLERMO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Lacruxi" Celiar Guillermo", debe decir "Lacroix, Celiar Guillermo", donde dice "...comparece Juan Lacruxi", debe decir "...comparece Juan Lacroix", y donde dice "que es nieto por línea paterna de Pedro Lacruxi", debe decir de "Pedro Lacroix", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32361 Set.14-v.oct.4.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'Angelo Ferrer Gilberto y otros contra RAMOS AGUZZI ORLANDO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 560|71), se hace saber que el 7 de noviembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 757 que forma parte del solar 4 de la manzana N.o 67 de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, compuesto de una superficie de 359 metros 8.375 centímetros que según plano del Agrimensor Emilio Jiménez De Aréchaga, de marzo de 1914, se deslinda: 12 metros 5 centímetros al Noroeste de frente a la calle Gral. Flores; 26 metros 17 centímetros al Noreste de frente por ser esquina a la calle Washington Beltrán; 15 metros 45 centímetros al Sureste y recta sin acotar en el plano al Suroeste, lindando ambas con propiedad del señor José García Vidal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta, en el momento del remate; 2.o) Que serán de su cuenta, la comisión del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos del inmueble a ejecutarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B-59. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Aída Lipovetski, Actuaria Adjunta.

20) $ 26.040.— 31|pub. 17881 Set.14-v.oct.31.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "José Kilmeman contra LUIS A. VENTURINI. Juicio ejecutivo". (2.782|64), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Flaming N.o 605.302. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 17874 Set.14-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Fontán de Brunetto, María Clara contra JUAN CARLOS PAZ BASADAS. Ejecución de prenda", (6|72), el 28 de setiembre próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 auto marca D.K.W. Auto Unión, modelo 1938, padrón N.o 76.463, matrícula N.o 125.361. A efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Escribano Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.000.— 10|pub. 17880 Set.14-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Abelenda de Mella, Soledad y otros contra INDUTEX S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 494|71) se hace saber que el día 18 de octubre próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: cinco solares de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, edificio y demás mejoras que le acceden, empadronados en conjunto con el número tres mil seiscientos cincuenta, situado en el paraje conocido por "Barrio Terreno de Golf", Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, los que están indicados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número cuarenta, hoy catastral novecientos treinta y seis, en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 22 de abril de 1948 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre de 1948 con el número doscientos diecisiete.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de transferencia del bien y lo que pueda adeudarse, por pavimento, saneamiento y demás mejoras, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 18.900 21|pub. 17870 Set.14.-v.oct.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Blanco Castro, María Isabel y otro contra SORPRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 286|971), se hace saber que el día 16 de octubre próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno y edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta Ballena), empadronado con el número mil treinta y cuatro (antes en mayor área número quince) que según plano de fraccionamiento de los agrimensores Asuaga Casiani, Llambías y Suárez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, tiene una superficie de mil quinientos cincuenta metros, con treinta y un metros de frente al Noroeste, a calle Pública.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificado; c) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 16.380 21|pub. 17871 Set.14.-v.oct.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Bailador Heber contra EFFA SIGFREDO GERARDO. Ejecución de Prenda" (C. 601|1970), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el local de General Fraga N.o 2173, por intermedio del martillero don Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Chevrolet año 1951, padrón número 193.090 y matrícula N.o 275.567 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 3.600 10|pub. 17873 Set.14.-v.set.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Manuel Díaz Porto y otra contra SORPRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (F. A. 209|71), se hace saber que el próximo 6 de octubre del corriente a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, procederá por el martillero Ruben Benech, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 30.268 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Eduardo W. Copetti de febrero de 1971, registrado en la Dirección General de Catastro el 22 de febrero del año 1971, con el N.o 56.237, tiene una superficie de 236 metros 60 decímetros que se deslinda así: 13 metros de frente al NE, a la calle 21 de setiembre por donde sus puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2508 y 2510 distando su punto medio 15 metros 42 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Prudencio Vázquez y Vega; 25 metros 20 centímetros al SE limítrofe con el padrón 30.269; 19 metros 60 centímetros al SO de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega N.o 924 y 11 metros 20 centímetros al NO confinando con el padrón N.o 99.218.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados. 3º) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 14.400 15|pub. 17851 Set.14.-v.oct.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Bernardo Weitzman contra LERENA HNOS. y PAREDES. Juicio Ejecutivo" (C 483|70), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina Registradora National Nº 6-8451755 A.N. 1682 B.E.D. — Montevideo 11 de setiembre de 1972.

20) $ 2.400 10|pub. 17875. Set.14.-v.set.27.

VICTORIO VALENZANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Barcia Ruben contra JOSE MARIA MARTINEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. A. 27|971) se hace saber que el día 13 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el rematador Victorio Valenzani asistido por el Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 38.698, señalado con el N.o 19 de la manzana 222 del pueblo Victoria, con una superficie de 368 metros 94 centímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al S. E. a calle Vázquez Sagastume, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda al N. E. con el solar 20; al S. O. con solares 13, 14 y 18 y al N. O. con el solar 5.

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta en el momento de serle ésta aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos y demás costos. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones." — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 17777 Set.14.-v.oct.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Raúl Vergara contra LEONEL SOAREZ MENDEZ. Juicio Ejecutivo" (CB 109|70), el 28 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 torno de mesa motor N.o 760.121.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 2.400 10|pub. 17877 Set.14.-v.set.27.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Rossi, Néstor contra MARIA M. de BADANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C.527|71) se hace saber que el próximo viernes 29 de setiembre, desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas a la venta en subasta pública, en el local de la calle Yaro 1121, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una máquina Registradora marca National, ventilador de pie y demás bienes inventariados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

20) $ 4.200 10|pub. 17517 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Borche Wilman contra ELBIO H. SIRIO. Juicio Ejecutivo" (749|68), el 28 de setiembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 soldadura autógena, 1 cargador de baterías, 1 amperímetro manual.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 3.000 10|pub. 17872 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "María Isabel Mayobre de Bruzzone contra LEONEL SOAREZ MENDEZ. Juicio Ejecutivo", (C. 473|70), el 28 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 taladro eléctrico Detroit motor Urumesa Serie 13 Nº 1593.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 3.000 10|pub. 17879 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Anselmi Gervasio A. contra HUGO C. CURBELO. Ejecución de Prenda" (C. 857|71) el 28 de setiembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 automóvil Chevrolet 1955, Matrícula Nº C 6-5823.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 3.000 10|pub. 17878 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Saporiti Hermanos S. A. contra NELSON R. NICOLETTI. Ejecución de prenda", (L.o 20, F.o 527), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 caldera de acero inoxidable con tres calefactores eléctricos y 1 motor monofásico de 1|4 HP. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 17876 Set.14-v.set.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERCOFICO LTDA.

Contrato: 14 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1972, N.o 685, folio 2447 del libro N.o 1.

Socios: ENRIQUE WALTER SORIA, DARIO MUÑOZ, RODOLFO JULIO REPETTO, y CRISTOBAL REBASSA.

Objeto: asesoría y service de trabajos mecanizados; importación y exportación de mercaderías y maquinarias en general.

Razón social: SERCOFICO LTDA.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 400.000, aportado por partes iguales.

Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.

22) $ 6.000 10|pub. 17852 Set.14.-v.set.27.

GONZALO CANESSA EXPORT-IMPORT S. C. LTDA.

Constituída contrato de fecha 24 de agosto de 1972.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 686 al folio 2450 del libro 1 de Contratos el 1.o de setiembre de 1972.

Socios: GONZALO CANESSA CAMPANELA y GONZALO CANESSA BELLO.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Objeto: exportación e importación de cualquier clase de mercaderías.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.500 10|pub. 17815 Set.14.-v.set.27.

22) $ 2.500 10|pub. 17818 Set.14.-v.set.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 138.942. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Bialystocki y Compañía S. A. (Montevideo) solicita marca "EMBAJADOR" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 17843 Set.14.-v.set.27.

ACTA Nº 138.921. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Enrique Tato por Wanora S.A.I. y C. (Argentina) solicita marca: "SUPERTEJEDORA LADY TRICOT", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 17827 Set.14.-v.set.27.

ACTA Nº 138.933. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Enrique Tato por Julio Enrique Giani y Vicente Emilio Giani (Argentina) solicita marca "SHULET", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 17826 Set.14.-v.set.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.083. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Enrique Tato por Dr. José A. Fernández Calazzo y Helman Laurido (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nueva chicharra eléctrica" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 3.000 10|pub. 17828 Set.14.-v.set.27.

ACTA Nº 10.084. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Enrique Tato por Dr. José A. Fernández Calazzo y Helman Laurido (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo mecanismo llamador", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 3.000 10|pub. 17829 Set.14.-v.set.27.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Manuel Novoa y Antonio González Carnicería "La Joya", de kilómetro 23.500, Ruta 1, Departamento de San José. Acreedores: Treinta y Tres 1574, Ap. 203. Montevideo. — PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17882 Set.14.-v.oct.11.

Ley N.o 2904 de 29 de setiembre de 1904. Prometimos vender a favor de Manuel y Lino Casas Faya el taller de composturas de calzado Landis que gira en esta ciudad, de Montevideo Avda. Gral. Rondeau número 1412. Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — Esc. JOSE RIGHETTI. — FRANCISCO, WIENER. — REBECA KLAKSKIN.
25) $ 3.600 20|pub. 17860 Set.14.-v.oct.11.

27—Varios

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 17 de agosto de 1972, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Leonel González Farodi un licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1891, 1893 1895, 1900, 9000, 9132, 9671, 12.389, 12.448, 12.449, 13.716 y 13.717, de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 3.150 3|pub. 17781 Set.14.-v.set.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Llamado a Concurso

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión de 2 cargos de Jefe de Servicio-Contador, Escalafón 3, Grado 4, 30 horas. Sueldo $ 38.950, N.os 565 y 33 de la Facultad de Medicina.

Este llamado se realiza de acuerdo a la Ordenanza de Ingreso en las distintas carreras no docentes del 30 de octubre de 1969 artículo, incisos a), b) y c):

a) Un primer llamado entre el personal de los restantes escalafones no docentes que ocupan ya cargos de carácter titular en los mismos y con una antigüedad mayor de dos años.

b) Si del llamado anterior no resultare la nómina a que aluden los artículos precedentes se realizará un segundo llamado abierto a todos los ciudadanos de la República.

Los dos llamados se realizarán bajo las mismas bases y procedimientos.

c) Cuando a la fecha del llamado a con curso de ingreso existan dentro de la Universidad de la República personas que hayan estado realizando tareas comprendidas dentro del escalafón respectivo con carácter de contratado, suplente o interinos, por un plazo no menor de dos años, se realizará previamente un concurso limitado a tales personas.

Las inscripciones se reciben de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 en el Departamento de Personal (Av. 18 de Julio 1824) hasta las fechas que se indican: incisos a) y c) 13 de octubre; inciso b) 16 de octubre.

Las bases a disposición de los interesados en el lugar y horario arriba indicados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 52366 Set.14.-v.set.14.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "RAMONA ANGELA LORES DE DORGANS. Escrituración de Oficio" (Ficha E. 2139|70) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Angela Lores de Dorgans solicitando la escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 96.711 señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1915, compuesto de una superficie de 221 metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Agustín Muñoz, puerta número 4602 por 26 metros de fondo, que por ser esquina dan al sureste sobre la calle Antonio Zubillaga; al noreste linda con solar 11 y al noroeste con el solar 9. Dicho bien fue prometido en venta por Santiago Carbone Carbone a la compareciente —casada con Juan Hipólito Dorgans Muñoz— en documento privado suscrito con fecha 15 de octubre de 1947, el que fuera inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles con el N.o 1668 al folio 33 del libro 427. Juan Hipólito Dorgans Muñoz falleció el 13 de febrero de 1961 y tramitada su sucesión ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno fueron declarados herederos sus padres legítimos Juan Leonardo Dorgans y Elia o Gregoria Elia Muñoz y a su esposa Ramona Angela Lores sin perjuicio de los derechos de ésta última por sus gananciales. Por escritura autorizada el 24 de abril de 1961 por el escribano Armando Minetti inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 323 al folio 143 del libro 544, los esposos Juan Leonardo Dorgans y Gregoria Elia Muñoz cedieron a Ramona Angela Lores de Dorgans todos los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Juan Hipólito Dorgans Muñoz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de otorgar de oficio dicha escritura. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
27) $ 34.200 30|pub. 17776 Set.14.-v.oct.26.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber que en los autos "Cecilia García Capurro contra MA. CECILIA MAMBERTO DE OYENARD y otros. Desalojo" (Libro 30, Folio 364, Nº 140) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Pedro Oyenard, a que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, 29 de agosto de 1972. — Celina F. de Maceira Juez de Paz.
27) $ 9.000 30|pub. 17757 Set.14.-v.oct.26.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de febrero de 1972, clausuré el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles giraba en esta plaza en la casa N.o 863 de la calle Pilar Cabrera. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rivera N.o 641. — Las Piedras — ELBIO VICENTE GUTIERREZ.
27) $ 8.400 20|pub. 13963 Set.14.-v.oct.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RICTEL S. A.

Ramón Anador 3826

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

Acta de Constitución

En Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, los suscritos fundan una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales pertinentes.

CAPITULO I

Denominación, Duración y Domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de RICTEL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye, por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agentes o representantes en la República y|o fuera de ella.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la Sociedad será: A) La explotación de la industria hotelera y ramas afines, excursiones, viajes, transportes, cargas, fletes y todo lo relacionado con el turismo; B) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artefactos eléctricos, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas en general, carpintería, cartonería, caucho, cine, cirugía e higiene, combustibles, construcción y subsidiarios, decorados, deportes, electricidad, eletrónica, enseñanza, especialidades farmacéuticas, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, maderas en todas sus formas y etapas, mecánica y electromecánica, metelúrgica, medicina, minería, mueblería e instalaiones, música, óptica, orfebrería, ortopedia, papelería, peletería, pinturas y sus elementos accesorios y complementarios, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, radiotelevisión, relojería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, tapicería, textil, vestimenta, veterinaria, vidrios y cristales en todas sus formas y etapas; C) Compra-venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, Exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Inversiones en títulos, bonos, acciones y valores mobiliarios de análoga naturaleza y participación, fusión y|o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar, en el país, o en el extranjero, cualesquiera actos, contratos, operaciones o negocios que directamente se relacionen con el objeto de la soledad.

CAPITULO III

Capital y Acciones

Artículo 3.o El capital será de ocho millones de pesos ($ 8.000.000.00) representado por 800 (ochocientas) acciones de $ 10.000.00 c|u. (diez mil pesos cada una) y dividido en dos series: Serie A, Acciones Fundadoras por un monto total de cinco millones seiscientos mil (pesos 5.600.000.00) y Serie B, Acciones Ordinarias por un monto total de dos millones cuatrocientos mil ($ 2.400.000.00).

Art. 4.o Las Acciones de la Serie A serán nominativas y gozarán de un dividendo preferido del doce por ciento (12 o|o) mínimo acumulable. Esta acumulación no podrá superar el cuarenta por ciento (40 o|o). Las Acciones de la Serie B serán al Portador. Ambas series de Acciones podrán ser representadas por títulos de una o más acciones.

Art. 5.o Las acciones de la Sociedad llevarán la firma del Presidente y la del Secretario. Dichas acciones serán extraídas de libros talonarios de numeración correlativa.

Art. 6.o Todo accionista que desee enajenar acciones de la Serie A deberá ofrecerlas en primer término, por escrito al Directorio de la Sociedad, con indicación precisa del número de acciones así como el precio que solicita por las mismas. Si el Directorio considera que el precio es elevado se designará, a los efectos de que fije el valor de las acciones ofrecidas, una Comisión Extraordinaria que se integrará por tres miembros designados de la siguiente manera: uno por el accionista

que desea vender las acciones, otro por el Directorio y el restante por ambos. El fallo será por mayoría de votos y en una única instancia, dentro de un plazo no mayor de cinco días de presentada la oferta, vencido el cual y si no se hubiese expedido la Comisión quedará firme el precio del ofertante. El Directorio comunicará a los demás accionistas de dicha serie por escrito antes de los diez días, dicho ofrecimiento, quienes tendrán un plazo de 15 (quince) días para pronunciarse sobre la adquisición de las acciones ofrecidas. Vencido el plazo señalado, el Directorio dispondrá de 5 (cinco) días más para adjudicar por sorteo entre los interesados las acciones ofrecidas. Sino hubiese interesados o vencidos 30 (treinta) días a partir de la fecha de presentación de la oferta sin que el Directorio se haya pronunciado, el accionista podrá vender sus acciones a la persona que desee, cumpliendo con las demás formalidades establecidas en este estatuto.

Art. 7.o La Sociedad llevará un libro denominado "Registro de Acciones" en el que se anotará: A) El nombre del accionista y el número respectivo de acciones suscritas, así como de su integración total o parcial; B) Las transmisiones que se efectúen de las acciones de la Serie A y la fecha en que esas transmisiones se verifiquen y se autoricen por el Directorio; C) En caso de transmisión, la acción y|o el título de la Serie A transmitido deberá ser firmado por el cedente o las personas que legalmente lo representen, y además por el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Art. 8.o Las acciones podrán integrarse en dinero, bienes muebles o inmuebels. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Los Títulos representativos de acciones y los certificados provisorios serán indivisibles respecto a la Sociedad. En caso de comisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en proporción a sus acciones ya integradas.

Art. 9.o Por resolución del Directorio tomada por mayoría de votos, podrá la Sociedad emitir obligaciones, en las condiciones que se establezcan en las respectivas resoluciones y|o contratos de emisión. El ejercicio de esta facultad queda condicionado a lo que sobre el particular disponga la Ley.

Art. 10. La Sociedad podrá emitir Bonos de Participación, que darán derecho a sus tenedores a percibir por cada uno de ellos hasta un 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades líquidas del ejercicio económico determinado en el mismo bono. El máximo de utilidades que podrá ser distribuído en bonos de participación será fijado en cada ejercicio por la Asamblea General Ordinaria, a solicitud del Directorio, pero no excederá en ningún caso del 30 o|o (treinta por ciento) de aquellas. Dichos bonos se librarán al portador y su régimen, distribución y demás condiciones serán resueltas por el Directorio.

Art. 11. En caso de pérdida, destrucción o mutilación de cualesquiera títulos o acciones, podrá extenderse otro u otros títulos o acciones en lugar de aquéllos, una vez comprobada la pérdida, destrucción o mutilación, y luego de dar la garantía de indemnidad a la sociedad en la forma que lo indique su directorio; pero podrá emitirse un nuevo título o acción sin el requisito de la garantía, si ello fuera admisible a juicio del directorio. Los gastos o impuestos que demanden las gestiones y la emisión serán de cargo del interesado.

CAPITULO IV

Administración y fiscalización

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio, compuesto de dos a nueve miembros titulares e igual número de suplentes, los que serán elegidos por la asamblea general, mediante voto directo y lista integral, con indicación expresa de las personas que desempeñarán los cargos de presidente y secretario. Cada director titular tendrá su suplente propio e individual que ejercerá las funciones efectivas de aquel en caso de muerte, renuncia, ausencia o incapacidad. Lo sustituirá asimismo, en caso de imposibilidad temporaria. En caso de muerte, renuncia, ausencia o incapacidad del presidente y suplente o del secretario y su suplente o de cualquier director y su suplente se convocará a los accionistas para una asamblea extraordinaria que designará los directores titulares y suplentes para ocupar los cargos acéfalos, hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas. Los miembros titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. El mandato de los Directores, titulares y suplentes, quedará vigente hasta tanto no se realice la asamblea general ordinaria de accionistas y se designen reemplazantes.

Art. 13. Es indispensable ser accionista para ser miembro del directorio, así como también para las respectivas suplencias.

Art. 14. El directorio se reunirá por convoctoria de su presidente una vez al año por lo menos. Sesionará; además, todas las veces que los intereses sociales lo requieran, o lo pidan dos o más miembros del mismo. Las resoluciones que adopte se asentarán en un libro de actas certificado, que será firmado por el Presidente y secretario, teniendo aquellas, con esos requisitos toda la fuerza administrativa y legal necesaria. Los directores pueden hacer constar en acta su disidencia, o voto contrario.

Art. 15. El directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los directores presentes, con excepción de los casos en los que se resuelvan la venta, hipoteca, anticresis u otro tipo de gravámen de un bien inmueble, para lo cual se requerirá el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de los votos de los directores. En caso de empate el Presidente titular o suplente, tendrá doble voto.

Art. 16. El Directorio estará investido de las más amplias, ilimitadas y absolutas facultades y prorrogativas y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la sociedad; en tal sentido gobernará y regirá todos los intereses y negocios de la sociedad. Por medio de su Presidente y Secretario tendrá la representación legal de la sociedad para todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales. El Directorio puede, en consecuencia, sin que esta enumeración tenga carácter de limitativa: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecusión de los fines sociales; D) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha del balance.

Art. 17. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, conjuntamente con el Secretario, ante las autoridades públicas y en todos los actos jurídicos en que la sociedad sea parte, sin perjuicio de los poderes generales o especiales otorgados a terceros; B) Autorizar con su firma y la del Secretario los documentos que expida la sociedad en cumplimiento de las resoluciones del Directorio o de la asamblea y cuya ejecución no se hubiere delegado en otra persona; C) Presidir el Directorio, ejecutar las resoluciones que consten en los respectivos libros de Actas y darle cuenta de todos los asuntos que por cualquier concepto puedan interesar a la sociedad; D) Presidir las asambleas de accionistas, dirigir la discusión y ordenar los debates; E) Adoptar todas las medidas de carácter urgente, conjunta o separadamente con el Secretario tanto en el orden comercial como administrativo, siempre que no fuere posible reunir al Directorio con la premura que el caso requiera, dando cuenta circunstanciada en la primera sesión que se celebre; y F) Hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y del Directorio.

Art. 18. Corresponde al Secretario o a quien haga sus veces: A) Representar conjuntamente con el Presiednte a la sociedad; B) Redactar y leer las actas de la asamblea y del Directorio; C) Preparar los elementos para la redacción de la memoria anual; y D) Adoptar todas las medidas de carácter urgente, conjunta o separadamente con el Presidente, tanto en el orden comercial como administrativo, siempre que no fuere posible reunir el Directorio con la premura que el caso requiera, dando cuenta circunstanciada en la primera sesión que se celebre.

Art. 19. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V.

Asambleas, Elecciones y Votaciones

Artículo 20. Las Asambleas Ordinarias serán convocadas para realizarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha del Balance de la Sociedad y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 21. Las Asambleas Extraordinarias podrán convocarse por el Directoric o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado, debiendo realizarse la Asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podran hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 22. Las Asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del Capital Integrado no será necesaria la publicación. El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 23. Las Asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum la Asamblea sesionará con cualquier asistencia, en el mismo local y a la misma hora, el tercer día hábil siguiente. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 24. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las acciones de la serie A darán derecho a un voto por cada 35 acciones, hasta alcanzar el máximo legal. Las acciones de la Serie B darán derecho a un voto por cada 75 acciones hasta alcanzar el maximo legal.

Art. 25. La Asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o distitutir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 26. En el caso de la elección de miembros del Directorio o Síndico, el Presidente de la asamblea, designará dos accionistas de la misma para que practiquen y verifiquen el escrutinio junto con el Directorio, cuya acta también será firmada por los escrutadores. La elección de miembros del Directorio, sus suplentes y Síndico se efectuará por medio de listas que contendrán los nombres de los candidatos. Las listas deberán ser registradas en duplicado en la Secretaría del Directorio con 5 (cinco días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, debiendo darse cuenta a ésta oportunamente de las listas que hubiesen sido presentadas en tiempo y forma. El secretario deberá en cada caso suscribir las listas que le sean presentadas en las condiciones antedichas, devolviendo un ejemplar rubricado de la misma al patrocinante y labrando un acta en un libro especial que suscribirán ambos, en la que se transcribirá integramente su texto, sin variar el orden de colocación y los cargos de las personas que ifiguren en ellas como candidatos. La votación se hará por lista completa no admitiéndose tachas ni enmendaduras. Para el caso de igualdad de votos, de dos o más listas, mayoritarias, la asamblea confeccionará una lista sustitutiva en la que estén representadas por partes iguales. En caso de dudas, sobre el resultado del escrutinio, la misma asamblea la resolverá inapelablemente por dos terceras partes de votos.

Art. 27. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 del 19 de julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos que representen por lo menos el setenta por ciento (70 o|o) del capital integrado presente en la asamblea.

CAPITULO VI

Distribución de beneficios

Artículo 28. El Directorio someterá a resolución de la asamblea general ordinaria el proyecto de distribución de utilidades líquidas correspondientes al ejercicio, el que contendrá las siguientes previsiones: A) Amortización y reservas que se estimen convenientes; B) para distribución entre los Directores y retribuciones especiales al personal; C) para Bonos de Participación; D) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio, y E) el remanente se distribuirá entre las acciones preferidas y ordinarias.

Art 29. Si el Directorio lo juzga conveniente y de conformidad con el Síndico, si lo hubiese, podrá distribuir, una vez transcurrido un mes del ejercicio, un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas.

Art. 30. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro ejercicios siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, se consideraran prescriptos a favor de la sociedad, a no ser que el Directorio en cada caso creyera equitativo abonarles.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio será designado por los firmantes del acta de constitución, quienes también fijarán el número de los mismos, dentro de los límites establecidos en el artículo 12.

Art. 32. Quedan autorizados los fundadores y los señores Cr. Walter Ledoux, Orlando D. López y Giovanni Calcagno, para realizar, conjunta separada o alternativamente ante las autoridades administrativas o judiciales los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y respectiva publicación, quedando facultados para aceptar las modificaciones, ampliaciones o supresiones que fueren dispuestas por los organismos competentes para su aprobación. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Daniel López. — Monteserin. — L. Monteserin. — Manuel Rodriguez. — Daniel López Maroñas. — Julio C. López.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Daniel López, Monteserin, L. Monteserin, Manuel Rodriguez, Daniel López Maroñas y Julio C. López, son auténticas fueron puestas en mi presencia y pertenecen a quienes justificaron ser Daniel López Bastidas, español, con 37 años de residencia en el país, mayor de edad, casado, en únicas nupcias con Carmen Maroñas, domiciliado en esta ciudad, calle Ramón Anador N.o 3826. Manuel Rodríguez Argul, español, con 17 años, de residencia en el país, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Amanda Nelly Rodriguez, domiciliado en esta ciudad, calle Castillos N.o 2564, con Cédula de Identidad N.o 877.144 (Montevideo); Celso José María Monteserin Argul, español, con 14 años, de residencia en el país, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Marina Fernández, domiciliado en esta ciudad, calle Pereira de la Luz N o 1221 bis., con Cédula de Identidad N.o 971.802 (Montevideo); Leandro Balbino Jose Monteserin Argul, español, con 17 años de residencia en el país mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Maria Alge, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Anaya N.o 2895 con Cédula de Identidad N.o 876.973 (Montevideo); Daniel López Maroñas, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Ramón Anador N.o 3286 con Cédula de Identidad N.o 817.505 (Montevideo); y Julio César López Maroñas, oriental, mayor de edad, soltero, con el mismo domicilio que el anterior y Cédula de Identidad N.o 816.751 (Montevideo);

En fe de ello, a pedido de parte interesada, y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. Hilda Bellino. Hay un sello que dice: Hilda Bellino. Escribana.

Testimonio

Exp. 10|70. Turno 7.o — Inspección General de Hacienda. — (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de RICTEL S. A. Se dió cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 11. — Jefe de División. — Ulises Icasuriaga. — Oficial. Heber Nuñez. — Vo. Bo. El Subinspector General de Hacienda Interino. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno — N.o 6917. — Señor Juez: no hay observaciones que formular. Mont. día 3|70. — Alejandro Baccino. Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

2950. — Montevideo marzo 22|971. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase el estatuto de „RICTEL S. A." y autorizase su funcionamiento quedando su capital autorizado en ocho millones de pesos ($ 8.000.000). En cuanto a la matrícula, estén a lo dispuesto por el artículo 229 de la ley 13.318. Comuníquese, dése testomonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia auténtica del estatuto, registrese y publíquese por los interesados y archívese. — D. Jorge Pessano Juez Ldo.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintidos y veintres vuelta veinticinco de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "RICTEL S. A. Estatutos (Ficha: D|10|70 haciéndose constar que la providencia número dos mil novecientos cincuenta del 22 de marzo de mil novecientos setenta y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el trece de abril de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 29 de julio de mil novecientos setenta y uno. — María Inés Muniz Llano. — Hay un sello que dice: María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Presentado hoy veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y uno a las 10 y 10 horas e inscripta en este Registro con el número 336 al Fo. 1431 del Lo. No. 1 de estatutos. — Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

$ 67.685. — 1|pub. — 16748.

TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 555 (P. 3, Esc. 304)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Estatutos y Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace pú-

blico que por ante este Juzgado, se ha presentado TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos y de la Reforma introducida en los mismos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, el doce de diciembre de mil novecie tos sesenta y tres, los que suscriben resuelven fundar una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA, SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuya duración será de cincuenta años a contar del 1.o de julio de 1963. El domicilio de la Sociedad, es en la ciudad de Montevideo y podrá actuar directamente o por medio de agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: a) Realizar todo gnero de transacciones sobre bienes muebles e inmuebles, incluyendo fraccionamientos de tierras y formación de centros poblados; b) Efectuar todo género de actividades en materia de industrias agropecuarias; c) Desarrollar en todos sus aspectos la industria turística y hotelera. La Sociedad podrá realizar las actividades expresadas por cuenta propia y|o de terceros, en la República y|o en el extranjero, directamente o tomando participación en cualquier empresa con giros análogos o vinculados a los que se acaban de expresar.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos, ($ 1.000.000.00) y estará constituído por acciones ordinarias de mil pesos cada una, representadas por títulos al portador de una o más acciones. Corresponderá al Directorio, determinar los plazos, forma y demás condiciones de la emisión, suscripción e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas mediantes aportes en dinero o de otros bienes corporales e incorporales, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes que por tal concepto se adquieran.

Art. 4.o La suscripción o tenencia de acciones implica el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el sometimiento a las resoluciones que adopten la Asamblea General y el Directorio, dentro de sus respectivas competencias.

CAPITULO III

Directorio y Administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, elegidos cada dos años por la Asamblea General Ordinaria o la Extraordinaria en su lugar, pudiendo ser reelectos indefinidamente; y después de haber cesado en el mandato continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la Asamblea General designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. En caso de vacancia de uno o más Directores, los demás componentes del Directorio podrán designar al sustituto o sustitutos para completar el término del respectivo mandato. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo y por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores, ya residan en el país o en el extranjero, podrán hacerse representar en el Directorio por otras personas, miembros de éste o no, mediante constancia en acta, cartapoder o telegrama colacionado, pero las decisiones que adopten sus representantes, los harán responsables como si fueran propias. Los Directores podrán no ser accionistas.

Art. 6.o El Directorio, si estuviera constituído por dos o más personas, nombrará de su seno, un Presidente y un Secretario. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico. Las resoluciones serán tomadas por mayoría y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos se harán constar en actas que firmarán todos los Directores presentes en la sesión en que se adopten.

Art. 7.o El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección y representación de la Sociedad, para resolver las dudas que pudiera presentar la aplicación de estos estatutos, así como todos los casos no previstos en los mismos correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido expresamente reservadas a la Asamblea General. Son atribuciones del Directorio, por vía de ejemplo: a) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición; contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar toda clase de créditos, dar y tomar en arriendo inmuebles y constituir aparcerías y anticresis; realizar toda clase de operaciones sobre semovientes, créditos, derechos y obligaciones; b) Percibir todo lo que a cualquier título tuviere que recibir la Sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas y esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubiertos; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; c) Emitir debentures dentro y fuera del país, con garantía real o sin ella, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes; d) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con la finalidades de la Sociedad, con cualquier persona física o jurídica, de carácter privado y|o público, nacional y|o extranjera, modificarlos y rescindirlos; e) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la Sociedad; f) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes de invención, privilegios y monopolios; g) Comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; h) Intervenir en todas las gestiones y diligencias ante las oficinas marítimas, aduaneras, de contralor de cambios y de exportaciones e importaciones, postales, telegráficas ,etc., haciendo gestiones y retirando mercadería, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; i) Conferir mandatos generales y especiales con las facultades que estime convenientes, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos apoderados; y aceptar mandatos y desempeñar comisiones y representaciones de terceros; j) Dictar los reglamentos internos y todas las medidas previas para la ejecución de las decisiones de la Asamblea General y las propias; k) Fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones, ejercer la disciplina sobre los empleados y obreros, suspenderlos, separarlos y sustituirlos; l) Convocar la Asamblea General, formular el orden del día; presentar a la Asamblea Ordinaria, la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades y hacer llegar el informe del Síndico, si existiera.

Art. 8.o La representación del Directorio se ejercerá, si hubiere un solo director por éste, que tomará el nombre de Director General; y si hubiera más de un director, por el presidente asistido del secretario.

Art. 9.o No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y el desempeño de cualquier otro en la sociedad, rentado o no, con excepción del de Síndico titular. El propio Directorio fijará la remuneración que deben percibir sus miembros, dando cuenta a la Asamblea General, la que podrá modificarla; pudiendo también ésta fijar normas al respecto con carácter permanente.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 10. La Asamblea General cuando lo estime conveniente o lo exija la ley designará un Síndico y su suplente, por término no mayor que el mandato del Directorio y a renovarse conjuntamente con éste. Las designaciones podrán recaer en personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Con carácter permanente o en cada oportunidad concreta, la asamblea podrá establecer sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, blance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades formulados por el Directorio y el informe de la Sindicatura si ésta existiera; designará los miembros del Directorio, el Síndico y su suplente cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran el orden del día. Deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. La asamblea general extraordinaria se realizará cuando la convoquen el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen más de la cuarta parte del capital integrado, debiendo convocarse en este último caso dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 12. Las asambleas se convocarán expresándose, lugar, fecha, hora y orden del día, por medio de una publicación en "Diario Oficial", a efectuarse entre los 10 y los 5 días anteriores al fijado para su celebración y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionis-

tas que representen más de la mitad del capital integrado; pero si media hora después de la fijada no se hubiera logrado ese quórum, se realizarán con el número de accionistas que concurran, aún tratándosee de las situaciones previstas por la ley N.o 3.545. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado, siendo indiferente que se trate de asambleas ordinarias o extraordinarias y cualesquiera sean los asuntos a considerarse. Las asambleas podrán tratar otros asuntos además de los incluídos en el orden del día, si así se decide por mayoría de votos, pero será necesario que en el momento de la votación que lo resuelva asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Una vez constituída la asamblea, el retiro de accionistas no inhabilitará para que la misma delibere y resuelva válidamente sobre los asuntos que motivaron su convocatoria. Decidiendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, aquella continuará en el lugar, día y hora que fije, sin necesidad de nueva convocatoria, con el número de accionistas que concurran y hayan asistido a la primer reunión, personalmente o por apoderado. Las asambleas serán presididas por el Director General o el presidente del Directorio y en su defecto por el asambleísta que se elija. Actuará de secretario el del Directorio o en lugar suyo el asambleísta que se nombre. El presidente de la asamblea votará como accionista si lo fuere y en caso de empate tendrá de cualquier modo, un voto decisivo adicional. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea y un asambleísta que ésta designe.

Art. 13. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta una hora antes de la fijada para la celebración o bien un recibo del depósito de aquellas en un banco, casa financiera o de administración del país o del extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que no sea miembro del Directorio, Síndico o empleado de la sociedad. En las asambleas, cada veinte acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la Ley. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos, aún en los casos previstos por la ley N.o 3.545.

CAPITULO VI

Balances y resultados

Artículo 14. Los ejercicios económicos se clausurarán en la fecha que determine la asamblea general. Al término de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general, haciéndose las amortizaciones y castigos que correspondan. Las utilidades se destinarán primeramente a constituir los fondos de reserva y previsión en la forma que determina la Ley, o por un monto mayor si se estima oportuno; después a remuneraciones y gratificaciones; y el resto a dividendos, los que podrán pagarse en efectivo o en acciones, todo según lo proponga el Directorio y lo resuelva en definitiva la asamblea general.

Art. 15. El Directorio podrá con la conformidad del Síndico si lo hubiere, distribuir dividendos provisorios, que no podrán exceder de las utilidades comprobadas. Los dividendos y remuneraciones y gratificaciones personales que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha en que comenzó su pago, quedarán a beneficio de la sociedad. La asamblea general podrá disponer que los fondos de reserva y previsión facultativos, se destinen total o parcialmente a dividendos o se transfieran a la cuenta de capital, siempre que con ello no se sobrepase el capital autorizado por el Poder Ejecutivo y emitiéndose en su caso las acciones que correspondan, las que se distribuirán entre los accionistas en proporción a las que ya posean.

CAPITULO VII

Reforma, disolución y liquidación

Artículo 16. Los presentes estatutos, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán modificarse si así lo resuelve la asamblea general convocada con ese objeto. La sociedad se disolverá necesariamente por expiración del plazo o cuando hubiere perdido el setenta y cinco por ciento del capital integrado y en los demás casos en que lo disponga la ley. Igualmente podrá resolver la disolución cuando lo estime oportuno la asamblea general especialmente convocada. La liquidación se hará en la forma que decida la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. Los fundadores, que son los firmantes de la presente acta, establecerán la fecha de finalización de los ejercicios económicos y el número de miembros de que constará el directorio; resolución que se mantendrá vigente mientras la asamblea general no resuelva otra cosa. El primer directorio que durará en funciones hasta la asamblea general que considere el segundo ejercicio económico, será nombrado por los fundadores, quienes podrán designarse a sí mismos. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores serán los representantes legales de la sociedad y tendrán todas las atribuciones que los presentes estatutos confieren al directorio, pudiendo además, iniciar desde ya los negocios sociales. También los fundadores, si lo juzgan oportuno, podrán nombrar el primer Síndico y su suplente, los que durarán en funciones el mismo término que el primer directorio. Todas las facultades que por este artículo se atribuyen a los fundadores deberán ser ejercidas por todos ellos conjuntamente.

Art. 18. Cualquiera de los fundadores queda comisionado para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo aceptar o rechazar las modificaciones que le sean planteadas o proponer las que estime oportunas; y para efectuar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. De conformidad con lo establecido se firma el presente en el lugar y fecha que al comienzo se indican. — Carmen Piria de Bertón. — José Pedro Gollo.

Miguel Caporale Pandolfo, escribano, certifico: que las firmas que proceden son auténticas y pertenecen a personas mayores de edad y a quienes conozco. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo notarial. — Miguel Caporale Pandolfo.

Hay un sello que dice: Miguel Caporale Pandolfo, Escribano, Montevideo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA S. A. con las modificaciones efectuadas a fojas 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda. — José Pedro Gollo en el expediente 2.801|63 estatutos de TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA S. A., al señor Ministro expongo: Que vengo a aceptar —en virtud de la facultad que me confiere el artículo 18 del proyecto de estatutos— las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, introduciendo en los mismos las modificaciones siguientes:

"Artículo 5.o inciso 3.o — Los directores, ya residan en el país o en el extranjero en cuyo último caso deberán fijar domicilio en el país a todos los efectos legales, podrán hacerse representar en el directorio por otras personas, miembros de éste o no, mediante constancia en acta, carta-poder o telegrama colacionado, pero las decisiones que adopten sus representantes los harán responsables como si fueran propias".

"Artículo 14 inciso 2.o párrafo 2.o — Se había padecido un error de escritura, puesto que se dijo "determina" en lugar de "determine". En consecuencia el párrafo debe entenderse redactado así: "Las utilidades se destinarán primeramente a constituir los fondos de reserva y previsión en la forma que determine la ley o por un monto mayor si se estima oportuno; después a remuneraciones y gratificaciones; y el resto a dividendos, los que podrán pagarse en efectivo o en acciones todo según lo proponga el directorio y lo resuelva en definitiva la asamblea general". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista, disponiendo los trámites pertinentes. — Montevideo, 7 de abril de 1964. — José Pedro Gollo. ALB 6.457".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de mayo de 1964. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Carmen Piria de Bertón, constituyendo domicilio en la calle Rincón 610 piso 5.o de esta ciudad, al señor Juez expongo: I) Que como resulta de los testimonios adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA S. A. habiéndose aprobado sus estatutos por resolución del Poder Ejecutivo y acordado la personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 18 de los estatutos vengo a solicitar que se inscriba dicho documento en el Registro Público de Comercio y que se conceda a la sociedad Matrícula de Comerciantes; III) A los efectos pertinentes manifiesto: a) Que la sociedad se denomina como se ha dejado expresado; b) Que su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos que debe considerarse aquí reproducido; c) Que el domicilio es en la calle Rincón 610 piso 5.o de esta ciudad; d) Que carece hasta el momento de gerente o factor y que estará administrada por el directorio a que se refieren estos estatutos.

Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y que se conceda Matrícula de Comerciantes, certificándose los libros que se presenten haciéndose constar que algunos de ellos ya han comenzado a ser escr

turados en el período de formación y que igualmente se deberán rubricar; 2.o) Que se habilite la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones, que se autorice a agregar éstas sin necesidad de escrito y que los documentos a entregarse lo sean por intermedio del señor José Pedro Gollo.

Otrosí: que no se exhibe patente de giro porque este trámite se inicia con el objeto de hacer posible su obtención. — Carmen Piria Berton. — Pedro M. Hegoburu. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Hegoburu, Escribano. — Calle Rincón 610, 5.o, Teléf. 84645. — Montevideo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.290. — Entrada: 3 de junio de 1964. Salida: 5 de julio de 1964. — Señor Juez: puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo 5 de junio de 1964. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

5.076. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Vistos: hágase la inscripción solicitada, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. — Cabezas. — Marta Soler de Darracq.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Carmen Piria de Bertón, en el expediente ficha V 101|964, TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA SOCIEDAD ANONIMA al señor Juez digo: que estando en trámite este expediente se promulgaron las leyes N.os 13.318 y 13.420 relativas a las sociedades anónimas de carácter agropecuario. A los efectos de ajustar los estatutos proyectados a dichas disposiciones y a las que pudieran dictarse, venimos a introducir las siguientes modificaciones:

"Artículo 2.o, inciso b), donde dice: "Efectuar todo género de actividades en materia de industrias agropecuarias", se sustituye por "Efectuar todo género de actividades en materia de industrias agropecuarias de no impedirlo la ley, conforme a la naturaleza de la presente sociedad o a la calidad y superficie de los bienes que explote o posea".

"Artículo 3.o Donde dice: "representadas por títulos al portador de una o más acciones" se sustituye por "representadas por títulos al portador o nominativos de una o más acciones, según exija la ley o lo acuerde el Directorio".

Por lo expuesto al señor Juez pido: que previo los trámites que corresponda, se aprueben las modificaciones al proyecto de estatutos y se acceda a los petitorios del anterior escrito. — Carmen Piria de Bertón. — Pedro M. Hegoburu. — Hay un sello que dice: Pedro M. Hegoburu, Escribano. — Calle Rincón 610, 5.o, Teléfono 84645. — Montevideo.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 7 de junio de 1967. — Señor Juez: según resulta de estos antecedentes a la sociedad TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA S. A., le fueron aprobados sus estatutos por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 7 de mayo de 1964 bajo el régimen anterior a la vigencia de la ley N.o 13.318, pero no se le fijó plazo para justificar los mínimos legales de suscripción e integración de capital a que se refiere el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. La gestión de reforma promovida por uno de sus fundadores en expedientillo agregado, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

"Artículo 2.o, inciso b) De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, las sociedades anónimas no podrán poseer inmuebles rurales ni realizar explotación agropecuaria. Las excepciones establecidas con posterioridad a la sanción de la ley N.o 13.318 se refieren a sociedades ya constituídas sin perjuicio de la industrialización de productos agropecuarios que podrán realizar todas las empresas en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de la ley N.o 12.804 sustituído por el artículo 1.o de la ley número 13.319".

"Artículo 3.o No es admisible facultar al Directorio para establecer la calidad de nominativas o al portador de las acciones por tratarse de derechos de los accionistas que sólo puede determinarlos la asamblea. Además la compareciente en escrito de Fs. 11; carecería de facultades para actuar en forma individual en la precedente gestión de reforma luego de aprobados estos estatutos. — Oficial Heber Núñez. — Héber Núñez. — Jefe de División M. Tassino. — Mario Tassino. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda (I) A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández".

Sarita Pintos Mascolo, Escribana, certifico: que I) Según recaudos que he visto, la empresa TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA S. A. tiene sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo según resolución de 7 de mayo de 1964, ascendiendo su capital autorizado a la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00).

II) De acuerdo a los antecedentes contables que he tenido de manifiesto, con fecha 12 de diciembre de 1963 del capital antes referido se suscribió la cantidad de $ 500.000.00 y de esa suma suscrita se integró en igual fecha la suma de pesos 250.000.00, mediante versión de dinero efectivo.

III) Por escrituras que el 31 de diciembre de 1963, autorizó el escribano Miguel Caporale Pandolfo, la referida sociedad TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA SOCIEDAD ANONIMA en la etapa de fundación, compró a la Industrial Francisco Piria S. A. por la suma total de pesos 250.000.00, que pagó al contado en el acto de las escrituras: A) Una fracción de campo situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con los N.os 501 y 1.255, compuesta de 252 Hás. 1.612 Mts.; B) Otra fracción de campo, situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronada en mayor área con el N.o 1255, compuesta de 251 hectáreas 8.291 Mts.; C) Una fracción de terreno, situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 2.289, compuesta de 5.591 Mts. y 70 dms. cds.; que se describen más ampliamente en las referidas escrituras.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho — Hay signo notarial. — S. Pintos Mascolo. — Hay un sello que dice: Sarita Pintos Mascolo, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Carmen Piria de Bertón, en el expediente ficha 319|967, TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA S. A., al señor Juez digo: que vengo a evacuar la vista conferida del dictamen de la Inspección General de Hacienda, acompañando a aquel efecto la documentación pertinente con la que se satisfacen las exigencias que formuló la referida Oficina.

Por lo expuesto solicito del Juzgado que previo los trámites de estilo, se apruebe la modificación de estatutos proyectada, se ordene la inscripción de los estatutos originales y su modificación en el Registro Público y General de Comercio y se acceda a todo lo solicitado inicialmente.

Otrosí: que con el anterior escrito se formó pieza separada del expediente principal. Vengo a pedir, por así convenir mejor al trámite, que el nuevo expediente se refunda totalmente con el primitivo ficha 101|964. Solicito que así se haga antes de que pase nuevamente a la Inspección General de Hacienda. — Carmen Piria de Bertón. — S. Pintos Mascolo, Escribana. — Hay un sello que dice: Sarita Pintos Mascolo, Escribana.

Expediente 204|968. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 29 de marzo de 1968. — Señor Juez: del examen de este expediente iniciado por TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA S. A., resulta: 1) Los estatutos de dicha sociedad fueron aprobados por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 7 de mayo de 1964, (Fs. 1|8). 2) Según testimonio notarial de Fs. 14|15, se introducen modificaciones a los artículos 2.o y 3.o del estatuto. 3) Como resulta de los recaudos exhibidos y devueltos al interesado, se ha acreditado la suscripción e integración del capital social. En lo que respecta a la modificación del artículo tercero, (Fs. 14 vta.), y considerando la forma de integración del capital, para ser viable la tenencia de inmuebles rurales, deberán emitirse acciones nominativas exclusivamente. (Art. 8.o y siguientes. Ley N.o 13.608 y concordantes). Por otra parte corresponde señalar que no habiéndose procedido a la inscripción y publicaciones legales pertinentes en su oportunidad, las modificaciones introducidas deben considerarse efectuadas por los fundadores de la sociedad, en virtud de que no es admisible la intervención de la asamblea mientras no se hayan cumplido todas las etapas inherentes a la constitución definitiva de la sociedad anónima, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades de los administradores de la empresa por todas las operaciones realizadas (Art. 408, Código de Comercio). Por lo tanto, en opinión de esta Inspección General, corresponde: A) Adecuar el texto del artículo tercero de los estatutos a la expresada ley, N.o 13.608, por acta firmada por los fundadores. B) Dictar una resolución complementaria de la del Poder Ejecutivo, aprobando las nuevas modificaciones y ordenando la inscripción y publicaciones pertinentes. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de División (I). M. Tassino. — Mario Tassino. — Visto Bueno. — Inspección General de Hacienda — A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Acta. — Reunidos la totalidad de los fundadores de TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA S. A., y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9.o de la ley N.o 13.608, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3.o de los estatutos que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00), y estará constituído por acciones ordinarias de mil pesos cada una representadas por títulos nominativos de una o más acciones. Corresponderá al Directorio determinar los plazos, forma y demás condiciones de la emisión, suscripción e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas mediante aportes en dinero o de otros bienes corporales e incorporales, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes que por tal concepto se adquieran".

Se dejan sin efecto los términos de las proyectadas reformas del estatuto que se plantearon en escrito de 9 de mayo de 1967 y en asamblea de 19 de diciembre de 1967, y que fueron observadas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia deberá entenderse que la reforma que se proyecta en la presente acta es la única que se tendrá en cuenta. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — Carmen Piria de Bertón. — Carmen Piria de Bertón. — José Pedro Gollo. — José Pedro Gollo.

Sarita Pintos Mascolo, Escribana, Certifico que las firmas que anteceden son au-

ténticas y corresponden a personas mayores de edad y de mi conocimiento.
En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — S. Pintos Mascolo. — Hay un sello que dice: Sarita Pintos Mascolo, Escribana.
Señor Juez Letrado de rimera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Carmen Piria de Bertón, en el expediente ficha 319|967, TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA S. A., al señor Juez digo: que vengo a evacuar la vista conferida del dictamen de la Inspección General de Hacienda, acompañando a aquel efecto la documentación pertinente con la que se satisfacen las exigencias que formuló la referida Oficina.
Por lo expuesto solicito del Juzgado que previo los trámites de estilo, se apruebe la modificación de estatutos proyectada, se ordene la inscripción de los estatutos originales y su modificación en el Registro Público y General de Comercio y se acceda a todo lo solicitado inicialmente.
Primer otrosí: que reitero la solicitud que formulé a Fs. 17 en el sentido de que este expediente se refunda totalmente con el primitivo ficha 101|964 antes de que pase nuevamente a la Inspección de Hacienda.
Segundo otrosí: a los efectos de evitar cuantiosos gastos innecesarios solicito que se incluyan en las publicaciones sólo el estatuto primitivo, el testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo, el acta que precede, el informe que produzca la Inspección General de Hacienda y el auto del Juzgado, omitiéndose este escrito y las demás actuaciones. — Carmen Piria de Bertón. — S. Pintos Mascolo. — Hay un sello que dice: Sarita Pintos Mascolo, Escribana.
Expediente 672|968. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 27 de junio de 1968. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la precedente solicitud de modificación de estatuto e inscripción de TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA SOCIEDAD ANONIMA. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda. — A. G. Baldizán, — Contador Antonio G. Baldizán.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.509. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación alguna que formular a estos procedimientos. — Montevideo,, 28 de junio de 1968. — Carlos Sienra Castellanos. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.
4.130. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Vistos: atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma estatutaria de TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA SOCIEDAD ANONIMA, modificativa de sus artículos 2.o y 3.o. Expídase edictos, publíquese e inscríbase, previa tasación y pago de tributos. — Cabezas. — Soler de Darracq.
Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 332 al Fo. 1.614 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 69.135.— — 1|pub. — 16771.

Cía. DE INVERSIONES BLEYTON S. A.

(Inscripción N.o 59.807)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Bancos	U$S	590.42
Deudores	"	12.168.20
Cuentas Corrientes	"	36.679.11
Pérdidas del ejercicio	"	11.597.59
	U$S	61.035.32

Pasivo —

Acreedores	U$S	31.035.32
Capital integrado	"	30.000.00
	U$S	61.035.32

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Deudores morosos	U$S	755.74
Documentos a cobrar	"	333.34
Cuentas Corrientes	"	458.24
Intereses	"	8.427.57
Gastos generales	"	1.150.70
Gastos legales	"	337.00
Impuestos	"	137.00
	U$S	11.599.59

Ganancias —

Deudores	U$S	2.00
Pérdidas del ejercicio	"	11.597.59
	U$S	11.599.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7.395 al folio 538 del libro 11.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 4571.

EMMES, INVERSORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 265.347)

Misiones 1475 (P. 4.o, Of. 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	115.487.75
Accionistas	"	250.000.00
Pérdidas Ejerc. Ant.	"	15.949.25
Pérdida del ejercicio	"	11.842.00
Gastos de Constitución	"	8.000.00
Acciones a emitir	"	1.600.000.00
	$	2.001.279.00

Pasivo —

Gastos a pagar	$	1.279.00
Capital suscripto	"	250.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	1.600.000.00
	$	2.001.279.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	11.842.00
	$	11.842.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	11.842.00
	$	11.842.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 16 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de julio de 1965 y anotado con el número 3.386 al folio 49 del libro número 16.

$ 4.680.00. — 1|pub. — 4717.

ZAFIRO S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 41.431)

18 de Julio 1474 (Esc. 401)

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

Banco La Caja Obrera Ctas. Ctes.	$	412.210.00
Deudores varios	"	13.893.00
Resultado de la Liq.	"	922.965.00
Inmuebles prometidos en venta	"	10.761.533.00
	$	12.110.601.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	246.946.00
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	245.769.00
Reserva impuestos a devengarse	"	156.353.00
Promesas de venta	"	10.761.533.00
	$	12.110.601.00

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o junio 1970 — 31 mayo 1971

Pérdidas —

Gastos de administración	$	26.142.60
	$	26.142.60

Ganancias —

Intereses cobrados	$	17.500.00
Alquileres	"	7.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.142.60
	$	26.142.60

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario F.o 233.

$ 4.800.— — 1|pub. — 4799.

PRESMETAL (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 46.667)

Gustavo Gallinal 1635

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Banco de Londres	$	5.570.499.72
Bco. República Consig.	"	84.787.00
Deudores	"	18.492.283.49
Doud. por Exportac.	"	124.935.55
Depósitos en Garantía	"	19.132.78
Acciones y Valores	"	84.501.80
Materiales	"	30.412.609.56
Edif. Comprom. en Compra	"	100.000.00
Maquinarias	"	3.835.580.46
Muebles y Utiles	"	1.561.057.90
Rodados	"	1.780.897.75
Inmuebles	"	5.836.463.00
Marcas y Patentes	"	36.705.00
Imp. Ventas y Servicios	"	39.483.00
Retenciones Impositivas	"	4.055.495.00
	$	72.034.432.01

Pasivo —

Capital Integrado	$	1.000.000.00
Fondo de Reserva	"	1.796.000.00
Res. Activo Fijo	"	879.545.00
Res. Mant. Cap. Circul.	"	413.488.00
Reserva por Amortiz.	"	222.093.44
Pérdidas y Ganancias	"	27.054.372.31
Utilidad del Ejercicio	"	22.099.519.64
Dividendos	"	16.221.979.21
Acreedores	"	2.347.434.41
	$	72.034.432.01

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Debe —

Moldes y Matrices	$	1.086.302.00
Herramientas	"	590.487.00
Materiales	"	23.346.397.24
Gastos Generales	"	838.038.00
Impuestos Varios	"	7.057.701.12
Gastos de Importación	"	10.047.531.00
Ute	"	539.526.00
Locomoción	"	634.698.00
Cargas Sociales	"	4.069.445.00
Ose	"	73.396.00
Reparaciones	"	240.358.00
Gastos de Representación	"	284.396.00
Sueldos	"	11.648.206.00
Propaganda	"	557.876.00
Seguros	"	780.905.00
Mantenimiento local	"	137.279.00
Intereses y Comisiones	"	33.270.00
Alquileres	"	660.000.00
Honorarios y Servicios	"	120.100.00
Usufructo Marcas y Pat.	"	995.663.00
Gtos. de Perfecc. técnico	"	385.605.00
Utilidad del Ejercicio	"	22.099.519.64
	$	87.126.699.00

Haber —

Ventas	"	86.299.077.00
Reintegros	"	827.622.00
	$	87.126.699.00

No se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 5 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Ejercicio se encuentra copiado en el Libro Inventario, folio 82 al 91, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 9.600.— — 1|pub. — 4778.

AGORA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 51.999)

Juan C. Gómez 1420

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Inmuebles	$	180.100.00
Pérdidas y ganancias	"	37.995.00
	$	218.095.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas Corrientes	"	94.421.00
Bco. Hipotec. del Uruguay	"	23.674.00
	$	218.095.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo Ant. (Pérdidas)	$	24.772.04
Impuestos	"	46.721.00
Gastos de Administración	"	11.999.96
Intereses hipotecarios	"	1.972.00
	$	85.465.00

Haber —

Aporte de accionistas	$	47.470.00
Saldo (Pérdidas)	"	37.995.00
	$	85.465.00

Aún no se realizó la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 8.072 al folio 106 en el libro N.o 19.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 4811.

MONTRICOT S. A.

(Inscripción N.o 41.914)

San José 967

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Automóviles	$	207.000.00
Depósito en Garantía	"	23.872.80
Muebles y Utiles	"	48.649.60
Maquinarias	"	1.248.00
Banco Mercantil	"	250.000.00
Deudores	"	2.117.136.26
Banco de Londres	"	968.572.00
Mercaderías	"	121.505.00
Seña Inmueble	"	850.000.00
Caja	"	258.244.12
	$	4.846.227.78

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	162.103.19
Capital Integrado	"	500.000.00
Res. Mant. Cap. Circ.	"	118.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.283.224.10
Utilidad del Ejercicio	"	1.052.491.00
Imp. Ventas y Servicios	"	168.801.00
Acreedores	"	1.561.608.49
	$	4.846.227.78

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Debe —

Impuestos	$	591.118.00
Sueldos	"	1.672.314.00
Locomoción	"	28.818.00
Alquileres	"	390.000.00
Incobrables	"	183.568.00
Propaganda	"	602.240.00
Gravámenes Sociales	"	671.584.00
Gastos	"	281.932.00
Servicios Varios	"	113.500.00
Utilidad del Ejercicio	"	1.052.491.00
	$	5.587.565.00

Haber —

Mercaderías	$	5.587.565.00
	$	5.587.565.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Ejercicio se encuentra copiado en el Lo. Inventario folios 53, 54 y 55 certificado por el Registro, Público y General de Comercio.

$ $ 6.720.— — 1|pub. — 4779.

VERO S. A.

(Inscripción N.o 49.269)

Convención 1424

Balance al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	10.916.95
Ctas. y Docum. a Cobrar	936.00
Inmuebles	650.000.00
Suscrip. de Acciones	300.000.00
Acciones a Emitir	180.000.00
Cargos Diferidos	25.000.00
	1.166.852.95

Pasivo —

Ctas. y Docum. a Pagar	410.908.98
Capital Suscrito a Integrar	300.000.00
Capital Autoriz. a Suscribir	180.000.00
Capital y Reservas	233.541.35
Resultados del Ejercicio	38.019.04
Resultados al 31|5|1969	4.383.58
	1.166.852.95

Resultados

Resultados Brutos	383.204.00
Gtos. Grles. y Legales	345.184.83
	38.019.04

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 19 del Lo. Cop. "Cartas" rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1961.

$ 4.560.— — 1|pub. — 4815.

URFIX S. A.

(Inscripción N.o 154.518)

Convención 1126

Balance al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja y Bancos	1.841.729.49
Ctas y Doc. a Cobrar	37.074.962.80
Existencias	13.958.927.00
Máq., Muebles y Utiles	933.359.40
Acciones	37.200.00
Cargos Diferidos	110.694.00
Acciones a Emitir	2.500.000.00
Suscrip. de Acciones	50.000.00
	56.506.872.69

Pasivo —

Ctas y Doc. a Pagar	30.641.212.66
Reservas y Amortiz.	12.581.908.97
Cap. Autor. a Suscrib.	2.500.000.00
Cap. Susc. a Integrar	50.000.00
Capital Integrado	2.450.000.00
Utilidad del Ejercicio	8.283.751.06
	56.506.872.69

Resultados Brutos	27.581.042.10
Gtos. Grles. y Legales	19.297.291.04
Utilidad Líquida	8.283.751.06

Las utilidades se destinan a "Fondo de Reserva".

Aprobados por asamblea del 24 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de noviembre de 1964.

$ 4.800.— — 1|pub. — 4816.

ETERNIT URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 90)

María Orticochea (ex Laguna Merín) 4845

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	$ 87.519.296.00
Máq. e instalaciones	" 45.178.735.00
Muebles y útiles	" 16.849.801.00
Herramientas	" 1.244.199.00
Material rodante	" 21.611.406.00
Matrices	" 5.443.123.00
Laboratorio	" 418.188.00
Plataf. de madera	" 4.839.476.00
Patentes	" 11.149.00
Gastos modificación estatutos	" 485.889.00
Acciones y valores	" 7.927.045.00
Almacenes	" 165.160.468.00
Caja y Bancos	" 16.378.505.00
Deudores varios	" 195.219.126.00
Compras en el Ext.	" 16.931.085.00
Dep. en garantía	" 5.271.00
Divid. provisorio	" 11.801.604.00
Gastos y partidas a liquidar	" 4.193.705.00
Dep. cobertura Créd. en Mon. Extr.	" 50.288.021.00
Cuentas de orden	" 97.187.073.00
	$ 748.693.165.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 203.525.000.00
Reservas	" 177.870.986.00
Acreedores varios	" 149.518.947.00
Provisiones varias	" 52.829.084.00
Pérdidas y ganancias	" 67.762.075.00
Cuentas de orden	" 97.187.073.00
	$ 748.693.165.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Retribuciones personales y cargas sociales	$ 48.631.440.00
Gastos de administración	" 10.922.551.00
Gastos de ventas	" 11.179.233.00
Propaganda	" 749.639.00
Cargas impositivas	" 46.678.374.00
Gastos de distribución	" 2.600.000.00
Gastos financieros	" 8.443.518.00
Amortizaciones	" 15.691.132.00
	$ 144.895.887.00
Utilidad del ejercicio	" 67.309.147.00
	$ 212.205.034.00

Ganancias —

Productos Eternit, accesorios, etc.	$ 198.088.024.00
Rendimientos financieros, descuentos, ajustes varios	" 14.117.010.00
	$ 212.205.034.00

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$ 67.309.147.00
Utilidad del ejercicio anterior	" 452.928.00
	$ 67.762.075.00
Reserva estatutaria	$ 3.365.457.00
Directorio	" 6.394.369.00
Síndico	" 581.306.00
Dividendo	" 32.971.050.00
Fondo de previsión	" 24.000.000.00
Cuenta nueva	" 449.893.00
	$ 67.762.075.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de Fs. 67 y 68 inc. del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de agosto de 1968.

$ 9.360.— — 1|pub. — 4783.

QUESERIA HELVETICA S. A.

(Inscripción N.o 42.362)

Isla de Gorriti 1982

Balance al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	4.990.716.32
Ctas. y Doc. a Cobrar	39.826.980.14
Existencias	31.864.606.01
Bienes Bbles. e Inm.	21.615.685.56
Promitentes Compradores	2.299.500.00
Gastos Anticipados	27.105.00
	100.624.593.03

Pasivo —

Ctas. y Doc. a Pagar	29.125.169.17
Reservas y Amortizac.	28.307.434.16
Capital Integrado	40.000.000.00
Utilidad del Ejercicio	3.191.989.70
	100.624.593.03

Resultados

Resultados Brutos	69.316.812.17
Gtos. Grles. y Legales	66.124.822.47
Utilidad Líquida	3.191.989.70

Destino de las utilidades

A Reserva p.Reinversiones	1.041.798.00
A Fondo de Reserva	2.150.191.70
	3.191.989.70

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a Fs. del Lo. Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.560.— — 1|pub. — 4817.

FI. GE. S. A.

(Inscripción N.o 154.615)

18 de Julio 1516 (P.o 8, Esc. 6)

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	U$S
Caja Exterior	3.969.85
Cuentas a Cobrar	137.366.05
Suscrip. de Acciones	62.000.00
	203.335.90

Pasivo —

	U$S
Cuentas a Pagar	115.396.00
Capital Suscr. a Autor.	62.000.00
Capital Integrado	10.000.00
Resultados a Distribuir	15.939.90
	203.335.90

Resultados

	U$S
Gtos. Grles. y Legales	144.63
Pérdida Líquida	144.63

Aprobados por asamblea del 26 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 14 del Lo. Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961.

$ 3.600.— — 1|pub. — 4818.